INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2008

ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ÍNDICE

		Págs
I.	Título de la Auditoría.	5
II.	Criterios de Selección.	5
III.	Fundamento Legal.	5
IV.	Antecedentes.	5
V.	Objetivo.	7
VI.	Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.	
	a) Balance General.	7
	b) Estado de Origen y Aplicación de Recursos	8
	c) Cierre de Ejercicio de las obras y acciones ejercidas con los recursos del Ramo 33 y Ramo 06.	8
VII.	Alcance.	
	a) Universo seleccionado.	9
	b) Muestra auditada.	10
VIII.	Áreas Revisadas.	21
IX.	Procedimientos de auditoría aplicados.	21
X.	Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.	
De la Auditoría de Gestión Financiera		
	Resultado 2. Observación 1.AGFM.08.MA.17	25
	Resultado 2. Observación 2.AGFM.08.MA.17	31
	Resultado 3. Observación 1.AGFM.08.MA.17	38
	Resultado 3. Observación 4.AGFM.08.MA.17	45
	Resultado 3. Observación 5.AGFM.08.MA.17	108
	Resultado 4. Observación 1.AGFM.08.MA.17	110
	Resultado 4. Observación 2.AGFM.08.MA.17	112
	Resultado 4. Observación 5.AGFM.08.MA.17	114
	Resultado 4. Observación 6.AGFM.08.MA.17	115
	Resultado 5. Observación 1.AGFM.08.MA.17	118
	Resultado 5. Observación 2.AGFM.08.MA.17	120
	Resultado 6. Observación 1.AGFM.08.MA.17	265
De la Auditoría de Obra Pública		
	Resultado 3. Observación 1.AEI.08.MA.17	268
	Resultado 3. Observación 2.AEI.08.MA.17	270
	Resultado 5. Observación 7.AEI.08.MA.17	272
	Resultado 5. Observación 8.AEI.08.MA.17	276
	Resultado 5. Observación 9.AEI.08.MA.17	277
	Resultado 5. Observación 10.AEI.08.MA.17	280
	Resultado 5. Observación 13.AEI.08.MA.17	282
	Resultado 5. Observación 14.AEI.08.MA.17	286
	Resultado 5. Observación 15.AEI.08.MA.17	291
	Resultado 5. Observación 16.AEI.08.MA.17	292
	Resultado 5. Observación 18.AEI.08.MA.17	294
	Resultado 5. Observación 20.AEI.08.MA.17	296
De la Auditoría de Evaluación del Desempeño		

Resultado 1. Sin Observación 297
Resultado 2. Recomendación 1 AED.08.MA. 17 297
Resultado 3. Recomendación 1 AED.08.MA. 17 298
Resultado 4. Recomendación 1 AED.08.MA. 17 299
Resultado 5. Sin Observación 300
Resultado 6. Sin Observación 300
Resultado 7. Sin Observación 300
Resultado 8. Recomendación 1 AED.08.MA. 17 300
Resultado 9. Observación 1 AED.08.MA. 17 301
Resultado 10. Sin Observación 302
Resultado 11. Sin Observación 303
Resultado 12. Observación 1 AED.08.MA. 17 303
Resultado 13. Sin Observación 304
Resultado 14. Observación 1 AED.08.MA. 17 304
Resultado 15. Sin Observación 305
Resultado 16. Sin Observación 305
Resultado 17. Sin Observación 306
Resultado 18. Sin Observación 306
Resultado 19. Sin Observación 306
Resultado 20. Sin Observación 306
Resultado 21. Sin Observación 306
Resultado 22. Sin Observación 307

XI. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales. 307

XII. Impacto de las Irregularidades Detectadas.

a) Errores y omisiones en la información financiera. 307
b) Cuantificación monetaria de las observaciones. 307

XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas. 308

XIV. Dictamen de la Auditoría. 308

I. Título de la Auditoría.

Auditoría a la Cuenta Pública 2008, Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.
08.MA.17

II. Criterios de Selección.

La determinación de fiscalizar al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; derivó de la valoración del impacto que causa en la ciudadanía el transparentar el ejercicio del gasto público y con el propósito de conservar la imparcialidad, al fiscalizar los veinte Ayuntamientos del Estado.

III. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, apartado A fracciones I, II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X; 11, fracciones I y XIV, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

IV. Antecedentes.

De la Auditoría de Gestión Financiera.

Mediante oficio OFS/AG-MUN/716/2009 del 20 de abril de 2009, el Órgano de Fiscalización Superior, notificó al ciudadano Roberto Sandoval Castañeda, presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; el inicio de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2008; con el objeto de iniciar los trabajos inherentes a la revisión ordenada, se les solicitó información y documentación original y/o en copia certificada, y la información y documentación fue remitida mediante oficio número CM/533/09 el 07 de mayo de 2009.

Durante el desarrollo de la auditoría se efectuaron las siguientes solicitudes de información con oficios de referencia AG-MUN/17-01/2009, del 27 de mayo de 2009; AG-MUN/17-03/2009, del 29 de junio; AG-MUN/17-04/2009, del 14 de julio; AG-MUN/17-07/2009 del 04 de septiembre; AG-MUN/17-08/2009 del 17 de septiembre de 2009; para cumplir con lo solicitado en las mismas, se enviaron los oficios que a continuación se detallan: SA/0182/09 del 28 de mayo; CM/1266/09 del 2 de julio; CM/1344/09 del 17 de julio; CM/1603/09 del 9 de agosto; CM/1634/09 del 21 de septiembre de 2009; signado por el ciudadano Roberto Sandoval Castañeda, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se remitió mediante oficio OFS/AG/AGF-MUN/1424/2009 del 28 de septiembre del 2009, el Pliego de Observaciones derivado de la revisión a la Cuenta Pública presentada por el Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; por el período comprendido del

1 de enero al 31 de diciembre de 2008, mismo que fue recibido por el Ayuntamiento el 29 de septiembre de 2009.

Dio respuesta el Ayuntamiento mediante oficios CM/1743/09 y CM/1752/09 del 19 y 20 de octubre de 2009 respectivamente, emitidos por el Lic. Roy Rubio Salazar, contralor municipal y oficio s/número del 19 de octubre del mismo año, signado por el Lic. Alejandro Fonseca González, tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, al Pliego de Observaciones.

De la Auditoría de Obra Pública.

Mediante oficio OFS/AEI/448/09 del 12 de marzo de 2009, el cual fue recibido por el ente el 13 de marzo del mismo año, el Órgano de Fiscalización Superior (OFS), notificó al ciudadano Roberto Sandoval Castañeda, presidente municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; el inicio de Auditoría de Obra Pública ejecutada durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2008, solicitándole los expedientes unitarios en original ó copia certificada de las obras seleccionadas. Estos remitidos en original, mediante el oficio CM/368/09 del 30 de marzo de 2009, recibido en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior el mismo día.

La información técnica y financiera que contienen los expedientes unitarios de las obras fiscalizadas y el estado físico en el que se encuentran, es responsabilidad del Ayuntamiento; la responsabilidad del Órgano de Fiscalización Superior consistió en expresar los resultados sobre algunas irregularidades.

Una vez analizada la información remitida y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 61, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, se remitió el oficio número OFS/AG/AEI-AED/1388/2009 del 25 de septiembre de 2009, conteniendo el pliego de observaciones, el cual fue acusado de recibido por el Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, el 28 de septiembre de 2009, quien a través del oficio CM/1736/09 del 16 de octubre del 2009, acusado de recibido en éstas oficinas el 16 de octubre del 2009, envía la información, documentación y argumentos con el propósito de desvirtuar las observaciones notificadas.

Así mismo el Ayuntamiento solicitó a los presuntos responsables información, documentación y argumentación escrita, sobre las observaciones derivadas del pliego de observaciones, los cuales respondieron mediante diferentes oficios.

De la Auditoría de Evaluación al Desempeño.

Mediante oficio OFS/AED/MUN/1174/2009 de fecha 08 de julio de 2009, se requirió documentación e información para su fiscalización, misma que fue remitida a través del oficio CM/1361/09 y recibida el 23 de julio de 2009.

Con el oficio No. OFS/AG/AEI-AED/1388/2009 de fecha 25 de Septiembre de 2009 se remite el Pliego de Observaciones, al cual el municipio contestó con oficio No. PM/054/2009 el día 08 de Octubre de 2009.

V. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; y determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía.

VI. Estados Financieros y Complementarios presentados por el Sujeto Fiscalizado.

a) *Balance General*.

		$	$	$
Cuentas de Activo				
Activo Circulante				
Caja		70,392.70		
Bancos		34'162,088.61		
Documentos por Cobrar		114'938,582.00		
Deudores diversos		3'391,697.33		
Anticipo a contratistas		964,315.36		
	Suma del Activo Circulante		153'527,076.00	
Activo Fijo				
Bienes inmuebles		1,603'411,531.50		
Bienes muebles		97'644,739.12		
	Suma del Activo Fijo		1,701'056,270.62	
Total de cuentas de Activo				1,854'583,346.62
Cuentas de Pasivo				
Pasivo Circulante				
Proveedores		21'658,151.18		
Acreedores diversos		4'730,401.38		
Documentos por pagar		13'394,971.71		
Impuestos por pagar		1'871,796.18		
Acreedores a largo plazo		153'940,433.20		
	Suma del Pasivo Circulante		195'595,753.65	
Total de cuentas de Pasivo				195'595,753.65
Ctas. de Patrimonio				
Patrimonio				
Patrimonio municipal		-21'714,938.96		
Resultado de ejercicios anteriores		1'761'390,630.41		
Incorporacion de cobros		4'311,901.60		
Financiamientos obtenidos		-85'000,000.00		
			1,658'987,593.05	
				1'658'987,593.05
Cuentas de orden				
Pto. de ingresos estimado		821'059,593.22		
Pto. de ingresos ejecutado		966'938,776.53		
Pto. de ingresos por ejercer		-145'879,183.31		
Presupuesto de egresos autorizado		1'096'741,183.63		
Presupuesto de egresos ejercido		951'013,583.62		
Presupuesto de egresos por ejercer		145'727,600.00		

b) *Estado de Origen y Aplicación de Recursos*.

Origen de los Recursos		$
Existencia en bancos al 01/ene/2008		20'404,723.37
Impuestos		67'670,650.45
Derechos		40'972,435.97
Contribuciones de mejoras		3'618,247.40
Productos		1'406,755.70
Aprovechamientos		11'234,914.01
Participaciones		707'028,418.21
Ingresos extraordinarios		135'007,354.79
Disminuciones de activo		109'479,210.37
Incrementos de pasivo		302'611,470.42
Incrementos de patrimonio		95'937,551.72
	Total Origen	1'495'371,732.41
Aplicación de los recursos		
Servicios personales		456'126,527.33
Materiales y suministros		56'308,206.76
Servicios generales		77'195,991.15
Subsidios y apoyos sociales		88'415,846.91
Bienes muebles e inmuebles		1'660,311.14
Inversión en infraestructura para el des		271'111,592.16
Erogaciones extraordinarias		195,108.17
Incrementos de Activo		102'543,422.53
Disminuciones de Pasivo		288'127,967.08
Disminuciones de Patrimonio		119'524,670.58
Existencia en bancos al 31/dic/2008		34'162,088.61
	Total Aplicación	1'495'371,732.42

c) *Cierre de Ejercicio de las obras y acciones ejercidas con los recursos del Ramo 33, Ramo 20 y Ramo 06*.

Fondo III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Programa	Importe aprobado $	Importe ejercido $	Saldos $
Agua potable	3'804,944	3'702,890	102,054
Alcantarillado	14'003,597	13'059,746	943,851
Urbanización municipal	23'422,880	22'020,728	1'402,152
Electrificación rural y de colonias pobres	2'257,155	1'354,019	903,136
Infraestructura básica de salud	211,680	193,056	18,624
Mejoramiento de vivienda	1'993,538	1'993,538	0
Caminos rurales	3'698,613	3'467,650	230,963
Infraestructura productiva rural	231,289	231,289	0
Gastos indirectos	1'183,415	1'176,293	7,122
Programa de desarrollo institucional	197,757	195,812	1,945
Drenajes y letrinas	581,525	426,881	154,644
Fortalecimiento institucional	19,755	19,700	55
Pavimentación en colonias populares	1'558,933	1'447,118	111,815
Vivienda digna	58,650	57,517	1,133

Programa	Importe aprobado $	Importe ejercido $	Saldos $
Mujeres	42,986	36,185	6,801
Fomento a la producción y productividad	660,637	646,427	14,210
Totales	53'927,354	50'028,849	3'898,505

Ramo 20, Desarrollo Social, (los importes corresponden a las aportaciones de la federación, estado, municipio y beneficiarios):

Programa de Desarrollo Local, Microrregiones.

Programa	Inversión aprobada $	Inversión ejercida $	Saldos $
Agua potable	1'120,551	1'106,826	13,725
Totales	1'120,551	1'106,826	13,725

Programa Hábitat.

Programa	Inversión aprobada $	Inversión ejercida $	Saldos $
Varios	21'363,512	21'090,289	273,223
Total	21'363,512	21'090,289	273,223

Ramo 06, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (los importes corresponden a las aportaciones de la federación, estado y municipio).

Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAPI).

Programa	Inversión aprobada $	Inversión ejercida $	Saldos $
Caminos rurales	5'268,294	5'267,511	783
Carreteras alimentadoras	1'566,771	1'566,771	0
Agua potable	2'772,687	2'164,050	608,637
Total	9'607,752	8'998,332	609,420

VII. Alcance.

De la Auditoría de Gestión Financiera.

a) Universo Seleccionado.

Rubro	Monto recaudado y/o ejercido $	Monto a fiscalizar $	Representatividad %
Cuentas de balance			
Activo	1,854'583,346.62	281'289,428.64	15.17
Pasivo +Patrimonio	1,854'583,346.62	152'766,729.11	8.24
Ingresos	966'938,777.00	746'838,640.67	77.24
Egresos	951'013,583.62	290'145,604.38	30.51

b) Muestra auditada.

En el rubro del Activo, se fiscalizaron cargos por $541'469,839.88 (quinientos cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 88/100 moneda nacional), abonos por $588'032,833.91 (quinientos ochenta y ocho millones treinta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos 91/100 moneda nacional) y saldos de $281'289,428.64 (doscientos ochenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 64/100 moneda nacional); mismos que representan el 9.66%, 10.53% y 5.06% de la muestra, aplicable sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas y que son las siguientes:

Cuenta / nombre de cuenta		Cargos $	Abonos $	Saldo $
1101 Caja				
1101-01 Fondo Revolvente		-	-	
1101-01-0014	Arturo Fernández Rodríguez	4,000.00	0	4,000.00
1101-01-0030	Eleazar Avalos Marín	5,000.00	5,000.00	4,553.65
		5,000.00	5,000.00	1,140.01
1101-01-0068	Francisco j. Olvera Yánez			
1101-01-0086	Carlos de Jesús Ramírez Ramírez	0	0	5,000.00
1101-01-0090	Mario Magallanes Moreno	0	0	2,000.00
1101-01-0093	Rosa Victoria Altamirano López	3,000.00	3,000.00	1,836.11
1101-01-0096	Mario A. Basulto Mares	0		891.78
1101-01-0104	Raymundo García Chávez	10,000.00		10,000.00
1101-01-0116	Francisco García Villela	10,000.00		10,000.00
1101-01-0117	Marcos López Carrillo	15,000.00		15,000.00
1101-01-0119	Fernando Méndez Medina	5,000.00		5,000.00
1101-01-0127	Elisa de Jesús Sánchez Anaya	2,500.00		2,500.00
1101-01-0128	Emignio Alvarado Vázquez	1,000.00		1,000.00
1101-01-0129	Juan Carlos Ríos Lara	5,000.00		5,000.00
1102 Bancos		-	-	
1102-01 Banamex, s.a.		-	-	
1102-01-0001	Banamex, S.A. Cta. 471236-9	212'407,994.84	211'640,669.73	-139,233.06
				-
1102-01-0005	Banamex, S.A. Cta. 471760-3	157'049,268.22	205'428,899.74	46'665,029.68
1102-01-0013	Banamex, S.A. Cta. 476262-5	107'778,896.96	106'048,118.84	-522,424.30
1104-01	Documentos por cobrar			
1104-01-0009	Cabrales Bueno Gabriela			3,000.00
1104-02-0001	Multas federales	1'875,504.99	0	19'342,000.08
1104-02-0002	Impuesto predial	-5'143,439.26	0	64'652,613.78
1104-02-0003	Aportaciones de beneficiarios	7'579,835.87		30'940,968.14
1106 Deudores diversos				
1106-01-00002	Bañuelos Murillo Lidia	10,000.00	12,000.00	5,000.00
1106-01-00012	Álvarez González Ma. Mercedes	3,000.00	6,900.00	2,099.98
1106-01-00021	Zavalza Rodríguez Mercedes	5,000.00	8,000.00	2,000.00
1106-01-00031	Morales Rosales Víctor Hugo	5,000.00	6,000.00	1,000.00
1106-01-00036	Real Ramírez Rafael	0	6,000.00	4,500.00
1106-01-00038	Mata Montes Dolores Xasel	10,000.00	8,000.00	4,500.00
1106-01-00040	Villalvazo Ramos Ma. Magdalena	20,000.00	10,000.00	10,000.00
1106-01-00055	Gonzale Pineda Oscar	3,000.00	4,800.00	1,199.96
1106-01-00056	Camberos Gutiérrez Paula L.	20,000.00	10,000.00	10,000.00
1106-01-00058	Villagran Bernal Ma. Guadalupe	20,000.00	20,056.72	22,427.10
1106-01-00061	Carrasco Álvarez Martha Elena	18,000.00	11,000.00	7,000.00
1106-01-00064	García Bañuelos Ma. del Rosario	6,000.00	8,700.00	3,600.00
1106-01-00066	Casillas Rodríguez José R.	5,000.00	1,500.00	3,500.00
1106-01-00067	González Ávila Petra	6,000.00	5,400.00	6,000.00
1106-01-00069	Rubio Rodríguez J. Jesús	20,000.00	15,500.00	6,000.00

Cuenta	/ nombre de cuenta	Cargos $	Abonos $	Saldo $
1106-01-00117	Heredia Salmeron Victoria	8,000.00	9,088.40	2,511.60
1106-01-00128	Bañuelos Murillo Silvia	20,000.00	19,928.27	21,408.80
1106-01-00130	Cambero Murillo Ma. Guadalupe	20,000.00	12,000.00	12,500.00
1106-01-00137	García Casillas Maria Cruz	30,000.00	17,500.00	13,500.00
1106-01-00152	Acosta López Maria Del Rosario	10,000.00	12,000.00	5,000.00
1106-01-00154	Santos Romero Ignacia	19,000.00	10,587.50	10,412.50
1106-01-00156	Acosta López Alberto	10,000.00	10,700.00	4,500.00
1106-01-00223	Vázquez Martines Norma Verónica	10,000.00	11,100.00	7,000.00
1106-01-00277	Abad Hernández Ma. Guadalupe	10,000.00	7,600.00	6,400.00
1106-01-00400	Carrillo Rodríguez Luciano	3,000.00	0	3,000.00
1106-01-00488	Nuño Casillas Maria Elena	15,000.00	5,000.00	10,000.00
1106-01-01051	Casillas Rodríguez Gustavo	10,000.00	0	10,000.00
1106-01-01146	Rubio Rodríguez Luís Francisco	3,000.00	3,000.00	5,000.00
1106-01-01236	Reyes Silva Gabino	5,000.00	5,400.00	-1,750.00
1106-01-06126	Montenegro García Iram Francisco	10,000.00	6,300.00	7,200.00
1106-01-06654	Loera Hernández Vicente			1,200.00
1106-01-09195	Robles Piedra Ramón Alfonso			5,000.00
1106-01-09286	Cárdenas Madrigal Jorge			2,291.67
1106-01-09346	Castellanos Rosales Graciela			2,500.00
1106-01-09378	Robles Arellano Fco. Otoniel			1,833.33
1106-01-09386	Ventura Flores Fredy Antonio	8,000.00		8,000.00
1106-01-09430	Rey Reyes Cayetano			1,050.00
1106-01-09611	Conchas Robles Luís Gerardo	5,000.00	2,500.00	6,500.04
1106-01-20216	Cortes Balbuena José Albino			2,000.00
1106-01-20640	Aguiar Larios José Juan	150,000.00	10,000.00	140,000.00
1106-01-20681	Delgado Sandoval Filiberto			32,500.00
1106-01-20765	Sánchez Anaya Elisa de Jesús			2,250.00
1106-01-20833	Rubio Montoya Francisco Javier			18,000.00
1106-01-20913	Mariscal Salazar Lucio			1,500.00
1106-01-21022	Manríquez Rivera Armando			1,200.00
1106-01-21026	Padilla Valera Benjamin			18,000.00
1106-01-21113	Díaz Benavides Gilberto			600
1106-01-21133	Montoya Martines Oscar Javier			1,800.00
1106-01-21415	Balbuena Cortes José Albino			1,500.00
1106-01-21499	Martines Flores Jesús Abraham			500
1106-01-21522	De La Cruz Delgado Rosa Maria			300
1106-01-22226	Fonseca González Ricardo	50,000.00		50,000.00
1106-01-22231	Carlos Rubén López Dado	20,000.00		20,000.00
1106-01-22232	Cortez Hernández Juan Daniel	20,000.00		20,000.00
1106-01-22307	González Cambero Raúl	30,000.00		30,000.00
1106-01-22327	Villarreal Jiménez Clara Hortensia	10,000.00		10,000.00
1106-01-30496	Silva Bautista Maria			4,200.00
1106-01-30539	Rodríguez Nava Norma			3,000.00
1106-01-30622	Velazco Ramos José Cruz			2,000.00
1106-01-30669	Llamas Ordaz Ruth			1,200.00
1106-01-30725	Sandoval González Víctor Hugo	5,000.00		5,000.00
1106-02	Gastos a comprobar			
1106-02-0015	Karina López Rodríguez			7,861.42
1106-02-0017	Julio Tomas Mondragón Peña			224,082.18
1106-02-0038	Graciela P. Margarita Sandoval R.			15,000.00
1106-02-0056	Héctor Ignacio González Olvera			64,731.19
1106-02-0083	Pablo Antonio Sandoval Cabello			10,185.43
1106-02-0085	José Octavio Zavala Villegas			50,000.00
1106-02-0119	Mario Alberto Sánchez Cruz			68,516.67
1106-02-0132	Rafael Gamboa Soto			77.75
1106-02-0158	Francisco José Meza Ramos			1,200.00
1106-02-0181	J. Guadalupe Guerra Flores			5,000.00
1106-02-0221	José Oliveros Limón	180,300.00	188,793.20	10,958.14
1106-02-0240	Rosa Victoria Altamirano L.	-89,300.00	102,700.00	-192,000.00
1106-02-0242	Nielsen Figueroa Ojeda	0	180	670

Cuenta / nombre de cuenta		Cargos $	Abonos $	Saldo $
1106-02-0294	Gianni Raúl Ramírez Ocampo	224,761.66	204,761.66	20,000.00
1106-02-0295	Raymundo García Chávez	212,000.00	205,000.00	7,000.00
1106-02-0297	Francisco Pérez Orta	16,500.00	5,500.00	11,000.00
1106-02-0300	Carlos Manuel Martines Galaviz	93,001.25	76,531.25	16,470.00
1106-02-0301	José Luís García Sánchez	133,500.00	96,495.49	37,004.51
1106-02-0304	Juan Daniel Cortes Hernández	8,500.00	5,000.00	3,500.00
1106-02-0305	Elisa de Jesús Sánchez Anaya	264,000.00	61,300.00	202,700.00
1106-02-0307	Luís Alberto Berumen Loera	1,793.00		1,793.00
1106-02-0312	Ana Rosario Ruiz Ibarra	5,000.00		5,000.00
1106-02-0313	Paulina Sánchez Sánchez	5,000.00		5,000.00
1106-02-0314	Omar Camarena González	10,000.00	4,960.00	5,040.00
1106-02-0315	Fernando Méndez Medina	30,000.00		30,000.00
1106-02-0316	Julio Cesar Guillen Becerra	5,600.00		5,600.00
1106-02-0317	Martín Tapia Miranda	4,000.00		4,000.00
1106-02-0318	Juan Manuel Rocha Piedra	25,000.00		25,000.00
1106-02-0320	Karina Esperanza García España	8,470.00	3,953.30	4,516.70
1106-02-0321	Zayra Rivera Veliz	2,000.00		2,000.00
1106-02-0323	Laura Antonia Iñiguez Velásquez	1,500.00		1,500.00
1106-02-0325	Maria Del Carmen Wong López	6,100.00	12,171.68	-6,071.68
1106-02-0327	Carlos Rodríguez Barrera	2,500.00		2,500.00
1106-02-0329	Fernando Hernández Escobedo	5,502.00		5,502.00
1106-02-0331	Juan Casillas Flores	20,000.00	10,985.18	9,014.82
1106-02-0333	Juan Carlos Ríos Lara	2,000.00		2,000.00
1106-02-0336	Carmen Rebeca Pérez López	142,250.00		142,250.00
1106-05	Otros deudores			
1106-05-0001	Cuentas incobrables			172,697.33
1106-05-0003	Martines Chávez Norma Leticia	3,000.00	1,600.00	7,310.00
1106-05-0007	Rodríguez Hernández Gabino Benjamín	3,000.00		11,000.00
1106-05-0011	Trujillo Nava Juan Marcos			12,000.00
1106-05-0014	Cuauhtemoc Becerra González			19,500.00
1106-05-0016	Gilberto Cervantes Rivera			2,000.00
1106-05-0018	Luís Hernández			8,000.00
1106-05-0019	Rosa Elena Aguilar Arellano			2,000.00
1106-05-0020	Juan Manuel Lara Hernández			770
1106-05-0022	Lenis Salvador Guardado Negrete			8,500.00
1106-05-0023	Emilia Virginia Caro Salazar			3,000.00
1106-05-0024	Martín Hernández Guerrero			3,000.00
1106-05-0025	Irma Leticia Simón Hernández			18,000.00
1106-05-0030	Lucia López Gameroz	3,000.00	3,200.00	4,000.00
1106-05-0037	Jesús Borrayo Aguirre			5,000.00
1106-05-0038	Cuevas Polanco Alberto			7,000.00
1106-05-0039	Jonathan Sandoval Castro			3,000.00
1106-05-0040	Margarita Velásquez Hernández			4,200.00
1106-05-0042	Emilio Ortiz Sandoval		2,500.00	2,500.00
1106-05-0043	Manuel González Pérez	3,000.00	1,000.00	3,150.00
1106-05-0044	Alfonso López Jiménez			2,750.00
1106-05-0045	Mara Chávez García	7,000.00	3,800.00	6,200.00
1106-05-0046	German Marroquin Ortega	3,500.00	2,000.00	3,500.00
1106-05-0048	J. Jesús Medina Ramos			3,000.00
1106-05-0049	Fabiola Anais López Gameros	3,000.00	200	4,600.00
1106-05-0050	Raúl Barragán Castro			2,000.00
1106-05-0053	Pérez Guzmán Guillermo			2,000.00
1106-05-0054	Jorge Arturo Olimon Isiordia			2,000.00
1106-05-0057	Salas López Rene			3,000.00
1106-05-0067	Miguel Ángel Pérez Renteria			3,000.00
1106-05-0073	Víctor Manuel Fonseca Madera			2,000.00
1106-05-0074	Gabriela Cabrales Bueno	5,000.00	-1,500.00	3,500.00
1106-05-0075	Julio Cesar Sánchez Parra			7,000.00
1106-05-0078	Agustín Alberto Castañeda Ramírez			1,500.00
1106-05-0083	Enriqueta Olson Murillo	6,000.00		5,700.00

Cuenta / nombre de cuenta		Cargos $	Abonos $	Saldo $
1106-05-0084	Salvador López Flores			2,000.00
1106-05-0085	Maria de Jesús Ortega López	3,000.00		3,000.00
1106-05-0088	Lucio Mejia Moran	3,000.00		3,000.00
1106-05-0089	Juan Carlos Brambila Verdias	3,000.00		3,000.00
1106-05-0091	Blanca Rosalba Rodríguez González	1,500.00		1,500.00
1106-05-0092	Martha Macias Segura	1,500.00		1,500.00
1106-05-0094	Francisco Javier Machuca Olvera	3,000.00	2,850.00	3,000.00
1106-05-0096	Ricarda Jiménez Meza	2,000.00	200	1,800.00
1106-05-0097	Eder Ezequiel Rodríguez de León			4,000.00
1106-05-0098	Adrián Camacho Flores	1,500.00	1,050.00	1,450.00
1106-05-0099	José Luís Elías Ramírez	1,500.00	1,200.00	1,800.00
1106-05-0100	Martha Patricia Aguirre Reyes			2,000.00
1106-05-0101	Norma Leticia Chávez Martínez	400	1,800.00	-1,800.00
1106-05-0102	Angelina Mejia Esquivel		600	-200
1106-05-0103	Jesús Melvy Barbosa Guzmán		600	1,400.00
1106-05-0104	José González Ramos			3,500.00
1106-05-0108	José David Pineda Rodríguez		1,500.00	1,500.00
1106-05-0111	Miguel Ángel Estrada Benítez			4,000.00
1106-05-0112	Carlos Leonel Pacheco Castillo			6,000.00
1106-05-0114	Luís Antonio Cruz Angulo		2,000.00	2,000.00
1106-05-0115	Maria Isabel Murillo Osuna		1,100.00	-100
1106-05-0117	Teresa Manzano Flores		2,200.00	-200
1106-05-0119	Juan Pablo Vizcarra Romero	7,000.00	0	8,000.00
1106-05-0120	Eliasara Medina Figueroa	0	0	1,500.00
1106-05-0122	Jorge Vázquez González	3,000.00	0	3,000.00
1106-05-0123	Juan Antonio Zamora Pérez	2,000.00	0	2,000.00
1106-05-0125	Bertha Alicia Sánchez Pérez	2,000.00	0	2,000.00
1106-05-0126	Juan Carlos Ibarria García	3,000.00	900	2,100.00
1106-05-0128	Ricardo Gómez Valencia	2,000.00	0	2,000.00
1106-05-0131	Sergio Castillon Castillo	2,000.00	0	2,000.00
1106-05-0132	José Asunción Rodríguez Verdín	2,000.00	0	2,000.00
1106-05-0133	Elia Flores Rodríguez	3,000.00	0	3,000.00
1106-05-0140	Benjamín Isiordia Arreola	2,000.00	0	2,000.00
1106-05-0147	Gustavo Contreras Hernández	2,000.00	0	2,000.00
1106-05-0149	Rafael G. Sánchez Herrera	2,000.00	0	2,000.00
1106-05-0151	Miguel Elías Torres Rubio	3,000.00	0	3,000.00
1106-05-0154	Martín García Rico	2,000.00	0	2,000.00
1106-05-0155	Petra Santos García	5,000.00	0	5,000.00
1106-05-0157	Maria Guadalupe Galván Ozuna	2,000.00	0	2,000.00
1106-05-0159	Rigoberto Pantoja Rojas	2,000.00	0	2,000.00
1108-01	Contratistas locales			
1108-01-0007	07/B17028-Cp Fracc. Cd. del Valle	189,862.99	81,724.67	108,138.32
1108-01-0024	08/Odm17004-CP Lomas de la Cruz			
SUTSEM		186,408.87	0	186,408.87
1108-01-0074	180171me012 Santa Fe	40,322.10	0	40,322.10
1108-01-0089	08/Fism17073-Cp Lopez Mateos III	129,970.39	0	129,970.39
1108-01-0103	08/Fism17180-Pr San Cayetano	98,726.70	0	98,726.70
1202	Bienes muebles			
1202-01-0001	Equipo de transporte	-708,814.29	0	63'579,864.56
1202-02-0001	Maquinaria y equipo	804,326.94	0	12'356,667.67
1202-03-0001	Mobiliario y equipo de oficina	2'203,524.59	0	11'224,690.61
1202-04-0001	Equipo de computo	996,498.21	0	9'156,958.31
1202-05-0001	Equipo e instrumental medico	-241,274.57	0	154,458.01

En el rubro del Pasivo, se fiscalizaron amortizaciones por $172'115,881.22 (ciento setenta y dos millones ciento quince mil ochocientos ochenta y un pesos 22/100 moneda nacional), incrementos por $157'881,909.38 (ciento cincuenta y siete millones ochocientos ochenta y un mil novecientos nueve pesos 38/100 moneda nacional) y saldos de $149'720,518.99 (ciento cuarenta y nueve millones

setecientos veinte mil quinientos dieciocho pesos 99/100 moneda nacional); mismos que representan el 56.88%, 54.80% y 76.55% de la muestra, sobre los importes reportados en estados financieros, a las cuentas que previo análisis resultaron seleccionadas:

		Amortizaciones $	Incrementos $	Saldos $
2101	Proveedores			
2101-01-0029	Editora de Nayarit S.A, de C.V.	966,000.00	1'006,250.00	40,250.00
2101-01-0042	Grupo Octano S.A. de C.V.	15'965,652.47	16'177,492.08	1'588,673.94
2101-01-0048	Informática Opcyon S.A. de C.V.	987,674.66	769,329.38	489,564.71
2101-01-0057	Julian Bobadilla Guardado	1'189,025.75	673,565.84	696,752.82
2101-01-0067	Maria Teresa Bobadilla Bernal	873,306.57	450,187.41	577,266.49
2101-01-0084	Publicidad Efectiva de Nayarit S.A.	546,250.00	345,000.00	230,000.00
2101-01-0085	Publicidad y Promociones Korita S.A	2'647,300.00	2'914,470.00	0.00
2101-01-0098	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	2'833,521.50	2'781,998.26	531,389.67
2101-01-0115	Coragas S. A. de C.	4'063,388.53	4'098,810.50	491,284.04
2101-01-0129	Informática y Sistemas de Nayt.	555,363.43	669,293.02	109,085.55
2101-01-0134	Juan Casillas Sánchez	1'136,833.28	1'074,350.24	365,062.77
2101-01-0139	Leonor Bustamante Medina	1'560,407.49	1'176,222.45	806,658.46
2101-01-0140	Lucia Pérez Medina	2'530,000.00	2'760,000.00	0.00
2101-01-0164	Farmacia Cruz Roja de Tepic S.A. de C,V,	1'304,902.23	1'434,702.87	11,582.39
2101-01-0181	Julio Cesar Martínez Anchondo	1'923,092.86	4'097,468.71	916,336.10
2101-01-0329	Abastecedora de Aceros de Nayarit, S.A	588,048.37	531,337.66	224,959.39
2101-01-0354	Nutrición y Farmacias S. A de C. V.	411,542.83	480,181.60	252,075.18
2101-01-0391	Impresiones Profesionales de Nayarit	816,145.85	1'036,668.46	0.00
2101-01-0444	Martha Martina González González	734,352.05	41,055.09	734,352.05
2101-01-0510	Marco Antonio Casillas Castañeda	753,261.91	802,736.60	60,775.31
2101-01-0583	Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V.	71,103.00	0.00	71,103.00
2101-01-0662	Corporativo Eléctrico Tapatío S.A. de C.	1'206,687.63	1'403,700.82	-0.00
2101-01-1048	Roberto Arellano Sandoval	454,440.67	467,244.77	236,160.57
2101-01-1113	Gonzalo Tadeo Muñoz	1'482,359.96	1'480,807.67	566,265.00
2101-01-1131	Lorena Álvarez Gómez	1'231,390.78	848,774.99	713,961.51
2101-01-1145	Francisco Antonio García Arechiga	1'096,315.87	1'025,857.38	218,350.40
2101-01-1185	Lorencinia del Carmen Estrada Fonseca	1'005,500.46	1'001,838.41	105,550.56
2101-01-1240	Centro de Abastos para Const. S.A. C.V.	1'061,954.83	1'983,997.43	4,990.51
2101-01-1344	Joaquín Manuel Medina Barrera	566,203.59	506,904.91	288,781.02
2101-01-1381	Star Uniformes S.A. de C.V	1'239,734.50	1'245,684.23	679,896.50
2101-01-1401	Dolores Josefina Olivares Jiménez	591,070.88	654,940.81	0.00
2101-01-1531	Enrique Pérez Gallegos	852,506.03	769,248.77	83,257.26
2101-01-1567	Grupo Empresarial Ciber Tienda S de Rl D	704,338.14	24,347.55	679,990.59
2101-01-1574	Salvador Valdez Balbuena	619,184.03	201,365.00	417,819.03
2101-01-1597	SK Grupo Comercial S. de R.L. de C.V.	975,215.44	594,666.15	380,549.29
2101-01-1598	Mercantil Tenamesa S.A. de C.V.	1'549,796.04	1'529,603.40	20,192.64
2101-01-1623	Enrique Vega Vela	203,279.17	0.00	203,279.17
2101-02	Proveedores foráneos			
2101-02-0001	Proveedor "A"	130,333.48	0.00	564,066.64
2102	Acreedores diversos			
2102-02-0001	Universidad Autónoma de Nayarit	7'217,407.89	7'219,767.44	615,904.46
2104	Impuestos por pagar			
2104-01-0001	I.S.P.T. Retenido	6'969,325.83	6'510,132.83	1'618,607.63
2104-02-0001	10% Retención sobre honorarios	100,877.41	68,032.00	41,557.89
2104-04-0001	Retencion del 0.5% al millar	363,123.17	322,009.76	124,474.33
2104-04-0003	I.S.P.T. Retenido	37,273.62	36,232.03	19,258.92
2105	Acreedores a largo plazo			
2105-01-0014	Refinanciamiento y/o renovación	0.00	1'762,465.44	13'952,850.89
2105-01-0015	Crédito de equipamiento	1'713,318.14	1'616,097.48	29'987,582.31
2105-02-0009	Sria de Fnanzas de Gobierno del Estado	68'000,000.00	63'000,000.00	65'000,000.00
2105-02-0011	Banco Interacciones, S. A.	30'287,070.88	20287,069.94	25'000,000.00
	Suma total :	172'115,881.22	157'881,909.38	149'720,518.99

En el rubro de Patrimonio, se revisó la integración de activos y los financiamientos obtenidos, de las cuentas de:

		$	$	$
1202	Bienes muebles	3'046,210.12	0.00	97'644,739.12
1202-01-0001	Equipo de transporte	-708,814.29	0.00	63'579,864.56
1202-02-0001	Maquinaria y equipo	804,326.94	0.00	12'356,667.67
1202-03-0001	Mobiliario y equipo de oficina	2'203,524.59	0.00	11'224,690.61
1202-04-0001	Equipo de computo	996,498.21	0.00	9'156,958.31
1202-05-0001	Equipo e instrumental medico	-241,274.57	0.00	154,458.01
1202-06-0001	Equipo de Seguridad Pública	-8,050.76	0.00	1'172,099.96

El estado de origen y aplicación de recursos muestra los siguientes importes:

Origen de los Recursos		$
Existencia en bancos al 01/ene/2008		20'404,723.37
Impuestos		67'670,650.45
Derechos		40'972,435.97
Contribuciones de mejoras		3'618,247.40
Productos		1'406,755.70
Aprovechamientos		11'234,914.01
Participaciones		707'028,418.21
Ingresos extraordinarios		135'007,354.79
Disminuciones de Activo		109'479,210.37
Incrementos de Pasivo		302'611,470.42
Incrementos de Patrimonio		95'937,551.72
	Total Origen	1,495'371,732.41
Aplicación de los Recursos		
Servicios personales		456'126,527.33
Materiales y suministros		56'308,206.76
Servicios generales		77'195,991.15
Subsidios y apoyos sociales		88'415,846.91
Bienes muebles e inmuebles		1'660,311.14
Inversión en infraestructura para el des		271'111,592.16
Erogaciones extraordinarias		195,108.17
Incrementos de Activo		102'543,422.53
Disminuciones de Pasivo		288'127,967.08
Disminuciones de Patrimonio		119'524,670.58
Existencia en bancos al 31/dic/2008		34'162,088.61
	Total Aplicación	1,495'371,732.42

En el rubro de Ingresos, se determinó fiscalizar un monto total de $746'838,640.67 (setecientos cuarenta y seis millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 67/100 moneda nacional); mismo que representa el 63.93% del total del ingreso reportado, resultando seleccionados los ingresos que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada uno de ellos:

Concepto	Ingresos recaudados	Muestra fiscalizada	%

	$	$	
Derechos	40'467,453.70	13'178,969.07	32.57
Contribuciones de mejoras	3'618,247.40	3'618,247.40	100.00
Aprovechamientos	11'114,261.91	128,566.45	1.16
Participaciones	706'973,213.59	435'960,189.06	61.67
Fondos federales	271'013,024.53	167'020,132.56	61.63
Ingresos extraordinarios	134'997,038.79	126'932,536.13	94.03
Suma total:	1,168'183,239.92	746'838,640.67	63.93

En el rubro de Egresos, se determinó fiscalizar un monto total de $290'145,604.38 (doscientos noventa millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos 38/100 moneda nacional) mismo que representa el 30.51% del total del gasto, resultando seleccionadas las partidas que a continuación se enlistan, con el alcance que se indica en cada una de ellas:

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido $	Monto de la muestra fiscalizada $
1000	Servicios personales	456'126,527.33	
1100	Remuneraciones básicas al personal perm.	146'081,952.55	
1101	Sueldos	146'081,952.55	43'131,393.92
1200	Remun. al personal de carácter eventual	52'753,147.63	
1202	Honorarios asimilados a salarios	52'753,147.63	19'785,978.67
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	217'129,125.37	
1301	Quinquenios	6'882,310.88	2'373,504.17
1302	Ayuda para despensa	3'137,221.35	1'064,319.14
1303	Previsión social	8'132,052.43	2'769,939.35
1304	Prima vacacional	9'392,921.99	- 642,352.31
1305	Aguinaldo	52'683,985.90	
1306	Compensaciones fijas	15'245,835.59	5'191,660.12
1307	Bono de productividad	1'062,279.95	361,795.44
1308	Guardería y actividades culturales	539,100.00	-
1311	Tiempo extra	6'032,521.42	2'038,042.93
1312	Ayuda de transporte	965,170.41	328,770.53
1313	Apoyo educacional	3'163,559.14	-
1314	Liquidación por sueldos y salarios	-	-
1315	Crédito al salario	2'093,255.82	664,495.47
1318	Ajuste de calendario	3'360,760.13	3,664.76
1319	Apoyo para material deportivo	2'389,075.00	-
1320	Bono de previsión social	10'920,052.97	655,504.80
1321	Ayuda para renta	5'984,052.13	2'025,089.52
1322	Compensaciones extraordinarias	62'439,745.81	25'118,694.71
1323	Gratificación p/cda 15-20-25 años d/ant.	824,816.00	58,850.00
1324	Bono de despensa	9'654,171.77	3'290,605.65
1325	Ayuda escolar	1'448,035.96	493,577.84
1326	Bono gastos domésticos	5'081,505.25	1'899,594.20
1327	Bono por fin de administración	3'846,984.02	3'845,887.02
1328	Compensación especial por antigüedad	1'161,069.35	405,159.95
1329	Apoyo continuidad laboral 6%	217,729.17	70,645.88
1330	Diferencia escalafonaria 25 años	470,912.93	164,199.06
1335	Pensión alimenticia	-	511,341.32
1400	Pagos por concepto de seguridad social	28'516,022.24	
1401	Cuotas por servicio medico	28'113,851.87	9'545,741.18
1405	Pagos por defunción, pensiones y jub.	402,170.37	138,882.93
1600	Previsión para incremento de sueldos	11'646,279.54	
1601	Incremento de sueldos	7'873,082.88	2'792,934.74
1602	Fondo de pensión y jubilación	315,936.72	73,207.97
1603	Fondo de ahorro	3'457,259.94	- 1'011,525.35
1604	Transitorios	-	-
2000	Materiales y suministros	56'308,206.76	
2100	Materiales de administración.	6'594,401.43	

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido $	Monto de la muestra fiscalizada $
2101	Materiales de oficina	2'275,259.80	2'275,259.80
2102	Material de limpieza.	1'121,712.95	1'121,712.95
2105	Consumibles de computo	2'537,561.08	2'537,561.08
2300	Refacc, accesor, herram men. y mate	7'528,433.12	
2302	Refacciones y accesorios	6'807,699.27	1'050,737.35
2400	Materiales y artículos de construcción	10'400,307.09	
2401	Materiales de construccion	5'089,531.84	651,900.54
2402	Estructuras y manufacturas	1'503,633.62	
2404	Material eléctrico	3'365,031.20	2'922,694.04
2500	Prod. químicos, farmacéuticos y de labor	2'166,869.51	
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	1'966,270.24	1'966,270.24
2600	Combustibles y lubricantes	22'685,702.15	
2601	Combustibles	21'291,378.39	16'177,492.08
2700	Vestuario, blancos, prendas de proteico	4'268,004.37	
2701	Vestuario, uniformes y blancos	3'148,497.95	2'591,744.92
2702	Equipo de protección	464,974.50	307,544.08
2703	Fomento deportivo	654,531.92	460,938.54
3000	Servicios generales	77'195,991.15	
3100	Servicios básicos	32'685,707.74	
3106	Agua Potable en oficinas	3'320,039.18	3'320,039.18
3109	Serv.de impresión de formatos admvos. y	2'061,279.25	2'061,279.25
3200	Servicios de arrendamiento	6'214,892.89	
3201	Arrendamiento de inmuebles	2'173,323.40	2'173,323.40
3202	Arrendamiento de muebles, maq. y e	3'811,494.49	2'076,354.18
3203	Arrendamiento de equipo de transporte	215,915.00	215,915.00
3300	Servicio de asesoria, estudios e investi	2'183,819.23	
3301	Asesoria y capacitación	1'499,251.35	587,506.64
3302	Estudios e investigaciones	634,189.93	315,546.37
3303	Servicios notariales	46,652.95	46,652.95
3400	Servicios comerciales y financieros	4'419,685.91	
3403	Seguros y fianzas	1'288,492.75	1'288,492.75
3500	Servicios de manto. cons. e instal	4'906,990.18	
3502	Mante. y conservación de maquinaria y eq	217,151.83	217,151.83
3505	Mante. y conservación de eq. de transp.	3'243,959.01	3'243,959.01
3509	Mante. y conservación de parques y jard.	254,136.17	254,136.17
3515	Mante. y conservación de equipo de comp.	196,650.00	196,650.00
3600	Comunicación social	17'353,960.23	
3601	Comunicación municipal	11'136,288.98	6'427,933.73
3602	Impresiones y publicaciones	6'177,191.25	3'524,180.15
3700	Servicio de traslado	1'632,049.78	
3701	Pasajes	503,173.29	307,158.20
3702	Viáticos	973,372.99	391,564.25
3800	Servicios oficiales	5'227,923.31	
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	5'021,946.39	2'846,442.21
3900	Servicios diversos	2'570,961.88	
3905	Gastos placas tenencia infracc. de trans	1,150.00	1,150.00
3906	Servicio medico a empleados	1'181,165.81	568,274.88
3911	Reintegros	1'323,286.07	1'323,286.07
4000	Subsidios y apoyos sociales	88'415,846.91	
4300	Subsidios	71'547,584.11	
4308	Subsidios al SIAPA	59'156,626.85	59'156,626.85
4309	Subsidios al dif municipal	9'212,819.64	1'030,238.18
4310	Burócratas y personal de la 3a. edad	3'178,137.62	3'144,638.11
4400	Apoyos sociales	16'868,262.80	
4401	Ayuda para gastos médicos	1'363,031.56	491,090.66
4404	Ayuda a actividades deportivas	498,692.54	277,578.72
4407	Ayuda para actividades rurales y de barr	928,629.00	542,469.03
4410	Apoyos a la actividad de servicios	195,163.50	32,345.00
4412	Apoyos a instituciones sin fines de lucr	331,861.50	28,977.85

Partida	Descripción de la partida	Monto ejercido $	Monto de la muestra fiscalizada $
4415	Apoyos al SUTSEM	3'432,183.61	2'892,927.91
4416	Apoyos al periodismo	923,244.00	
4422	Apoyo para materiales de constr.de viv	1'450,569.65	815,542.92
4424	Apoyo para grupos marginados	252,839.70	203,900.00
4426	Apoyo para tramites legales	651,184.01	265,699.28
5000	Bienes muebles e inmuebles	1'660,311.14	
5100	Mobiliario y equipo de administración	1'478,852.54	
5101	Mobiliario de administración	1'451,331.55	1'451'331.55
5106	Equipo de computo	27,520.99	27,520.99
5200	Maquinaria y equipo	181,458.60	
5204	Equipos y aparatos de comunicación y te	181,458.60	181,458.60
6000	Inversión en infraestructura para el des	271'111,592.16	
6100	Fondos federales	2'837,382.69	
6681	Gestión y administración	195,811.77	195,811.77
6700	Otros (especificar)	1'186,000.70	
6782	Administración gastos indirectos	1'176,293.05	1'176,293.05
6785	Adquisiciones y servicios varios	9,707.65	9,707.65
6800	Otros (especificar)	186'291,498.33	
6832	Traspasos fondo iii	1'855,587.75	1'855,587.75
6861	Seguridad Pública	34'287,557.43	8'079,649.92
6871	Canalización de recursos	92'501,959.99	13'195,812.78
6911	Obra directa municipal	14'369,024.07	2'242,612.00
6912	BANOBRAS	2'052,220.19	2'052,220.19
8000	Erogaciones extraordinarias	195,108.17	
8100	Erogaciones contingentes	195,108.17	
8101	Adeudos ejerc. anter. a proveedores	195,108.17	195,108.17
	Total:	951'013,583.62	290'145,604.38

De la Auditoría de Obra Pública.

Representatividad de la Muestra: 28.80 %

Tabla General

Ramo/Fondo	Ejercido $	Revisado $				%
		Federal	Estatal	Municipal	Participantes	
Ramo 33/ Fondo III	50'028,849	0	0	10'277,731	0	20.50
Ramo 06/ PIBAPI	8'998,332	3'406,633	908,421	1'873,873	0	68.80
Ramo 20/ Hábitat	21'090,289	2'917,679	1,014,366	2'233,701	0	29.20
Ramo 20/ Microrregiones	1'106,826	419,773	104,944	224,877	0	67.70
Subtotales	-	6'744,085	2,027,731	14'610,182	0	-
Totales	81'224,296.00	23'381,998.00				28.80

Relación de obras seleccionadas:

Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.

Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Ejercido $
08/FISM170912-PR	Pavimento asfáltico calle Querétaro (3ra etapa) circuito vial del km. 0+435 al km. 1+120.	Francisco I. Madero	1,541,597
08/FISM17018-CP	Pavimento asfáltico calle Independencia entre Sonora y Nayarit.	Colonia Emilio M. González	887,444
07/MT17025-CP	Construcción de empedrado ahogado y escalinatas en calle Higuera entre Alaska y Desarrollo.	Colonia Ampliación Unidad Obrera	752,774
08/FISM17044-PR	Empedrado ahogado en mortero en camino de acceso 2da. Etapa, colonia Nuevo Valey.	Francisco I. Madero	482,726
08-FISM17045-CP	Pavimento asfáltico calle Díaz Ordaz acceso a la colonia Buenos Aires.	Colonia Buenos Aires	604,317
08FISM17029-CP	Pavimento asfáltico en calle construcción entre avenida Victoria y Zaragoza colonia H. Casas.	Colonia H. Casas	528,866
08FISM17075-CP	Pavimento asfáltico calle Ingeniero Aguayo entre construcción y Libertad colonia Santa Teresita.	Colonia Santa Teresita	855,090
06/FISM17054-CP	Pavimento asfáltico calle Tenochtitlán entre González Bocanegra y Gabriela Mistral colonia Amado Nervo.	Colonia Amado Nervo	849,110
08/FISM17027-CP	Renivelación con mezcla asfáltica, calle doctor J. Gazcón Mercado entre Sabino y Reforma Agraria, calle Sabino entre Niños Héroes y G. Mercado, colonia Burócrata Estatal.	Colonia Burócrata Estatal.	587,828
07/FISM17186-PR	Construcción de puente peatonal, localidad la esperanza.	La Esperanza	637,417
08FISM17007-CP	Rehabilitación de alcantarillado sanitario colonia el Corralón (calle Ahuacatlán entre Pino Saúco; calle Corralón entre Eucalipto y Ocotlán; calles Saúco, Ocotlán y Pino entre Ahuacatlán y Corralón).	Colonia el Corralón	361,278
08MT17009-CP	Ampliación de alcantarillado sanitario en la colonia Juventud (calle Luís Pasteur entre Avenida Principal y Abraham Lincon; calle Simón Bolívar entre Celso H. Delgado y Luís Pasteur).	Colonia Juventud	263,333
08FISM17008-CP	Rehabilitación de alcantarillado sanitario colonia Puente de San Cayetano (Avenida Palomas entre Libramiento Carretero y Lázaro Cárdenas; calle Francisco Villa entre Emiliano Zapata e Insurgentes).	Colonia Puente de San Cayetano	753,925
08FISM17040-CP	Construcción de de alcantarillado sanitario 2da. Etapa colonia Loma Hermosa.	Colonia Loma Hermosa	515,800
08/FISM17096-PR	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Estación Roseta.	Estación Roseta	229,345
08/MT17017-CP	Construcción de alcantarillado pluvial en la colonia 12 de diciembre.	Colonia 12 de diciembre	426,881
		Total	10’277,731.00

CDI, Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Federal $	Estatal $	Municipal $	Participantes $	Suma $
18/02/0016/2008	Construcción de camino rural Colorado de la Mora-El embarcadero Zapote de Picachos, tramo del km. 0+000 al km. 1+440.	Colorado de la Mora	2’199,049	586,399	1’239,429	0	4’024,877
18/02/0014/2	Ampliación del sistema	Roseta (La	194,838	51,957	229,345	0	476,140

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Federal $	Estatal $	Municipal $	Participantes $	Suma $
008	de agua potable.	Tristeza)					
18/02/0015/2008	Ampliación del sistema de agua potable.	Colorado de la Mora	468,282	124,875	187,313	0	780,471
18/02/0020/2008	Ampliación del sistema de agua potable, para beneficiar a la colonia Carlos Alatorre.	Salvador Allende	544,464	145,190	217,786	0	907,440
		Total	3'406,633	908,421	1'873,873	0	6'188,928.00

Programa Hábitat

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Federal $	Estatal $	Municipal $	Participantes $	Suma $
180171ME010	Drenaje sanitario calle Bolívar entre Che Guevara y Lázaro Cárdenas colonia 2 de agosto.	Colonia 2 de agosto	442,863	221,431	221,431	0	885,725
08/FISM17085-CP	Construcción de pavimento asfáltico con apertura de caja calle unión popular entre libramiento y olivo y entre avenida los sauces y olivo en la colonia Los Sauces (R.T.).	Colonia Los Sauces	988,063	0	988,063	0	1,976,126
08/FISM17183-CP	Aportación de recursos Ramo 20 a la obra: Construcción de pavimento asfáltico con apertura de caja de la avenida América entre tecnológico y libramiento en la colonia Miguel Hidalgo.	Colonia Miguel Hidalgo	1,486,753	792,935	1,024,207	0	3,303,895
		Total	2,917,679.00	1,014,366.00	2,233,701.00	0	6,165,746.00

Programa de Desarrollo Local, Microrregiones

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Federal $	Estatal $	Municipal $	Participantes $	Suma $
8DLM18063110	Ampliación del sistema de agua potable	Santiago de Pochotitán	419,773	104,944	224,877	0	749,594
		Total	419,773.00	104,944.00	224,877.00	0	749,594.00

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño.

Para el caso de la Auditoría de Evaluación del Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso gasto, reportados en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

VIII. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería y Contraloría Municipal, Secretaría de Obras Públicas Municipales (SOPM), Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

IX. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

De la Auditoría de Gestión Financiera.

1. Comprobar que se tienen definidos e implementados los mecanismos y actividades de control interno suficientes para asegurar el buen desempeño de la actividad institucional, evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los recursos asignados, y la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada. Verificar que existan manuales de organización, de procedimientos, normas y lineamentos que orienten y regulen el desarrollo de las actividades de competencia.

2. Analizar la integración de los saldos de las cuentas de balance más representativas, para confirmar que las operaciones fueron registradas contablemente y reflejadas en estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental; que los derechos y obligaciones se adquieren y se encuentran documentados conforme a lo dispuesto por el Prepuesto de Egresos, normatividad y lineamientos aplicables.

3. Verificar que los ingresos reportados por los distintos conceptos de cobro, se ajustan a los montos y tarifas aprobadas en la Ley de Ingresos para el ejercicio vigente, que se encuentran registrados correcta y oportunamente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental, que existe la debida comprobación y que los procesos de descuento y/o condonación cumplen con las disposiciones normativas aplicables en la materia.

4. Comprobar que los gastos realizados se registran contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Gubernamental; que se afectan las partidas conforme a catálogos clasificadores; que se encuentran debidamente justificados y comprobados conforme a lo dispuesto por la Ley de Órgano de Fiscalización Superior de Nayarit, Código Fiscal de la Federación, lineamientos y disposiciones legales aplicables en la materia.

5. Comprobar que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos vigente, y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales.

6. Verificar que los procedimientos de adjudicación para las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, se ajustaron a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, y el Decreto emitido por el Congreso Local; que se cumplen con las condiciones establecidas en los contratos; que los expedientes se encuentran debidamente integrados; que se realizó su registro contable y la afectación del patrimonio; que se elaboraron resguardos y se actualizaron los inventarios.

7. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas en el Presupuesto de Egresos vigente, revisar la integración de expedientes, la existencia de su registro contable-presupuestal en apego a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y la debida comprobación del gasto en el rubro; comprobar que las remuneraciones se ajustan a los tabuladores aprobados, que las retenciones efectuadas se enteran en tiempo y forma, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales y que la relación y compromisos laborales se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia.

8. Verificar que para el manejo de los recursos de los fondos se aperturó una cuenta productiva especifica, que incluye los productos financieros y que se aplican de conformidad con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, comprobar que las ministraciones se reciben conforme al monto y calendarios publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y que el gasto que afecta los recursos de los fondos se encuentran debidamente comprobados.

De la Auditoría de Obra Pública.

1. De la difusión de las obras, acciones e inversiones: se verificó que el municipio haya hecho del conocimiento de sus habitantes el importe asignado a los Fondos, costos, ubicación, metas, beneficiarios de las obras y acciones a realizar. Si publicó los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y fueron proporcionados a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) por conducto del Estado;

2. Participación Social: se verificó la existencia y operación en el municipio de instancias de planeación participativa (COPLADEMUN, CDM, etc.) que hayan involucrado a los representantes de las comunidades y colonias en el proceso de integración de los programas de inversión del fondo, y que las obras y acciones que los integran hayan surgido de las demandas de los habitantes de las propias comunidades y colonias;

3. Que en cada una de las obras que integraron la muestra de auditoría, se haya constituido un comité pro-obra, integrado por la comunidad, y que las actas de recepción de las obras hayan estado suscritas por los representantes de los mismos;

4. Que el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal o Consejo de Desarrollo Municipal, haya sesionado al término del ejercicio, a fin de informar y evaluar los resultados de la aplicación de los recursos del fondo, existiendo la participación social correspondiente

5. De las obras y acciones sociales: se verificó que en la obras ejecutadas por contrato o por administración directa se haya cumplido con a normatividad procedente, garantizándose para el municipio el empleo eficaz y transparente de los recursos durante: la planeación de los proyectos, la licitación y adjudicación de los contratos asegurando al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; la ejecución de las obras garantizando que los trabajos se hayan realizado con la calidad, cantidad y especificaciones establecidas en el proyecto en el apego a las cláusulas contractuales; disposiciones en materia de impacto ambiental y normatividad correspondiente, la entrega y recepción de las obras. Así mismo que las obras realizadas con recursos del Fondo III del Ramo 33, hayan beneficiado a grupos en rezago social y pobreza extrema.

De la Auditoria de Evaluación del Desempeño.

1. Verificar la existencia del Plan Estratégico y su alineación con el Plan municipal de Desarrollo, asimismo si en su formulación participó el personal directivo para determinar la misión y visión del ente fiscalizado y si se difundió con claridad su propósito.

2. Verificar si se tienen definido por escrito los valores institucionales, si se tienen identificados las fortalezas y debilidades de la institución, así como la vinculación de las líneas estratégicas de acción con el cumplimiento de la misión y visión a través de indicadores.

3. Comprobar que el Programa Operativo Anual se relacione con el Presupuesto de Egresos e Ingresos y que presente los objetivos, metas, responsables, fechas de inicio y terminación, así como la identificación de los avances por programa.

4. Verificar los procesos institucionales y si tiene definido su objetivo, alcance, áreas de aplicación, diagramas de flujo y políticas de operación.

5. Verificar el control financiero para determinar si el sistema contable brinda información ordenada y al corriente para la toma de decisiones oportunas.

6. Verificar las funciones de Tesorería con respecto al uso de excedente de efectivo, conciliaciones bancarias y su revisión, además de identificar los procesos del gasto operación, determinando su origen y naturaleza, formas de pago, control presupuestal y sus desviaciones con respecto al gasto real.

7. Analizar el control de avances verificando la periodicidad de entrega de información en cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno, la relación de lo logrado contra lo programado y las medidas preventivas y correctivas tomadas al respecto.

8. Evaluar el Desempeño, verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para cada objetivo y el grado en que impactaron en la satisfacción del ciudadano, asimismo identificar la posición de la institución en base a los resultados de los indicadores respecto a la media nacional.

Al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

En relación al cumplimiento de metas:

9. Determinar y valorar el grado de cumplimiento en el proceso de planeación, programación, presupuestación a través del análisis de las variaciones entre el programa asignado y autorizado con relación al cierre de ejercicio.

10. Determinar el porcentaje de recursos ejercidos con respecto al monto total asignado y el grado de cumplimiento de las metas programadas de cada uno de los programas específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En relación al cumplimiento de objetivos:

11. Verificar que las obras y acciones sean orientadas a beneficiar a grupos asentados en localidades con mayor grado de marginación y que la distribución programática de los recursos correspondan a los renglones establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. Analizar y determinar la distribución de los recursos ejercidos para identificar las localidades beneficiadas con los recursos del fondo y su impacto en las localidades marginadas.

13. Aplicar indicadores para conocer la importancia del FISM en las Finanzas Municipales.

14. Formular conclusiones respecto al cumplimiento de las metas del fondo de infraestructura social (FISM) considerando el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoria realizados.

Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

En relación al cumplimiento de metas:

15. Determinar y valorar la calidad en el proceso de planeación, programación, presupuestación a través del análisis de las variaciones entre el programa asignado y autorizado de inversión con relación al cierre de ejercicio.

16. Determinar el porcentaje de recursos ejercidos con respecto al monto total asignado y el grado de cumplimiento de las metas programadas de cada uno de los programas específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

17. Analizar el avance físico y financiero del cierre de ejercicio del fondo para determinar el nivel de cumplimiento de las metas del programa de inversión definitivo, para cada uno de los

proyectos y acciones específicas consideradas en los rubros de pago de deuda pública, pago de pasivos, seguridad pública, obra pública etc.

18. Formular conclusiones respecto al cumplimiento de las metas del FORTAMUN-DF considerando el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoria aplicados.

En relación al cumplimiento de objetivos:

19. Analizar si los recursos se orientaron a los renglones prioritarios del fondo

20. Analizar el apoyo del fondo al saneamiento de sus finanzas, específicamente en el cumplimiento de sus compromisos de atención al servicio de la deuda pública y el manejo adecuado de la misma.

21. Analizar si el fondo apoya al municipio en el financiamiento de su programa de seguridad pública, indicando el peso proporcional que tuvieron los recursos del fondo en el total aplicado en este concepto.

22. Formular conclusiones respecto a si se cumplieron los objetivos del FORTAMUN-DF considerando los resultados de los procedimientos aplicados.

X. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.

En materia de la Auditoría de Gestión Financiera.

Resultado 2. Observación 1.AGFM.08.MA.17

Se otorgaron recursos a distintos servidores públicos, de los cuales se hace referencia en el cuadro siguiente, con el número de cuenta que les corresponde, con cargo a la cuenta de Gastos a Comprobar (1106-02); y número de póliza con la que se les otorgó el recurso; no se efectuó su total comprobación y/o el reintegro correspondiente; por lo anterior se considera que se ocasiona un posible daño a la hacienda pública municipal por $548,391.03 (quinientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos 03/100 moneda nacional).

Fecha	Póliza	Cuenta	Cargos $	Abonos $	Monto $
08/10/2008	E08135	1106-02-0294	224,761.66	204,761.66	20,000.00
28-nov-08 y 02-dic-08	E10187 y E10347	1106-02-0295	212,000.00	205,000.00	7,000.00
13/11/2008	E09636	1106-02-0297	16,500.00	5,500.00	11,000.00
26-nov-08 y 02-dic-08	E10066 y E10365	1106-02-0300	93,001.25	76,531.25	16,470.00
17-dic-08 y 31-dic-08	E10978 y E11876	1106-02-0301	133,500.00	96,495.49	37,004.51
28/10/2008	E08759	1106-02-0304	8,500.00	5,000.00	3,500.00
05-11-08, 27-11-08, 04-12-08 y 29-12-08	E09355, E10106, E10451 y E11534	1106-02-0305	264,000.00	61,300.00	202,700.00
26-11-08 y 31-12-08	E10050 y E11899	1106-02-0307	1,793.00	0.00	1,793.00
29/10/2008	E08948	1106-02-0312	5,000.00	0.00	5,000.00
29/10/2008	E08949	1106-02-0313	5,000.00	0.00	5,000.00
29/10/2008	EO8950	1106-02-0314	10,000.00	4,960.00	5,040.00
30-oct-08 y 14-nov-08	E09014 y E09754	1106-02-0315	30,000.00	0.00	30,000.00

Fecha	Póliza	Cuenta	Cargos $	Abonos $	Monto $
31-Oct-08	E09075	1106-02-0316	5,600.00	0.00	5,600.00
30/10/2008	E09036	1106-02-0317	4,000.00	0.00	4,000.00
30/oct/2008 y 14-nov-08	E09065 y E09762	1106-02-0318	25,000.00	0.00	25,000.00
10, 18, 24 y 28-nov-08	E09523, E09783, E09802, E09981, E10186	1106-02-0320	8,470.00	3,953.30	4,516.70
11-Nov-08	E09541	1106-02-0321	2,000.00	0.00	2,000.00
12-Nov-08	E09619	1106-02-0323	1,500.00	0.00	1,500.00
27-Nov-08	E10105	1106-02-0327	2,500.00	0.00	2,500.00
03-dic-08	E10387	1106-02-0329	5,502.00	0.00	5,502.00
04-Dic-08	E10442 y E10443	1106-02-0331	20,000.00	10,985.18	9,014.82
08-Dic-08	E10537	1106-02-0333	2,000.00	0.00	2,000.00
30-Dic-08	E11721	1106-02-0336	142,250.00	0.00	142,250.00
Total:					548,391.03

A).- En los siguientes casos, existen sub-cuentas con saldos de ejercicios anteriores, que no muestran movimientos durante el ejercicio fiscal 2008, para la comprobación de los recursos otorgados. La suma de los saldos de dichas cuentas asciende a la cantidad de $457,535.03 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 03/100 moneda nacional); constatando en la plantilla de personal que dichos funcionarios, ya no laboran en el Ayuntamiento, omitiendo descontarles dichos adeudos al momento de darse de baja; considerando que no se ejerció la facultad económico-coactiva conforme a las disposiciones aplicables, por medio de la tesorería municipal; hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende de los Informes del ejercicio fiscal 2006; con las observaciones números 06-17/MF01-1206 y 3 del resultado 2, del ejercicio fiscal 2007; derivado de la revisión a las cuenta públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2006 y 2007.

Cuenta	Saldo anterior $	Movimientos del ejercicio Cargos $	Abonos $	Saldo al final
1106-02-0015	7,861.49	0.00	0.07	7,861.42
1106-02-0017	224,082.18	0.00	0.00	224,082.18
1106-02-0038	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
1106-02-0056	64,731.19	0.00	0.00	64,731.19
1106-02-0083	10,185.43	0.00	0.00	10,185.43
1106-02-0085	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1106-02-0119	68,516.67	0.00	0.00	68,516.67
1106-02-0158	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
1106-02-0181	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1106-02-0221	19,451.34	180,300.00	188,793.20	10,958.14
Total:				457,535.03

Infringiendo lo establecido en los artículos 3 fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado del Estado de Nayarit; 41, fracción IIII, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; y 14 inciso A) fracción III del Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 117 fracciones IX; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Tepic; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracciones XIV; XV y IX; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14, inciso A), fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41,

fracción IIII, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic
* Argumentos presentados:
Una vez analizada la observación No. 1.AGFM.08.MA.17 referente a los saldos de las cuentas de Gastos a comprobar anexo documentación comprobatoria de las siguientes cuentas:
1106-02-0294 Póliza de Diario No. D01188 Y Póliza de cheque No. 18138.
1106-02-0297 Póliza de Diario No. D00289 y un descuento que se le hizo por Nómina por no comprobar gastos, anexando analítico de una cuenta contable de Francisco Pérez Orta.
1106-02-0300 Póliza de Diario No. D00210 y Póliza D00288.
1106-02-0301 Póliza de Diario D00290, D00293, se anexa analítico de una cuenta contable de José Luis García Sánchez; Identificando No. de Póliza D007901 con el concepto Descuento de Nómina por no comprobar gastos.
1106-06-0304 Comprueba con Póliza de Diario D01129 CON FECHA 02 DE MARZO DE 2009.
1106-02-0305 Comprueba con Póliza de Diario D01057 del 27 de febrero del 2009 y Póliza de Diario D02008 del 03 de abril del 2009.
1106-02-0307 Comprueba con Póliza de Diario D01127 del 02 de marzo del 2009.
1106-02-0312 Anexo Oficio donde le estamos solicitando la comprobación del gasto en caso de no solventar se le descontará por nómina.
1106-02-0313 Anexo Oficio donde le estamos solicitando la comprobación del gasto en caso de no solventar se le descontará por nómina, con fecha 15 de octubre del 2009 con póliza D07901 se le descontó por concepto de No comprobar gastos.
Anexo analítico de una cuenta contable de Paulina Sánchez Sánchez.
1106-02-0314 Se le giró oficio de notificación de recuperación de gastos a comprobar, haciendo caso omiso, por lo que se procedió a descontándole por Nómina se anexa analítico de una cuenta contable de Omar Camarena González.
1106-02-0315 Anexo póliza de Diario No. D01350 de fecha 11 de marzo del 2009.
1106-02-0316 Se le giró oficio de notificación de recuperación de gastos a comprobar, haciendo caso omiso, por lo que se procedió a descontándole por Nómina se anexa analítico de una cuenta contable de Julio Cesar Guillen Becerra.
1106-02-0317 Anexo Oficio donde le estamos solicitando la comprobación del gasto en caso de no solventar se le descontará por nómina.
1106-02-0318 Anexo Oficio donde le estamos solicitando la comprobación del gasto en caso de no solventar se le descontará por nómina. Con fecha 15 de octubre del 2009 se procedió al descuento de nómina Por no comprobar gastos, se anexa analítico de una cuenta contable de Juan Manuel Rocha Piedra.
1106-02-0320 Se anexa póliza de Diario D00289 D00291 y D00296 para su comprobación.
1106-02-0321 Comprueba con póliza de Diario D01439 y D01359.
1106-02-0323 Se procedió a descontárselo por Nómina Por no comprobar gastos, se anexa analítico de una cuenta contable de Laura Antonia Iñiguez Velásquez.
1106-02-0327 se le solicitó por medio de oficio la recepción de la comprobación del gasto, haciendo caso omiso se procederá a descontársele por nómina.

1106-02-0329 se anexa Póliza de diario No. d01054 de fecha 27 de febrero del 2009 para su comprobación.
1106-02-0331 Se anexa póliza de Diario D00210 de fecha 26 de enero del 2009 para su comprobación.
1106-02-0333 con fecha 26 de enero del 2009 Reintegró el gasto a comprobar, anexando póliza de diario D00210.
1106-02-0336 Con póliza de Diario D00430 y D00518 comprobó los gastos.
** Argumento presentado:*
Resultado 2. Observación 1.AGFM.08.MA.17 inciso A) en virtud de la no respuesta de las cuentas sin movimientos de gastos a comprobar de los funcionarios que ya no laboran en este ayuntamiento, se canalizará a las comisiones de Cabildo para darle seguimiento al oficio que se mandó en las observaciones del 2007.y se dé la autorización de la cancelación o recuperación de los adeudos.

Tesorero del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic
Aportación:
Por lo que toca a esta observación y particularmente a las pólizas relacionadas en el primer cuadro de la misma, los préstamos otorgados corresponden a fechas de los meses de octubre a diciembre del año 2008, lo que en todo caso, para el que esto suscribe, no es posible emitir comentario alguno y mucho menos asumir ninguna responsabilidad ya que corresponden a fechas en las que la titularidad de la Tesorería Municipal no estaba a mi cargo.

La observación contenida en el inciso A), ha sido persistente en anteriores auditorias y aun y cuando se han iniciado acciones y procesos para su solventación, el OFS no ha emitido juicio definitivo alguno al respecto, sin embargo derivado del pliego de responsabilidades administrativas que de manera directa se atribuyó al cargo que desempeñé como Tesorero Municipal, se ha emitido la siguiente respuesta:

06~1 7/MF0 1w1206
Observación
06-17/MF01-1206
En la cuenta de Gastos a *Comprobar* (1106-02) *existen sub-cuentas con saldos que no muestran movimientos durante el ejercicio fiscal 2006, para realizar la comprobación de los recursos otorgados. La suma de los saldos de dichas cuentas asciende* a *la cantidad de* $431,460.29 *(cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta pesos* 29/100 *moneda nacional); incumpliendo con lo establecido en los artículos 70, fracción III,* 115, 117, fra*cción III y XV Y* 119, *fracción IV, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit;* y 41, fra*cción III, inciso* g) *del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.*

Por lo que corresponde al contenido y alcance de la observación que se me notifica, es importante comentar, que existe una omisión de parte de: ente fiscalizador, por cuanto al estado actual que guarda la misma pues como puede observarse en el "lNFORME DEL RESULTA.DO" de 1a "Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006", existe la siguiente determinación del Órgano Fiscalizador:

Determinación del OFS:
La observación se solventa parcialmente. Queda totalmente desvirtuado lo respectivo a *las cuentas 1106-02-0175, 1106-02-0185, 1106-02-0219, 1106-02-0220, 1106-020238, por haber remitido la documentaci6n comprobatoria de los recursos otorgados. Lo detallado* a *continuación no se solventa. Debe primero de aprobarse, por el H. XXXVII Ayuntamiento de Tepic, la declaratoria de cuentas incobrables para así poder cancelar estos adeudos.*

Esto es, existe una solventación expresa por cuanto a las cuentas: *1106-02-0175, 1106-02-0185, 1106-02-0219, 1106-02-0220, 1106-02-0238,* toda vez que se remitió la documentación correspondiente y tácita por cuanto a los "movimientos" durante el ejercicio fiscal 2006, pues como se demostró en su momento, si se llevaron a cabo gestiones de cobro por parte de la tesorería municipal, sin embargo el ente fiscalizador consideró que no se solventaba el hecho de que para cancelar los adeudos, debería de aprobarse primero por el *H. XXXVII Ayuntamiento de Tepic,* la declaratoria de cuentas incobrables, lo que en todo caso es inaplicable, pues estos adeudos nunca se cancelaron, es decir, la Tesorería Municipal nunca informó a este ente fiscalizador tal circunstancia, por el contrario se informó lo siguiente:

"Los oficios por los cuales se requirió de pago a *los deudores, fueron debidamente notificados, sin embargo ante la imposibilidad material de su recuperación, se solicitó al Secretario del Ayuntamiento* a *través del oficio incluir en la orden del día de la sesión de Cabildo, que así lo permita, el punto relativo* a *la cancelación de cuentas incobrables, con fundamento en lo dispuesto por el articulo* 117 *fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.*

De lo anterior se demuestra que estos adeudos no se cancelaron*, sino que se solicitó al Secretario del Ayuntamiento, la inclusión de tal autorización en alguna sesión de Cabildo para proceder en consecuencia a las instrucciones del Órgano de Gobierno Municipal.*

Ahora bien, el hecho de que esta autorización no haya sido posible en el periodo constitucional del H. XXXVII Ayuntamiento de Tepic, no es óbice para que exista un incumplimiento atribuible al Tesorero Municipal, pues en todo caso la celebración de las sesiones de Cabildo es una facultad exclusiva del Ayuntamiento, tal y como lo disponen los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55 Y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; por lo que pretender imponer un incumplimiento al Tesorero Municsipal por la falta de aprobación del Cabildo para cancelar cuentas, es inaplicable, máxime si las cuenta no se cancelaron, sino que, como se manifiesta en los argumentos de solventación, se inició con un procedimiento de autorización para su posterior cancelación, sin que ocurrieran ninguna de las dos circunstancias.

Por lo que toca a la normatividad supuestamente incumplida, es importante manifestar que resulta incorrecta, toda vez que las disposiciones contenidas en los artículos: 70 fracción III y 119 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; son disposiciones que aplican de manera exclusiva a las facultades de los Regidores; Contralor Municipal y el Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento; respectivamente, por lo que resulta por demás inaplicable, pretender fincar un incumplimiento a disposiciones que no son competencia de la Tesorería Municipal y/o su titular. Por lo que en todo caso solicito atentamente a este Órgano Fiscalizador, desestimar el

incumplimiento de disposiciones que no corresponden a las facultades, atribuciones y obligaciones del Tesorero Municipal.

Esto es, el OFS deberá tomar en consideración los procesos de solventación que se encuentran en trámite y considerar en todo caso los comentarios y argumentos del funcionario a quien le impone la carga de solventar las observaciones, debiendo considerar que si se esta en proceso de solventación, las observación sic no deba ocurrir en una subsecuente fiscalización, pues no se debería estar considerando como no solventada durante todos los ejercicios posteriores, máxime si es el ente fiscalizador el que no se pronuncia al respecto en definitiva.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste por un monto de $517,827.79 (quinientos diecisiete mil ochocientos veintisiete pesos 79/100 moneda nacional), de acuerdo a los comentarios siguientes:

1) Se remite documentación comprobatoria, afectando al gasto en el ejercicio 2009, cuando por su origen y comprobación corresponde al ejercicio fiscal 2008.

Póliza			Monto
Fecha	Número	Concepto	$
08/10/2008	E08135	1106-02-0294	17,407.03
13/11/2008	E09636	1106-02-0297	11,000.00
26-11-08 y 31-12-08	E10050 y E11899	1106-02-0307	1,793.00
30-oct-08 y 14-nov-08	E09014 y E09754	1106-02-0315	30,000.00
11-Nov-08	E09541	1106-02-0321	1,856.26
03-dic-08	E10387	1106-02-0329	5,502.00
26-nov-08 y 02-dic-08	E10066 y E10365	1106-02-0300	11,596.37
05-11-08, 27-11-08, 04-12-08 y 29-12-08	E09355, E10106, E10451 y E11534	1106-02-0305	139,650.00
Total			218,804.66

2). No se comprueba que se efectuara el reintegro de gastos a comprobar otorgados por $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 moneda nacional); así como los argumentos presentados no desvirtúan lo observado respecto a los demás importes.

Poliza			
Fecha	Numero	Concepto	Monto $
28-nov-08 y 02-dic-08	E10187 y E10347	1106-02-0295	7,000.00
29/10/2008	E08948	1106-02-0312	5,000.00
29/10/2008	E08949	1106-02-0313	5,000.00
29/10/2008	EO8950	1106-02-0314	5,040.00
31-Oct-08	E09075	1106-02-0316	5,600.00
30/10/2008	E09036	1106-02-0317	4,000.00
30/oct/2008 y 14-nov-08	E09065 y E09762	1106-02-0318	25,000.00
12-Nov-08	E09619	1106-02-0323	1,500.00
27-Nov-08	E10105	1106-02-0327	2,500.00
Total			60,640.00

3) Para comprobar las cuentas que a continuación se señalan no se efectuó el reintegro correspondiente, se remiten comprobantes de gastos generados durante el ejercicio 2009, mismos que no acreditan que corresponden a un gasto público; además que se afecta al gasto del ejercicio 2009.

Póliza			
Fecha	Número	Cuenta	Monto $
17-dic-08 y 31-dic-08	E10978 y E11876	1106-02-0301	37,004.51
28/10/2008	E08759	1106-02-0304	3,500.00
10, 18, 24 y 28-nov-08	E09523, E09783, E09802, E09981, E10186	1106-02-0320	4,516.70
30-Dic-08	E11721	1106-02-0336	131,488.29
26-nov-08 y 02-dic-08	E10066 y E10365	1106-02-0300	4,873.63
05-11-08, 27-11-08, 04-12-08 y 29-12-08	E09355, E10106, E10451 y E11534	1106-02-0305	57,000.00
Total			238,383.13

Con respecto al inciso A) No se solventa en virtud de que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado, debido a que la observación en mención se deriva de ejercicios anteriores como bien lo menciona en sus argumentos, es por eso que se consideró en ésta revisión como administrativa y no como resarcitoria, en virtud de que ya tiene un proceso iniciado, además nuestra función es señalar las irregularidades que durante nuestra revisión encontramos dentro de los estados financieros que conforman la cuenta pública del ejercicio 2008, aún cuando estos se originen en ejercicios anteriores como se menciona en la observación.

Cuenta	Saldo Anterior $	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos $	Abonos $	
1106-02-0015	7,861.49	0.00	0.07	7,861.42
1106-02-0017	224,082.18	0.00	0.00	224,082.18
1106-02-0038	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
1106-02-0056	64,731.19	0.00	0.00	64,731.19
1106-02-0083	10,185.43	0.00	0.00	10,185.43
1106-02-0085	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
1106-02-0119	68,516.67	0.00	0.00	68,516.67
1106-02-0158	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
1106-02-0181	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1106-02-0221	19,451.34	180,300.00	188,793.20	10,958.14
Total:				457,535.03

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por $517,827.79 (quinientos diecisiete mil ochocientos veintisiete pesos 79/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los XXXVII y XXXVIII Honorables Ayuntamientos de Tepic, Nayarit.

Resultado 2. Observación 2.AGFM.08.MA.17

Del análisis a la cuenta de activo *«1106»* denominada «*Deudores Diversos» se detectó que* se otorgaron préstamos sin liquidar los anteriores; mismos que no están autorizados por el Presidente Municipal; hecho que se corroboró mediante la documentación comprobatoria remitida en oficio CM/1634/09 del 21 de septiembre de 2009; no se llevan a cabo los descuentos por nómina de acuerdo

a las diez quincenas; contraviniendo a lo que establece el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008; Reflejando un saldo pendiente al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de $291,351.24 (doscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y un pesos 24/100 moneda nacional). Presumiendo una afectación a la hacienda pública municipal; Se detallan las pólizas de egresos de las que se desprende el otorgamiento de los préstamos con los comentarios correspondientes a cada caso:

Fecha	Póliza	Cuenta	Saldo anterior $	Movimientos del ejercicio Cargos $	Abonos $	Saldo al final $
El 22 de julio se le otorgó préstamo por $10,000.00, teniendo un saldo por cubrir de ejercicios anteriores y los descuentos se realizan por $500.00 debiendo ser por 1,700.00; sin llevar a cabo el calculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas, no existe pagaré firmado por el trabajador.						
23/07/2008	E05883	1106-01-00002	7,000.00	10,000.00	12,000.00	5,000.00
Se refleja un saldo de ejercicio anterior por 10,500.00 por concepto de préstamo cuyo descuento se realiza por 250.00; debiendo ser por 1,500.00 pues fue otorgado por 15,000.00; sin llevar a cabo el cálculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas.						
		1106-01-00036	10,500.00	0.00	6,000.00	4,500.00
Se le otorgó un préstamo el 16 de junio por 10,000.00 y los descuentos se realizan por 500.00 debiendo ser por 1,000.00; conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas, no existe pagaré firmado por el trabajador.						
16/06/2008	E04828	1106-01-00038	2,500.00	10,000.00	8,000.00	4,500.00
Se le otorga un préstamo por 10,000.00 el 31 de enero, y el 23 de octubre le otorgan otro por 10,000.00 sin terminar de cubrir el anterior y los descuentos se realizan por $500.00 qnales. Debiendo ser por 1000.00 sin llevar a cabo el cálculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas, no existe pagaré firmado por el trabajador.						
31-01-08 y 23-10-08	E00556 y 08634	1106-01-00040	0.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00
Teniendo un saldo de ejercicios anteriores por 17,247.22 con descuentos quincenales por 661.29; se le otorga un préstamo por 10,000.00 descontándole 862.37; debiendo ser por $1,661.29; sin llevar a cabo el cálculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas, no existe pagaré firmado por el trabajador.						
16-05-08 y 14-11-08	E03792 y E9722	1106-01-00058	22,483.82	20,000.00	20,056.72	22,427.10
Al 31 de marzo de 2008, tenía un saldo de 1200.00; el 4 de abril le otorgan préstamo por 5000.00 y teniendo un saldo de 4,408.00 le otorgan otro por 3000.00 el 2 de junio con descuentos de 358.80; sin llevar a cabo el cálculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas, anexan un sólo pagaré, siendo tres préstamos los vigentes.						
04-04-08 y 02-06-08	E02382 y E04439	1106-01-00117	3,600.00	8,000.00	9,088.40	2,511.60
Al 31 de marzo de 2008, refleja un saldo por 3,500 y le otorgan otro préstamo por 10,000 con desctos. De 500.00 y le quedaba un saldo de 4,500.00 y el 4 de noviembre le otorgan otro préstamo por 10,000.00 y le realizan el mismo descuento; sin llevar a cabo el cálculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas, no existen pagarés firmados por el trabajador.						
13-02-08 y 04-11-08	E00857 y E09326	1106-01-00130	4,500.00	20,000.00	12,000.00	12,500.00
El 16 de abril, le otorgan un préstamo por 10,000.00; del cual no existe pagaré firmado por el trabajador, el 05 de mayo otro por 5,000.00; y el 23 de mayo le realizan descuentos por $1,000.00 quincenales, debiendo ser por 1,500.00; el 26 de junio los descuentos se realizan por 1,500.00; el 31 de octubre lo liquida, 7 de noviembre le otorgan otro por 5,000.00; y el 27 del mismo mes le otorgan otro por 10,000.00 le realizan descuentos por 500.00; debiendo ser por 1,500.00; sin llevar a cabo el calculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas, anexan el pagaré de la póliza E09459; el cual no está firmado por el trabajador y del último préstamo no existe pagaré.						
16-04-08, 05-05-08, 07-11-08 y 27-11-08	E02705, E03259,E09459 y E10137	1106-01-00137	1,000.00	30,000.00	17,500.00	13,500.00
Teniendo un saldo de ejercicios anteriores por 7,000.00; le realizan descuentos quincenales por 500.00; y quedándole un saldo por cubrir de 2,000.00; le otorgan otro por 10,000.00; con fecha 11 de junio, sin realizarle el cálculo de los descuentos correspondiente a las 10 quincenas, conforme a lo que establece la ley en la materia.						
11/06/2008	E04684	1106-01-00152	7,000.00	10,000.00	12,000.00	5,000.00
El 25 de marzo se le otorgó préstamo por 9,000.00 con descuentos quincenales por 450.00; debiendo ser de 900.00; el 20 de octubre quedando un saldo por cubrir de 3,150.00; le otorgan otro por 10,000.00 variando los descuentos en las tres últimas quincenas por 612.50 debiendo ser por $1,900.00; no se lleva a cabo el cálculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas. No existe pagaré del primer préstamo firmado por el trabajador.						
25-03-08 y 20-10-08	E02008 y E08556	1106-01-00154	2,000.00	19,000.00	10,587.50	10,412.50
El 23 de mayo refleja un saldo de ejercicios anteriores por 1,200.00 y el 31 del mismo mes le otorgan otro préstamo por 10,000.00 descontándole 400.00 y a partir del 31 de julio, le realizan descuentos por 500.00 quincenales, debiendo ser por 1,000.00; no llevan a cabo el cálculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas y no existe pagaré firmado pòr el trabajador.						
19/06/2008	E04940	1106-01-00156	5,200.00	10,000.00	10,700.00	4,500.00
Se le otorga un préstamo el 27 de noviembre y no se registran descuentos quincenales en lo que resta del año, contraviniendo a lo establecido						

				Movimientos del ejercicio		
en ley en la materia de 10 quincenas.						
27/11/2008	E10137	1106-01-09386	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00
El 7 de octubre se le otorga un préstamo por 150,000.00 y solo se registran dos descuentos de la 1ra. Y 2da. Quincena de noviembre por 5,000.00 cada una, debiendo ser por 15,000.00 faltando los descuentos de las dos quincenas de diciembre, y no se realizó correctamente el cálculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley de la materia del pago en 10 quincenas.						
07/10/2008	E08115	1106-01-20640	0.00	150,000.00	10,000.00	140,000.00
Se le otorgó préstamo el 22 de enero 2008 por 10,000.00 con descuentos quincenales de 500.00 debiendo ser por 1,000.00; al 2 de julio refleja un saldo de 5,000.00 y se le otorga otro préstamo por 8,000.00 cuyo descuento quincenal debiera ser por 1,800.00; y no por 500.00; constatando con ello que no se realiza correctamente el cálculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas. No existen los pagarés firmados por el trabajador.						
22/01/2008 y 02-07-08	E00363 y E05264	1106-01-00061	0.00	18,000.00	11,000.00	7,000.00
Se le otorga un préstamo el 10-10-08 por 5,000.00; registrando un saldo de ejercicios anteriores por $4,000.04; realizándole descuentos por 500.00; del préstamo actual y del anterior no se reflejan descuento alguno, así como no se ejerce la facultad económica-coactiva.						
10/10/2008	E08186	1106-01-09611	4,000.04	5,000.00	2,500.00	6,500.04
Se le otorgó préstamo por 10,000 el 27-11-08 y no registran descuentos por la primera y segunda de diciembre, el 19-12-08 se le otorga otro por 20,000.00 sin registrar descuentos por los préstamos otorgados.						
27-11-08 y 9-12-08	E10137 y E11056	1106-01-30024	0.00	39,000.00	9,000.00	30,000.00
El 16 de junio 2008, se le otorga un préstamo por 3,000.00; teniendo un saldo por cubrir de 5,000.00 de ejercicios anteriores y en los descuentos efectuados no consideran el saldo anterior; no ejercen la facultad económica-coactiva y no se lleva a cabo el cálculo de los descuentos conforme a lo que establece la ley en la materia de 10 quincenas y no existe el pagaré firmado por el trabajador.						
16/06/2008	E04828	1106-01-01146	5,000.00	3,000.00	3,000.00	5,000.00
		Total:				291,351.24

A).- En el siguiente cuadro, se reflejan préstamos otorgados a trabajadores del Ayuntamiento, sin registrar las recuperaciones correspondientes, como lo establece el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2008; siendo el monto total por cubrir de $56,300.00 (cincuenta y seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional).

Fecha	Póliza	Cuenta	Movimientos del ejercicio Cargos $	Abonos $	Saldo al final $
Se le otorgó préstamo el 30 junio 2008 y no registra descuentos al 31 de diciembre 2008					
30/06/2008	E05162	1106-01-00400	3,000.00	0.00	3,000.00
Se le otorgó préstamo el 05 noviembre 2008 y no se realizaron los descuentos qnales.					
05/11/2008	E09354	1106-01-01051	10,000.00	0.00	10,000.00
Se le otorgó préstamo el 04-11-08 y no se registran descuentos de las qnas. de noviembre y diciembre.					
04/11/2008	E09329	1106-01-22226	50,000.00	0.00	50,000.00
Se le otorgó préstamo el 24-10-08, y no registran descuentos por las qnas. de noviembre y diciembre.					
24/10/2008	E08717	1106-01-22231	20,000.00	0.00	20,000.00
Se le otorgó préstamo el 24-11-08, y no registran descuentos por las qnas. diciembre.					
24/11/2008	E09961	1106-01-22232	20,000.00	0.00	20,000.00
Se le otorgó préstamo el 28-11-08, y no registran descuentos por las qnas. diciembre.					
28/11/2008	E10194	1106-01-22307	30,000.00	0.00	30,000.00
Se le otorgó préstamo el 31-10-08, y no registran descuentos por las qnas. noviembre y diciembre.					
31/10/2008	E09204	1106-01-22327	10,000.00	0.00	10,000.00
Se le otorgó préstamo el 27 noviembre y no se registran descuentos al 31 de diciembre 2008					
27/11/2008	E10137	1106-01-30725	5,000.00	0.00	5,000.00
		Total:			148,000.00

B).- Existen préstamos personales otorgados a funcionarios en ejercicios anteriores los cuales suman $108,225.00 (ciento ocho mil doscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional); no registraron movimientos durante el ejercicio para amortizar y/o cancelar estos adeudos, hecho que fue observado al sujeto fiscalizado en comento según se desprende del Informe de Resultados del ejercicio 2006; con Observación 38-17/MF01-1206; a la fecha no se ha acreditado su realización.

Cuenta	Saldo anterior $	Movimientos del ejercicio Cargos $	Abonos $	Saldo al final $
1106-01-06654	5,000.00			5,000.00
1106-01-09195	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1106-01-09286	2,291.67	0.00	0.00	2,291.67
1106-01-09346	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
1106-01-09378	1,833.33	0.00	0.00	1,833.33
1106-01-09430	1,050.00	0.00	0.00	1,050.00
1106-01-20216	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1106-01-20681	32,500.00	0.00	0.00	32,500.00
1106-01-20765	2,250.00	0.00	0.00	2,250.00
1106-01-20833	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
1106-01-20913	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1106-01-21022	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
1106-01-21026	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
1106-01-21113	600.00	0.00	0.00	600.00
1106-01-21133	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
1106-01-21415	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1106-01-21499	500.00	0.00	0.00	500.00
1106-01-21522	300.00	0.00	0.00	300.00
1106-01-30496	4,200.00	0.00	0.00	4,200.00
1106-01-30539	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1106-01-30622	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1106-01-30669	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
	Total :			108,225.00

Infringiendo lo establecido en los artículo 3 fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado del Estado; Décimo primero, del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Tepic, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracciones XIV; XV; 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción IIII, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; y décimo primero, del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal 20008.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
Tesorero Municipal del XXXVIII Honorable Ayuntamiento.
** Argumentos presentados:*
Se giró oficio al Departamento de recursos Humanos para que iniciara el procedimiento de cobro de los préstamos otorgados conforme al artículo Décimo primero del Presupuesto de egresos para la municipalidad de Tepic Nayarit por el ejercicio fiscal 2009. Se anexa oficio y un cuadro de observaciones de los préstamos que terminaron en el 2009 y de los que procedieron a los descuentos normales..

** Argumentos presentados:*
Se anexa cuadro de observaciones de cada uno de los préstamos que se liquidaron en el ejercicio fiscal 2009»

Fecha	Póliza	Cuenta	Movimientos del Ejercicio Cargos $	Abonos $	Saldo al final $
30/06/2008	E05162	1106-01-00400	3,000.00	0.00	3,000.00
Observación: Se giró oficio al Departamento de recursos Humanos para que iniciará el procedimiento de cobro de los préstamos otorgados					
05/11/2008	E09354	1106-01-01051	10,000.00	0.00	10,000.00
Observación: Se liquido el préstamo el 30 de junio del 2009. anexo analítico de cuenta contable del ejercicio 2009. para su comprobación.					
04/11/2008	E09329	1106-01-22226	50,000.00	0.00	50,000.00
Obs. Se liquido el préstamo el 31 de julio del 2009. anexo analítico de cuenta contable del ejercicio 2009. para su comprobación.					
24/10/2008	E08717	1106-01-22231	20,000.00	0.00	20,000.00
Obs. Se liquido el préstamo el 30 de junio del 2009. anexo analítico de cuenta contable del ejercicio 2009. para su comprobación.					
24/11/2008	E09961	1106-01-22232	20,000.00	0.00	20,000.00
Se giró oficio al Departamento de recursos Humanos para que iniciará el procedimiento de cobro de los préstamos otorgados					
28/11/2008	E10194	1106-01-22307	30,000.00	0.00	30,000.00
Obs. Se liquido el préstamo el 31 de julio del 2009. anexo analítico de cuenta contable del ejercicio 2009. para su comprobación.					
31/10/2008	E09204	1106-01-22327	10,000.00	0.00	10,000.00
Obs. Se liquido el préstamo el 30 de junio del 2009. anexo analítico de cuenta contable del ejercicio 2009. para su comprobación.					
27/11/2008	E10137	1106-01-30725	5,000.00	0.00	5,000.00
Obs. Se liquido el préstamo el 29 de mayo del 2009. anexo analítico de cuenta contable del ejercicio 2009 para su comprobación.					

** Argumento presentado:*
Resultado 2. Observación 2.AGFM.08.MA.17 inciso B) en virtud de la no respuesta de las cuentas sin movimientos de prestamos personales a funcionarios que ya no laboran en este ayuntamiento, se canalizará a las comisiones de Cabildo para darle seguimiento al oficio que se mandó en las observaciones del 2006 y se dé la autorización de la cancelación o recuperación de los adeudos

Tesorero Municipal del XXXVII Honorable Ayuntamiento.
Aportación
Los préstamos otorgados a trabajadores, tienen sustento legal en lo dispuesto por el artículo décimo primero del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, y con el oficio delegatario del Presidente Municipal al Tesorero con fundamento en 10 dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit.

Por lo que toca al inciso B) de esta observación, se hace el comentario de que la misma ha sido debidamente solventada ante el OFS a través del proceso iniciado para la revisión de la cuenta publica de 2006, para lo cual se presentan los argumentos vertidos en esa ocasión:

38-17/MF01-1206: Existen saldos dentro de la cuenta de Deudores Diversos, en la sub-cuenta de Préstamos al Personal (1106-01), por un monto total de $103,825.00 (ciento tres mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), que no registraron movimientos durante todo el año para amortizar yl o cancelar estos adeudos; incumpliendo can 10 establecido en los artículos 70, fracci6n III, 115 *Y* 117, *fracci6n VI, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y* 4 1, *fracci6n III, inciso g) del Reglamento Interna de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.*

Por lo que corresponde al contenido y alcance de la observación que se me notifica, es importante comentar, que existe una omisión de parte del ente fiscalizador, por cuanto al estado actual que guarda la misma, pues para esta observación existió un proceso de solventación tal y como puede

observarse en el "INFORME DEL RESULTADO" de la "Fiscalización Superior de la Cuenta Publica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006", en donde se informa de parte de la Tesorería Municipal lo siguiente:

"Del listado de donde se deriva la presente observación, se emite a continuación el listado del personal que causó baja en nuestro sistema de nomina, por lo que atendiendo al procedimiento establecido en el articulo 117 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se procederá a emitir el dictamen correspondiente para su autorización de cancelación de adeudos por parte del Cabildo. Por lo que corresponde a los C.C. Braulio Germán Reyes Silvia y Antonio López Castillo, actualmente se encuentran activos y adscritos a la Dirección de Aseo Público y la Secretaría de Salud como personal de Base y Confianza, respectivamente, y sus adeudos se encuentran en proceso de aclaración por parte de estos trabajadores, los cuales de resultar procedentes serán descontados vía nomina."

Para este argumento de solventación, el ente fiscalizador estableció su siguiente posición:

Posicion del OFS:
La observación no se solventa. Los argumentos presentados por el municipio sólo confirman la falta de atención al articulo 117, fracción VI, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Asimismo, los argumentos ratifican que aún no se han llevado a cabo las acciones correspondientes para desvirtuar lo observado.

De lo anterior, considero que no es aplicable un incumplimiento a lo dispuesto por el articulo 117 fracción VI de la Ley Municipal, pues como se informó oportunamente la Tesorería Municipal, inició el procedimiento, en primer lugar, para realizar las aclaraciones de los adeudos con los empleados en activo y en caso de existir estos, se procedería a su descuento vía nomina; en segundo lugar, se llevó a cabo el proceso correspondiente ante la Secretaría del Ayuntamiento para presentar al Cabildo el dictamen de cuentas incobrables de los adeudos que mantenían diversas personas que ya no laboraban en el Ayuntamiento y que en las gestiones de cobro intentadas, no había sido posible localizarlos o al menos notificar dichos adeudos para su cobro coactivo, por lo que se procedió en consecuencia a solicitar a la Secretaría del Ayuntamiento lo ya mencionado. A este argumento el ente fiscalizador determinó:

Determinación del OFS: observación no solventada.
La observación no se solventa. Los adeudos subsisten hasta no ser aprobada, por e/ H. XXXVII Ayuntamiento de Tepic ,la declaratoria de cuentas incobrables para así poder cancelar estos adeudos.

De la determinación anterior, que en todo caso corresponde al estado actual que guarda la observación de referencia, resulta que las facultades del Tesorero Municipal están limitadas a únicamente proponer al Ayuntamiento la cancelación de cuentas incobrables, lo cual si fue debidamente cumplido por el Tesorere Municipal, tal y como se ha demostrado anteriormente; por lo que pretender fincar una responsabilidad administrativa por una circunstancia que es materia exclusiva del Ayuntamiento, es decir, que exista La declaratoria cuentas incobrables, resulta improcedente.

Además los adeudos no se cancelaron, como se pretende que suceda en la determinación del ente fiscalizador, para considerar solventada esta observación, pues la existencia de adeudos, en todo caso

es una condición que subsiste a través de los términos de las administraciones municipales, por lo que en su momento, la recuperación de los mismos 0 su cancelación, no es obligatoria 0 atribuible a una administración en particular, pues como establece la Ley Municipal, al momento de la entrega-recepción se hará saber al Ayuntamiento entrante de la situación de la cuenta publica, la deuda publica, la aplicación del gasto, así como la plantilla del personal y la documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por las Comisiones del Ayuntamiento, entre otras, lo cual fue debidamente observado por la Tesorería Municipal y se informó al Ayuntamiento entrante.

Además, es importante destacar que diversos adeudos observados por este ente fiscalizador, tienen su origen en administraciones municipales anteriores de la que me correspondió ser titular de la Tesorería Municipal, inclusive que en los registros respectivos, no se tenían antecedentes de haberse llevado a cabo gestiones de cobro para su recuperación por vía coactiva, por lo que en todo caso de considerar no solventada esta observación, solicito se tome en cuenta lo aquí expresado.

Por lo que toca a la normatividad supuestamente incumplida, es importante manifestar que resulta incorrecta, toda vez que las disposiciones contenidas en los artículos: 70 fracción III de /a Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; son disposiciones que aplican de manera exclusiva a las facultades de los Regidores, y Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento ; respectivamente, por lo que resulta por demás inaplicable, pretender fincar un incumplimiento a disposiciones que no son competencia de la Tesorería Municipal y/o su titular. Por lo que en todo caso solicito atentamente a este Órgano Fiscalizador, desestimar el incumplimiento de disposiciones que no corresponden a las facultades, atribuciones y obligaciones del Tesorero Municipal.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste toda vez que los argumentos presentados, no desvirtúan lo observado, debido a que la documentación presentada como solventación de las recuperaciones de préstamos no tienen carácter oficial, por lo tanto no se pueden acreditar como efectivas.

Fecha	Póliza	Cuenta	Movimientos del Ejercicio			Importes pendientes de cubrir al 31-dic-2008
			Cargos	Abonos	Saldo Al final	
			$	$	$	$
Se le otorgó préstamo el 30 junio 2008 y no registra descuentos al 31 de diciembre 2008						
30/06/2008	E05162	1106-01-00400	3,000.00	0.00	3,000.00	1,800.00
Se le otorgó préstamo el 05 noviembre 2008 y no se realizaron los descuentos qnales.						
05/11/2008	E09354	1106-01-01051	10,000.00	0.00	10,000.00	4,000.00
Se le otorgó préstamo el 04-11-08 y no se registran descuentos de las qnas. De noviembre y diciembre.						
04/11/2008	E09329	1106-01-22226	50,000.00	0.00	50,000.00	20,000.00
Se le otorgó préstamo el 24-10-08, y no registran descuentos por las qnas. De noviembre y diciembre.						
24/10/2008	E08717	1106-01-22231	20,000.00	0.00	20,000.00	10,000.00
Se le otorgó préstamo el 24-11-08, y no registran descuentos por las qnas. diciembre.						
24/11/2008	E09961	1106-01-22232	20,000.00	0.00	20,000.00	6,000.00
Se le otorgó préstamo el 28-11-08, y no registran descuentos por las qnas. diciembre.						
28/11/2008	E10194	1106-01-22307	30,000.00	0.00	30,000.00	9,000.00
Se le otorgó préstamo el 31-10-08, y no registran descuentos por las qnas. Noviembre y diciembre.						
31/10/2008	E09204	1106-01-22327	10,000.00	0.00	10,000.00	4,000.00

Fecha	Póliza	Cuenta	Movimientos del Ejercicio			Importes pendientes de cubrir al 31-dic-2008
			Cargos $	Abonos $	Saldo Al final $	$
Se le otorgó préstamo el 27 noviembre y no se registran descuentos al 31 de diciembre 2008						
27/11/2008	E10137	1106-01-30725	5,000.00	0.00	5,000.00	1,500.00
Total:					148,000.00	56,300.00

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por $56,300.00 (cincuenta y seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los XXXVII y XXXVIII Honorables Ayuntamientos de Tepic.

Resultado 3. Observación 1.AGFM.08.MA.17

Derivado de la revisión a los ingresos municipales se detectó que se otorgaron servicios durante el ejercicio 2007; por los conceptos enlistados en el cuadro siguiente con sus respectivos comentarios y se depositaron hasta el 2008.

Nombre del Contribuyente	Recibo ingresos	Importe $	Observación
A) Rastro Municipal:			
		Póliza I00004 del 07 enero 2008	
Lucio Gamboa Mora	3053	4,060.00	58 bovinos sacrificados del 2 octubre Al 28 noviembre 2007; depositado según ficha de 18 de enero del 2008
Lino Galaviz	3054	490.00	7 bovinos sacrificados del 04 al 19 diciembre 2007; depositado según ficha de 18 de enero del 2008
Marcos Chávez Salazar	3055	350.00	5 bovinos sacrificados del 3, 17, 21 y 22 diciembre 2007; depositado según ficha del 18 de enero del 2008
Margarita Ibarra M.	3056	70.00	Un bovino sacrificado del 17 diciembre 2007;depositado según ficha de18 de enero del 2008
María Aguillón	3057	770.00	11 bovinos sacrificados del 3, 7, 13, 17, 22 y 23 diciembre 2007; depositado según ficha 18 de enero del 1008
Matías Vera Aguirre	3058	280.00	4 bovinos sacrificados del 7, 14, 18 y 24 diciembre 2007; depositado según ficha 18 de enero del 2008
Nicolás Padilla	3059	1,470.00	21 bovinos sacrificados del 1 al 26 diciembre 2007; depositado según ficha 18 de enero del 2008
Pedro Rentería Quiñones	3060	280.00	4 bovinos sacrificados del 10 al 14 diciembre 2007; depositado según ficha 18 de enero del 2008
Salvador Plascencia	3061	280.00	4 bovinos sacrificados del 7, 13, 22 y 26 diciembre 2007; depositado según ficha 18 de enero del 2008
Santiago Flores	3062	350.00	5 bovinos sacrificados del 8 y 14 diciembre 2007; depositado según ficha 18 de enero del 2008
Silvestre Huerta	3063	350.00	5 bovinos sacrificados del 3 al 15 diciembre 2007; depositad según ficha de 18 de enero del 2008
Víctor M. Zepeda Tejeda	3064	420.00	6 bovinos sacrificados del 22 diciembre 2007; depositado según ficha de 18 de enero del 2008
Guillermo García	3065	350.00	5 bovinos sacrificados del 18, 19, 21, 22 y 26 diciembre 2007; deposito según ficha 18 de enero del 2008
Silvestre Huerta	3067	210.00	3 bovinos sacrificados del 19, 21 y 22 diciembre 2007; deposito de chicha de enero del 2008

Nombre del Contribuyente	Recibo ingresos	Importe $	Observación
José Cristian Torres	3066	140.00	2 bovinos sacrificados del 18 diciembre 2007; deposito según ficha de enero del 2008
Javier Fonseca	3068	70.00	1 bovino sacrificado del 19 diciembre 2007; depositados según ficha de 18 de enero del 2008
Juan José López Rivera	3069	70.00	1 bovino sacrificado del 18 diciembre 2007; depositados según ficha de 18 de enero del 2008
Adolfo Calleros Martínez	3070	140.00	2 bovino sacrificado del 22 diciembre 2007; depositados según ficha de 18 de enero del 2008
César López Amarillas	3071	70.00	1 bovino sacrificado del 22 diciembre 2007; depositados según ficha de 18 de enero del 2008
Marciano Rodríguez	3072	70.00	1 bovino sacrificado del 22 diciembre 2007; depositados según ficha de 18 de enero del 2008
Ricardo Mercado	3073	70.00	1 bovino sacrificado del 23 diciembre 2007; depositados según ficha de 18 de enero del 2008
Dionicio Paredes	3074	70.00	1 bovino sacrificado del 23 diciembre 2007;depositados según ficha de 18 de enero del 2008
Gonzalo Zavala	3075	210.00	3 bovinos sacrificados del 21 24 y 26 diciembre 2007; depositado según ficha de 18 de enero del 2008
Joel Cienfuegos Ante	3076	70.00	1 bovino sacrificado del 24 diciembre 2007; depositados según ficha de 18 de enero del 2008
Gerardo Pasos Sandoval	3077	560.00	8 bovinos sacrificados del 21 al 26 diciembre 2007; depositado según ficha del 18 de enero del 2008
Juan Carlos Muñoz	3078	140.00	2 bovino sacrificado del 21y 26 diciembre 2007; depositados según ficha de 18 de enero del 2008
Daniel Peña Virgen	3079	350.00	5 bovinos sacrificados del 21, 24 y 26 diciembre 2007; deposiados según ficha de enero del 2008
Joel Martínez Galindo	3080	70.00	1 bovino sacrificado del 26 diciembre 2007; depositado según ficha de 18 de enero del 2008
Cristóbal Marín	3081	70.00	1 bovino sacrificado del 21 diciembre 2007; depositado según ficha de 18 de enero del 2008
Pedro Contreras	3082	70.00	1 bovino sacrificado del 21 diciembre 2007; depositado según ficha de 18 de enero del 2008
Pedro Rentería	3083	140.00	2 bovino sacrificado del 21 diciembre 2007; depositados según ficha de 18 de enero del 2008
Samuel Llamas	3084	70.00	1 bovino sacrificado del 18 diciembre 2007; depositados según ficha de 18 de enero del 2008
Octavio Hernández	3085	70.00	1 bovino sacrificado del 21 diciembre 2007; depositado según ficha de 18 de enero del 2008
		Pólizal00007 del 10-enero 2008	
Juna Ramírez Lara	3799 X	274.36	4 porcinos sacrificados del 22, 24, 29 y 30 diciembre 2007;depositado según ficha del 09 de enero del 2008
Francisco Núñez Huizar	3800 X	1,160.00	7 bovinos sacrificados los días 26, 28 y 29 y renta de un corral de diciembre de 2007; depositado según ficha del 09 de enero del 2008
Productora Pecuaria Aldera, S.A. de C.V.	3802 X	43,506.01	9 bovinos del 29 diciembre, 619 porcinos del 24 al 31 y renta de chiquero de diciembre 2007; depositados según ficha de 09 de enero del 2008
José López Haro	3803 X	4,620.00	66 bovinos sacrificados del 28, 29 y 30 diciembre 2007; depositado según ficha 09 de enero del 2008.
Norma Montoya González	3805 X	2,812.19	41 porcinos sacrificados del 28, 29 y 30 diciembre 2007; depositado según ficha de 09 de enero del 2008
Martha Aidé Aréchiga Duarte	3806 X	34,295.00	500 porcinos del 17 al 24 diciembre 2007; depositado según ficha de 09 de enero del 2008
Juan Rodríguez Sandoval	3807 X	23,320.60	340 porcinos sacrificados del 30 noviembre al 13 diciembre 2007; depositado segn ficha de 09 de enero de 2008
Prisciliano Ortiz	3808 X	1,470.00	21 bovinos sacrificados del 26 de marzo al 7 de mayo de 2007; depositado según ficha del 09 de enero del 2008
Marcelino Sáenz	3809 X	2,490.00	27 bovinos sacrificados y renta de un corral de diciembre 2007; depositado según ficha del 09 de enero del 2008
Vladimir López Robles	3810 X	210.00	3 bovinos sacrificados del 28 y 30 diciembre 2007; depositados según ficha de 09 de enero del 2008

Nombre del Contribuyente	Recibo ingresos	Importe $	Observación
Gonzalo Zavala	3811 X	70.00	1 bovino sacrificado del 29 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Juan Carlos Muñoz	3812 X	350.00	5 bovinos del 28, 29 y 30 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Ventura Núñez Huizar	3813 X	70.00	1 bovino sacrificado del 28 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Gerardo Pasos	3814 X	770.00	11 bovinos del 28, 29 y 30 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Juan Luna	3815 X	350.00	5 bovinos del 28, 29 y 30 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Juan Cordero	3816 X	70.00	1 bovino sacrificado del 28 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Nicolás Padilla	3818 X	280.00	4 bovinos del 28, 29 y 30 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Hugo García	3819 X	350.00	5 bovinos sacrificados del 28 y 30 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Víctor Manuel Zepeda	3820 X	210.00	3 bovinos sacrificados del 28 y 30 diciembre 2007; depositados según ficha de 09 de enero del 2008
Javier Hidalgo	3821 X	70.00	1 bovino sacrificado del 30 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
José Cienfuegos Ante	3822 X	210.00	3 bovinos del 28, 29 y 30 diciembre 2007, depósitos según ficha de 09 de enero de 2008
Pedro Quiñones	3823 X	140.00	2 bovino sacrificado del 29 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Juan Cordero	3824 X	70.00	1 bovino sacrificado del 28 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Joel Martínez Galindo	3825 X	140.00	2 bovinos del 29 y 30 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
César López Amarilla	3826 X	70.00	1 bovino sacrificado del 29 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Matías Vera Aguirre	3827 X	70.00	1 bovino sacrificado del 29 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Daniel Peña Virgen	3828 X	210.00	3 bovinos del 29 y 30 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
María Aguillón	3829 X	140.00	2 bovino sacrificado del 28 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero de 2008
Adolfo Cayeros Martínez	3830 X	70.00	1 bovino sacrificado del 29 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Santiago Flores	3831 X	70.00	1 bovino sacrificado del 29 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Marcos Chávez Salazar	3832 X	140.00	2 bovino sacrificado del 28 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero de 2008
Bernardo Marín Real	3833 X	70.00	1 bovino sacrificado del 28 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Jesús Olivo	3834 X	70.00	1 bovino sacrificado del 28 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Juan Rivera Arias	3835 X	70.00	1 bovino sacrificado del 28 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero del 2008
Silvestre Huerta	3836 X	140.00	2 bovino sacrificado del 28 diciembre 2007; deposito según ficha de 09 de enero de 2008
Luís Rodarte Chávez	4791 X	79.59	Degüello de un bovino del 17 diciembre 2007, depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Alma Rosa Casas Ceceña	4792 X	79.59	Degüello de un bovino del 17 diciembre 2007; depósitos realizados según ficha de 09 de enero del 2008
Luís Rodarte Chávez	4793 X	79.59	Degüello de un bovino del 17 diciembre 2007; depósitos realizados según ficha de 09 de enero del 2008
Marcelino Farías	4794 X	68.59	Degüello de un porcino del 17 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Marcelino Farías	4795 X	79.59	Degüello de un bovino del 18 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008

Nombre del Contribuyente	Recibo ingresos	Importe $	Observación
Alma Rosa Casas Ceceña	4796 X	79.59	Degüello de un bovino del 18 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Alma Rosa Casas Ceceña	4797 X	79.59	Degüello de un bovino del 19 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero de 2008
Eulogio Arnaz	4798 X	79.59	Degüello de un bovino del 19 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero de 2008
Armando Meza Valdéz	4799 X	79.59	Degüello de un bovino del 21 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Casimiro Rodríguez Pérez	4800 X	79.59	Degüello de un bovino del 21 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Luís Rodarte Chávez	4801 X	79.59	Degüello de un bovino del 21 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Manuel Casas M.	4802 X	79.59	Degüello de un bovino del 21 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Vabiez Sánchez	4803 X	79.59	Degüello de un bovino del 21 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Adriana Silaz Ibarra	4804 X	79.59	Degüello de un bovino del 21 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Toribio Castañeda	4805 X	68.59	Degüello de un porcino del 21 diciembre 2007
Alma Rosa Casas Ceceña	4806 X	79.59	Degüello de un porcino del 22 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Marcelino Farías	4807 X	79.59	Degüello de un bovino del 22 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Ignacio Hijar	4808 X	79.59	Degüello de un bovino del 22 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Adriana Meza Valdéz	4809 X	68.59	Degüello de un porcino del 22 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Luis Rodarte Chávez	4810 X	79.59	Degüello de un bovino del 22 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Antonio Mesa Valdéz	4811 X	79.59	Degüello de un bovino del 22 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Consuelo Hernández	4812 X	79.59	Degüello de un bovino del 22 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Rufino Tello Loreto	4813 X	68.59	Degüello de un porcino del 24 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Antonio Mesa Valdéz	4814 X	68.59	Degüello de un porcino del 24 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Venancio Ibarra	4815 X	68.59	Degüello de un porcino del 24 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Alma Rosa Casas Ceceña	4816 X	79.59	Degüello de un bovino del 26 diciembre 2007
Armando Meza Valdéz	4817 X	79.59	Degüello de un bovino del 28 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Alma Rosa Casas Ceceña	4818 X	79.59	Degüello de un bovino del 28 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Casimiro Rodríguez Pérez	4819 X	79.59	Degüello de un bovino del 28 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Antonio Mesa Valdéz	4820 X	68.59	Degüello de un porcino del 28 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Javier Sánchez	4821 X	79.59	Degüello de un bovino del 28 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Elia López Beltrán	4822 X	68.59	Degüello de un porcino del 28 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Ignacio Hijar	4823 X	79.59	Degüello de un bovino del 29 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Margarita Ibarra M.	4824 X	68.59	Degüello de un porcino del 29 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 del 2008
Marcelino Farías	4825 X	79.59	Degüello de un bovino del 28 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Alma Rosa Casas Ceceña	4826 X	79.59	Degüello de un bovino del 29 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008

Nombre del Contribuyente	Recibo ingresos	Importe $	Observación
Reymundo Ortíz	4827 X	68.59	Degüello de un porcino del 29 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 del 2008
Armando Sandoval	4828 X	79.59	Degüello de un bovino del 29 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Antonio Mesa Valdéz	4829 X	68.59	Degüello de un porcino del 29 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 del 2008
Alma Rosa Casas Ceceña	4830 X	79.59	Degüello de un bovino del 31diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de 2008
Armando Meza Valdéz	4831 X	79.59	Degüello de un bovino del 31diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de 2008
Guadalupe Cortéz	4832 X	68.59	Degüello de un porcino del 31diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Venselauz Alvarez	4833 X	68.59	Degüello de un porcino del 31 diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de enero del 2008
Luis Rodarte Chávez	4834 X	79.59	Degüello de un bovino del 31diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de 2008
Juan Tovar	4835 X	68.59	Degüello de un bovino del 31diciembre 2007; depósitos según ficha de 09 de 2008
		Póliza i00036 del 11 de febrero de 2008	
Bernardo González Isiordia	66	7,270.71	106 porcinos sacrif. del 15 al 31 diciembre 2007; depositados según ficha del 12 de febrero del 2008
Francisco Núñez Huizar	67	599.94	Renta de corral de noviembre de 2007;depositados según ficha del 12 de febrero del 2008
Julián Aguillón Bonilla	70	349.95	5 bovinos sacrif. el 21 y 24 diciembre 2007;depositados según ficha del 12 de febrero del 2008
		Póliza i00010 del 14 de enero de 2008	
Bernardo González Isiordia	3837 X	7,070.00	101 bovinos sacrificados del 5 de noviembre al 28 diciembre 2007; depósitos sejun ficha de 14 de enero del 2008
José Ángel Montañés Barajas	3838 X	280.00	4 bovinos sacrificados el 29 diciembre de 2007; depósitos según ficha de 14 de enero del 2008
Adán Pérez Sandoval	3839 X	4,690.00	67 bovinos sacrificados del 27 de noviembre al 30 diciembre 2007; depósitos según ficha de 14 de enero del 2008
Martha Aidé Aréchiga Duarte	3840 X	26,544.33	387 porcinos sacrificados n ficha de 14 de enero del 2008del 24 al 31 diciembre 2007; depósitos seg
Hugo García	3841 X	70.00	1 bovino sacrificado del 23 diciembre 2007; depósitos según ficha de14 de enero del 2008
Hugo García	3842 X	70.00	1 bovino sacrificado del 21 diciembre 2007; depósitos según ficha de 14 de enero del 2008
Vladimir López Robles	3843 X	140.00	2 bovino sacrificado del 22 diciembre 2007; depósitos según ficha de 14 de enero del 2008
Juan Cordero	3844 X	70.00	1 bovino sacrificado del 22 diciembre 2007; depósitos según ficha de 14 de enero del 2008
Víctor M. Zepeda	3845 X	140.00	2 bovino sacrificado del 23 diciembre 2007; depósitos según ficha de 14 de enero del 2008
Pedro Quiñones	3846 X	70.00	1 bovino sacrificado del 22 diciembre 2007; depósitos según ficha de 14 de enero del 2008
César López Amarillas	3847 X	70.00	1 bovino sacrificado del 24 diciembre 2007; depósitos según ficha de 14 de enero del 2008
José Humberto Contreras	3848 X	140.00	2 bovino sacrificado del 29 y 30 diciembre 2007; depósitos según ficha de 14 de enero del 2008
Octavio González	3849 X	70.00	1 bovino sacrificado del 30 diciembre 2007; depósitos según ficha de 14 de enero del 2008
b) Servicios especiales por recolección de basura			
		Póliza i00030 del 01-02-08	
Panadería Flores y/o María Gracia Rodríguez Medina	6102	660.00	Recolección basura a domicilio de 07 de diciembre del 2007;depositado según ficha de 05 de febrero del 2008
Restaurante el Mirador y/o Domingo Pardo Torres	25455	300.00	Recolección basura a domicilio del 25 de septiembre de 2007; depositado según ficha de 05 de febrero de 2008
Restaurante El Mirador y/o Domingo	14920	300.00	Recolección basura a domicilio del 22 de octubre de 2007; depositado

Nombre del Contribuyente	Recibo ingresos	Importe $	Observación
Pardo Torres			según ficha de 05 de febrero del 2008
Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	6057	440.00	Recolección basura a domicilio del 07 diciembre de 2007; depositado según ficha de 05 de febrero del 2008
Clínica Santa María y/o Dr. Agustín Bishop Fernández	6089	396.00	Recolección basura a domicilio del 07 diciembre de 2007; depositado según ficha de 05 de febrero del 2008
Amburguesas Bertha y/o Saul Zavala Arellano	6052	350.00	Recolección basura a domicilio del 07 diciembre de 2007; depositado según ficha de 05 de febrero del 2008
Olga Rocío Cedano Moya	6032	200.00	Recolección basura a domicilio del 06 diciembre de 2007; depositados según ficha de 05 de enero del 2008
Lonchería El Ángel y/o Evangelina Ceron Alba	6087	220.00	Recolección basura a domicilio del 07 diciembre de 2007; depositado según ficha de 05 de febrero del 2008
Tacos Don Cuco y/o Carlos Ortiz Villarruel	6047	330.00	Recolección basura a domicilio del 06 diciembre de 2007; depositados según ficha de 05 de enero del 2008
Multimuebles y Equipos Torosas y/o Juan Manuel Rosas Valencia	6046	660.00	Recolección basura a domicilio del 06 diciembre de 2007; depositados según ficha de 05 de enero del 2008
Panificadora San Rafael y/o María Isabel Avila Hernández	6067	550.00	Recolección basura a domicilio del 07 diciembre de 2007; depositado según ficha de 05 de febrero del 2008
c) servicios prestados por recolección de basura			
		Póliza i00038 del 13-02-08	
Los Vaqueros Ricardo Moreno Téllez	25359	1,500.00	Ingresos por recolección basura se recaudaron el 21 agosto de 2007 y se depositaron según fichas bancarias el 14-02-08
Hotel de Camino de Tepic, S.A. de C.V.	6023	368.00	Ingresos por recolección basura se recaudaron el 22 noviembre de 2007 y se depositaron según fichas bancarias el 14-02-09
Hotel de Camino de Tepic, S.A. De C.V.	14931	368.00	Ingresos por recolección basura se recaudaron el 22 noviembre de 2007 y se depositaron según fichas bancarias el 14-02-08
		Póliza i00042 del 19 febrero de 2008.	
Recolección de basura a domicilio	6019y, 6043y, 6075y	1,620.00	Ingresos por recolección basura se recaudaron el 22 noviembre de 2007 y se depositaron según fichas bancarias el 19-02-08
		Póliza i00045 del 22 de febrero de 2008	
Recolección de basura a domicilio	6103y	3,300.00	Ingresos por recolección basura se recaudaron el 07 diciembre de 2007 y se depositaron según fichas bancarias el 25-febrero de 2008.
d) Servicios especiales de Seguridad Pública			
Servicios de Salud de Nayarit	29915z	10,205.00	Servicios de vigilancia con dos elementos del 08 al 31 de octubre de 2007; estos ingresos se registraron y depositaron el 25 de febrero de 2008.
		Póliza i00061 del 07 de marzo de 2008	
Ingeniería Alimentaria de Matatipac, S.A. de C.V.	6029y	4,400.00	Servicios recolección de basura prestados en octubre, recaudados el 7 de diciembre de 2007 y registrados y depositados el 10 de marzo de 2008
Las Palmas Cuatas Roberto Medrano de la Torre	14910w	500.00	Servicios recolección de basura prestados en octubre, recaudados el 7 de diciembre de 2007 y registrados y depositados el 12 de marzo de 2008
		Póliza i00070 del 14 de marzo de 2008	
Mariscos Don Juan y/o Juan Rosas Oregel	6082	330.00	Ingresos por servicios prestados recolección de basura de diciembre, recaudados el 7 de diciembre de 2007 y registrados y depositados el 14 de marzo de 2008
e) Servicios prestados de panteones			
		Póliza i00004 del 07 enero 2008	
José Cervantes Rodríguez	111136 E	706.86	Permiso de construcción tres gavetas en el panteón Jardines de la cruz; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
José Cervantes Rodríguez	111137 E	235.62	Permiso de construcción de una gaveta ademada en el panteón jardines de la cruz; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
Gabino Carrillo Álvarez	111138 E	1,570.80	Rentabilidad de un terreno en Jardín de la crúz por 6 años dimensiones 2.50 x 1.50 mts. ; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
Salvador Ramírez Murillo	111139 E	1,570.80	Rentabilidad de un terreno en Jardín de la crúz por 6 años dimensiones 2.50 x 1.50 mts. ; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
Jesús Jáuregui Navarro	111140 E	1,570.80	rentabilidad de un terreno en Jardín de la cruz por 6 años dimensiones

Nombre del Contribuyente	Recibo ingresos	Importe $	Observación
			2.50 x 1.50 mts.; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
Antonio Valdez Delgado	111141 E	942.48	Rentabilidad de un terreno en Jardín de la cruz por 6 años dimensiones 1.50 x 1.50 mts.; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
Ángel del Río Mondragón	111142 E	942.48	Rentabilidad de n terreno en jardín de la cruz por 6 años dimensiones 1.50 x 1.50 mts.; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
Alfredo Martínez Pérez	111143 E	235.62	Permiso de construcción de una gaveta ademada en el panteón jardines de la cruz; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
Alfredo Martínez Pérez	111144 E	235.62	Permiso de construcción de una gaveta ademada en el panteón jardines de la cruz; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
Alfredo Martínez Pérez	111145 E	235.62	Permiso de construcción de una gaveta ademada en el panteón jardines de la cruz; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
Alfredo Martínez Pérez	111146 E	706.86	Permiso de construcción de 3 gaveta ademadas en el panteón jardines de la cruz; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
J. Guadalupe Ibarra	111402 E	330.00	Instalación de monumento en propiedad de J. Guadalupe Ibarra con número título 105 segunda clase; depósitos según ficha 08 de enero del 2008
f) Multas locales de Tránsito Municipal			
			Póliza i00259 del 10 de septiembre de 2008
Multas locales de Tránsito Municipal	4304 Al 4328	6,560.00	Ingresos recaudados el 12 de noviembre de 2007 y registrados y depositados de acuerdo a depósitos bancarios anexos del 10 de septiembre de 2008
			Póliza i00268 del 18 de septiembre de 2008
Multas locales de Tránsito Municipal	1583 Al 1622	8,730.00	Ingresos recaudados el 02 de octubre de 2007 y registrados y depositados de acuerdo a depósitos bancarios anexos del 19 de septiembre de 2008
Total:		233,040.60	

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX párrafo II; XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado del Estado, relativa a la debida comprobación y justificación; 14 inciso A) fracción III; VII; 16, fracción IX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II; XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracción XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción III; VII; 16, fracción IX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; y artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic
«*Los ingresos correspondientes al ejercicio 2007 y registrados en el ejercicio 2008, son debido a que al cierre del ejercicio fiscal, las áreas recaudadoras no remitieron en tiempo y forma los recursos financieros referidos, se giro oficio a todas las áreas recaudadoras para que se realice el deposito bancario y registro contable del ingreso recaudado diariamente.*
Se anexan copias de los oficios referidos»

Tesorero Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic.
Solventación: 3. Observación 1.AGFM.08.MA.17
Aportación:
«Los servicios otorgados principalmente en el Rastro Municipal, fueron cubiertos en forma diferida y en algunos casos en parcialidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Ingresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit para el Ejercicio Fiscal del año 2008; pues por diversos escritos presentados por la Asociación de Productores e Introductores de Ganado, solicitaban realizar los pagos de servicios de esta manera.

Los oficios de solicitud de pago a plazos o diferidos, obran en los archivos de la Tesorería Municipal y Rastro municipal. En todo caso las documentales deberán ser aportadas por el titular de la Tesorería Municipal para el Estado de Nayarit.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado debido a que si bien es cierto que la Ley de Ingresos contempla el pago en parcialidades de las contribuciones, no se acredita la solicitud documental por parte de los contribuyentes, por otro lado la ley es muy clara cuando dice que lo correspondiente al pago de la UAN debe ser depositado integro y no en parcialidades.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 3. Observación 4.AGFM.08.MA.17
Derivado de la revisión que se efectuó a los Ingresos Municipales se detectó que la recaudación por diferentes conceptos, no son registrados y depositados en el momento de su realización por las cajas recaudadoras que funcionan en las diferentes dependencias, observando que existe desfasamiento, por la cantidad de $20'622,606.79 (veinte millones seiscientos veintidós mil seiscientos seis pesos 79/100 moneda nacional); como se muestra en el cuadro siguiente:

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Póliza I00033 del 07 de febrero 2008			
Registro Civil	del 3801 al 3812	1,940.00	Ingresos recaudados el 03-enero del 08 y depositados el 7 y 8 febrero teniendo 22 días desfasamiento
Registro Civil	del 3814 al 3823	613.00	Ingresos recaudados el 04-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero teniendo 21 días de desfasamiento
Registro Civil	del 3824 al 3847	1,397.50	Ingresos recaudados el 07-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero, teniendo 20 días desfasamiento
Registro Civil	del 3848 al 3850 y del 3701 al 3721	2,646.82	Ingresos recaudados el 08-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero 19 días desfasamiento
Registro Civil	del 3722 al 3733	964.37	Ingresos recaudados el 09-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero 18 días

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			desfasamiento
Registro Civil	del 3735 al 3757	2,096.56	Ingresos recaudados el 10-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero 17 días desfasamiento.
Registro Civil	del 3758 al 3778	2,262.54	Ingresos recaudados el 11-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero 16 días desfasamiento.
Registro Civil	del 3779 al 3789	707.84	Ingresos recaudados el 14-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero 15 días desfasamiento.
Registro Civil	del 3790 al 3800 y del 4251 al 4260	1,323.06	Ingresos recaudados el 15-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero 14 días desfasamiento.
Registro Civil	del 4261 al 4277	1,363.88	Ingresos recaudados el 16-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero 13 días desfasamiento.
Registro Civil	del 4278 al 4300	2,025.37	Ingresos recaudados el 17-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero 12 días desfasamiento.
Registro Civil	del 4401 al 4424	1,864.68	Ingresos recaudados el 18-enero del 2008 y depositados el 7 y 8 febrero 11 días desfasamiento.
Póliza I00034 del 08 febrero 2008			
Rastro Municipal	del folio 75 al 85	2,629.46	Ingresos recaudados y registrados el 30 de enero y depositados en cuenta bancaria el 11 de febrero de la partida de Rastro Municipal, 6 días desfasamiento.
Rastro Municipal	del folio 86 al 95	17,138.32	Ingresos recaudados el 01 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008 de Rastro Municipal; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	del 96 al 106	7,504.81	Ingresos recaudados el 02 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008 de Rastro Municipal; 3 días desfasamiento.
Rastro Municipal	del 4873 al 4906	2,722.32	Ingresos recaudados del 18, 19, 23, 25, 28 y 30 de enero de 2008 y depositados el 11 de febrero de 2008 de Rastro Municipal; 10 días desfasamiento.
Dirección del Registro Civil	del 3518 al 3527	849.43	Ingresos recaudados el 3 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008; 3 días desfasamiento
Servicios Diversos	del 4093 al 4315	22,964.86	Ingresos recaudados el 7 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Servicios Diversos	del 4093 al 4316	22,965.86	Ingresos recaudados el 7 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Servicios Diversos	del 4093 al 4317	22,966.86	Ingresos recaudados el 7 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Servicios Diversos	del 4093 al 4318	22,967.86	Ingresos recaudados el 7 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Servicios Diversos	del 4093 al 4319	22,968.86	Ingresos recaudados el 7 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Servicios Diversos	del 4093 al 4320	22,969.86	Ingresos recaudados el 7 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Servicios Diversos	del 4093 al 4321	22,970.86	Ingresos recaudados el 7 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Servicios Diversos	del 4093 al 4322	22,971.86	Ingresos recaudados el 7 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Servicios Diversos	del 4093 al 4323	22,972.86	Ingresos recaudados el 7 de febrero y depositados el 11 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Rastro Municipal	68	1,008.07	14 bovinos sacrificados del 2 al 12 enero 2008; 18 días desfasamiento.
Rastro Municipal	69	72.00	1 bovino sacrificado del 28 enero 2008; 8 días desfasamiento.
Rastro Municipal	71	576.04	8 bovinos sacrif. Del 28 enero 2008; 8 días desfasamiento.
Rastro Municipal	72	142.66	2 porcinos sacrificados del 26 y 30 enero 2008; 6 días desfasamiento.
Rastro Municipal	73	144.01	2 bovinos sacrificados del 29 enero 2008; 7 días desfasamiento.
Rastro Municipal	74	72.00	1 bovino sacrificado del 29 enero 2008; 7 días desfasamiento.
Dirección de Licencias de D.U.E. Lic. David Valdivia Valdivia	del 657 al 666 y del 668 al 693	37,727.87	Ingresos recaudados el 7 de febrero y depositados el 12 de febrero 2008; 2 días desfasamiento.
Póliza I00037 del 12-02-08			
Rastro Municipal	140	3,960.26	55 bovinos sacrificados enero 2008
Rastro Municipal	141	250.00	Cinco canales de bovinos del 8 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Rastro Municipal	143	50.00	1 canal de bovinos del 8 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Rastro Municipal	144	50.00	1 canal de bovinos del 8 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Rastro Municipal	145	50.00	1 canal de bovinos del 8 de febrero 2008: 1 día desfasamiento.
Rastro Municipal	146	150.00	3 canal de bovinos del 8 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Rastro Municipal	107	2,078.01	15 porcinos sacrificados en enero 2008 la fecha del recibo es del 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	108	600.07	Renta de corral de febrero 2008; la fecha del recibo es del 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	109	435.60	Renta de chiquero de febrero 2008 la fecha del recibo es del 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	110	17,291.45	44 bovinos y 198 porcinos sacrificados en enero 2008; la fecha del recibo es del 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	111	1,368.09	19 bovinos sacrificados del 15 al 22 enero 2008 y el recibo tiene fecha del 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	112	51,071.92	716 porcinos sacrificados del 14 al 26 enero 2008 y el recibo tiene fecha del 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	113	288.02	4 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	114	288.02	4 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	115	72.00	1 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	116	600.07	Renta de corral no. 6 para bovino en enero 2008; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	117	100.00	2 canales de bovino del 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	118	100.00	3 canales de bovino del 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	119	50.00	1 canal de bovinos del 8 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Rastro Municipal	120	50.00	1 canal de bovinos del 8 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Rastro Municipal	121	50.00	1 canal de bovinos del 8 de febrero 2008; día desfasamiento.
Rastro Municipal	122	50.00	1 canal de bovinos del 8 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Rastro Municipal	123	50.00	1 canal de bovinos del 8 de febrero 2008; 1 día desfasamiento.
Rastro Municipal	124	100.00	2 canal de bovinos del 4 de febrero 2008; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	125	216.01	3 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	126	144.01	2 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	127	216.01	3 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	128	144.01	2 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	129	72.00	1 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	130	72.00	1 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	131	144.01	2 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	132	72.00	1 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	133	72.00	1 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	134	216.01	3 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Rastro Municipal	135	72.00	1 bovinos sacrificados el 04-02-08; 4 días desfasamiento.
Póliza I00041 del 14 de febrero 2008.			
Permiso para instalación de luz según los metros solicitados en negocios de la plaza principal centro.	Del folio 5301 al 5400, del 5420 al 5429 y del 5451 al 5500	27,182.50	Ingresos recaudados el 14 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 19 de febrero 2008; teniendo 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito	Del folio 1351 al 1408	9,542.00	Ingresos recaudados el 13 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 19 de febrero 2008; teniendo 5 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00038 del 13 de febrero 2008			
Licencias, Permisos, Autorizaciones, Renovaciones y Anuencias en general para uso del suelo, Urbanización, Edificación y Otras Construcciones	Del folio 757 al 785	113,186.76	Ingresos recaudados el 12 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 4693 al 4927	24,051.20	Ingresos recaudados el 12 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 235 al 272	2,613.71	Ingresos recaudados el 31 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 8 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 188 al 217	2,395.87	Ingresos recaudados el 31 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 8 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 199 al 234	2,289.75	Ingresos recaudados el 30 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 9 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 148 al 187	3,550.25	Ingresos recaudados el 30 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 9 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 273 al 333	4,623.00	Ingresos recaudados el 01 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 8 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 334 al 386	3,547.56	Ingresos recaudados el 05 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 06 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 137al 198	5,809.98	Ingresos recaudados el 29 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 10 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 126 al 130, 132 al 147	2,507.47	Ingresos recaudados el 29 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 10 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 245 al 291	3,318.87	Ingresos recaudados el 05 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 06 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 93 al 125	2,428.58	Ingresos recaudados el 28 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 11 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 73 al 88, 90 y 92	830.42	Ingresos recaudados el 25 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 12 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 55 al 72	2,039.20	Ingresos recaudados el 24 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 13 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 39 al 54	1,276.91	Ingresos recaudados el 23 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 14 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 25 al 38	1,089.05	Ingresos recaudados el 22 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 15 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multa de tránsito	Del folio 1202 al 1238	11,220.00	Ingresos recaudados el 11 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 3 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multa de tránsito	Del folio 1257 al 1286	9,650.00	Ingresos recaudados el 11 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 3 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multa de tránsito	Del folio 1287 al 3122	5,400.00	Ingresos recaudados el 12 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Constancias de la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad	Del folio 1940 al 1978	7,730.00	Ingresos recaudados el 09, 10 y 11 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 14 de febrero 2008; teniendo 3 y 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00039 del 14 de febrero de 2008			
Dirección de Licencias de D.U.E. Lic. David Valdivia Valdivia	Del folio 786 al 817	18,153.93	Ingresos recaudados del 13 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 15 de febrero; teniendo 1 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 4928 al 5120	12,698.28	Ingresos recaudados del 13 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 15 de febrero; teniendo 1 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 483 al 517	2,267.93	Ingresos recaudados del 08 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 15 de febrero; teniendo 3 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 444 al 482	3,043.86	Ingresos recaudados del 07 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 15 de febrero; teniendo 4 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 387 al 443	6,414.40	Ingresos recaudados del 06 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 15 de febrero; teniendo 5 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 518 al 558	4,655.60	Ingresos recaudados del 11 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 15 de febrero; teniendo 3 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del folio 1 al 23	1,385.84	Ingresos recaudados del 21 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 15 de febrero; teniendo 17 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tarjetas de Identificación de Giros, licencias de funcionamiento, Dictámen de compatibilidad urb.comercial, etc.	Del folio 1616, 1617, 1623 al 1678 y 1681	26,785.52	Ingresos recaudados del 13 de enero y depositados y registrados según fichas bancarias el 15 de febrero; teniendo 1 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Departamento para el funcionamiento de negocios	Del folio 903, 905 al 919	17,782.50	Ingresos recaudados del 11 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 15 de febrero; teniendo 3 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00040 del 15 de febrero de 2008			
Panteón Jardín de la Cruz	Del folio 111171E al 111175 y del 111219E al 111227E	3,729.85	Ingresos recaudados del 5, 6 y 7 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 8, 7 y 6 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Jardín de la Cruz	Del 111228E al 111233E	653.40	Ingresos recaudados del 8, 9, 10 y 11 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de febrero; teniendo 5 y 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	Del 111494E al 111498	544.50	Ingresos recaudados del 11 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de febrero; teniendo 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	Del 111462E al 111477	1,851.30	Ingresos recaudados del 4, 5 y 6 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 8 y 7 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	Del 111478E al 111493E	1,851.30	Ingresos recaudados del 6, 7, 8, 9 y 11 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de febrero; teniendo 7, 6, 5 y 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	Del 1323 al 1350	9,910.00	Ingresos recaudados del 12 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de febrero; teniendo 3 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	Del 1409 al 1445	7,910.00	Ingresos recaudados del 13 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de febrero; teniendo 2 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Gasolina y Diesel de Tepic, S.A. de C.V.	1401	8,104.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Condominios Plaza de Alica S.C.	1046	61,410.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Consorcio de Hidrocarburos A.B, S.A. de C.V.	1047	8,304.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
H. Congreso del Estado XXVIII Legislatura	1402	17,827.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1436	617.00	Ingresos recaudados del 11 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 24 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios de Salud de Nayarit	1420	13,394.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios de Salud de Nayarit	1421	120,546.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios de Salud de Nayarit	1422	13,394.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios de Salud de Nayarit	1423	13,394.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios de Salud de Nayarit	1424	26,788.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios de Salud de Nayarit	1425	13,394.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios de Salud de Nayarit	1426	13,394.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios de Salud de Nayarit	1427	13,394.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios de Salud de Nayarit	1428	13,394.00	Ingresos recaudados del 02 de enero, depositados y registrados según fichas bancarias el 18 de febrero; teniendo 31 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	1979, 1980 y 1981	860.00	Ingresos recaudados del 12 de febrero y depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de febrero; teniendo 3 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00042 del 19 febrero de 2008.			
Rastro Municipal	del 218 al 228	55,512.55	Ingresos recaudados del 12 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 5 y 6 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	Del 188 al 217	21,396.60	Ingresos recaudados del 11 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 6 y 7 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	del 148 al 187	15,441.59	Ingresos recaudados del 09 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 7 y 8 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	del 230 al 254	3,272.13	Ingresos recaudados del 13 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 4 y 5 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	del 255 al 267	2,379.71	Ingresos recaudados del 14 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 3 y 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	del 268 al 282	92,928.34	Ingresos recaudados del 16 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 2 y 3 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	del 4907X al 4940X	2,710.88	Ingresos recaudados del 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13y 15 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 11, 12, 10, 11, 9, 10, 7, 8, 6, y 5 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 502 al 533	2,883.23	Ingresos recaudados del 15 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 2 y 3 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 474 al 501	2,333.24	Ingresos recaudados del 14 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 3 y 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 138 al 151	1,655.34	Ingresos recaudados del 14 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 3 y 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 152 al 166	1,584.54	Ingresos recaudados del 15 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 19 y 20 de febrero; teniendo 2 y 3 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Póliza I00049 del 27 febrero de 2008.			
Certificación de Actas de Registro Civil	del 6148 al 6158	1,257.80	Ingresos recaudados del 24 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 27 y 28 de febrero; teniendo 3 y 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 6133 al 6148	1,788.69	Ingresos recaudados del 23 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 27 y 28 de febrero; teniendo 3 y 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Puestos establecidos en forma eventual por ml.	del 3197 al 3198, del 3301 al 3350, 3199, 3200, del 3355 al 3388, del 3401 al 3450, 3479 al 3505	225,396.00	Ingresos recaudados del 3 y 4 de enero depositados y registrados según fichas bancarias del 27 y 28 de febrero; teniendo 37 y 38 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00057 del 03 de marzo de 2008			
Rastro Municipal	del 4941 al 4966	2,071.62	Ingresos recaudados del 16 al 29 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 03 y 04 de marzo; teniendo un promedio de 5 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	del 432 al 446	30,775.22	Ingresos recaudados del 28 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 03 y 04 de marzo; teniendo 1 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Médicos	521 al 533, 554 al 566 y del 573 al 579	3,640.05	Ingresos recaudados del 22, 25, 26 y 27 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 03 y 04 de marzo; teniendo 5, 3 y 2 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00045 del 22 de febrero de 2008			
Recolección de basura	2311	550.00	Ingresos recaudados del 17 de enero depositados y registrados según fichas bancarias del 25 de febrero; teniendo 25 día de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Autoservicio las Víboras, S.A. de C.V.	1440	8,104.00	Servicio de vigilancia, ingresos recaudados el 01 de febrero y son registrados y depositados el 25 de febrero de 2008; teniendo 14 días hábiles de incumplimiento a lo que establece la ley.
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1529	4,314.00	Servicio de vigilancia, ingresos recaudados el 01 de febrero y son registrados y depositados el 25 de febrero de 2008; teniendo 14 días hábiles de incumplimiento a lo que establece la ley.
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	1536	8,304.00	Servicio de vigilancia, ingresos recaudados el 01 de febrero y son registrados y depositados el 25 de febrero de 2008; teniendo 14 días hábiles de incumplimiento a lo que establece la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 5415 al 5432	1,470.17	Ingresos recaudados del 16 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 25 de febrero; teniendo 5 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 5433 al 5433	1,265.96	Ingresos recaudados del 17 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 25 de febrero; teniendo 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tarjetas de Identificación de Giros, licencias de funcionamiento, dictámen de compatibilidad urb.comercial, etc.	folios 2001, 2002, 5114 al 5125, 5201 al 5207,	2,235.82	Ingresos recaudados del 05 y 28 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 4 y 5 de marzo; teniendo 19 y 4 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	111526E al 111541E, 111515E al 111525E	2,940.30	Ingresos recaudados del 14, 15, 18y 19 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 4 y 5 de marzo; teniendo 13, 11 y 9 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	111499E al 111514, 111234 al 111247	1,633.50	Ingresos recaudados del 12 y 13 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 4 y 5 de marzo; teniendo 15, 16 días de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Jardín de la Cruz	111248E al 111255E	871.20	Ingresos recaudados del 16, 17 y 18 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 4 y 5 de marzo; teniendo 11, 10 y 9 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Jardín de la Cruz	111256E al 111273E	3,484.80	Ingresos recaudados del 19, al 24 de febrero depositados y registrados según fichas bancarias del 4 y 5 de marzo; teniendo 7 días en promedio hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00059 del 05 marzo de 2008			
Certificación de Actas de Registro Civil	578 al 579	212.38	Ingresos recaudados del 06 de enero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 5 y 6 de marzo; teniendo 41 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 6838 al 6852	1,535.50	Ingresos recaudados del 01 y 02 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 5 y 6 de marzo; teniendo 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 279 al 291	1,181.60	Ingresos recaudados del 29 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 5 y 6 de marzo; teniendo 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 245 al 278	2,621.87	Ingresos recaudados del 26 al 28 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 5 y 6 de marzo; teniendo 5,4 y 3 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Médicos	del 499 al 516	2,469.34	Ingresos recaudados del 21 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			bancarias del 5 y 6 de marzo; teniendo 8 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Médicos	567 al 572	650.69	Ingresos recaudados del 27 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 5 y 6 de marzo; teniendo 4 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Médicos	534 al 553	2,134.49	Ingresos recaudados del 25 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 5 y 6 de marzo; teniendo 6 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00060 del 06 de marzo de 2008			
Certificación de Actas de Registro Civil	del 229 al 244	1,086.28	Ingresos recaudados del 25 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 6 y 7 de marzo; teniendo 7 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 211 al 228	1,263.31	Ingresos recaudados del 21 y 22 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 6 y 7 de marzo; teniendo 9 y 8 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 188 al 210	1,448.46	Ingresos recaudados del 19 y 20 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 6 y 7 de marzo; teniendo 11 y 10 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	del 2801 al 2822	3,108.00	Ingresos recaudados del 05 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de marzo; teniendo 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00062 del 10 de marzo de 2008			
Aseo Público	2353 al 2358	1,500.00	Ingresos recaudados del 31 de enero, 29 de febrero y 8 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de marzo; teniendo 26, 6 y 1 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Dirección de licencias de D.U.E. Lic. David Valdivia Valdivia	del 1346 al 1384, 1386	61,338.68	Ingresos recaudados del 7 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Dinámica Desarrollo Sustentables, S.A. de C.V.	1385, 1387 al 1605	2'539,803.36	Ingresos recaudados del 7 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 7405 al 7518	7,348.33	Ingresos recaudados del 7 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 7520 al 7540	2,409.42	Ingresos recaudados del 8 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Médicos	del 646 al 652, 654 al 663	2,344.11	Ingresos recaudados del 5 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de marzo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Médicos	del 664 al 679	2,314.16	Ingresos recaudados del 6 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de marzo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	del 2940 al 2967	3,220.00	Ingresos recaudados del 7 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	del 2968 al 2983	4,430.00	Ingresos recaudados del 8 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	del 2896 al 2939	6,332.60	Ingresos recaudados del 7 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00064			
Rastro Municipal	596, 598 al 607, 609 al 611	19,636.79	Ingresos recaudados del 10 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	del 579 al 584, 586, 589 al 593, 595	2,108.09	Ingresos recaudados del 8 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	del 557 al 560, 562 al 564, 566 al 573, 575 al 578	2,320.53	Ingresos recaudados del 6 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	del 7541 al 7557, del 7559 al 7675, 7677 al 7680	12,265.81	Ingresos recaudados del 10 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tarjetas de Identificación de giros, licencias de	2535 al 2603	91,624.42	Ingresos recaudados del 03 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
funcionamiento, dictámen de compatibilidad urb.comercial, etc.			
Inspección Fiscal	1006 al 1010	3,625.00	Ingresos recaudados del 10 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tarjetas de Identificación de giros, licencias de funcionamiento, dictámen de compatibilidad urb.comercial, etc.	5126 al 5138	1,532.38	Ingresos recaudados del 03 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno,	Del 111542 al 111557.	1,851.30	Ingresos recaudados del 20 al 26 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 14, 13, 12, 11 y 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno,	111589 al 111600, 111602 al 111604	1,633.50	Ingresos recaudados del 5, 6, 8 y 10 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 4, 3, 2 y 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno,	111574 al 111588	1,633.50	Ingresos recaudados del 3, 4 y 5 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 6, 5 y 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno,	111558 al 111573	2,314.13	Ingresos recaudados del 27, 28 y 29 de febrero, 1y 3 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 9, 8, 7 y 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	2984 al 3041	11,864.60	Ingresos recaudados del 10 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00065 del 12 de marzo de 2008			
Servicios de Salud de Nayarit	1429	13,394.00	Ingresos por Servicio de Vigilancia con 2 elementos, recaudados del 2 de enero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 48 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
F.I.R.C.O.	1050	12,592.00	Ingresos por Servicio de Vigilancia con 2 elementos, recaudados del 2 de enero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 48 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
F.I.R.C.O.	1450	12,592.00	Ingresos por Servicio de Vigilancia con 2 elementos, recaudados del 01 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 25 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
DICONSA, S.A. de C.V.	1049	12,592.00	Ingresos por Servicio de Vigilancia con 2 elementos, recaudados del 2 de enero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 48 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
DICONSA, S.A. de C.V.	1449	12,592.00	Ingresos por Servicio de Vigilancia con 2 elementos, recaudados del 01 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 25 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Automotores Sierra, S.A. C.V.	1438	14,010.00	Ingresos por Servicio de Vigilancia con 2 elementos, recaudados del 01 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 25 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Automotores Sierra, S.A. C.V.	1439	5,400.00	Ingresos por Servicio de Vigilancia con 2 elementos, recaudados del 01 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 25 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 984 al 1005	1,581.85	Ingresos recaudados del 6 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 4 y 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 964 al 983	1,570.94	Ingresos recaudados del 5 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 3 y 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 910 al 912, 914 al 940	4,347.94	Ingresos recaudados del 3 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 7 y 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 941 al 945, 947 al 963	2,126.33	Ingresos recaudados del 4 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 6 y 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 883 al 909	1,914.03	Ingresos recaudados del 29 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 8 y 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 862 al 882	2,711.68	Ingresos recaudados del 28 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 9 y 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			establecido por la ley.
Registro Civil	Del 840 al 861	1,813.25	Ingresos recaudados del 27 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 10 y 11 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 825 al 839	1,355.84	Ingresos recaudados del 26 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 11 y 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 802 al 824	2,191.68	Ingresos recaudados del 25 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 de marzo; teniendo 12 y 13 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00066 del 13 de Marzo 2008			
Rastro Municipal	Del 612 al 618, 620 al 631	5,592.83	Ingresos recaudados del 11 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de marzo; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	Del 632 al 639	67,067.09	Ingresos recaudados del 12 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de marzo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 7806 al 7915	7,579.71	Ingresos recaudados del 12 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de marzo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	Del 3144 al 3287	18,093.95	Ingresos recaudados del 12 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de marzo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00067 del 17 de marzo de 2008			
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 8042 al 8078, 8080 al 8155, 8157 al 8171	11,230.68	Ingresos recaudados del 14 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 565 al 595	2,619.14	Ingresos recaudados del 19 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 19 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
	Del 596 al 606	1,919.40	Ingresos recaudados del 20 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 18 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 607 al 612, 614 al 628	2,640.89	Ingresos recaudados del 21 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 18 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 629 al 654	2,504.79	Ingresos recaudados del 22 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 16 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 655 al 677	1,521.96	Ingresos recaudados del 21 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 15 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 678 al 689	1,178.88	Ingresos recaudados del 26 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 14 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 690 al 711	2,711.68	Ingresos recaudados del 27 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 13 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 712 al 734	3,081.93	Ingresos recaudados del 28 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 12 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 735 al 756	3,620.99	Ingresos recaudados del 29 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 11 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 757 al 784	2,115.47	Ingresos recaudados del 03 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 10 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 785 al 799	1,361.29	Ingresos recaudados del 04 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 9 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 800 al 818	1,720.69	Ingresos recaudados del 05 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 8 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 819 al 831	1,481.07	Ingresos recaudados del 06 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 7 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	del 832 al 833, 835 al 849	2,278.79	Ingresos recaudados del 07 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 6 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			establecido por la ley.
Registro Civil	Del 892 al 900	985.57	Ingresos recaudados del 12 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 850, 854 al 878	2,254.32	Ingresos recaudados del 10 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 5 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 879 al 891	1,399.41	Ingresos recaudados del 11 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 4 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 1006 al 1023	2,142.66	Ingresos recaudados del 07 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 6 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 1024 al 1051	3,705.41	Ingresos recaudados del 10 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 5 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 1053 al 1062	1,581.80	Ingresos recaudados del 11 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 4 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 1063 al 1086	2,431.26	Ingresos recaudados del 12 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 1087 al 1105	2,232.50	Ingresos recaudados del 13 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 1106 al 1134	5,344.35	Ingresos recaudados del 14 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 738 al 755	1,434.82	Ingresos recaudados del 20 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 18 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 756 al 777	1,217.03	Ingresos recaudados del 21 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 17 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 778 al 801	1,805.10	Ingresos recaudados del 22 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 16 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 304 al 321	1,799.63	Ingresos recaudados del 4 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 9 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 323 al 333	612.60	Ingresos recaudados del 5 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 8 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 334 al 338	272.27	Ingresos recaudados del 6 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 7 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 339 al 351	1,124.43	Ingresos recaudados del 7 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 6 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 352 al 364	620.78	Ingresos recaudados del 10 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 5 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 365 al 378	1,388.53	Ingresos recaudados del 11 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 4 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 379 al 383	375.72	Ingresos recaudados del 12 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 384 al 390	909.34	Ingresos recaudados del 13 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 391 al 402	1,293.22	Ingresos recaudados del 14 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Dirección de Licencias de D.U.E. Lic. David Valdivia Valdivia	Del 1750 al 1759, 1761 al 1775	30,475.65	Ingresos recaudados del 14 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicos Médicos	716 al 720, 722 al	1,067.25	Ingresos recaudados del 11 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
	728		bancarias del 18 de marzo; teniendo 4 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicos Médicos	Del 729 al 743	1,837.72	Ingresos recaudados del 12 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Inspección Fiscal	Del 1020 al 1027	7,065.00	Ingresos recaudados del 14 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	Del 1018 al 1019	2,800.00	Ingresos recaudados del 13 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	Del 6520 al 6541,	5,920.00	Ingresos recaudados del 14, 5 y 16 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	Del 3342 al 3395, 3397 al 3459,	23,286.00	Ingresos recaudados del 14 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00070 del 14 de marzo de 2008			
Dirección de Licencias de D.U.E. Lic. David Valdivia Valdivia	Del 1684 al 1708, 1710 al 1715	32,960.57	Ingresos recaudados del 12 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Dirección de Licencias de D.U.E. Lic. David Valdivia Valdivia	Del 1716 al 1749	24,623.72	Ingresos recaudados del 13 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 7916 al 8041	9,643.45	Ingresos recaudados del 13 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Aportación de obras, reintegros, devoluciones y alcances, venta de bases, certificación de firmas	Del 905 al 911	12,706.91	Ingresos recaudados del 14 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tarjetas de Identificación de Giros, licencias de funcionamiento, Dictámen de compatibilidad urb.comercial, etc.	Del 5223 al 5232, 5139 al 5150, 5251, 5252	2,310.82	Ingresos recaudados del 10, 11 y 12 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de marzo; teniendo 5, 4 y 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00071 del 25 de marzo de 2008			
Rastro Municipal	Del 665 al 679, 680, 683 al 687	4,632.23	Ingresos recaudados del 15 y 17 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de marzo; teniendo 5 y 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	641 al 664	99,670.73	Ingresos recaudados del 13 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de marzo; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	4967 al 4992	2,165.88	Ingresos recaudados del 1 al 15 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de marzo; teniendo 15, 13, 12, 10, 9, 5 y 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
DENITEC, S.A. de C.V.	1448	14,176.00	Ingresos por servicio de vigilancia con 2 elementos del 01 febrero y depositado y registrado según fichas bancarias del 26 de marzo; teniendo 34 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00072 del 26 de marzo de 2008			
Certificación de Actas de Registro Civil	8568 al 8715	12,336.77	Ingresos recaudados del 25 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	Del 1795 al 1807	28,700.45	Ingresos recaudados del 18 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 8333 al 8371	2,499.33	Ingresos recaudados del 18 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			por la ley.
Registro Civil	Del 8172 al 8179	604.39	Ingresos recaudados del 15 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 8180 al 8190	1,069.93	Ingresos recaudados del 16 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 8372 al 8385	1,339.49	Ingresos recaudados del 19 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	8386 al 8404	2,025.55	Ingresos recaudados del 20 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 8405 al 8414	931.09	Ingresos recaudados del 21 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	Del 8415 al 8418	522.72	Ingresos recaudados del 22 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas Inspección Fiscal	Del 1034 al 1038, 5434	2,650.00	Ingresos recaudados del 18 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	Del 6554 al 6562, 6564	2,840.00	Ingresos recaudados del 19 y 20 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	3828 al 3918	14,102.33	Ingresos recaudados del 25 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 27 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00074 del 28 de marzo de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	Del 1874 al 1910	24,158.37	Ingresos recaudados del 26 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 8834 al 8944	8,614.31	Ingresos recaudados del 27 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	644, 645, 680 al 687	234.14	Ingresos recaudados del 04 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 16 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	680 al 696	1,674.37	Ingresos recaudados del 07 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 13 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	688 al 696	645.25	Ingresos recaudados del 07 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 13 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	697 al 707	1,285.04	Ingresos recaudados del 10 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	Del 708 al 715	1,701.58	Ingresos recaudados del 11 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 11 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	Del 744 al 756	1,587.24	Ingresos recaudados del 13 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	Del 757 al 766	1,173.42	Ingresos recaudados del 14 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	Del 767 al 793	4,023.93	Ingresos recaudados del 14 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	Del 794 al 804	1,475.61	Ingresos recaudados del 18 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Certificación Control Sanitario	Del517 al 520	378.44	Ingresos recaudados del 21 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 24 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	Del 805 al 807	397.49	Ingresos recaudados del 24 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	Del 808 al 810	397.49	Ingresos recaudados del 25 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	Del 811 al 816	506.41	Ingresos recaudados del 26 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	Del 817 al 825	1,113.52	Ingresos recaudados del 27 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tarjetas de Identificación de Giros, licencias de funcionamiento, dictámen de compatibilidad urb.comercial, etc.	Del 7504 al 7517	1,061.84	Ingresos recaudados del 25 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	Del 3997 al 4070, 4072 al 4095	20,311.99	Ingresos recaudados del 27 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	Del 6617 al 6621	800.00	Ingresos recaudados del 27 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 31 de marzo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00081 del 01 de abril de 2008			
Rastro Municipal	757 al 769	20,426.08	Ingresos recaudados del 31 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	Del 740 al 756	57,284.96	Ingresos recaudados del 29 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	Del 730 al 739	16,760.58	Ingresos recaudados del 28 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	Del 1942 al 1960	10,928.57	Ingresos recaudados del 28 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	Del 1911 al 1941	57,470.16	Ingresos recaudados del 27 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	Del 1961 al 1977	8,374.17	Ingresos recaudados del 31 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 9086 al 9230	13,702.52	Ingresos recaudados del 31 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Tarjetas de Identificación de giros, licencias de funcionamiento, dictámen de compatibilidad urb.comercial, etc.	Del 7526 al 7535	1,306.88	Ingresos recaudados del 28 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tarjetas de Identificación de Giros, licencias de funcionamiento, dictámen de compatibilidad urb.comercial, etc.	Del 7518 al 7525	571.76	Ingresos recaudados del 27 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Inspección Fiscal	Del 1043 al 1049	12,475.00	Ingresos recaudados del 31 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	Del 6622 al 6628	1,120.00	Ingresos recaudados del 29 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	Del 6637 al 6650, 6701 al 6716	7,850.00	Ingresos recaudados del 30 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza 00082 del 02 abril de 2008			
Certificación de Actas de Registro Civil	9231, 9233 al 9343	8,253.00	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 03 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	4197 al 4282	21,792.80	Ingresos recaudados del 31 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 03 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00083 del 03 de abril de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	1978 al 2009	51,350.39	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2010 al 2038	12,955.60	Ingresos recaudados del 02 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	Del 9344 al 9466	8,430.05	Ingresos recaudados del 02 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas Tránsito Municipal	4370 al 4429	6,742.33	Ingresos recaudados del 02 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas Tránsito Municipal	4283 al 4347	12,072.00	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00084 del 04 de abril de 2008			
Instituto Nacional de Antropología e Historia	6480	1,948.00	Ingresos por servicios de vigilancia de 1 elemento recaudados el 03 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de abril; teniendo 22 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Roberto Aramburo Vázquez	1445	65,996.00	Ingresos recaudados por servicio de vigilancia 7 elementos del 01 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de abril; teniendo 42 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Roberto Aramburo Vázquez	1545	65,996.00	Ingresos por servicios de vigilancia de 1 elemento recaudados el 03 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de abril; teniendo 22 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Consorcio de Hidrocarburos A.B, S.A. de C.V.	1547	8,304.00	Ingresos por servicios de vigilancia de 1 elemento recaudados el 03 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de abril; teniendo 22 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
SCOTIABANK	6662	8,304.00	Ingresos por servicios de vigilancia de 1 elemento recaudados el 01 de abril de 2008

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
INVERLAT, S.A.			depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de abril; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2039 al 2072	52,692.55	Ingresos recaudados del 03 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	9467 al 9590	8,665.11	Ingresos recaudados del 03 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	4445 al 4520	12,697.40	Ingresos recaudados del 03 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00085 del 07 abril de 2008			
Certificación de Actas de Registro Civil	9591 al 9685	31,037.87	Ingresos recaudados del 04 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1235 al 1258	1,614.52	Ingresos recaudados del 27 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1259 al 1302	4,794.46	Ingresos recaudados del 31 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1303 al 1325	2,229.80	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	919 al 936	1,072.73	Ingresos recaudados del 14 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 14 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	937 al 947	563.59	Ingresos recaudados del 17 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 13 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	948 al 956	740.55	Ingresos recaudados del 18 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	957 al 982	1,998.40	Ingresos recaudados del 24 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	983 al 1009	2,363.21	Ingresos recaudados del 25 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1010 al 1021	1,121.69	Ingresos recaudados del 26 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	403 al 408	362.12	Ingresos recaudados del 17 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 13 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	409 al 418	1,497.41	Ingresos recaudados del 18 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	419 al 434	1,110.84	Ingresos recaudados del 24 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	435 al 445	511.87	Ingresos recaudados del 25 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	446 al 458	631.67	Ingresos recaudados del 26 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	459 al 468	729.67	Ingresos recaudados del 27 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	9061 al 9072	1,274.14	Ingresos recaudados del 29 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	9073 al 9085	1,102.61	Ingresos recaudados del 30 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Funcionamiento de Negocios	1056 al 1082	6,042.50	Ingresos recaudados del 04 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	4521 al 4597	14,432.80	Ingresos recaudados del 04 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00086 del 08 abril de 2008			
Rastro Municipal	770 al 781	5,904.43	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	782 al 805	39,229.12	Ingresos recaudados del 02 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	806 al 827	27,691.73	Ingresos recaudados del 04 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	828 al 853	54,950.46	Ingresos recaudados del 05 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	3880 al 3893	2,425.60	Ingresos recaudados del 17 al 29 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2073 al 2112	101,862.58	Ingresos recaudados del 04 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	6738 al 6742	2,680.00	Ingresos recaudados del 05 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	6743 al 6749	2,530.00	Ingresos recaudados del 06 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
S.A.G.A.R.P.A.	1415	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 02 de enero y registrados y depositados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 66 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
S.A.G.A.R.P.A.	1514	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 01 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 44 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Francisco Xavier Fonseca Miramontes	1503	4,995.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 01 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 09 de abril; teniendo 44 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00088 del 10 de abril de 2008			
Certificación Control Sanitario	826 al 844	3,367.75	Ingresos recaudados del 28 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 y 11 de abril; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	845 al 857	2,036.45	Ingresos recaudados del 31 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 y 11 de abril; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	859 al 870, 872 al 877	1,861.44	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 y 11 de abril; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	878 al 883	460.12	Ingresos recaudados del 02 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 y 11 de abril; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	884 al 906	2,763.39	Ingresos recaudados del 03 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 y 11 de abril; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	907 al 933	3,751.68	Ingresos recaudados del 04 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 y 11 de abril; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	934 al 949	2,412.17	Ingresos recaudados del 07 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 y 11 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	950 al 958	1,276.86	Ingresos recaudados del 08 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 y 11 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tarjetas de Identificación de Giros, licencias de funcionamiento, Dictámen de	7611 al 7616	816.80	Ingresos recaudados del 08 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 y 11 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
compatibilidad urb.comercial, etc.			
Multas de Tránsito Municipal	4809 al 4824	2,920.00	Ingresos recaudados del 05 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 y 11 de abril; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza de I00089 del 11 de abril de 2008			
Servicios especiales de recolección de basura	2327,2331y 2333	1,700.00	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 y 14 de abril; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	111652 al 111667	1,851.30	Ingresos recaudados del 31 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de abril; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	111668 al 111680	1,524.60	Ingresos recaudados del 04 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de abril; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	111636 al 111651	742.40	Ingresos recaudados del 19 al 24 de marzo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de abril; teniendo 14 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	111366 al 111370	2,178.00	Ingresos recaudados del 04 al 07 abril de marzo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de abril; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	111336 al 111351	2,368.58	Ingresos recaudados del 24 al 29 abril de marzo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de abril; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteón Hidalgo y Fresno	111352 al 111365	4,573.80	Ingresos recaudados del 30 de marzo al 04 abril de marzo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de abril; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00092 del 15 de abril de 2008			
Servicios Especiales por Recolección de basura de GEBOY DE TIJUANA S.A. C.V.	2382 al 2384	1,800.00	Servicios prestados de enero, febrero y marzo; y pagados por los contribuyentes el 25 de marzo de 2008 y depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 15 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Especiales por Recolección de basura de Aracely Maldonado Sandoval	7753	400.00	Servicios prestados de febrero; y pagados por el contribuyente el 11 de abril de 2008 y depositado y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 02 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	879 al 893	78,647.11	Ingresos recaudados del 09 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	894 al 905	20,455.66	Ingresos recaudados del 11 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2277 al 2304	30,603.86	Ingresos recaudados del 14 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	10288 al 10405	8,894.73	Ingresos recaudados del 14 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1022 al 1044	2,904.98	Ingresos recaudados del 27 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 13 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1045 al 1065	1,870.42	Ingresos recaudados del 28 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1066 al 1085	1,026.45	Ingresos recaudados del 31 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 11 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1086 al 1100	1,388.52	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1101 al 1118	1,154.39	Ingresos recaudados del 02 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1119 al 1141	1,723.41	Ingresos recaudados del 03 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1142 al 1155	876.68	Ingresos recaudados del 04 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1156 al 1172	1,042.78	Ingresos recaudados del 07 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			del 16 de abril; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1173 al 1188	1,810.50	Ingresos recaudados del 08 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1189 al 1200	2,393.12	Ingresos recaudados del 09 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1201 al 1216	1,579.09	Ingresos recaudados del 10 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1217 al 1227	408.41	Ingresos recaudados del 11 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tarjetas de Identificación de Giros	7618 al 7622	408.40	Ingresos recaudados del 15 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	5016 al 5146	28,822.00	Ingresos recaudados del 10 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	5148 al 5268	22,534.33	Ingresos recaudados del 11 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	5269 al 5289	4,100.00	Ingresos recaudados del 12 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	5290 al 5386	23,393.33	Ingresos recaudados del 14 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	6783,6784,6789 al 6800, 8009 al 8013	3,240.00	Ingresos recaudados del 12 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza 00093 del 16 abril de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2305 al 2339	34,163.52	Ingresos recaudados del 15 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Especiales de recolección de basura	2347, 2375 al 2377	2,125.00	Ingresos recaudados del 24 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 17 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	10406 al 10541	16,572.23	Ingresos recaudados del 15 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1326 al 1334	971.96	Ingresos recaudados del 02 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1336 al 1356	1,309.59	Ingresos recaudados del 03 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1357 al 1378	1,445.71	Ingresos recaudados del 04 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1379 al 1409 del 545 al 551	3,101.05	Ingresos recaudados del 07 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	469 al 483	1,881.30	Ingresos recaudados del 28 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 13 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	484 al 499	612.63	Ingresos recaudados del 31 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	500 al 510	539.10	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 11 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	511 al 523	648.01	Ingresos recaudados del 02 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	524 al 532	525.47	Ingresos recaudados del 03 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	533 al 544	871.23	Ingresos recaudados del 04 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	552 al 560	285.90	Ingresos recaudados del 08 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	561 al 567	258.66	Ingresos recaudados del 09 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	568 al 573	258.66	Ingresos recaudados del 10 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	574 al 579	628.92	Ingresos recaudados del 14 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	585 al 594	893.01	Ingresos recaudados del 15 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Multas de tránsito Municipal Póliza I00094 del 17 de abril 2008	5387 al 5469 y 5470 al 5514	25,222.80	Ingresos recaudados del 15 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2340 al 2381	40,775.24	Ingresos recaudados del 16 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	10542 al 10641	7,119.58	Ingresos recaudados del 16 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	5515 al 5592	16,122.80	Ingresos recaudados del 16 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	5593 al 5644	10,870.00	Ingresos recaudados del 16 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Aceros Murillo, S.A. de C.V.	1037	15,372.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 02 de enero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 73 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
BBVA Bancomer, S.A.	1042	17,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 02 de enero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 73 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
BBVA Bancomer, S.A.	1442	17,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 01 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 51 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
BBVA Bancomer, S.A.	1542	17,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 31 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Liverpool Provincia S.A. C.V.	1431	40,520.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 02 de enero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 73 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
LIVERPOOL PROVINCIA S.A. C.V.	1537	31,605.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 18 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 41 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1414	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 02 de enero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 73 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1530	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 01 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 51 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	6463	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 31 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Secretaría de Economía	1434	7,000.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 10 de enero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 67 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Secretaría de Economía	1531	7,000.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 01 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 51 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Secretaría de Economía	6467	7,000.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 31 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Operadora Comercial Las Nuevas Fábricas, S.A. de C.V.	1511	16,208.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 01 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 51 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Promotora del Desarrollo de America Latina S.A. de C.V.	1512	49,674.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 01 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 51 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Promotora del Desarrollo de America Latina S.A. de C.V.	6461	49,674.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 31 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC. 104	6457	23,302.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 31 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC.	6458	11,651.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 31 días hábiles de

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
146			incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC. 147	6459	11,651.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 31 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	8016 al 8024	1,310.00	Ingresos recaudados del 16 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
DENITEC, S.A. de C.V.	1548	14,176.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 31 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Autoservicio las Víboras, S.A. de C.V.	6486	8,104.00	Ingresos recaudados del 1 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de abril; teniendo 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00095 del 18 de abril de 2008			
Rastro Municipal	906 al 916	1,428.69	Ingresos recaudados del 12 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	917 al 928	7,502.35	Ingresos recaudados del 14 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	929 al 945	33,078.00	Ingresos recaudados del 15 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2382 al 2407	21,702.17	Ingresos recaudados del 17 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	10642 al 10783	21,348.63	Ingresos recaudados del 17 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1410 al 1432	1,696.17	Ingresos recaudados del 08 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1433 al 1450	1,162.56	Ingresos recaudados del 09 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1451 al 1477	1,334.12	Ingresos recaudados del 10 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1478 al 1499	1,565.52	Ingresos recaudados del 11 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1500 al 1532	2,553.81	Ingresos recaudados del 14 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	5645 al 5768	19,631.56	Ingresos recaudados del 17 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00096 del 21 de abril de 2008			
Servicios Especiales de recolección de basura	2340 y 7767	2,350.00	Ingresos recaudados del 1 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Condominios Plaza de Alica S.C.	1546	61,410.00	Ingresos recaudados del 3 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de abril; teniendo 33 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2408 al 2450	332,968.07	Ingresos recaudados del 18 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	10784 al 10887	11,558.97	Ingresos recaudados del 18 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	5769 al 5901	22,655.13	Ingresos recaudados del 18 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	8025 al 8032 y 8045 al 8058	3,540.00	Ingresos recaudados del 19 y 20 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00097 del 22 de abril de 2008			
Rastro Municipal	946 al 960	5,902.78	Ingresos recaudados del 16 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 23 de abril; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	961 al 968	2,821.92	Ingresos recaudados del 18 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			del 23 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	969 al 980	53,533.67	Ingresos recaudados del 19 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 23 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	981 al 996	2,012.10	Ingresos recaudados del 21 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 23 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	3901 al 3932	2,710.88	Ingresos recaudados del 1 al 15 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 23 de abril; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2451 al 2472	12,047.25	Ingresos recaudados del 21 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 23 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	10911 al 11047	15,232.13	Ingresos recaudados del 21 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 23 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	5902 al 5930	13,600.00	Ingresos recaudados del 15 de febrero de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 23 de abril; teniendo 45 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	5931 al 6044	20,527.40	Ingresos recaudados del 21 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 23 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00098 del 23 de abril de 2008			
Rastro Municipal	997 al 1027	80,834.50	Ingresos recaudados del 22 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 24 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2474 al 2504	27,584.04	Ingresos recaudados del 22 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 24 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificado de actas de Registro Civl	11048 al 11165	12,554.20	Ingresos recaudados del 22 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 24 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	6045 al 6170	19,426.19	Ingresos recaudados del 22 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 24 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00099 del 24 de abril 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2505 al 2542	48,400.97	Ingresos recaudados del 23 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 25 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	11166 al 11258	7,689.43	Ingresos recaudados del 23 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 25 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Médicos (Control Sanitario)	964 al 1178	21,827.93	Ingresos recaudados del 09 al 22 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 25 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	6171 al 6271	19,929.20	Ingresos recaudados del 23 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 25 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00101 del 28 de abril de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2578 al 2598	28,028.51	Ingresos recaudados del 25 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas	11350 al 11454,	24,494.07	Ingresos recaudados del 13 al 25 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
de Registro Civil	10269 al 10287, 10888 al 10910, 11455 al 11467, 1228 al 1353		bancarias del 29 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Eventos con venta bebidas alcoholicas, permisos p/puestos móviles fijos y semifijos, multas de inspección fiscal	1150 al 1159	4,110.00	Ingresos recaudados del 25 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	6272 al 6348	13,839.33	Ingresos recaudados del 24 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	6381 al 6529	29,936.80	Ingresos recaudados del 25 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00102 del 25 de abril de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2543 al 2577	17,448.92	Ingresos recaudados del 24 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 28 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	11259 al 11349	8,634.15	Ingresos recaudados del 24 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 28 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Eventos con venta bebidas alcohólicas, permisos p/puestos móviles fijos y semifijos, multas de inspección fiscal	1146 al 1149	6,160.00	Ingresos recaudados del 24 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 28 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	6349 al 6380	4,140.00	Ingresos recaudados del 24 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 28 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00103 del 29 de abril de 2008			
H. Congreso del Estado XXVIII Legislatura	6452	17,827.00	Ingresos recaudados del 03 de marzo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 38 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
H. Congreso del Estado XXVIII Legislatura	6500	17,827.00	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 20 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Condominios Plaza de Alica S.C.	6494	61,410.00	Ingresos recaudados del 01 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 20 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2599 al 2625	15,400.33	Ingresos recaudados del 28 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1028 al 1051	9,736.63	Ingresos recaudados del 23 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1052 al 1061	3,127.24	Ingresos recaudados del 25 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1062 al 1076	3,784.21	Ingresos recaudados del 26 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1077 al 1088	17,487.52	Ingresos recaudados del 28 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	11481 al 11605	8,892.21	Ingresos recaudados del 28 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	6530 al 6641	17,523.38	Ingresos recaudados del 28 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	8076 al 8096	3,560.00	Ingresos recaudados del 27 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 30 de abril; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Verificación sanitaria, tortillerías, consulta	1179 al 1274	9,590.73	Ingresos recaudados del 23 al 30 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 7 mayo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
psicológica, certificación de control sanitario			la ley.
Multas de tránsito Municipal	6829 al 6869	6,005.60	Ingresos recaudados del 30 de abril de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 7 mayo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	6904 al 6998	16,383.40	Ingresos recaudados del 05 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 7 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	6999 al 7037	7,910.00	Ingresos recaudados del 03 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 7 mayo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	8214 al 8218, 8182 al 8199	5,180.00	Ingresos recaudados del 03, 04 y 05 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 7 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1138 al 1176	10,399.29	Ingresos recaudados del 03, 05 y 06 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2693 al 2716	21,762.66	Ingresos recaudados del 06 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	11936 al 12072	15,848.49	Ingresos recaudados del 06 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1533 al 1556	2,314.20	Ingresos recaudados del 15 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 15 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1557 al 1575	1,508.32	Ingresos recaudados del 16 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 14 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1576 al 1586	1,167.98	Ingresos recaudados del 17 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 13 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1587 al 1607	2,178.06	Ingresos recaudados del 18 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1608 al 1637	5,311.69	Ingresos recaudados del 21 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 11 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1638 al 1662	2,355.05	Ingresos recaudados del 22 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1663 al 1677	1,061.82	Ingresos recaudados del 23 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1678 al 1702	3,071.03	Ingresos recaudados del 24 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1703 al 1730	3,111.89	Ingresos recaudados del 25 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1731 al 1753	2,044.68	Ingresos recaudados del 28 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1754 al 1774	1,957.54	Ingresos recaudados del 29 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1775 al 1800	2,265.19	Ingresos recaudados del 30 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1801 al 1813	4,603.78	Ingresos recaudados del 05 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	7038 al 7055	4,760.00	Ingresos recaudados del 05 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	7056 al 7151	15,227.80	Ingresos recaudados del 06 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Instituto Nacional de Antropología e Historia	6675	3,896.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elementos de marzo, recaudados el 01 de abril y registrados y depositados según fichas bancarias del 08 de mayo; teniendo 25 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
INCO G&L, S.A. DE C.V.	6676	1,200.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elementos de los días 13, 14, y 15 de marzo, recaudados el 02 de abril y registrados y depositados según fichas bancarias del 08 de mayo; teniendo 24 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Roberto Aramburo Vázquez	6493	65,996.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 7 elementos de abril, recaudados el 01 de abril y registrados y depositados según fichas bancarias del 08 de mayo; teniendo 25 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Scotiabank Inverlat, S.A.	8114	8,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elementos de mayo, recaudados el 02 de mayo y registrados y depositados según fichas bancarias del 08 de mayo; teniendo 3 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Multas de Seguridad Pública	8219, 8220,8221,8222,8223 y 8224	1,400.00	Ingresos recaudados del 06 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 8 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00112 del 08 de mayo de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2717 al 2748	26,750.54	Ingresos recaudados del 07 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	12073 al 12188	9,297.64	Ingresos recaudados del 07 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	6870 al 6889	2,970.00	Ingresos recaudados del 02 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 mayo; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	7191 al 7257	14,643.93	Ingresos recaudados del 07 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00113 del 09 de mayo de 2008			
Servicios Especiales de recolección de basura	9987, 9952 y 2332	1,500.00	Ingresos recaudados del 05 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 mayo; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	7152 al 7190	7,827.80	Ingresos recaudados del 06 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 mayo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	7258 al 7290	9,207.80	Ingresos recaudados del 07 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00115 del 12 de mayo de 2008			
Rastro Municipal	1177 al 1193	29,165.07	Ingresos recaudados del 07 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 mayo; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	3933 al 3955	1,929.04	Ingresos recaudados del 16 al 30 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 mayo; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	7350 al 7381	5,149.76	Ingresos recaudados del 08 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 y 13 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00116 del 13 de mayo de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2797 al 2820	38,339.03	Ingresos recaudados del 12 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	12411 al 12523	10,092.50	Ingresos recaudados del 12 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	7474 al 7531	8,443.40	Ingresos recaudados del 12 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	7532 al 7549	3,640.00	Ingresos recaudados del 12 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	8258 al 8260, 8238 al 8245	2,950.00	Ingresos recaudados del 12 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Puestos establecidos en forma eventual por ml. Feria 10 mayo 2008	5651 al 5765 y 5501 al 5650,5766 al 5770	67,992.00	Ingresos recaudados del 09 y 10 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 2 mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00119 del 16 de mayo de 2008			
Impto.s/adq.bienes inmuebles, recargos ISABI, cert. Avalúo, aviso traslado de dominio y manif.	5897 al 5964	249,879.58	Ingresos recaudados del 15 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de mayo; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Especiales de recolección de basura	7758, 7760 al 7763, 7796 y 2350	7,695.00	Ingresos recaudados del 15, 25, 28 y 29 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de mayo; teniendo 22, 14, 13 y 12; días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Póliza I000120 del 19 de mayo de 2008			
Servicios Especiales de recolección de basura	2328	3,500.00	Ingresos recaudados del 01 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios Especiales de recolección de basura	9907 y 9914	1,200.00	Ingresos recaudados del 01 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 10 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2850 al 2896	36,163.65	Ingresos recaudados del 14 y 15 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 3 y 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	7920 al 7952	7,360.00	Ingresos recaudados del 16 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	7953 al 7974	3,977.90	Ingresos recaudados del 17 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
SEMARNAT-CONAGUA-DIRECCION LOCAL NAYARIT	1419	25,184.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 4 elementos de enero, recaudados el 02 de enero y registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 94 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Aceros Murillo, S.A. de C.V.	1437	15,372.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos de febrero, recaudados el 01 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 72 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	1441	6,759.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de febrero, recaudados el 01 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 72 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
SEMARNAT-CONAGUA-Dirección Local Nayarit	1516	25,184.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 4 elemento de febrero, recaudados el 01 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 72 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	1533	14,294.80	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de febrero, recaudados el 07 de febrero y registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 69 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Aceros Murillo, S.A. de C.V.	1538	15,372.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de marzo, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 52 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	1541	6,759.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de marzo, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 52 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Liverpool Provincia S.A. C.V.	6455	24,312.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 3 elemento de marzo, recaudados el 03 de marzo y registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 52 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Operadora Comercial las Nuevas Fábricas, S.A. de C.V.	6677	16,208.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de marzo, recaudados el 04 de abril y registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 30 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Platino del Pacífico S.A. C.V.	6462	8,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de marzo, recaudados el 03 de marzo, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 52 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	6488	6,759.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
BBVA Bancomer, S.A.	6490	17,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Liverpool Provincia S.A. C.V.	6653	24,312.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 3 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC. 33	6655	23,302.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 4 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC. 34	6656	11,651.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC.	6657	11,651.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
35			incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Operadora Comercial las Nuevas Fábricas, S.A. de C.V.	6658	16,208.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Platino del Pacífico S.A. C.V.	6660	8,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Promotora del Desarrollo de America Latina S.A. de C.V.	6659	49,674.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 6 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Secretaría de Economía	6663	7,000.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	6689	6,759.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 11 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC 33	8108	23,302.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 4 elemento de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 11 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC 34	8106	11,651.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 11 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC 35	8107	11,651.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 11 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Francisco Xavier Fonseca Miramontes	6453	4,995.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de marzo, recaudados el 03 de marzo, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 52 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Gasolina y Diesel de Tepic, S.A. de C.V.	6451	8,104.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de marzo, recaudados el 03 de marzo, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 52 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Gasolina y Diesel de Tepic, S.A. de C.V.	6499	8,104.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Gasolina y Diesel de Tepic, S.A. de C.V.	6699	8,104.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 11 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	8275 al 8277, 8287 al 8297	3,010.00	Ingresos recaudados del 18 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de mayo; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00121 del 20 de mayo de 2008			
Rastro Municipal	1242 al 1256	31,427.62	Ingresos recaudados del 14 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de mayo; teniendo 5 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1257 al 1268	1,788.07	Ingresos recaudados del 16 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de mayo; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	3956 al 3977	1,763.52	Ingresos recaudados del 02 al 14 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de mayo; teniendo 5 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
I00124 del 23 de mayo de 2008			
Servicios especiales de recolección de basura	9959, 9960 y9967	900.00	Ingresos recaudados del 29 y 30 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de mayo; teniendo 17 y 16 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nueva Walmart de Mexico S. de R.L. DE C.V.	9918	18,000.00	Ingresos recaudados por servicios especiales de recolección de basura correspondiente a los meses de enero a abril y el recibo con fecha del 07 de mayo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de mayo; teniendo 12 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Proveedora de Materiales "JAFER" JAVIER PÉREZ RABAGO	9919	200.00	Ingresos recaudados del 08 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de mayo; teniendo 11 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Comité de Producción y Calidad Cañera de Ingenio El Molino S.A. de C.V.	9945	76,648.00	Ingresos recaudados por servicios especiales de recolección de basura correspondiente a los meses de enero a mayo y el recibo con fecha del 15 de mayo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de mayo; teniendo 6 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Caña Ingenio El Molino, S.A. de C.V.	9944	37,752.00	Ingresos recaudados por servicios especiales de recolección de basura correspondiente a los meses de enero a mayo y el recibo con fecha del 15 de mayo de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de mayo; teniendo 6 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación	2963 al 2993	38,172.26	Ingresos recaudados del 20 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.			del 26 de mayo; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	2994 al 2998	3,284.42	Ingresos recaudados del 21 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de mayo; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	13160 al 13287	10,464.31	Ingresos recaudados del 20 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de mayo; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza de I00139 del 05 de junio de 2008			
Servicios especiales de recolección de basura	9995, 9942, 9641, 9645 y 9649	3,200.00	Ingresos recaudados del 13 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 6 de junio; teniendo 17 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3268 al 3309	33,849.40	Ingresos recaudados del 04 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 6 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	14346 al 14472	9,029.43	Ingresos recaudados del 04 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 6 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Transito Municipal	9264 al 9310	8,804.08	Ingresos recaudados del 04 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 6 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Transito Municipal	9311 al 9338	3,690.00	Ingresos recaudados del 04 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 6 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00142 del 06 de junio de 2008			
Rastro Municipal	1419 al 1438	93,695.93	Ingresos recaudados del 04 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3310 al 3352	46,298.36	Ingresos recaudados del 05 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	14473 al 14603	9,757.69	Ingresos recaudados del 05 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1815 al 1841	3,376.68	Ingresos recaudados del 06 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 23 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1911 al 1942	3,024.80	Ingresos recaudados del 12 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 19 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1969 al 1993	3,550.20	Ingresos recaudados del 14 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 17 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1994 al 2024	3,773.46	Ingresos recaudados del 15 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 16 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	2049 al 2077	3,814.30	Ingresos recaudados del 19 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 14 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	2105 al 2150	3,893.31	Ingresos recaudados del 23 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	2151 al 2171	4,802.56	Ingresos recaudados del 26 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	2172 al 2199	3,525.73	Ingresos recaudados del 27 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Multas de Tránsito Municipal	9339 al 9385	16,186.02	Ingresos recaudados del 05 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9386 al 9402	8,545.93	Ingresos recaudados del 05 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 9 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00143 del 09 de junio de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3353 al 3380	53,088.53	Ingresos recaudados del 06 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	14604 al 14718	11,171.46	Ingresos recaudados del 06 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Puestos establecidos en forma eventual por ml.	1305 al 133	4,555.00	Ingresos recaudados del 06 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9442 al 9455	4,211.86	Ingresos recaudados del 06 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	94565 al 9466	3,130.00	Ingresos recaudados del 07 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9403 al 9441	5,296.02	Ingresos recaudados del 06 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00144 del 10 de junio de 2008			
Francisco Xavier Fonseca Miramontes	6651	4,995.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de abril, recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 11de junio; teniendo 49 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Consorcio de Hidrocarburos A.B, S.A. de C.V.	6695	8,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de mayo, recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 11de junio; teniendo 49 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Roberto Aramburo Vázquez	6693	65,996.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 7 elemento de mayo, recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 11de junio; teniendo 27 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Fideicomiso de Riesgo Compartido	6698	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de mayo, recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 11de junio; teniendo 27 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8113	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de mayo, recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 11de junio; teniendo 27 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3381 al 3406	31,479.14	Ingresos recaudados del 09 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	14736 al 14869	15,391.17	Ingresos recaudados del 09 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9467 al 9501	17,901.95	Ingresos recaudados del 09 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9502 al 9513	4,325.93	Ingresos recaudados del 09 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00148 del 12 de junio de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3429 al 3456	466,003.58	Ingresos recaudados del 11 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Certificación de Actas de Registro Civil	14973 al 15039	4,566.65	Ingresos recaudados del 11 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9538 al 9577	14,928.16	Ingresos recaudados del 11 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	6685	19,792.80	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento del período del 04 enero al 8 de febrero, recaudados el 22 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 13 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	6481	19,243.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento del período del 11 al 19 de marzo, y 24 de marzo al 18 abril, recaudados el 06 de marzo, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 44 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	6684	13,195.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento del período del 21 de abril 14 de mayo, recaudados el 21 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	6678	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos de abril recaudados el 04 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 47 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	8112	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 29 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
BBVA Bancomer, S.A.	6690	17,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 29 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Platino del Pacífico S.A. C.V.	8111	8,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 29 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Promotora del Desarrollo de America Latina S.A. de C.V.	8110	49,674.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 6 elementos y un vehículo de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 29 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Secretaría de Economía	8115	7,000.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1elementos de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 29 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6682	146,223.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia con 22 elementos en el ISSSTE periodo de marzo recaudados el 14 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 42 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Aceros Murillo, S.A. de C.V.	6482	15,372.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos de abril recaudados el 01 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 51 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6681	146,223.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia con 22 elementos en el ISSSTE periodo de febrero recaudados el 08 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 46 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	6683	138,416.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia con 22 elementos en el ISSSTE periodo de enero recaudados el 08 de abril, registrados y depositados según fichas bancarias del 13 de junio; teniendo 46 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Póliza I00146 del 13 de junio de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3457 al 3476	27,533.49	Ingresos recaudados del 12 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	1540 al 15124	16,381.31	Ingresos recaudados del 12 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9578 al 9597	3,224.08	Ingresos recaudados del 12 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00147 del 16 de junio de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso	3477 al 3497	53,120.97	Ingresos recaudados del 13 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.			
Impto.s/adq.bienes inmuebles, recargos ISABI, cert. Avalúo, aviso traslado de dominio y manif.	7164 AL 7216	197,590.16	Ingresos recaudados del 13 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	15125 al 15217	10,555.19	Ingresos recaudados del 13 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9606 al 9638	8,482.54	Ingresos recaudados del 13 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 17 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00153 del 18 de junio de 2008			
Servicios Especiales de recolección de basura	9947, 9610, 9611, 9663, 9671 al 9674, 9747, 10014 al 10018	8,050.00	Ingresos recaudados del 17 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1478 al 1487	34,740.56	Ingresos recaudados del 10 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de junio; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1488 al 1496	8,780.54	Ingresos recaudados del 11 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de junio; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1497 al 1508	17,795.96	Ingresos recaudados del 13 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de junio; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1518 al 1528	3,940.21	Ingresos recaudados del 16 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de junio; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3516 al 3543	19,829.40	Ingresos recaudados del 17 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9720 al 9746	11,193.99	Ingresos recaudados del 17 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9747 al 9760	3,850.10	Ingresos recaudados del 17 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00154 del 19 de junio de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictámen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3544 al 3567	20,690.14	Ingresos recaudados del 18 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	15482 al 15603	15,040.19	Ingresos recaudados del 18 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	9761 al 9780	3,442.04	Ingresos recaudados del 18 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00168 del 30 de junio de 2008			
Certificación de Actas de Registro Civil	16252 al 16366	11,956.55	Ingresos recaudados del 27 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 01 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Permiso puestos móviles, inspección fiscal, multas inspección fiscal, eventos c/vta. Beb.alcoh. Juegos mecánicos	1367 al 1373	4,717.20	Ingresos recaudados del 27 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 01 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10036 al 10064	7,098.06	Ingresos recaudados del 27 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 01 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10065 al 10079	3,070.01	Ingresos recaudados del 27 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 01 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	8605 al 8615, 8588 al 8600	5,230.00	Ingresos recaudados del 29 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 01 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
FOFIE (fondo de	32730W	865,452.08	Ingresos recaudados del 27 de junio 2008 depositados y registrado según transferencia

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
fiscalización) de junio 2008			bancaria el 30 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Fondo de Apoyo municipal de junio 2008	32729W	51,250.00	Ingresos recaudados del 27 de junio 2008 depositados y registrado según transferencia bancaria el 30 de junio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00169 del 01 de julio de 2008			
Rastro Municipal	1586 y 1587	15,208.72	Ingresos recaudados del 25 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 01 de julio; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1588 al 1598	6,074.19	Ingresos recaudados del 27 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 01 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3716 al 3753	69,133.91	Ingresos recaudados del 27 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 01 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	16384 al 16514	7,718.64	Ingresos recaudados del 30 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	10113 al 10123	8,215.93	Ingresos recaudados del 30 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	10089 al 10112	8,199.89	Ingresos recaudados del 30 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00170 del 02 de julio de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3779 al 3794	6,920.06	Ingresos recaudados del 01 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 03 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	16515 al 16635	13,603.23	Ingresos recaudados del 01 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 03 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10124 al 10136	4,196.02	Ingresos recaudados del 01 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 03 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00171 del 03 de julio de 2008			
Servicios Especiales de recolección de basura	9949, 9607, 9728 al 9731, 10026, 10040	6,100.00	Ingresos recaudados del 10 y 20 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de julio; teniendo 17 y 9 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Caja Solidaridad Tepic, S.C.	8379	4,052.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de julio; teniendo 22 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Elvia Karina Felix Lizarraga	8393	7,350.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de julio; teniendo 22 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3795 al 3815	47,049.95	Ingresos recaudados del 02 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	16636 al 16743	12,536.17	Ingresos recaudados del 02 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10140 al 10166	11,720.00	Ingresos recaudados del 02 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00172 del 04 julio de 2008			
Instituto Nacional de Antropología e Historia	8464	1,671.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de mayo recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de julio; teniendo 22 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Roberto Aramburo Vázquez	8381	65,996.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 7 elemento de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de julio; teniendo 22 días hábiles de

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Consorcio de Hidrocarburos A.B, S.A. de C.V.	8383	8,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de mayo recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de julio; teniendo 22 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3816 al 3837	106,394.70	Ingresos recaudados del 03 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	16744 al 16832	11,626.73	Ingresos recaudados del 03 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10189 al 10196	4,946.02	Ingresos recaudados del 03 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 07 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00177 del 07 de julio de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3838 al 3855	16,445.43	Ingresos recaudados del 04 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	16833 al 16840	5,553.93	Ingresos recaudados del 04 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10197 al 10219	7,046.02	Ingresos recaudados del 04 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10167 al 10188	8,128.06	Ingresos recaudados del 03 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de julio; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00178 del 08 de julio de 2008			
Servicios Especiales de recolección de basura	del 9906, 9626, 9642 al 9644, 10028, 10034, 10039, 10042, 10047	4,600.00	Ingresos recaudados del 20 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de julio; teniendo 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1618 al 1632	4,240.41	Ingresos recaudados del 01 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de julio; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1633 al 1641	754.03	Ingresos recaudados del 02 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de julio; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1642 al 1650	20,448.20	Ingresos recaudados del 04 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de julio; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	16958 al 17077	9,245.95	Ingresos recaudados del 07 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Inspección Fiscal	1386 al 1395	16,526.00	Ingresos recaudados del 07 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10222 al 10242	7,043.72	Ingresos recaudados del 07 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00179 del 09 de julio de 2008			
Radial Llantas, S.A. de C.V.	10044	250.00	Ingresos recaudados del 20 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de julio; teniendo 13 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Asociación de Condominios de Nayarabastos A.C.	2329	3,500.00	Ingresos recaudados del 01 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de julio; teniendo 70 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
DENITEC, S.A. de C.V.	8384	14,176.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 10 de julio; teniendo 26 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Fideicomiso de Riesgo Compartido	8387	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 10 de julio; teniendo 26 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8398	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 10 de julio; teniendo 26 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Scotiabank	8652	8,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia1 elemento de julio recaudados el 01 de julio,

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
INVERLAT, S.A.			registrados y depositados según fichas bancarias del 10 de julio; teniendo 6 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3856 al 3889	69,943.04	Ingresos recaudados del 07 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de julio; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3890 al 3920	46,278.34	Ingresos recaudados del 08 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10256 al 10286	4,142.04	Ingresos recaudados del 08 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00180 del 10 de julio de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3921 al 3952	41,686.30	Ingresos recaudados del 09 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	17078 al 17208	20,402.32	Ingresos recaudados del 08 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de julio; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	17209 al 17338	21,029.13	Ingresos recaudados del 09 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10307 al 10347	8,406.02	Ingresos recaudados del 09 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00181 del 11 de julio de 2008			
Rastro Municipal	1651 al 1663	18,240.73	Ingresos recaudados del 05 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de julio; teniendo 4 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1664 al 1672	30,018.62	Ingresos recaudados del 07 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de julio; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1673 al 1684	7,373.14	Ingresos recaudados del 08 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de julio; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1685 al 1693	56,109.72	Ingresos recaudados del 09 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 11 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3953 al 3971	38,030.19	Ingresos recaudados del 10 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	17339 al 17457	18,212.78	Ingresos recaudados del 10 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Cuotas de Panteones Municipales	111788 al 111867, 112245, 112247 al 112368	29,676.60	Ingresos recaudados de mayo y junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de julio; teniendo 30 y 9 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10348 al 10413	8,352.04	Ingresos recaudados del 10 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 14 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00184 del 14 de julio de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación	3972 AL 3993	16,542.93	Ingresos recaudados del 11 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 15 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.			
Certificación de Actas de Registro Civil	17458 al 17575	8,377.46	Ingresos recaudados del 11 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 15 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10414 al 10488	16,354.08	Ingresos recaudados del 11 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 15 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00186 del 15 de julio de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	3994 al 4012	18,183.46	Ingresos recaudados del 14 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	17598 al 17747	12,542.13	Ingresos recaudados del 14 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10506 al 10587	15,224.08	Ingresos recaudados del 14 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	8716 al 8723, 8730 al 8732	2,180.00	Ingresos recaudados del 13 y 14 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 16 de julio; teniendo 2 y 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Francisco Xavier Fonseca Miramontes	8101	4,995.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 16 de julio; teniendo 52 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
DICONSA, S.A. de C.V.	8131	7,001.15	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 16 de julio; teniendo 52 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
DICONSA, S.A. de C.V.	6697	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 16 de julio; teniendo 52 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
DICONSA, S.A. de C.V.	8385	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de mayo recaudados el 02 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 16 de julio; teniendo 52 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
DICONSA, S.A. de C.V.	8386	7,001.15	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 16 de julio; teniendo 30 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Condominios Plaza de Alica S.C.	8479	61,410.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 10 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 16 de julio; teniendo 10 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Póliza I00191 del 18 de julio de 2008			
Rastro Municipal	1694 al 1716	43,988.10	Ingresos recaudados del 11 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1717 al 1741	27,360.91	Ingresos recaudados del 12 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de julio; teniendo 5 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1742 al 1753	17,071.30	Ingresos recaudados del 14 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de julio; teniendo 4 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	1754 al 1770	1,644.69	Ingresos recaudados del 15 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de julio; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4058 al 4085	18,025.73	Ingresos recaudados del 17 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	17958 al 18093	15,641.77	Ingresos recaudados del 17 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	10735 al 10775	7,443.90	Ingresos recaudados del 17 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 21 de julio; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00200 25 de julio 2008			
recibos varios	8488, 8380,	18,789.00	Ingresos recaudados del 01 de julio de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
	8477,8472		de 28 de julio; teniendo 18 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4188 al 4206	27,040.48	Ingresos recaudados del 24 de julio de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 28 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
certificacion de actas de registro civil	18597 al 18713	9,158.80	Ingresos recaudados del 24 de julio de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 28 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	2292 al 2321	3,795.26	Ingresos recaudados del 14 de julio de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 28 de julio; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00198 23 de julio 2008			
Recol. Basura a Part. De 0 a 20 Kg.	9669, 9697, 10062, 10069,10073, 10090	7,250.00	Ingresos recaudados del 21 de julio de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 24 de julio; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4135 al 4158	82,462.10	Ingresos recaudados del 22 de julio de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 24 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
certificacion de actas de registro civil	18380 al 18494	7,656.19	Ingresos recaudados del 22 de julio de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 24 de julio; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00219 05 de Agosto 2008			
Proveedora de Materiales "Jafer"	9922	200.00	Ingresos recaudados del 8 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 6 de agosto; teniendo 63 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Proveedora de Materiales "Jafer"	9743	200.00	Ingresos recaudados del 11 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 6 de agosto; teniendo 39 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multimuebles y equipos "torosas	11039	700.00	Ingresos recaudados del 21 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 6 de agosto; teniendo 11 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
"serecsin" Tomas Villas Velasquez	11043	4,500.00	Ingresos recaudados del 1 de agosto de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 6 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Cavas de San Juan	11044	400.00	Ingresos recaudados del 1 de agosto de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 6 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4363 al 4383	41,572.41	Ingresos recaudados del 04 de agosto de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 6 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11546 al 11588	11,830.01	Ingresos recaudados del 04 de agosto de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 6 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11589 al11604	3,170.00	Ingresos recaudados del 04 de agosto de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 6 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
recibos varios	8827 al 8833 y del 8841 al 8850 y 8901	3,550.00	Ingresos recaudados del 02 de agosto de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 6 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00217 04 de Agosto 2008			
Fruteria "Los Gordos"	9627	400.00	Ingresos recaudados del 05 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 64 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Mariscos "Mayoral"	9925	400.00	Ingresos recaudados del 08 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 61 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Mariscos "Don Jose"	9961	450.00	Ingresos recaudados del 29 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 66 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tacos "Don Cuco"	10068	400.00	Ingresos recaudados del 11 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 16 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Panificadora "San Rafael"	9675	500.00	Ingresos recaudados del 05 de junio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 42 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Motel "La escondida"	11003	400.00	Ingresos recaudados del 21 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Laboratorios Clínicos Quezada S.C.	11038	500.00	Ingresos recaudados del 21 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
rastro municipal	1928 al 1941	23,464.09	Ingresos recaudados del 1 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
rastro municipal	1942 al 1953	6,036.43	Ingresos recaudados del 2 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4342 al 4362	83,523.02	Ingresos recaudados del 1 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
certificación de actas de registro civil	19354 al 19483	16,587.03	Ingresos recaudados del 1 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11470 al 11514	6,424.08	Ingresos recaudados del 1 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00216 01 de Agosto 2008			
caja solidaria Tepic, S. C.	8476	4,052.00	Ingresos recaudados del 01 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 4 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Automotores Sierra, S.A. de C.V.	6687	14,010.00	Ingresos recaudados del 02 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 4 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Automotores Sierra, S.A. de C.V.	8128	8,000.00	Ingresos recaudados del 02 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 4 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	1869 al 1878	4,532.16	Ingresos recaudados del 26 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 5 de agosto; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	1879 al 1907	4,772.24	Ingresos recaudados del 28 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 4 de agosto; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	1908 al 1921	46,030.02	Ingresos recaudados del 29 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 4 de agosto; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4315 al 4341	12,663.21	Ingresos recaudados del 31 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 4 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
certificación de actas de registro civil	19217 al 19353	28,789.37	Ingresos recaudados del 31 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 4 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de inspección fiscal	1442 al 1445	4,150.00	Ingresos recaudados del 29 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 4 de agosto; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11239 al 112775	8,501.86	Ingresos recaudados del 28 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 4 de agosto; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00222 08 de Agosto 2008			
Matanza en el rastro de bovino	1968 al 1977	3,129.35	Ingresos recaudados del 05 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 11 de agosto; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
certificación de actas de registro civil	20018 al 20166	20,192.46	Ingresos recaudados del 05 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 11 de agosto; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11722 al 11763	12,706.02	Ingresos recaudados del 07 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 11 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11764 al 11778	5,273.83	Ingresos recaudados del 07 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 11 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00221 07 de Agosto 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta	4406 al 4438	37,468.78	Ingresos recaudados del 06 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.			
certificación de actas de registro civil	19857 al 20017	23,721.76	Ingresos recaudados del 06 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3116 al 3146	3,953.17	Ingresos recaudados del 04 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	2600 al 2632	3,890.54	Ingresos recaudados del 04 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11534 al 11545	5,970.00	Ingresos recaudados del 02 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de agosto; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11668 al 11707	10,308.06	Ingresos recaudados del 06 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 7 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00220 06 de Agosto 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4384 al 4405	32,568.33	Ingresos recaudados del 05 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
certificación de actas de registro civil	19505 al 19673	16,475.03	Ingresos recaudados del 04 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
certificación de actas de registro civil	19674 al 19856	13,271.74	Ingresos recaudados del 05 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11605 al 11643	10,796.00	Ingresos recaudados del 05 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00157 11 de Agosto 2008			
Bebidas del Nayar	11036	300.00	Ingresos recaudados del 21 julio de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de agosto; teniendo 15 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
El fenix de Tijuna S.A de C.V	11018	650.00	Ingresos recaudados del 21 julio de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de agosto; teniendo 15 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Union de comerciantes de la central de abastos	11058	9,000.00	Ingresos recaudados del 11 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 1día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Cafeteria los Olivos Laura Odilona almaguer Cosio	11050	350.00	Ingresos recaudados del 7 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Secretaria de Economia	8663	7,000.00	Ingresos recaudados del 1 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 30 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Procuraduria Federal de Proteccion al ambiente	8500	12,592.00	Ingresos recaudados del 1 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 30 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Platino del Pasifico	8498	8,304.00	Ingresos recaudados del 1 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 30 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Operadora comercial Las nuevas Fabricas S.A de C.V	8497	16,208.00	Ingresos recaudados del 1 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 30 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Elva Karina Felix Lizarraga (Montepio casa Zapata)	8490	7,350.00	Ingresos recaudados del 1 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 30 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Fideicomiso de riesgo compartido	8483	12,592.00	Ingresos recaudados del 1 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 30 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Francisco Xavier Fonseca Miramontes (Hacienda Acayapan)	8390	4,995.00	Ingresos recaudados del 1 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 30 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Liverpool Provincia, S.A. de C.V.	8489	24,312.00	Ingresos recaudados del 1 de julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 30 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta	4472 al 4496	30,100.32	Ingresos recaudados del 8 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.			
certificacion de actas de registro civil	20167 al 20301	13,984.68	Ingresos recaudados del 8 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Verif. Sanit. Abarr. Tortill. Y Sim.	2040 al 2089	4,686.70	Ingresos recaudados del 6 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11779 al 11807	5,448.06	Ingresos recaudados del 8 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11829 al 11839	4,630.00	Ingresos recaudados del 9 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11808 al 11828	7,630.00	Ingresos recaudados del 8 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	8933 al 8943, 8910, 8911	4,880.00	Ingresos recaudados del 10 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 12 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
PÓLIZA I00158 del 12 -08-08			
Asociacion de Condominios Nayarabarro	2330	3,500.00	Ingresos recaudados del 01 de abril 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de agosto; teniendo 93 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Asociacion de Condominios Nayarabarro	9929	900.00	Ingresos recaudados del 08 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de agosto; teniendo 69 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Asociacion de Condominios Nayarabarro	11031	450.00	Ingresos recaudados del 21 julio 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de agosto; teniendo 17 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	1983 al 1992	20,155.85	Ingresos recaudados del 08 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4497 al 4518	17,840.44	Ingresos recaudados del 11 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
certificacion de actas de registro civil	20319 al 20562	19,044.17	Ingresos recaudados del 11 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11840 al 11872	12,582.00	Ingresos recaudados del 11 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de transito municipal	11873 al 11886	3,020.00	Ingresos recaudados del 11 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 13 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00227 del 15 de agosto de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4581 al 4600	12,954.02	Ingresos recaudados del 14 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	21013 al 21248	16,678.47	Ingresos recaudados del 14 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	11981 al 12030	10,083.81	Ingresos recaudados del 14 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza de I00238 del 19 de agosto de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const.	4618 AL 4629	19,170.76	Ingresos recaudados del 18 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Habit.financ.instituc.			
Certificación de Actas de Registro Civil	21432 al 21714	18,507.13	Ingresos recaudados del 18 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12096 al 12155	11,679.83	Ingresos recaudados del 18 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 20 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00240 del 21 de agosto de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4654 al 4673	27,240.95	Ingresos recaudados del 20 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	21925 al 22084	13,621.83	Ingresos recaudados del 20 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	2111 al 2195	11,697.00	Ingresos recaudados del 12 al 20 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo de 7 a 1 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12215 al 12276	18,016.02	Ingresos recaudados del 20 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo de 1 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Servicios de Salud de Nayarit	8655	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 díashábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8656	120,546.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 18 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8657	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8658	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8659	26,788.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 4 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8660	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8661	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8662	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8663	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8667	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8666	5,804.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento del 18 al 30 de junio; recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 22 de agosto; teniendo 37 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Póliza I00242 del 25 de agosto de 2008			
Rastro Municipal	2071 al 2080	2,719.81	Ingresos recaudados del 20 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de agosto; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	2081 al 2091	39,508.65	Ingresos recaudados del 22 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	2092 al 2098	2,725.48	Ingresos recaudados del 23 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación	4716 al 4746	33,121.12	Ingresos recaudados del 22 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.			
Certificación de Actas de Registro Civil	22256 al 22398	21,169.55	Ingresos recaudados del 22 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	22399 al 22414, 21411 al 21431	3,375.91	Ingresos recaudados del 23 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Puestos establecidos en forma eventual por ml.	1472 al 1476	5,970.00	Ingresos recaudados del 22 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12330 al 12412	19,873.66	Ingresos recaudados del 22 y 23 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00243 del 26 de agosto de 2008			
Roberto Aramburo Vázquez	8478	65,996.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 7 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 27 de agosto; teniendo 40 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Roberto Aramburo Vázquez	8677	65,996.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 7 elemento de julio recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 27 de agosto; teniendo 17 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Póliza I00244 del 27 de agosto de 2008			
Gasolina y Diesel de Tepic, S.A. de C.V.	8388	8,104.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 61días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Semarnat-Conagua-Direccion Local Nayarit	8451	25,184.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 4 elemento de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 61días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Semarnat-Conagua-Direccion Local Nayarit	8654	25,184.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 4 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 41 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
BBVA BANCOMER, S.A.	8867	17,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 13 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 10 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Promotora del Desarrollo de America Latina S.A. de C.V.	8499	49,674.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 6 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 41 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	8674	6,759.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 18 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC. 33	8690	23,302.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 4 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 18 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC. 33	8692	15,251.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 18 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC. 34	8693	11,651.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 18 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Platino del Pasifico, S.A. de C.V.	8696	8,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 18 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	8469	145,780.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 22 elemento de mayo recaudados el 25 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 45 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	8669	144,893.70	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 22 elemento de junio recaudados el 10 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo34 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	8132	7,697.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento del 15 al 28 de mayo recaudados el 07 de mayo, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 80 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	8473	17,593.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento del 11 de julio al 11 de agosto, recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 41 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Aceros Murillo, S.A. de C.V.	8374	15,372.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos de junio, recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 61 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4771 al 4793	12,512.61	Ingresos recaudados del 26 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	22609 al 22788	10,955.19	Ingresos recaudados del 26 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	2891 al 2968	5,893.66	Ingresos recaudados del 19 al 22 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Control Sanitario	2196 al 2223	3,582.87	Ingresos recaudados del 21 al 25 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12465 al 12480	5,576.02	Ingresos recaudados del 25 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12481 al 12537	17,992.04	Ingresos recaudados del 26 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 28 de agosto; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00253 del 01 septiembre de 2008			
Rastro Municipal	2120 al 2130	6,243.55	Ingresos recaudados del 27 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	2131 al 2137	40,825.20	Ingresos recaudados del 29 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	2138 al 2150	8,274.13	Ingresos recaudados del 30 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4842 al 4861	38,335.70	Ingresos recaudados del 29 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	23091 al 23272	18,080.30	Ingresos recaudados del 29 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12643 al 12720	18,629.62	Ingresos recaudados del 29 y 30 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	12086 al 12092	2,900.00	Ingresos recaudados del 29 y 30 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Automotores Sierra, S.A. de C.V.	8375	14,010.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 64 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Automotores Sierra, S.A. de C.V.	8462	7,200.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento tiempo extra de junio recaudados el 03 de junio, registrados y depositados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 64 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Automotores Sierra, S.A. de C.V.	8471	14,010.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 44 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Automotores Sierra, S.A. de C.V.	8665	6,400.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 44 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Caja Solidaridad Tepic, S.C.	8675	4,052.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 21 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Instituto las Americas	8687	23,610.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 3 elementos de agosto recaudados el 01 de

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
de Nayarit, S.C.			agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 02 de septiembre; teniendo 21 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Póliza I00254 del 02 de septiembre de 2008			
Multas de Tránsito Municipal	12593 al 12626	6,472.04	Ingresos recaudados del 28 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 03 de septiembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12721 al 12780	17,077.97	Ingresos recaudados del 01 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 03 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	12153 al 12155, 12171, 1217212093,12094 al 12100, 12151, 12152	2,720.00	Ingresos recaudados del 31 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 03 de septiembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Aceros Murillo, S.A. de C.V.	8470	15,372.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de julio recaudados el 01 de julio, registrados y depositados según fichas bancarias del 03 de septiembre; teniendo 45 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Operadora comercial las Nuevas Fabricas S.A de C.V	8694	16,208.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 03 de septiembre; teniendo 22 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Operadora comercial las Nuevas Fabricas S.A de C.V	8865	7,563.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento del 04 al 31 agosto recaudados el 04 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 03 de septiembre; teniendo 21 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	8697	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elementos de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 03 de septiembre; teniendo 22 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Secretaría de Economía	8700	7,000.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 03 de septiembre; teniendo 22 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Elva Karina Felix Lizarraga (Montepio casa Zapata)	8689	7,350.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 03 de septiembre; teniendo 22 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Póliza I00255 del 03 de septiembre de 2008			
Instituto Nacional de Antropología e Historia	8863	1,671.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de julio recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Consorcio de Hidrocarburos A.B, S.A. de C.V.	8679	8,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Fideicomiso de Riesgo Compartido	8682	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8698	12,592.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	12101	8,304.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de septiembre recaudados el 01 de septiembre, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Rastro Municipal	2151 al 2161	24,471.96	Ingresos recaudados del 01 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	2162 al 2183	123,348.41	Ingresos recaudados del 02 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4884 al 4907	30,170.77	Ingresos recaudados del 02 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	23506 al 23672	8,715.17	Ingresos recaudados del 02 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	23273 al 23298	3,250.69	Ingresos recaudados del 30 y 31 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			bancarias del 04 de septiembre; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3489 al 3520	3,019.34	Ingresos recaudados del 20 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 10 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3521 al 3548	2,025.62	Ingresos recaudados del 21 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 9 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3549 al 3567	1,745.18	Ingresos recaudados del 22 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 8 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3568 al 3599	2,276.07	Ingresos recaudados del 25 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 7 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3600 al 3624	2,455.78	Ingresos recaudados del 25 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 6 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3625 al 3642	1,472.93	Ingresos recaudados del 27 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 5 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3643 al 3669	2,090.97	Ingresos recaudados del 28 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 4 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12781 al 12818	11,314.08	Ingresos recaudados del 02 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 1 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12819 al 12850	4,756.02	Ingresos recaudados del 02 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 1 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00256 del 04 septiembre de 2008			
Universidad Autónoma de Nayarit	8676	4,472.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 1 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8852	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8853	120,546.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 18 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8854	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8855	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8856	26,788.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 4 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8857	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8858	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8859	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8860	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8861	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Servicios de Salud de Nayarit	8862	13,394.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre; teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
ASOCIACIÓN DE SALUD INTEGRAL	12119	4,000.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento y un vehículo de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 04 de septiembre;

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
NATURISTA, A.C.			teniendo 23 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Póliza I00257 del 05 de septiembre de 2008			
PUMICE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	8680	14,176.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 08 de septiembre; teniendo 24 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4939 al 4962	28,465.65	Ingresos recaudados del 04 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de septiembre; teniendo 1 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	23802 al 23918	11,529.92	Ingresos recaudados del 04 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 08 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00258 del 08 de septiembre de 2008			
Rastro Municipal	2184 al 2192	2,484.17	Ingresos recaudados del 03 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de septiembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	2193 al 2211	30,966.86	Ingresos recaudados del 03 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4963 al 4983	33,236.67	Ingresos recaudados del 05 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	23919 al 24055	9,270.47	Ingresos recaudados del 05 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	13022 al 13043	5,930.00	Ingresos recaudados del 05 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12916 al 12981	13,289.92	Ingresos recaudados del 04 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de septiembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12982 al 13021 y 13044 al 13067	24,175.76	Ingresos recaudados del 05 y 06 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 09 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00259 del 09 de septiembre de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	4984 al 5008	30,306.99	Ingresos recaudados del 08 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	24082 al 24223	11,115.83	Ingresos recaudados del 31 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de septiembre; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	7330 al 7366	7,120.00	Ingresos recaudados del 04 de enero 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de septiembre; teniendo 173 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteones Municipales	111956 al 111971, 112479 al 12497	6,969.60	Ingresos recaudados de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de septiembre; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	13068 al 13144	26,640.01	Ingresos recaudados el 08 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	12187 al 12214	5,080.00	Ingresos recaudados el 07 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 10 de septiembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			establecido por la ley.
Póliza I00263 del 10 de septiembre de 2008			
Impto.s/adq.bienes inmuebles, recargos ISABI, cert. Avalúo, aviso traslado de dominio y manif., Avalúo Catastral, Constancia de no adeudo fiscal, etc.	10943 al 11031	148,787.69	Ingresos recaudados el 10 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	2212 al 2220	32,804.27	Ingresos recaudados el 08 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5009 al 5030	23,388.19	Ingresos recaudados el 09 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	24224 al 24333	19,978.04	Ingresos recaudados el 01 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	24056 al24081	2,221.57	Ingresos recaudados el 06 y 07 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	2987 al 3060, 1553 al 1562, 1563 al 1571, 1572 al 1578, 1579 al 1594	6,607.88	Ingresos recaudados del 26 al 29 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3061 al 3087, 1595 al 1616	4,729.14	Ingresos recaudados el 01 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3088 al 3107, 1617 al 1626	2,270.67	Ingresos recaudados el 02 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3108 al 3131, 1627 al 1640	3,376.02	Ingresos recaudados el 03 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3132 al 3147, 1641 al 1648	1,459.33	Ingresos recaudados el 04 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3148 al 3160, 1649 al 1660	2,728.02	Ingresos recaudados el 05 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Aportación de obras, reintegros, devoluciones y alcances, Ramo 33 Fondo III FAIS, Constancia de no Adeudo, Dictamen de Protección Civil, Indemnización por daños al patrimonio mpal.	3076 al 3092	135,967.60	Ingresos recaudados el 10 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	13145 al 13184	12,178.06	Ingresos recaudados el 09 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00264 del 11 de septiembre de 2008			
Servicios de Salud de Nayarit	12114	11,608.00	Ingresos recaudados el 01 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Francisco Xavier Fonseca Miramontes	8685	4,995.00	Ingresos recaudados el 01 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 12 de septiembre; teniendo 8 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Póliza I00265 del 12 de septiembre de 2008			
Multas de tránsito Municipal	13203 al 13266	20,679.02	Ingresos recaudados el 10 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 15 de septiembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	13267 al 13302	6,416.02	Ingresos recaudados el 11 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 15 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00266 del 15 de septiembre de 2008			
Rastro Municipal	2226 al 2262	36,614.96	Ingresos recaudados el 10 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 15 de septiembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5031 al 5060	45,614.39	Ingresos recaudados el 10 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 15 de septiembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5061 al 5092	239,266.98	Ingresos recaudados el 11 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 15 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Inspección Fiscal	1510, 1511	6,500.00	Ingresos recaudados el 10 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 15 de septiembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00267 del 17 de septiembre de 2008			
Rastro Municipal	9588 al 9600, 10501 10508, 10559 al 10575	3,064.84	Ingresos recaudados el 12 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Consorcio de Hidrocarburos A.B, S.A. de C.V.	8879	61,410.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 10 elemento de septiembre recaudados el 01 de septiembre, registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 12 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC 33	8892	23,302.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 4 elemento de septiembre recaudados el 01 de septiembre, registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 12 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Nacional Monte de Piedad, I.A.P. SUC 104	8893	14,851.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de septiembre recaudados el 01 de septiembre, registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 12 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Liverpool Provincia, S.A. de C.V.	8688	24,312.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 3 elemento de agosto recaudados el 01 de agosto, registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 33 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	8874	6,759.00	Ingresos por servicios prestados por vigilancia 2 elemento de septiembre recaudados el 01 de septiembre, registrados y depositados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 12 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Certificación de Actas de Registro Civil	24504 al 24521	1,773.79	Ingresos recaudados el 17 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 23 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	24334 al 24443	6,008.87	Ingresos recaudados el 10 deseptiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	12990 al 13004	1,987.42	Ingresos recaudados el 18 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 88 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	13288 al 13377	6,648.49	Ingresos recaudados el 21 y 22 de mayo 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 85 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	2276 al 2309	4,759.00	Ingresos recaudados el 03 al 08 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 7 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación Control Sanitario	2317 al 2331	2,199.90	Ingresos recaudados del 10 al 12 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	13424 al 13453	12,286.02	Ingresos recaudados del 15 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 18 de septiembre; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00268 del 18 de septiembre de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5112 al 5117	1'800,273.44	Ingresos recaudados del 15 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de septiembre; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3670 al 3730	6,049.70	Ingresos recaudados del 29 de agosto al 02 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de septiembre; teniendo 12 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3753 al 3769	1,004.65	Ingresos recaudados del 03 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de septiembre; teniendo 11 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3771 al 3819	3,370.60	Ingresos recaudados del 04 y 05 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de septiembre; teniendo 9 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3820 al 3852	6,022.27	Ingresos recaudados del 08 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de septiembre; teniendo 8 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3853 al 3896	2,853.31	Ingresos recaudados del 09 y 10 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de septiembre; teniendo 6 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	13454 al 13496	11,282.04	Ingresos recaudados del 17 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 19 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00269 del 19 de septiembre de 2008			
Servicios Especiales de recolección de basura	9913, 9696, 11079, 11503 y 11504	8,360.00	Ingresos recaudados del 29 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de septiembre; teniendo 15 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5118 al 5139	19,895.69	Ingresos recaudados del 17 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de septiembre; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5140 al 5149	8,226.04	Ingresos recaudados del 18 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de Actas de Registro Civil	24522 al 24689	12,542.06	Ingresos recaudados del 18 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	13497 al 13526	9,834.08	Ingresos recaudados del 17 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de septiembre; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito Municipal	13527 al 13570	9,734.08	Ingresos recaudados del 18 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 22 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00273 del 23 de septiembre de 2008			
Registro Civil	3161 al 3196	1,941.30	Ingresos recaudados del 08 al 10 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 24 de septiembre; teniendo 9 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3197 al 3253	3,879.75	Ingresos recaudados del 17 y 18 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			bancarias del 24 de septiembre; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Seguridad Pública	12305 al 12325, 12295 al 12299	4,802.00	Ingresos recaudados del 19 al 22 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 24 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00271 del 24 de septiembre de 2008			
SERVICIO ESPECIAL RECOLECCION DE BASURA	11096, 11097, 11502, 11062, 11059, 11028	2,425.00	Ingresos recaudados del 29 de agosto 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 25 de septiembre; teniendo 18 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6501, 6505	4,200.16	Ingresos recaudados del 22 al 23 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 25 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00276 del 26 de septiembre de 2008			
Rastro Municipal	2313 al 2336	6,255.58	Ingresos recaudados del 23 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de septiembre; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Rastro Municipal	2337 al 2352	33,141.28	Ingresos recaudados del 24 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5150 al 5164	9,075.18	Ingresos recaudados del 19 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de septiembre; teniendo 4 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5165 al 5176	7,024.38	Ingresos recaudados del 22 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de septiembre; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5177 al 5187	5,543.42	Ingresos recaudados del 23 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de septiembre; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5188 al 5197	12,405.63	Ingresos recaudados del 24 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 26 de septiembre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3254 al 3268	1,589.98	Ingresos recaudados del 19 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de septiembre; teniendo 5 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3269 al 3317	2,834.30	Ingresos recaudados del 22 y 23 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de septiembre; teniendo 3 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	1670 al 1788	7,650.00	Ingresos recaudados del 09 al 22 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			bancarias del 29 de septiembre; teniendo 4 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro Civil	3897 al 4015	8,704.21	Ingresos recaudados del 17 al 19 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de septiembre; teniendo 5 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00276 del 26 de septiembre de 2008			
Registro Civil	4016 al 4092	10,095.28	Ingresos recaudados del 22, 23 y 24 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de septiembre; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Mercados	11730 al 11764	9,701.00	Ingresos recaudados del 25 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	13982 al 14036	15,851.12	Ingresos recaudados del 25 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de septiembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	13891 al 13936	9,210.10	Ingresos recaudados del 24 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 29 de septiembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza 00292 del 01 de octubre de 2008			
Rastro Municipal	2353 al 2385	103,811.30	Ingresos recaudados del 26 al 29 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de octubre; teniendo 2 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designacion, num. oficial, alineamiento, dictmen, certificacion, uso hab. en general, lic. uso del suelo hab. hasta 200.00 mets. cuadrados, lic cont. hab. financ. institu.	944 al 951	46,906.74	Ingresos recaudados del 30 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de octubre; teniendo 1 días hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	14291 al 14348	16,270.00	Ingresos recaudados del 29 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de octubre; teniendo 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	14349 al 14387	6,288.06	Ingresos recaudados del 30 de septiembre 2008 depositados y registrados según fichas bancarias del 02 de octubre; teniendo 1 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00295 06 de octubre de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5281 al 5301	10,793.23	Ingresos recaudados del 2 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5302 al 5307	7,859.21	Ingresos recaudados del 3 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	14581 al 14656	15,934.02	Ingresos recaudados del 2 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	14867 al 14910	7,500.00	Ingresos recaudados del 4 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00296 07 de octubre de 2008			
Matanza en el rastro de bovino	2386 al 2400	4,608.14	Ingresos recaudados del 30 de septiembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 08 de octubre; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	2412 al 2424	55,833.55	Ingresos recaudados del 03 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 08 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	2425 al 2445	20,488.83	Ingresos recaudados del 04 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 08 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	2446 al 2459	55,651.15	Ingresos recaudados del 06 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 08 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5308 al 5326	52,785.66	Ingresos recaudados del 06 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 08 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Instituto Nacional de Antropología e Historia	12118	4,734.50	Ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 08 de octubre; teniendo 4 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Maria Juana Peña Nava	12368	2,500.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 2 elemento recaudados del 03 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 08 de octubre; teniendo 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Fideicomiso de riesgo compartido	8882	12,592.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 2 elemento recaudados del 01 de septiembre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 08 de octubre; teniendo 25 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentacion	8899	12,592.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 2 elemento recaudados del 01 de septiembre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 08 de octubre; teniendo 25 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Scotiabank Inverlat, S.A	12149	8,304.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 08 de octubre; teniendo 4 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de seguridad	12496 al 12516 y 12467 al 12484	7,215.00	Ingresos recaudados del 05 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 08 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00297 08 de octubre de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5327 al 5347	19,087.32	Ingresos recaudados del 07 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 09 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Mercados de abastos recibos varios	11894 al 11912	10,151.00	Ingresos recaudados del 07 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 09 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	14911 al 15025	44,256.02	Ingresos recaudados del 06 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 09 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	14789 al 14866	21,638.06	Ingresos recaudados del 03 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 09 de octubre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12485 al 12526	4,050.00	Ingresos recaudados del 06 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 09 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00298 09 de octubre de 2008			
Asociación de Condominis de Nayarabastos A.C.	11523	3,500.00	Ingresos recaudados del 29 de agosto de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de octubre; teniendo 28 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nuva Walmart de Mexico S. de R.L de C.V.	11524	4,500.00	Ingresos recaudados del 29 de agoso de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de octubre; teniendo 28 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Flautas Flores	11542	400.00	Ingresos recaudados del 26 de septiembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de octubre; teniendo 9 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Motel la Escondida	13035	400.00	Ingresos recaudados del 6 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de octubre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5348 al 5372	29,882.63	Ingresos recaudados del 8 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de actas de registro civil	3467 al 3493	3,076.50	Ingresos recaudados del 2 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de octubre; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteones	112105 al 112119 y 112023 al 11230	5,581.13	Ingresos recaudados del 4 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de octubre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Mercados	11913 al 11932	5,229.00	Ingresos recaudados del 8 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	15026 al 15128	24,755.82	Ingresos recaudados del 7 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00300 10 de octubre de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5373 al 5401	47,531.56	Ingresos recaudados del 9 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 13 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Mercados	11933 al 11970	9,380.50	Ingresos recaudados del 9 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 13 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	15129 al 15234	23,542.04	Ingresos recaudados del 8 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 13 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00303 15 de octubre de 2008			
Latin Americana Movie Theatre	11520 al 11522	3,000.00	Ingresos recaudados del 29 de agosto de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 31 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Fruteria Chelo	11538	300.00	Ingresos recaudados del 26 de septiembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
El Fenix de Tijuna	11541	650.00	Ingresos recaudados del 26 de septiembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 12 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
La Suriana	13028	300.00	Ingresos recaudados del 6 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panaderia Flores	13041	800.00	Ingresos recaudados del 6 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panaderia Flores	13042	800.00	Ingresos recaudados del 6 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Proveedora de materialrs "Jafer"	13055	200.00	Ingresos recaudados del 7 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso	5447 al 5472	241,995.00	Ingresos recaudados del 14 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.			
Multas de Tránsito Municipal	15515 al 15603	28,919.92	Ingresos recaudados del 13 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Gasolina y Diesel de Tepic	8484	8,104.00	Ingresos recaudados del 01 de julio de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 76 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Promotora de Desarrollo de America Latina	8695	49,674.00	Ingresos recaudados del 01 de agosto de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 52 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Gasolina y Diesel de Tepic	8683	8,104.00	Ingresos recaudados del 01 de agosto de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 52 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Secretaria de Economia	12102	7,000.00	Ingresos recaudados del 01 de septiembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 31 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Procuraduria Federal de Protección al Ambiente	12146	12,592.00	Ingresos recaudados del 01 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Procuraduria Federal de Protección al Ambiente	8898	12,592.00	Ingresos recaudados del 01 de septiembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 31 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad	12143	11,651.00	Ingresos recaudados del 01 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad	12142	14,851.00	Ingresos recaudados del 01 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Nacional Monte de Piedad	12141	23,302.00	Ingresos recaudados del 01 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Banco Nacional de Obras y Servicios	12126	6,759.00	Ingresos recaudados del 01 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de octubre; teniendo 10 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00305 17 de octubre de 2008			
Mexifrutas S.A. de C.V.	10051 al 10053	4,950.00	Ingresos recaudados del 26 de junio de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 20 de octubre; teniendo 76 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Venta de Cocos	11544	175.00	Ingresos recaudados del 26 de septiembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 20 de octubre; teniendo 15 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Organización de Carnay de Tepic	11550	450.00	Ingresos recaudados del 26 de septiembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 20 de octubre; teniendo 15 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	2569 al 2583	33,599.46	Ingresos recaudados del 15 deoctubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 20 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5504 al 5530	26,481.45	Ingresos recaudados del 16 deoctubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 20 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Mercados	13126 al 13143	6,823.50	Ingresos recaudados del 16 deoctubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 20 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	15604 al 15749	34,004.08	Ingresos recaudados del 14 deoctubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 20 de octubre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	15750 al 15861	26,302.04	Ingresos recaudados del 15 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 20 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Autoservicio las	12125	8,104.00	ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de octubre del 2008

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Viboras			deposito y registrados según ficha bancarias de 22 de octubre; teniendo 14 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Roberto Ansburgo Vazquez	12130	65,996.00	ingresos por servicios de vigilancia por 7 elemento recaudados del 01 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 22 de octubre; teniendo 14 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Instituto de las Americas de Nayarit	12138	23,610.00	ingresos por servicios de vigilancia por 3 elemento recaudados del 01 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 22 de octubre; teniendo 14 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00307 21 de octubre de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5564 al 5576	8,538.30	Ingresos recaudados del 20 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 22 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	15996 al 16127	23,801.95	Ingresos recaudados del 17 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 22 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12613 al 12632 y 12580 al 12597	9,270.00	Ingresos recaudados del 17 y 18 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 22 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00311 23 de octubre de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5577 al 5603	21,836.34	Ingresos recaudados del 21 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 24 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5604 al 5630	38,039.91	Ingresos recaudados del 22 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 24 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00312 24 de octubre de 2008			
Matanza en el rastro de bovino	2640 al 2655	10,884.28	Ingresos recaudados del 20 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de octubre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	2656 al 2676	29,083.69	Ingresos recaudados del 21 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de octubre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	2677 al 2691	47,694.18	Ingresos recaudados del 22 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5631 al 5665	30,977.84	Ingresos recaudados del 23 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de actas de registro civil	27490 al 27591	6,613.23	Ingresos recaudados del 23 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Mulatas de Trancito Municipal	16281 al 16387	24,635.94	Ingresos recaudados del 21 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de octubre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Mulatas de Trancito Municipal	16388 al 16472	19,147.84	Ingresos recaudados del 22 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00315 29 de octubre de 2008			
Matanza en el rastro municipal	2721 al 2735	7,888.72	Ingresos recaudados del 27 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5695 al 5726	32,948.75	Ingresos recaudados del 27 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5727 al 5749	5,673.28	Ingresos recaudados del 28 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de octubre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteones	112134 al 112149 y 112054 al 112079	6,479.56	Ingresos recaudados del 23 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de octubre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	16724 al 16828	33,213.99	Ingresos recaudados del 27 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12726 al 12749 y 12777 al 12782	9,140.00	Ingresos recaudados del 27 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de octubre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Roberto Ansburgo Vazquez	12367	9,113.00	ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 03 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 30 de octubre; teniendo 20 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Póliza I00323 03 de noviembre de 2008			
Matanza en el rastro de bovino	2757 al 2776	10,651.45	Ingresos recaudados del 31 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro de bovino	2777 al 2795	5,845.72	Ingresos recaudados del 01 de noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5811 al 5827	20,297.84	Ingresos recaudados del 31 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	17066 al 17172	25,145.81	Ingresos recaudados del 30 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	17173 al 17317	24,060.94	Ingresos recaudados del 31 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00324 04 de noviembre de 2008			
Instituto Nacional de Antropologia e Historia	12365	3,342.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 05 de Noviembre; teniendo 24 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Franxisco Xavier Fonseca Miramonte (Hacienda Acayapan)	8886	4,995.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de septiembre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 05 de Noviembre; teniendo 2 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Consorcio de Hidrocarburo A.B,	12132	8,304.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 05 de Noviembre; teniendo 24 días hábiles de

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
S.A.de C.V.			incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Universidad Autonoma de Nayarit	12129	4,472.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 05 de Noviembre; teniendo 24 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Caja Solidaria de Tepic, S.C.	12128	4,052.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 05 de Noviembre; teniendo 24 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Elvia Karina Felix Lizarraga (Montepio Casa Zapata)	12140	7,350.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 05 de Noviembre; teniendo 24 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Maria Juana peña nava	12667	2,000.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 03 de Noviembre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 05 de Noviembre; teniendo 1 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5828 al 5846	19,160.75	Ingresos recaudados del 3 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 05 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas Fiscales	1671 al 1684	12,560.00	Ingresos recaudados del 3 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 05 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	17318 al 17354	14,330.00	Ingresos recaudados del 1 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 05 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12796 al 12806 y 12831 al 12835	4,090.00	Ingresos recaudados del 1 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 05 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00325 05 de noviembre de 2008			
Recolección de basura	13014, 13039, 13086	6,180.00	Ingresos recaudados del 6 de Octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 06 de noviembre; teniendo 22 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	2796 al 2807	27,559.12	Ingresos recaudados del 3 de noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 06 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	2808 al 2817	53,463.18	Ingresos recaudados del 04 de noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 06 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5847 al 5880	65,697.98	Ingresos recaudados del 04 de noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 06 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5669 al 5694	24,506.17	Ingresos recaudados del 24 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 06 de noviembre; teniendo 7 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	17355 al 17458	19,337.91	Ingresos recaudados del 03 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 06 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12807 al 12830, 12836 al 12852	8,285.00	Ingresos recaudados del 04 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 06 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00326 06 de noviembre de 2008			
Certificación de actas de registro civil	4630 al4658	4,138.30	Ingresos recaudados del 03 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de noviembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
			establecido por la ley.
Multas de inspección fiscal	1685 al 1688	4,830.00	Ingresos recaudados del 04 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 07 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00327 07 de noviembre de 2008			
Fideicomiso de riesgo compartido	12134	12,592.00	ingresos por servicios de vigilancia por 2 elemento recaudados del 01 de Octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 10 de noviembre; teniendo 27 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Scotiabank Inverlat, S.A.	12400	8,304.00	ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 03 de Noviembre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 10 de noviembre; teniendo 4 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5912 al 5943	185,548.33	Ingresos recaudados del 06 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteones	6801 al 6841, 112150 al 112169	6,806.26	Ingresos recaudados del 05 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Puestos establecidos en forma eventual por M.L	5786 al 5867, 5901 al 5940, 5943 al 5982, 5984 al 5987, 6001 al 6009, 6011 al 6018, 6020 al 6023, 6051 al 6100, 6121 al 6168, 6201 al 6283, 6289 al 6300, 13751 al 13785, 13801 al 13820	85,392.50	Ingresos recaudados del 02 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 10 de noviembre; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00328 10 de noviembre de 2008			
Matanza en el rastro municipal	2818 al 2834	36,219.18	Ingresos recaudados del 05 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 11 de noviembre; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	2835 al 2845	6,683.02	Ingresos recaudados del 08 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 11 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	5944 al 5963	27,446.41	Ingresos recaudados del 07 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 11 de noviembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de inspección fiscal	1691 al 1695	5,065.00	Ingresos recaudados del 06 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 11 de noviembre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	17662 al 17778	22,740.01	Ingresos recaudados del 06 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 11 de noviembre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00338 20 de noviembre de 2008			
Recolección de basura	13009 al 13010	3,900.00	Ingresos recaudados del 6 de octubre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 21 de noviembre; teniendo 32 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	12123	144,893.70	ingresos por servicios de vigilancia por 22 elemento recaudados del 10 de Septiembre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 21 de noviembre; teniendo 58 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado	12372	146,223.00	ingresos por servicios de vigilancia por 22 elemento recaudados del 09 de Octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 21 de noviembre; teniendo 29 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Aceroa Murillo, S.A.	8870	15,372.00	ingresos por servicios de vigilancia por 2 elemento recaudados del 01 de septiembre del 2008

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
de C.V.			deposito y registrados según ficha bancarias de 21 de noviembre; teniendo 59 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Gasolina y Diesel de Tepic	12135	8,104.00	ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de Octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 21 de noviembre; teniendo 35 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Operadora Comercial la Nva. Fabrica, S.A. de C.V.	12144	16,208.00	ingresos por servicios de vigilancia por 2 elemento recaudados del 01 de Octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 21 de noviembre; teniendo 35 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Promotora de Desarrollo de America Latina	12147	49,674.00	ingresos por servicios de vigilancia por 6 elemento recaudados del 01 de Octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 21 de noviembre; teniendo 35 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	18366 al 18481	27,124.08	Ingresos recaudados del 14 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 21 de noviembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	18482 al 18688	41,109.80	Ingresos recaudados del 18 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 21 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	12924 al 12937, 12950 al 12971	15,760.00	Ingresos recaudados del 16 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 21 de noviembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00339 21 de noviembre de 2008			
Francisco Xavier Fonseca Miramontes (Hacienda Acayapan)	12137	4,995.00	Ingresos por servicios de vigilancia por 1 elemento recaudados del 01 de Octubre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 24 de noviembre; teniendo 36 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Condominios Plaza de Alica, S.C.	12382	61,410.00	ingresos por servicios de vigilancia por 10 elemento recaudados del 03 de Noviembre del 2008 deposito y registrados según ficha bancarias de 24 de noviembre; teniendo 13 días hábiles de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	2884 al 2898	31,469.00	Ingresos recaudados del 12 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 24 de noviembre; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	2908 al 2950	68,657.03	Ingresos recaudados del 15 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 24 de noviembre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	2951 al 2962	7,945.10	Ingresos recaudados del 19 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 24 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6145 al 6158	31,595.19	Ingresos recaudados del 20 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 24 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	18689 al 18819	24,014.09	Ingresos recaudados del 19 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 24 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00340 24 de noviembre de 2008			
Matanza en el rastro municipal	2963 al 2980	14,323.84	Ingresos recaudados del 21 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 25 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	2981 al 3033	29,805.12	Ingresos recaudados del 22 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 25 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6159 al 6182	51,005.41	Ingresos recaudados del 21 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 25 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de inspeccion fiscal	1732 al 1747	10,610.00	Ingresos recaudados del 18 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 25 de noviembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00341 25 de noviembre de 2008			

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Recoleccion de basura	115599, 115600, 13024, 13659, 13687, 13727, 13737	4,700.00	Ingresos recaudados del 24 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6183 al 6216	30,005.22	Ingresos recaudados del 24 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificacion de actas de registro civil	29646 al 29774	10,051.85	Ingresos recaudados del 24 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito municipal	18820 al 18886	14,785.70	Ingresos recaudados del 20 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de noviembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	18887 al 18988	25,805.97	Ingresos recaudados del 21 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	13974 al 13983, 13951 al 13958	3,330.00	Ingresos recaudados del 23 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00342 26 de noviembre de 2008			
Matanza en el rastro municipal	3034 al 3044	69,545.79	Ingresos recaudados del 24 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de noviembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	30545 al 3055	30,039.93	Ingresos recaudados del 25 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6217 al 6234	28,088.57	Ingresos recaudados del 25 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de inspeccion fiscal	1766 al 1770	12,154.50	Ingresos recaudados del 25 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de noviembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito municipal	18989 al 19029	9,690.00	Ingresos recaudados del 22 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de noviembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	13959 al 13973, 13984,13985	7,590.00	Ingresos recaudados del 23 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 27 de noviembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00348 27 de noviembre de 2008			
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6235 al 6263	25,149.36	Ingresos recaudados del 26 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 01 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
certificacion de actas de registro civil	4008 al 4028	3,612.82	Ingresos recaudados del 21 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 01 de diciembre; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Registro de actas de registro civil	4876 al 4909	3,283.46	Ingresos recaudados del 21 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 01 de diciembre; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito municipal	19146 al 19254	12,207.04	Ingresos recaudados del 25 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 01 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Póliza I00349 01 de Diciembre de 2008			
Impto. s/adq. Bienes inmuebles, recargos ISABI, Cert. Avaluo, Aviso trasladado de dominio y Manif.	15053 al 15107	402,792.22	Ingresos recaudados del 28 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6264 al 6293	31,567.35	Ingresos recaudados del 27 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6294 al 6324	38,567.72	Ingresos recaudados del 28 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de inspección fiscal	1771 al 1773	5,500.00	Ingresos recaudados del 26 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Puestos establecidos en forma eventual por M.L	1774 al 1779	4,645.00	Ingresos recaudados del 27 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Tarjetas de identificación de Giro	7212 al 7221	6,604.29	Ingresos recaudados del 28 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas federales no fiscales	1232 al 1238	23,300.40	Ingresos recaudados del 28 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00350 02 de Diciembre de 2008			
Recolección de basura	13688, 13736, 15278, 15294	3,650.00	Ingresos recaudados del 26 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	3056 al 3076	20,216.49	Ingresos recaudados del 26 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	3077 al 3099	8,233.57	Ingresos recaudados del 29 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	10639 al 10688	4,069.36	Ingresos recaudados del 28 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito municipal	19255 al 19351	18,233.06	Ingresos recaudados del 26 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de tránsito municipal	19352 al 19446	17,957.24	Ingresos recaudados del 27 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	19447 al 19559	23,227.98	Ingresos recaudados del 28 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	13988 al 14007, 14015 al 14018	3,940.00	Ingresos recaudados del 29 de Noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 02 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00351 03 de Diciembre de 2008			
Matanza en el rastro municipal	3100 al 3115	6,082.46	Ingresos recaudados del 01 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	3116 al 3132	55,284.46	Ingresos recaudados del 02 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Desig. Num. Ofic. Habit.,Fusion y/o Suvdiv. Pred.,Dictamen Cert. Uso. Abit.Aut. Aut Techars/Superficies	6341 al 5357	9,123.77	Ingresos recaudados del 02 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	19560 al 19617	12,518.72	Ingresos recaudados del 29 de noviembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	19618 al 19649	6,736.02	Ingresos recaudados del 01 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	19650 al 19769	26,137.73	Ingresos recaudados del 01 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	14008 al 14014, 14019 al 14026	3,320.00	Ingresos recaudados del 02 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 04 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00352 04 de Diciembre de 2008			
Recolección de basura	13681, 13722, 13725, 15304, 15305, 15307	2,750.00	Ingresos recaudados del 26 de novoembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 05 de diciembre; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6358 al 6387	23,972.20	Ingresos recaudados del 03 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 05 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Panteones	6940 al 6962, 13852 al 13866, 112184 al 112192	10,645.01	Ingresos recaudados del 01 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 05 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	19770 al 19917	26,468.16	Ingresos recaudados del 02 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 05 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00353 05 de Diciembre de 2008			
Matanza en el rastro municipal	3133 al 3152	88,040.13	Ingresos recaudados del 03 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 08 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Puestos establecidos en forma eventual por M.L	1804 al 1016	3,685.00	Ingresos recaudados del 02 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 08 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Puestos establecidos en forma eventual por M.L	1819 al 1822	10,202.50	Ingresos recaudados del 04 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 08 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00358 15 de Diciembre de 2008			
Impto. s/adq. Bienes inmuebles, recargos ISABI, Cert. Avaluo, Aviso trasladado de dominio y Manif.	15995 al 16009	17,086.99	Ingresos recaudados del 2 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6520 al 6537	65,793.30	Ingresos recaudados del 11 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
puestos establecidos en forma eventual por M.L	1815, 1838 al 1847	19,320.00	Ingresos recaudados del 09 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de diciembre; teniendo 04 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	20592 al 20688	17,544.92	Ingresos recaudados del 10 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de diciembre; teniendo 03 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
Multas de Tránsito Municipal	20689 al 20738	15,512.04	Ingresos recaudados del 11 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 16 de diciembre; teniendo 02 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00359 16 de Diciembre de 2008			
Matanza en el rastro municipal	3256 al 3293	15,212.92	Ingresos recaudados del 08 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 17 de diciembre; teniendo 6 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	3294 al 3307	5,740.98	Ingresos recaudados del 09 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 17 de diciembre; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	3308 al 3336	53,864.96	Ingresos recaudados del 10 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 17 de diciembre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6538 al 6567	74,580.15	Ingresos recaudados del 15 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 17 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	20739 al 20791	10,380.96	Ingresos recaudados del 13 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 17 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	14147 al 14174	7,415.00	Ingresos recaudados del 13 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 17 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00365 24 de Diciembre de 2008			
Recolección de basura	15320 al 15323,15260,15413, 16536, 16542, 16505	5,908.00	Ingresos recaudados del 22 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	3414 al 3423	9,956.18	Ingresos recaudados del 19 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	3424 al 3438	61,120.10	Ingresos recaudados del 20 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6677 al 6708	28,860.55	Ingresos recaudados del 23 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Aport. Grales. De Obra, Certificacion de firmas, Const. Y Cert. De redicensia	4414 al 4425	17,521.70	Ingresos recaudados del 23 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
multas de tránsito municipal	21455 al 21510	12,100.81	Ingresos recaudados del 20 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	14211 al 14229, 14245 al 14 249	9,515.00	Ingresos recaudados del 22 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 26 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00366 26 de Diciembre de 2008			
Recolección de basura	13004 al 13005, 13739 al 13750, 15251 al 15253, 15371 al 15377,16546,13043, 15342, 15352	26,950.00	Ingresos recaudados del 10 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 29 de diciembre; teniendo 11 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	3439 al 3450	3,085.68	Ingresos recaudados del 22 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 29 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro	3451 al 3458	83,863.89	Ingresos recaudados del 23 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas

Responsable	Número recibo	Importe $	Comentario
municipal			bancarias de 29 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6709 al 6716	5,441.27	Ingresos recaudados del 24 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 29 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	21305 al 21308	26,025.85	Ingresos recaudados del 18 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 29 de diciembre; teniendo 5 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	21511 al 21659	26,962.93	Ingresos recaudados del 22 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 29 de diciembre; teniendo 3 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	21660 al 21875	26,595.86	Ingresos recaudados del 23 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 29 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Póliza I00366 26 de Diciembre de 2008			
Matanza en el rastro municipal	3469 al 3463	22,338.65	Ingresos recaudados del 26 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Matanza en el rastro municipal	3464 al 3482	44,209.05	Ingresos recaudados del 27 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Licencias, designación número oficial, alineamiento, dictamen certificación uso habitacional en gral. Licencia para uso del suelo habit. Hasta 200.00 m2, lic. Const. Habit.financ.instituc.	6717 al 6735	23,565.98	Ingresos recaudados del 26 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Certificación de actas de registro civil	4347 al 4369	3,699.94	Ingresos recaudados del 22 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de diciembre; teniendo 4 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	21876 al 21955	15,857.15	Ingresos recaudados del 24 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de diciembre; teniendo 2 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	21956 al 22083	22,021.03	Ingresos recaudados del 26 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Multas de Tránsito Municipal	14259 al 14285, 14307 al 14320	7,265.00	Ingresos recaudados del 25 de diciembre de 2008 depositados y registrados según fichas bancarias de 30 de diciembre; teniendo 1 día hábil de incumplimiento de acuerdo a lo establecido por la ley.
Suma total:		20'622,606.79	

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la debida comprobación y justificación; 1 y 13, de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008; 15 14 inciso A) fracción VII; del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; y 15,117 fracciones XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II; XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 15,117 fracciones XIV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción XIII; del

Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; y 1 y 13, de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento.

Derivado de los procedimientos administrativos implementados por la Dirección de Ingresos, para la recolección de los recursos captados por las diferentes áreas periféricas, se comisiono sic a dos personas para que acudieran a dichas áreas, programando turnos indistintos de acuerdo a los montos recaudados, por tal motivo difieren las fechas de los recibos así como de la póliza de ingresos, así mismo las empresas que contratan servicios con este H. Ayuntamiento realizan el pago a través de cheques o transferencias bancarias, solicitan previamente el recibo para realizar el tramite interno de pago presentando un desfasamiento; cabe señalar que con el propósito de no incurrir en lo sucesivo, se giro oficio a todas las áreas recaudadoras para que en forma directa en tiempo y forma se realice el deposito bancario y registro contable del ingreso recaudado.

Se anexa copia de oficios referidos.

Tesorero Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento.

Aportación:

La dinámica administrativa del Municipio, impone en muchos de los casos que algunos ingresos que regularmente se hacen con cheque, deban ser sometidos a procesos de verificación de "salvo buen cobro", es decir la caja general de la Tesorería Municipal, contaba con una banda magnética de certificación de cheques en la que se certificaba que dichos cheques tuvieran fondos suficientes para poder ser considerados como ingresos, sin embargo como la caja principal de la Tesorería Municipal concentraba todos los ingresos del día, muchas de las veces los depósitos ya no eran posibles en el mismo día y se resguardaban los ingresos hasta el día posterior (1 día) en los que se depositaban a las cuentas concentradoras de la Tesorería Municipal.

Ahora bien existen ingresos por conceptos de "Fondos" que regularmente entrega el Gobierno del Estado de Nayarit a los Municipios, en los que se hace necesario primeramente entregar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, el recibo correspondiente para posteriormente vía traspaso electrónico se hagan las transferencias de recursos, lo que además no debe considerarse como ingresos de contribuciones, pues su naturaleza obedece a otros procesos. Asimismo existen ingresos que por estar próximos a días inhábiles (16 de septiembre por ejemplo), implica que su depósito ocurra hasta en tanto la institución bancaria opere de manera regular.

En todos los casos los ingresos están debidamente registrados, y en la mayoría de los que son observados, fueron depositados a más tardar el día hábil siguiente, proceso que por la dinámica municipal, así ocurre..

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado, debido a que en la revisión realizada a los ingresos, no se tomaron en cuenta los fines de semana y los días

festivos, al contrario se está considerando un día mas por los trámites que se presentaran, por lo que los argumentos se consideran inválidos, obteniendo un promedio de desfasamiento de 13 días presentándose dicha irregularidad principalmente en los servicios de seguridad pública, rastro municipal, registro civil y multas de tránsito municipal.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los XXXVII y XXXVIII Honorables Ayuntamientos de Tepic, Nayarit.

Resultado 3. Observación 5.AGFM.08.MA.17
Derivado de la revisión a los ingresos municipales del ejercicio 2008; se detectó que en la partida 4101-02-0001; Impuesto sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles, se realizaron pagos por la empresa denominada CONSORCIO INMOBILIARIO MILENIUM DE OCCIDENTE S.A. de C.V.; aplicándole un descuento del 75% a todos los pagos por este concepto; cabe mencionar que la Ley de Ingresos en el artículo 16 primer párrafo hace un señalamiento que dice textualmente «*Tratándose de viviendas de interés social o popular, se deducirá de la base gravable determinada conforme al párrafo anterior, una cantidad equivalente al 75%* » y en este caso no reúne los requisitos para que proceda el descuento, presumiendo una afectación a la hacienda municipal por $10'681,955.34 (diez millones seiscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional); los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Fecha de pago	No. Trámite	Notificación pago de I.S.A.B.I.	Valor catastral $	Importe a pagar según ley 2%/V.C. $	Importe pagado según notificación pago ISABI $	Diferencias no pagadas $	No. Recibo ingresos	Número póliza
29/05/2008		93931	2'003,322.00	40,066.00	12,821.23	27,244.77	6490	I00128
29/05/2008		93934	1'990,347.00	39,807.00	12,738.15	27,068.85	6491	I00128
29/05/2008		93924	1'979,169.00	39,583.00	12,666.58	26,916.42	6492	I00128
29/05/2008		93925	2'032,452.00	40,649.00	13,007.62	27,641.38	6493	I00128
29/05/2008		93926	1'841,682.00	36,834.00	11,786.65	25,047.35	6494	I00128
29/05/2008	543343	93927	2'062,341.00	41,247.00	13,198.00	28,049.00	6495	I00128
29/05/2008		93928	1'990,863.00	39,817.00	12,741.43	27,075.57	6496	I00128
29/05/2008		93929	2'225,715.00	44,514.00	14,244.55	30,269.45	6497	I00128
29/05/2008		93930	2'258,154.00	45,163.00	14,452.11	30,710.89	6498	I00128
02/06/2008		94188	689'423,552.00	13'788,471.00	3'477,117.76	10'311,353.24	6683	I00136
29/05/2008	62998	93932	7'100,000.00	142,000.00	42,600.00	99,400.00	6499	I00128
29/05/2008	S/N	93933	1'480,991.00	29,620.00	8,441.58	21,178.42	6500	I00128
Total de Ingresos no recaudados por el Ayuntamiento						10'681,955.34		

A).- En el recibo de ingresos 3499 del 11 de junio de la póliza I00148; se realizó un pago por la empresa CONSORCIO INMOBILIARIO MILENIUM DE OCCIDENTE S.A. de C.V; aplicándole un descuento del 75% a los ingresos municipales enlistados en el cuadro siguiente; en el que se muestra una diferencia por recaudar especificando en el recibo que se trata de 623 vivendas de carácter general y 325 comerciales, por lo que se presume una afectación a la hacienda municipal por

$1'856,106.92 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil ciento seis pesos 92/100 moneda nacional). Cabe mencionar que los importes incluyen el 10% de la U.A.N.

Concepto	Importe a pagar s/Ley Ingresos $	Pagado 75% descuento $	Diferencias no recaudadas por el Municipio $
1.- Alineamiento habitacional en gral.por m2 - 9897.40	538,913.10	134,728.36	404,184.74
2.- Designación número oficial habitacional en gral.	51,618.60	12,904.65	38,713.95
3.- Rev. Y aut. Proy. Dis.u. mas de 20,000 m2 c/10,000 m2 OF.	66,973.50	16,743.38	50,230.12
4.- Aut. Subdiv. Predios uso habitacional lote OF habitacion	51,618.60	12,904.65	38,713.95
5.- Aut. Subdiv. Predios uso comercial lote OF comercial	272.25	68.06	204.19
6.- Lic. Uso de suelo habit. Hasta 200.00 m2 ord.	354,599.30	88,522.09	266,077.21
7.- Lic. Uso de suelo habit. Hasta 300.00 m2 ord.	9,321.40	2,327.74	6,993.66
8.- Aut. p/urb. Uso habitacional c/10,000 m2 OF.	1'032,372.00	258,093.00	774,279.00
9.- Otros derechos	368,946.80	92,236.70	276,710.10
Total:	2'474,635.55	618,528.63	1'856,106.92

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la debida comprobación y justificación; 15,117 fracciones de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción VII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit .y 1, 5, 13 y 16 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y 4 fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal, del Honorable XXXVII; Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II; XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 70 fracción VI; 115 y 117 fracciones XV; 4 fracción VIII y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción VII; del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; y artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic

En referencia a los descuentos realizados a la empresa Consorcio Inmobiliario Milenium de Occidente S.A. de C.V; me permito informarle que estos se realizaron con la autorización otorgada por el cabildo en el primero y segundo punto de acuerdo insertos en la Gaceta Municipal de fecha 9 de junio del 2008 No. 14 ordinaria con el nombre de:

Dictamen relativo a la solicitud de otorgamiento de estímulos fiscales a las empresas Consorcio Inmobiliario Milenium de Occidente S.A. de C.V. y Bonaterra Hábitat S.A. de C.V.

Se anexa copia de dicho punto de acuerdo y copia del acta de la sesión de cabildo.

Tesorero Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic

Aportación:

Para la empresa Consorcio Inmobiliario Milenium de Occidente S.A. de C.V., el Honorable Cabildo del XXXVII Ayuntamiento Constitucional del Tepic, Nayarit, otorgó a través de un acuerdo, los estímulos

fiscales que fueron solicitados por dicha empresa y a los que tenían derecho con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Nayarit.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado, debido a que en sus argumentos mencionan haber otorgado dichos estímulos de acuerdo a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Nayarit pero no acreditan documentalmente las condiciones y factores para el otorgamiento de dichos estímulos e incentivos de acuerdo a lo que hayan tomado en cuenta los siguientes factores:

I.- Número de empleos directos, permanentes, indirectos y temporales y su nivel de remuneración;
II.- Capital invertido;
III.- Zona económica donde se ubica;
IV.- Planes y programas de capacitación y adiestramiento que ejecuten;
V.- Plazo en que se realice la inversión;
VI.- Respeto a la normatividad ambiental;
VII.- Uso del agua, en base al cumplimiento de la normatividad;
VIII.- Empleo de nueva tecnología desarrollada localmente;
IX.- Capacidad y eficiencia exportadora; y
X.- Establecimiento y fortalecimiento de cadenas productivas.

Como lo señala el artículo 19 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Nayarit

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por $12’538,062.26 (doce millones quinientos treinta y ocho mil sesenta y dos pesos 26/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables, al tesorero municipal del XXXVII Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 4. Observación 1.AGFM.17.MA.17
De la revisión que se realizó a la documentación de la Póliza D00878 del 28 de febrero de 2008; se comprobó que se realizó un pago con factura 0143 del 10-12-07; por concepto de compra de Mestiezadores del ejercicio 2007; sin haber realizado la provisión en el pasivo por $11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) .

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la debida comprobación y justificación; 14 inciso A) fracción XIII; del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g)

del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; Décimo quinto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal, integrante del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II; XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracciones XVIII; 197, fracción II; 203 y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic
** Argumentos presentados:*
En el presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2008 se creó la partida 8101 denominada Adeudos del ejercicio anterior y es para mantener debidamente registradas las asignaciones destinadas a cubrirle gasto devengado pendiente de liquidar al cierre del ejercicio fiscal o pasivos circulantes así como las obligaciones contraídas de ejercicios anteriores

Tesorero Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic
Aportación:
Para poder estar en condiciones de manifestar los argumentos que coadyuven en la solventación de esta observación, atentamente se solicita copia simple de la póliza de referencia, pues en todo caso se trata de una póliza de diario en la que seguramente se comprobó un gasto, sin embargo el concepto de "mestiezadores"no es conocido por quien suscribe.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado debido que el registro se debió haber realizado en tiempo y forma a la cuenta de pasivo que precisamente su creación tiene esa función el registro de todas las operaciones referentes al gasto que quedan pendientes de pago al final del ejercicio. Referente a la segunda solventación, le manifiesto que la solicitud que hace de la copia simple, está en destiempo, y en cuanto al término del gasto mencionado en sus argumentos, le informo que dicho término viene registrado en dicha póliza remitida por el Ayuntamiento en el "concepto de movimiento".

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 4. Observación 2.AGFM.17.MA.17

Derivado de la revisión efectuada a las pólizas remitidas mediante oficio CM/533/09 del 7 de mayo de 2009, por el Ayuntamiento, se detectó que no se cuenta con la comprobación documental que respalden los gastos efectuados, por tal motivo, no es posible confirmar que se hayan utilizado para un gasto público.

Fecha	Póliza	Cuenta	Importe $	Concepto
06/05/2008	D02493	5201-2104001-4422	23,040.80	Material para construcción
06/05/2008	D02498	5201-2104001-4422	6,325.35	Material para construcción
		5201-1209002-2702	2,838.20	Equipo de protección
09/05/2008	D02614	5201-1403001-2404	7,130.00	Material eléctrico
		5201-1401001-3516	14,950.00	Mant.equipo de radioc
		5201-0201001-2702	862.50	Equipo de Protección
12/05/2008	D02663	5201-0905001-3203	2,875.00	Renta de excavadora
13/05/2008	D02722	5201-2104001-4422	6,110.00	Material de contrucción
		5201-0905001-2401	39,436.10	Material de contrucción
29/05/2008	D03177	5201-2104001-4422	5,009.00	Material de contrucción
04/06/2008	D03335	5201-0504002-3906	16,200.00	servicios médicos a empleados
		5201-0504005-2401	17,771.89	Material de contrucción
04/08/2008	D04919	5201-0201001-2401	14,048.74	Material de contrucción
		5201-2104001-4422	3,591.96	Apoyo de material construción
		5201-1402001-2401	142,132.18	Material de contrucción
06/11/2008	D06583	5201-1209001-2302	342,509.10	Compra de llantas
		5201-0804001-2302	677.35	Refacc.y accesorios
		5201-0704006-2302	354.20	Refacc.y accesorios
		5201-1209002-2302	1,670.95	Refacc.y accesorios
		5201-1210002-2302	2,973.90	Refacc.y accesorios
		5201-0504004-2302	4,105.50	Refacc.y accesorios
26/12/2008	D07767	5102-0504004-2304	4,048.00	Herramientas menores
		5102-1402001-2302	1,136.20	Refacciones y accesorios
		5102-1402001-3505	437.00	Mantenim.conserv. Equipo
		5102-0401002-2302	276.00	Refacciones y accesorios
		5102-0905001-2302	1,368.50	Refacciones y accesorios
		5102-1201001-2302	1,569.75	Refacciones y accesorios
		5102-1201001-3505	368.00	Refacc.y accesorios
Total:			663,816.17	

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV relativa a la debida comprobación y justificación de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; 14 inciso A) fracción XIII; del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit y Décimo quinto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; 4 fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit

Se establecen como presuntos responsables los tesoreros municipales del HXXXVII y XXXVIII Honorables Ayuntamientos de Tepic, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracciones XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción III; VII; 16, fracción IX de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic

** Argumentos presentados:*

Anexo documentación comprobatoria de las pólizas de diario D02493 con fecha 06 de mayo del 2008 por concepto de material de construcción, Póliza D02614 del 09 de mayo del 2008 por concepto de Equipo de seguridad pública, Póliza de diario D02663 del 12 de mayo del 2008 por concepto de traslado de excavadores de San Rafael a Camichín de jauja, Póliza de diario D07767 de fecha 26 de diciembre del 2008 por concepto de refacciones y accesorios y mantenimiento de vehículos, Póliza de diario D06583 DEL 06 de noviembre del 2008 por concepto de compra de llantas

Tesorero Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic

Aportación

En esta observación, por tratarse de pólizas de diario, las documentales comprobatorias son las solicitudes de recursos que hacen y presentan mediante el oficio correspondiente, los titulares de cada área, por lo que todo caso, deberán remitirse a las áreas correspondientes, para justificar el recurso solicitado, ya que estas solicitudes son con facultades propias.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan en su totalidad lo observado quedando un monto de $47,365.35 (cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 35/100 moneda nacional)

Fecha	Póliza	Cuenta	Importe $	No solventado
06/05/2008	D02493	5201-2104001-4422	12,180.00	No anexan facturas D205084, D204919, D205083 y D202999
04/06/2008	D03335	5201-0504002-3906	16,200.00	No anexan documentación ni argumentos
		5201-0804001-2302	677.35	
		5201-0704006-2302	354.2	
		5201-1209002-2302	1,670.95	
		5201-1210002-2302	2,973.90	
		5201-0504004-2302	4,105.50	
26/12/2008	D07767	5102-0504004-2304	4,048.00	No anexan la documentación comprobatoria correspondiente.
		5102-1402001-2302	1,136.20	
		5102-1402001-3505	437	
		5102-0401002-2302	276	
		5102-0905001-2302	1,368.50	
		5102-1201001-2302	1,569.75	
		5102-1201001-3505	368	
Total:			47,365.35	

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por $47,365.35 (cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 35/100 moneda nacional), estableciéndose

como presuntos responsables a los tesoreros municipales del HXXXVII y XXXVIII Honorables Ayuntamientos de Tepic, Nayarit.

Resultado 4. Observación 5.AGFM.08.MA.17
Derivado de la revisión efectuada a la partida 1401; Cuotas por Servicios Médicos, se detectó que en la póliza E06606 del 11 de agosto de 2008; se realizó un pago por concepto de Recargos Moratorios por el bimestre de junio de 2008; por la cantidad de $12,445.29 (doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 29/100 moneda nacional), gasto que no es considerado como oficial por ser motivado por una omisión a las funciones presumiendo un daño a la hacienda municipal.

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la debida comprobación y justificación; 14 inciso A) fracción XIII; de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; Décimo quinto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Se establece como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II; XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracciones XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción XIII; del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; y Décimo quinto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic
** Argumentos presentados:*
Se anexa póliza D08234 DEL 31 de diciembre del 2008 por concepto de reclasificación de partidas, del la partida 1401 (Cuota por servicios médicos) a la 3404 (Otros impuestos y derechos).

Tesorero Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic
Aportación:
Para estar en condiciones de aportar argumentos en la solventación de esta observación, se solicita atentamente copia simple de la póliza en cuestión.
Sin embargo en este caso para el pago de las cuotas por servicios médico, se consideró que ante la insuficiencia de fondos inmediatos, era de menor costo y mayor beneficio, asumir el pago de recargos por moratoria, en lugar del 20% por concepto de indemnización por el pago con cheque sin suficiencia de fondos; dicha determinación tuvo sustento en lo dispuesto por el artículo 14 inciso a) fracción I del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Tepic, Nayarit.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado, debido

a que la reclasificación realizada no es procedente, pues el registro realizado es correcto, los recargos son ocasionados por la omisión al pago de cuotas en tiempo y forma por parte del funcionario actuante y como tal, dicho importe deberá resarcirlo y de acuerdo al artículo mencionado en sus argumentos, le manifiesto que las políticas financieras, fiscales y administrativas no deben encausarse en detrimento a las haciendas públicas municipales.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y, 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54 fracción I y 58, fracción I, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por $12,445.29 (doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 29//100 moneda nacional), estableciéndose como presunto responsable, el tesorero municipal del HXXXVII Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 4. Observación 6.AGFM.8.MA.17
Derivado de la revisión efectuada al gasto municipal, se detectó que el Ayuntamiento no realizó al Organismo Descentralizado D.I.F.; los depósitos del subsidio por medio de una cuenta bancaria en montos establecidos para ejercerlo en mensualidades calendarizadas por lo que los gastos originados durante el ejercicio 2008, lo cubrió en su totalidad el Ayuntamiento por un total de $ 9'212,819.64 (nueve millones doscientos doce mil ochocientos diecinueve pesos 64/100 moneda nacional).

5201-2101001-4309			
Fecha	Póliza	concepto por movimiento	Debe $
15/01/2008	E00130	Comp. DIF.	158,274.86
21/01/2008	E00324	Antic. cta. corrient	185,000.00
30/01/2008	E00508	Comp. DIF.	158,274.86
30/01/2008	E00506	Alimentos.	4,174.50
06/02/2008	E00716	Cta. corriente DIF.	185,000.00
13/02/2008	E00874	Compensacion	198,337.39
21/02/2008	D00738	Renta de sonido	5,175.00
26/02/2008	E01053	Subs. DIF.	317.78
28/02/2008	E01108	Cta.correinte.	180,561.83
28/02/2008	E01105	Comp. DIF.	198,337.38
07/03/2008	D01090	Renta de muebles	800.40
13/03/2008	E01558	Compens. pers DIF	206,337.38
13/03/2008	E01555	Cta.correinte DIF.	272,422.57
25/03/2008	D01305	Desayunos para DIF	3,478.75
26/03/2008	D01390	3000 despensas	138,000.00
28/03/2008	E02100	Subsidio al DIF Mpal	206,337.38
02/04/2008	D01587	Renta de sonido en evento DIF.	10,925.00
14/04/2008	E02561	Mat. const.	130.88
15/04/2008	E02635	Cta. corriente.	302,716.27
15/04/2008	E02638	Compensacion DIF.	206,337.39
29/04/2008	E03041	Comp. DIF.	206,337.38
13/05/2008	E03561	Cta. corriente DIF.	288,003.23
14/05/2008	E03621	Comp. DIF.	206,337.39
20/05/2008	D02930	Subsidios de medicamentos	62,280.00
27/05/2008	D03044	Subsidios de medicamentos	15,570.00

5201-2101001-4309			
Fecha	Póliza	concepto por movimiento	Debe $
29/05/2008	E04216	Comp.DIF.	206,337.38
29/05/2008	D03180	Subsidio para medicamentos	58,256.65
04/06/2008	D03510	S/C	-62,280.00
04/06/2008	D03323	Subsidio al DIF	62,280.00
05/06/2008	E04545	Cta. corriente DIF.	249,718.45
09/06/2008	D03454	Subsidio para medicamentos	50,304.95
18/06/2008	E04907	Compensacion DIF.	206,337.38
19/06/2008	D03724	Medicamentos	15,570.00
20/06/2008	D03780	Subsidos para despensas	159,360.00
03/07/2008	E05304	Comp. DIF.	103,168.70
09/07/2008	E05440	Cta. corriente DIF.	256,013.05
09/07/2008	E05439	Comp. DIF.	103,168.69
14/07/2008	D04284	Subsidios de medicamentos	15,570.00
14/07/2008	D04282	Pago de 1500 despensas	79,680.00
15/07/2008	E05658	Compensacion.DIF	206,337.38
15/07/2008	E05650	Subs. DIF.	9,750.00
16/07/2008	D04355	Consumo de alimentos	5,313.00
23/07/2008	D04546	Medicamentos en subsidios	49,360.55
29/07/2008	E06097	Compens. DIF.	206,337.39
30/07/2008	E06137	Subsidio DIF.	4,875.00
08/08/2008	E06588	Subsidios al DIF Mpa	247,958.05
08/08/2008	D05035	Subsidio de medicamentos a DIF	15,570.00
14/08/2008	E06745	Subsidio al DIF Mpal	5,768.00
15/08/2008	E06786	Comp.instructoras	4,875.00
15/08/2008	E06786	Compensaciones	206,337.38
15/08/2008	D05167	Consumo de alimentos DIF tepic	14,950.00
18/08/2008	D05175	Subsidio al DIF en medicamento	49,303.55
26/08/2008	E07050	Subs. finiquito.	2,791.36
28/08/2008	E07218	Comp. DIF instructor	4,875.00
28/08/2008	E07217	Subs. comp. DIF.	206,337.39
02/09/2008	E07454	Sub. DIF impresione.	88,885.40
11/09/2008	D05686	S/C	-133,239.81
11/09/2008	E07737	Subsidio	4,875.00
11/09/2008	E07738	Subsidios	206,337.38
11/09/2008	E07735	Cuenta corriente	133,239.81
11/09/2008	E07734	Cuenta corriente	133,239.81
12/09/2008	E07762	Subsidios DIF	206,337.38
12/09/2008	D05701	s/c	-206,337.38
15/09/2008	E07818	Compensacion	6,000.00
19/09/2008	D05851	S/C	-2,791.36
19/09/2008	D05845	S/C	-5,768.00
24/09/2008	E07887	Subsidio DIF Municip	116,584.84
25/09/2008	D05929	S/C	-116,584.84
25/09/2008	D05926	DIF Mpal 17 al 30 sep/08	116,584.84
02/10/2008	D06010	Subsidio DIF abono 15/10/08	131,107.00
02/10/2008	D05993	DIF mpal listas de raya	179,794.44
13/10/2008	E08267	Subsidios al DIF mpa	2,791.36
15/10/2008	D06135	Subsidio DIF pago total oct	131,106.77
16/10/2008	E08417	Subsidio DIF 1er. qu	120,358.09
23/10/2008	D06257	Subsidio para medicamentos	188,417.70
30/10/2008	E09063	Subsidio DIF.	153,436.12
07/11/2008	D06586	50% subsidio dif nov/08	124,564.00
12/11/2008	D06692	S/C	-159,850.56
12/11/2008	E09587	Subsidios DIF.	159,850.56

5201-2101001-4309			
Fecha	Póliza	concepto por movimiento	Debe $
13/11/2008	D06702	Subsidio DIF 15 nov. l.raya	159,850.56
19/11/2008	D06838	Reparación de daños	1,587.00
21/11/2008	D06868	Total subsidio DIF nov/08	124,563.98
26/11/2008	D06981	Subs. DIF lista de raya 30/11	173,949.45
05/12/2008	D07245	Subsidio DIF dic/2008	273,704.92
16/12/2008	D07537	Comp. y l.raya dic/2008	350,586.76
29/12/2008	D07914	Subsidio DIF 18/12/08	200,000.00
29/12/2008	D07914	Total subs. 18/12/08	205,946.50
		Total:	9'212,819.64

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, relativa a la debida comprobación y justificación; 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción XIII; de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; Décimo cuarto y Décimo quinto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

De lo anterior resultan como presuntos responsables los tesoreros municipales de los Honorables. XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Tepic; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracción XVIII; 202 y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción XIII; del Reglamento para la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic
** Argumentos presentados:*
Derivado de la observación que no se deposita a una cuenta bancaria los montos establecidos se anexa como ejemplo una póliza de diario D07900 del 15 de octubre del 2009 por concepto de Pago de subsidio al DIF a la CLABE destino 072560005190594834 Cuenta bancaria del DIF Municipal.

Tesorero Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic
Aportación:
Para el otorgamiento de subsidios, no existe disposición expresa en la que se establezca como obligatorio que dichos subsidios sean entregados a través de una "cuenta bancaria", además de que en los argumentos de la observación se hace referencia a que no existe la debida comprobación y justificación, lo que no sucede, pues si se justifica y se comprueba debidamente en la cuenta pública. Los recursos se entregaban con base a un calendario mensual. Es importante resaltar que la calendarización corresponde a montos mensuales no a fechas en que se deba entregar.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado debido

a que el ejemplo anexo, no corresponde al ejercicio observado y como se muestra en el cuadro, la documentación comprobatoria de los gastos efectuados por dicho organismo se originan y contabilizan en el Ayuntamiento contraviniendo a lo que se señala en el Presupuesto de Egresos referente a la autorización de subsidios, situación que impide que el organismo descentralizado cumpla con lo establecido en la ley mencionada en párrafo anterior.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Tepic, Nayarit.

Resultado 5. Observación 1.AGFM.08.MA.17
Del análisis realizado sobre la información presupuestal, se identificó un sobre ejercicio en distintas partidas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008; ejerciéndose sin partida expresa las cifras de referencia, son las que se muestran en el cuadro siguiente:

Fecha	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Sobre-ejercido $
2201	1’373,369.60	2’399,123.90	-1’025,754.30
2301	8,586.70	21,787.03	-13,200.33
2302	4’596,083.90	6’807,699.27	-2’211,615.37
2401	2’495,733.00	5’089,531.84	-2’593,798.84
2402	587,422.20	1’503,633.62	-916,211.42
2404	2’231,449.20	3’365,031.20	-1’133,582.00
2502	83,824.00	88,593.81	-4,769.81
2601	12’719,704.10	21’291,378.39	-8’571,674.29
2602	1’057,391.20	1’394,323.76	-336,932.56
2701	2’346,976.50	3’148,497.95	-801,521.45
2702	384,301.20	464,974.50	-80,673.30
2703	253,400.20	654,531.92	-401,131.72
2802	35,848.00	92,459.68	-56,611.68
3105	18’912,745.00	15’245,581.00	-3’667,164.00
3106	65,477.00	3’376,656.58	-3’254,562.18
3108	297,815.10	466,827.99	-169,012.89
3111	2’710,192.30	3’257,126.34	-546,934.04
3113	25,189.90	148,102.50	-122,912.60
3114	2,380.40	33,945.50	-31,565.10
3201	1’830,033.70	2’173,323.40	-343,289.70
3202	2’836,645.50	3’811,494.49	-974,848.99
3202	2’836,645.50	3’811,494.49	-974,848.99
3301	1’167,744.00	1’499,251.35	-331,507.35
3301	1’167,744.00	1’499,251.35	-331,507.35
3302	366,664.80	634,189.93	-267,525.13
3303	25,752.90	46,652.95	-20,900.05
3401	8,240.00	46,196.00	-45,467.80
3402	949,828.00	2’666,827.66	-1’716,999.66
3403	1’143,229.90	1’288,492.75	-145,262.85
3404	184,948.90	410,657.70	-225,708.80
3515	96,606.90	196,650.00	-100,043.10
3516	222,338.70	336,123.72	-113,785.02

Fecha	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Sobre-ejercido $
3601	2'287,391.70	11'136,288.98	-8'848,897.28
3602	2'717,257.80	6'177,191.25	-3'459,933.45
3801	1'909,965.50	5'021,946.39	-3'111,980.89
3906	1'114,443.90	1'181,165.81	-66,721.91
3911	333,241.40	1'323,286.07	-990,044.67
4308	500,000.00	59'156,626.85	-58'656,626.85
4310	2'350,000.00	3'178,137.62	-828,137.62
4402	200,000.00	272,954.70	-72,954.70
4404	300,000.00	498,692.54	-198,692.54
4407	800,000.00	928,629.00	-128,629.00
4410	50,000.00	195,163.50	-145,163.50
4412	150,000.00	331,861.50	-181,861.50
4413	150,000.00	106,253.98	-43,746.02
4415	1'500,000.00	3'432,183.61	-1'932,183.61
4418	4'100,000.00	5'133,668.00	-1'033,668.00
4426	100,000.00	651,184.01	-551,184.01
5101	500,001.00	1'451,331.55	-951,330.55
Suma	82'086,613.60	187'446,977.93	-112'733,078.77

Lo anterior infringiendo lo establecido en los artículos 3 fracción XX en lo relativo a los principios básicos de contabilidad gubernamental específicamente el denominado «Control presupuestario» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado del Estado y 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; articulo Vigésimo Primero del Presupuesto de egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

De lo anterior resulta como presunto responsable el tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracción XVIII, 202 y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.; 14 inciso A) fracción XIII; del Reglamento para la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic
** Argumentos presentados:*
Antes del cierre de ejercicio se analizan las partidas sobregiradas con el interés de darles suficiencia presupuestaria, por lo que se le hace del conocimiento a Cabildo para su consideración y autorizar las transferencias presupuestales.
Por los que, La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública con fecha 28 de julio del 2008 dictaminó lo relativo a la solicitud de creación, ampliación y reducción de partidas al presupuesto de Ingresos y Egresos del 2008, y con fecha 09 de febrero del 2009 dictaminó la solicitud de autorización del Cierre anual de partidas al Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2008.
Anexando los dos dictámenes y las dos gacetas donde se hace mención que se autoriza en sesiones ordinarias de Cabildo.

Tesorero Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic
Aportación:

La dinámica administrativa y financiera del municipio, permite que con base en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2008; se realicen transferencias entre partidas, las cuales son autorizadas por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública en primera instancia y posteriormente autorizadas por el H. Cabildo, al mismo tiempo que reflejadas en los informes de de la Cuenta Pública correspondiente. Dichas autorizaciones constan en las Actas de Cabildo que obran en la Secretaria del Ayuntamiento.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que de la lectura del Dictamen relativo a la solicitud de autorización del cierre anual de partidas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008, remitido como solventación, no se acredita la creación antes de ejercer los recursos en las partidas y por los importes manifestados en la observación. Lo antes expuesto corresponde a que dicho acuerdo celebrado por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública se autoriza con fecha del 09 de febrero de 2009.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 5. Observación 2.AGFM.08.MA.17

Del análisis realizado sobre la información presupuestal, se identificó que se efectuaron pagos con cargo a distintas partidas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, sin contar con suficiencia presupuestal para ello; las cifras de referencia, son las que se muestran en el cuadro siguiente:

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
2201			1'373,369.60	1'365,778.79	1'033,345.11	-1'025,754.30
10-01-08 al 08-08-08	varias	Varias	1'373,369.60	1'365,778.79		
08/08/2008	D05028	Consumo de alimentos			9,729.00	
11/08/2008	E06616	Consumo alimentos			587.00	
12/08/2008	D05081	Comp. de ch # 77807			1,389.00	
12/08/2008	D05078	Comp. de ch # 77752			670.50	
12/08/2008	D05082	Comp. de ch # 77872			167.80	
12/08/2008	D05082	Comp. de ch # 77872			573.00	
12/08/2008	D05082	Comp. de ch # 77872			1,550.00	
12/08/2008	D05085	Comp. de ch # 77936			496.39	
12/08/2008	D05081	Comp. de ch # 77807			1,085.00	
12/08/2008	D05079	Comp. de ch # 74321			103.20	
12/08/2008	E06655	Consumo alimentos			131.00	
12/08/2008	D05085	Comp. de ch # 78019			938.65	
13/08/2008	D05096	Comp. de ch# 78128			270.00	
13/08/2008	D05096	Comp. de ch# 78128			280.00	
13/08/2008	D05097	Comp. de ch # 78045			883.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
13/08/2008	D05096	Comp. de ch# 78128			626.40	
13/08/2008	D05096	Comp. de ch# 78128			280.00	
13/08/2008	D05097	Comp. de ch # 78045			140.00	
13/08/2008	D05130	Alimentos			1,229.67	
13/08/2008	D05130	Alimentos			337.78	
13/08/2008	D05130	Alimentos			900.43	
13/08/2008	D05130	Alimentos			243.31	
14/08/2008	E06762	Consumo de alimentos			5,877.00	
14/08/2008	D05142	Comp. de ch 78188			250.00	
14/08/2008	D05142	Comp. de ch 78188			440.00	
14/08/2008	D05142	Comp. de ch 78188			297.00	
14/08/2008	E06746	Consumo alimentos			6,380.00	
15/08/2008	D05161	Alimentos a funcionarios			2,710.00	
15/08/2008	D05165	Servicio de alimentacion			3,875.50	
18/08/2008	E06817	Consumo alimentos			505.00	
18/08/2008	E06817	Consumo alimentos			680.00	
18/08/2008	E06817	Consumo alimentos			1,624.00	
18/08/2008	E06817	Consumo alimentos			2,020.00	
18/08/2008	E06817	Consumo alimentos			285.00	
18/08/2008	D05179	Alimentos en hrs.extras alcant			1,234.00	
20/08/2008	E06927	Consumo alimentos			635.00	
21/08/2008	D05213	Comp. de ch# 78287			569.00	
21/08/2008	D05213	Comp. de ch# 78287			2,120.10	
21/08/2008	D05213	Comp. de ch# 78236			1,277.00	
21/08/2008	D05213	Comp. de ch# 78236			351.00	
22/08/2008	E06959	Consumo alimentos			1,457.00	
22/08/2008	E06971	Consumo alimentos			392.00	
25/08/2008	D05230	Comp .de ch# 78300			160.00	
25/08/2008	D05230	Comp .de ch# 78300			481.38	
25/08/2008	D05230	Comp .de ch# 78300			240.00	
25/08/2008	D05230	Comp .de ch# 78300			506.50	
25/08/2008	E06991	Compra refrescos.			3,800.00	
25/08/2008	E06992	Alimentos.			245.19	
25/08/2008	E06999	Alimentos empl.			132.00	
25/08/2008	D05230	Comp .de ch# 78300			2,128.00	
26/08/2008	E07055	Alimentos.			977.00	
27/08/2008	D05313	S/C			-132.00	
27/08/2008	D05274	Consumo alimentos			2,579.38	
27/08/2008	D05274	Consumo alimentos			1,104.98	
27/08/2008	D05277	Consumo de alimentos a funcion			10,750.00	
28/08/2008	D05341	Comp. de ch # 78318			555.00	
28/08/2008	E07190	Alimentos.			4,582.00	
28/08/2008	D05341	Comp. de ch # 78318			100.00	
28/08/2008	D05341	Comp. de ch # 78318			790.00	
28/08/2008	D05341	Comp. de ch # 78318			283.19	
28/08/2008	D05335	Canc. fond. rev.			132.00	
29/08/2008	D05367	Comp. de ch # 78352			797.50	
29/08/2008	D05416	Canc. fondo rev. aseo pub			480.00	
29/08/2008	E07371	Alimentos.			1,355.00	
29/08/2008	D05419	Comp. de ch # 78427			225.00	
29/08/2008	D05418	Comp. de ch #77851			5,617.00	
29/08/2008	D05419	Comp. de ch # 78427			1,247.00	
29/08/2008	D05367	Comp. de ch # 78352			683.00	
29/08/2008	D05367	Comp. de ch # 78352			553.50	
29/08/2008	D05515	Consumo de alimentos			2,219.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			202.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			81.00	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			81.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			67.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			121.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			108.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			94.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			94.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			81.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			81.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			121.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			148.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			67.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			121.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			81.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			243.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			67.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			270.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			81.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			108.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			283.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			445.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			81.00	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			189.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05516	consUmo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			243.00	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			67.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05516	Consumo de agua purificada			27.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05512	Consumo de agua purificada			216.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			94.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			108.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			162.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			94.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05511	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			67.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			67.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			81.00	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			216.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			135.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			27.00	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			67.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			81.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			135.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			13.50	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			54.00	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			243.00	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			121.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			229.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			40.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			337.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05375	Consumo de agua purificada			121.50	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			27.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			27.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			27.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			13.50	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			162.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			13.50	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			54.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			13.50	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			40.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			135.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			27.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			229.50	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			13.50	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			162.00	
29/08/2008	D05373	CONSUMO de agua			27.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			13.50	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			81.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			54.00	
29/08/2008	D05373	Consumo de agua			175.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			310.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			243.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			175.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			40.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			121.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			148.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			135.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			94.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			67.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			81.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			54.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			135.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			27.00	
29/08/2008	D05379	Consumo de agua purificada			13.50	
29/08/2008	D05405	Suministro de agua purificada			3,540.00	
02/09/2008	D05512	Consumo de agua purificada			54.00	
03/09/2008	D05540	Comp. de ch # 77439			900.00	
04/09/2008	D05558	Comp. de ch # 78484			658.10	
04/09/2008	E07543	Alimentos.			482.00	
04/09/2008	E07545	Alimentos.			1,159.00	
04/09/2008	D05558	Comp. de ch # 78484			3,340.00	
04/09/2008	D05558	Comp. de ch # 78484			1,048.00	
04/09/2008	D05579	Consumo de alimentos en reunio			2,454.00	
05/09/2008	D05627	Comp de ch # 78541			187.00	
05/09/2008	D05621	Comp. ch# 78555 gtos en 3er in			97.38	
05/09/2008	D05627	Comp de ch # 78541			1,707.00	
05/09/2008	D05627	Comp de ch # 78541			750.50	
05/09/2008	D05613	s/c			-3,830.15	
05/09/2008	D05607	Utensilios para serv. de alime			3,830.15	
08/09/2008	E07611	Alimentos.			3,320.30	
09/09/2008	D05635	Comp. de ch # 78494			221.00	
09/09/2008	D05644	Consumo de alimentos			2,230.00	
10/09/2008	D05664	Comp. de ch # 78580			289.80	
10/09/2008	D05664	Comp. de ch # 78580			300.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
10/09/2008	D05682	Consumo de alimentos			3,955.00	
12/09/2008	E07761	Consumo de alimentos			9,389.00	
12/09/2008	D05697	Comp. de ch # 78607			1,869.00	
12/09/2008	D05697	Comp. de ch # 78607			340.00	
12/09/2008	D05697	Comp. de ch # 78607			115.70	
19/09/2008	D05830	Comp. de ch# 78750			1,424.00	
19/09/2008	D05829	Comp. de ch # 78658			580.00	
19/09/2008	D05829	Comp. de ch # 78658			2,927.10	
19/09/2008	D05829	Comp. de ch # 78658			592.00	
19/09/2008	D05830	Comp. de ch# 78710			700.00	
19/09/2008	D05830	Comp. de ch# 78698			723.00	
19/09/2008	D05830	Comp. de ch# 78710			174.00	
23/09/2008	E07881	Alimentos.			35.00	
25/09/2008	D05911	Canc. fond. rev. sindicatura			1,817.00	
02/10/2008	D06016	Consumo de alimentos con funci			7,470.00	
07/10/2008	D06062	Consumo de alimentos t/extraor			1,648.00	
08/10/2008	D06080	Alimentos p/empleados en reuni			1,595.00	
09/10/2008	E08161	Alimentos.			1,090.00	
10/10/2008	E08189	Alimentos.			302.00	
13/10/2008	E08233	Consumo alimentos			2,980.00	
13/10/2008	E08261	Consumo alimentos			733.00	
13/10/2008	E08262	Consumo alimentos			1,247.50	
13/10/2008	D06120	Consumo de alimentos			2,213.00	
13/10/2008	D06121	Consumo de alimentos			3,600.00	
15/10/2008	E08390	Desayunos completos			9,449.90	
16/10/2008	E08445	Alimentos.			9,683.00	
17/10/2008	E08510	Alimentos.			178.20	
17/10/2008	E08517	Alimentos empl.			395.00	
17/10/2008	E08517	Alimentos			119.10	
17/10/2008	E08517	Alimentos.			165.00	
20/10/2008	E08561	Consumo alimentos			15,093.75	
21/10/2008	E08572	Consumo alimentos			330.50	
21/10/2008	D06218	Alimentos			8,670.85	
22/10/2008	E08594	Alimentos.			292.20	
22/10/2008	E08594	Alimentos.			1,233.00	
22/10/2008	E08593	Alimentos.			1,076.00	
22/10/2008	E08592	Alimentos.			5,402.08	
22/10/2008	E08597	Alimentos.			656.00	
22/10/2008	E08595	Alimentos.			192.00	
22/10/2008	E08596	Alimentos empl.			187.01	
22/10/2008	E08615	Comida con el presid			4,183.54	
22/10/2008	E08597	Alimentos empl.			99.40	
23/10/2008	D06251	Comp. de ch # 78759			615.00	
23/10/2008	D06252	Comp. de ch # 78850			200.10	
23/10/2008	D06252	Comp. de ch # 78850			111.00	
23/10/2008	E08670	Consumo alimenticio			13,800.00	
23/10/2008	D06252	Comp. de ch # 78850			4,790.46	
23/10/2008	E08628	Alimentos.			1,518.80	
23/10/2008	E08621	Alimentos.			1,159.00	
23/10/2008	D06251	Comp. de ch # 78759			1,284.39	
28/10/2008	D06372	Comp. de ch# 78852 gto a comp			3,179.00	
28/10/2008	D06372	Comp. de ch# 78852 gto a comp			233.00	
28/10/2008	E08758	Alimentos.			1,096.00	
28/10/2008	E08752	alimEntos.			802.00	
28/10/2008	D06372	Comp. de ch# 78852 gto a comp			2,798.30	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			40.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			40.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			13.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			27.00	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			13.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			40.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			13.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			67.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			108.00	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			67.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			27.00	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			27.00	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			54.00	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			13.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			13.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			27.00	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			94.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			13.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			40.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			54.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			13.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			108.00	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			13.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			243.00	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			27.00	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			54.00	
28/10/2008	D06361	garrafoneS de agua purificada			13.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			175.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			27.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			13.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			40.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			54.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			94.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			94.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			13.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			13.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			27.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			13.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			13.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			13.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			13.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			13.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			54.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			283.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			148.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			13.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			40.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			27.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			54.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			81.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			27.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			40.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			553.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			40.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			13.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			13.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			67.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			40.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			67.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			81.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			40.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			54.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			202.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			162.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			94.50	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			108.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			13.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			27.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			27.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			27.00	
28/10/2008	D06360	Garrafonres de agia purificada			54.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			40.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			27.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			27.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			54.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			27.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			67.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			40.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			67.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			40.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			256.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			310.50	
28/10/2008	D06363	Garrafones de agua p/oficinas			162.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			40.50	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			27.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			81.00	
28/10/2008	D06361	Garrafones de agua purificada			81.00	
29/10/2008	D06395	Consumo de alimentos			1,677.50	
29/10/2008	D06399	Alimentos			26,680.00	
30/10/2008	E09054	Alimentos			186.00	
30/10/2008	E09055	Alimentos.			5,000.20	
31/10/2008	D06458	Comp. de ch # 78849			4,246.00	
31/10/2008	D06459	Comp. de ch # 78801			200.00	
31/10/2008	D06458	Comp. de ch # 78849			150.00	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			378.00	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			702.00	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			324.00	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			229.50	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			499.50	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			2,295.00	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			9,220.50	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			2,430.00	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			3,186.00	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			567.00	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			904.50	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			13,783.50	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			1,134.00	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			850.50	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			2,767.50	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			324.00	
31/10/2008	D06445	Servicio de agua potable			891.00	
03/11/2008	E09262	Alimentos.			381.94	
03/11/2008	D06503	S/C			-381.94	
03/11/2008	E09261	Alim. empl.			381.94	
04/11/2008	E09327	Alimentos.			2,532.00	
04/11/2008	E09328	Alimentos.			181.00	
04/11/2008	E09308	Alimentos.			493.70	
04/11/2008	E09308	Alimentos.			589.00	
04/11/2008	E09308	Alimentos.			866.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
05/11/2008	E09379	Recuperacion de gast			4,485.00	
05/11/2008	E09362	Alimentos			1,223.65	
05/11/2008	D06546	Utensilios y alimentos al pers			421.75	
05/11/2008	D06546	Utensilios y alimentos al pers			260.50	
05/11/2008	D06536	Material de limpieza,utensilio			1,113.48	
05/11/2008	D06536	Material de limpieza,utensilio			122.25	
05/11/2008	D06536	Material de limpieza,utensilio			795.49	
05/11/2008	D06546	Utensilios y alimentos al pers			218.25	
05/11/2008	D06545	Utensilios y alimentos			2,037.00	
05/11/2008	D06536	Material de limpieza,utensilio			286.75	
05/11/2008	D06546	Utensilios y alimentos al pers			414.01	
05/11/2008	D06546	Utensilios y alimentos al pers			695.75	
05/11/2008	D06546	Utensilios y alimentos al pers			112.75	
05/11/2008	D06546	Utensilios y alimentos al pers			366.75	
05/11/2008	D06561	Renta de salon			5,865.00	
06/11/2008	E09429	Alimentos empleados.			407.00	
06/11/2008	E09429	Alimentos.			245.00	
06/11/2008	E09429	Alimentos.			164.50	
06/11/2008	D06567	Utensilios y alimentos para of			2,621.73	
06/11/2008	D06576	Material de limpieza,utensilio			472.49	
06/11/2008	D06576	Material de limpieza,utensilio			713.49	
06/11/2008	D06576	Material de limpieza,utensilio			4,771.63	
06/11/2008	D06577	Material de limpieza, utensili			1,512.50	
06/11/2008	D06577	Material de limpieza, utensili			982.97	
06/11/2008	D06576	Material de limpieza,utensilio			165.99	
07/11/2008	E09440	Alimentos.			1,799.00	
07/11/2008	E09473	Alimentos.			1,600.00	
07/11/2008	E09457	Alimentos.			1,667.00	
10/11/2008	E09509	Alimentos.			701.06	
10/11/2008	D06621	Comp. de ch # 79060			1,900.05	
10/11/2008	E09513	Alimentos.			2,300.00	
10/11/2008	E09509	Alimentos.			785.00	
10/11/2008	E09509	Alimentos.			558.50	
10/11/2008	E09512	Alimentos.			428.00	
10/11/2008	E09512	Alimentos.			1,666.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			27.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			40.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			13.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			108.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			13.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			13.49	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			40.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			0.01	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			27.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			27.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			27.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			40.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			27.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			216.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			13.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			67.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			94.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			13.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			40.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			94.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			13.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			270.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			135.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			297.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			27.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			27.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			270.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			526.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			40.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			67.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			121.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			27.00	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			13.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			67.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			54.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			40.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			108.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			13.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			54.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			94.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			81.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			27.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			13.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			13.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			67.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			40.48	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			310.50	
10/11/2008	D06631	Garrafones de agua purificada			162.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			135.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			135.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			81.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			337.50	
10/11/2008	D06633	agua purificada en garrafones			54.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			0.01	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			135.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			94.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			418.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			27.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			0.01	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			94.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			54.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			27.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			67.50	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			162.00	
10/11/2008	D06633	Agua purificada en garrafones			121.50	
11/11/2008	E09560	Alimentos.			58.00	
11/11/2008	D06644	Comp. de ch # 79051			68.00	
11/11/2008	D06644	Comp. de ch # 79051			435.00	
11/11/2008	D06643	Comp. de ch 78982			438.00	
11/11/2008	D06643	Comp. de ch 78982			100.00	
11/11/2008	D06643	Comp. de ch 78982			717.00	
11/11/2008	D06643	Comp. de chqs 79124			6,520.00	
11/11/2008	D06643	Comp. de chqs 79124			259.00	
11/11/2008	D06644	Comp. de ch # 79051			416.00	
11/11/2008	D06644	Comp. de ch # 79051			1,442.10	
11/11/2008	D06643	Comp. de chqs 79124			2,535.60	
12/11/2008	D06666	Comp ch 79287 a picachos			470.00	
12/11/2008	E09568	Alimentos.			96.00	
12/11/2008	E09616	Alimentos.			1,152.00	
13/11/2008	E09631	Alimentos.			5,167.00	
13/11/2008	D06718	Alimentos y utensilios desecha			235.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
14/11/2008	E09738	Alimentos.			6,719.50	
14/11/2008	E09758	Consumo alimentos			372.00	
14/11/2008	D06774	Utensilios y alimentos p/emple			992.18	
14/11/2008	D06774	Utensilios y alimentos p/emple			292.32	
14/11/2008	D06774	Utensilios y alimentos p/emple			112.40	
14/11/2008	D06773	Utensilios y alimentos p/perso			292.32	
14/11/2008	D06773	Utensilios y alimentos p/perso			526.37	
14/11/2008	D06773	Utensilios y alimentos p/perso			162.25	
14/11/2008	D06773	Utensilios y alimentos p/perso			163.34	
14/11/2008	D06773	Utensilios y alimentos p/perso			992.18	
14/11/2008	D06774	Utensilios y alimentos p/emple			526.37	
14/11/2008	D06774	Utensilios y alimentos p/emple			162.25	
14/11/2008	D06774	Utensilios y alimentos p/emple			163.34	
18/11/2008	E09793	Alimentos			1,448.00	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			1,485.00	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			2,646.00	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			229.50	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			499.50	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			1,485.00	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			7,249.00	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			567.00	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			1,053.50	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			1,093.50	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			10,894.50	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			486.00	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			3,118.50	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			1,039.50	
18/11/2008	D06791	Consumo de agua			931.50	
18/11/2008	D07108	S/C			-992.18	
18/11/2008	D07108	S/C			-163.34	
18/11/2008	D07108	S/C			-162.25	
18/11/2008	D07108	S/C			-526.37	
18/11/2008	D07108	S/C			-292.32	
19/11/2008	E09845	Alimentos.			1,986.00	
19/11/2008	E09806	Alimentos empleados.			85.90	
19/11/2008	D06839	Consumo de alimentos			949.00	
20/11/2008	E09909	Alimentos.			2,193.23	
20/11/2008	E09909	Alimentos.			676.00	
20/11/2008	E09909	Alimentos.			240.00	
20/11/2008	E09876	Alimentos.			807.00	
20/11/2008	E09872	Alimentos.			1,447.00	
20/11/2008	D06845	Consumo de alimentos			1,000.00	
20/11/2008	D06846	Consumo de alimentos			966.50	
21/11/2008	E09934	Alimentos.			900.00	
21/11/2008	E09940	Alim. empleados.			899.39	
21/11/2008	E09938	Alimentos.			1,238.00	
21/11/2008	E09939	Alimentos.			481.00	
21/11/2008	E09951	Alimentos.			1,501.20	
24/11/2008	E09982	Alimentacion a emple			14,250.30	
24/11/2008	D06907	Consumo de alimen6tos			705.00	
25/11/2008	D06966	Alimentos			291.86	
25/11/2008	D06966	Alimentos			375.47	
25/11/2008	D06963	Ali,mentos			114.06	
25/11/2008	D06963	Ali,mentos			196.64	
25/11/2008	D06963	Alimentos			211.04	
25/11/2008	D06963	Alimentos			94.14	
25/11/2008	D06963	Alimentos			292.52	
25/11/2008	D06963	Alimentos			295.11	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
25/11/2008	D06963	Ali,mentos			140.70	
25/11/2008	D06963	Alimentos			139.22	
26/11/2008	E10062	Alimentos.			1,548.00	
26/11/2008	E10059	Alimentos.			1,389.80	
26/11/2008	E10070	Alimentos.			895.00	
26/11/2008	E10068	Alimentos.			4,517.00	
26/11/2008	E10062	Alimentos.			920.00	
27/11/2008	E10144	Alimentos.			701.06	
27/11/2008	E10148	Alimentos.			691.00	
27/11/2008	E10144	Alimentos.			775.00	
27/11/2008	D07005	Alimentos y articulos varios			475.43	
27/11/2008	D07034	Utensilios y alimentos al pers			129.90	
27/11/2008	D07034	Utensilios y alimentos al pers			339.06	
27/11/2008	D07034	Utensilios y alimentos al pers			126.76	
27/11/2008	D07034	Utensilios y alimentos al pers			148.54	
27/11/2008	D07034	utenslIios y alimentos al pers			150.69	
27/11/2008	D07034	Utensilios y alimentos al pers			76.14	
27/11/2008	D07034	Utensilios y alimentos al pers			233.51	
27/11/2008	D07034	Utensilios y alimentos al pers			173.15	
27/11/2008	D07031	Alimentos			297.00	
27/11/2008	D07031	Alimentos			270.00	
27/11/2008	D07031	Alimentos			189.00	
27/11/2008	D07031	Alimentos			1,593.00	
27/11/2008	D07031	Alimentos			337.50	
27/11/2008	D07031	Alimentos			243.00	
27/11/2008	D07031	Alimentos			67.50	
27/11/2008	D07031	Alimentos			94.50	
28/11/2008	E10205	Rec. de gastos			6,894.50	
28/11/2008	E10205	Rec. de gastos			9,533.20	
01/12/2008	E10245	Alimentos.			147.00	
01/12/2008	E10217	Alimentos.			295.00	
01/12/2008	E10240	Alimentos.			388.00	
01/12/2008	E10247	Alimentos.			147.00	
01/12/2008	D07097	S/C			-147.00	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			121.50	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			40.50	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			54.00	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			972.00	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			189.00	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			256.50	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			121.50	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			40.50	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			175.50	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			148.50	
01/12/2008	D07068	Consumo de agua purificada			148.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			148.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			513.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			27.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			297.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			13.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			27.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			135.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			27.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			135.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			81.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			13.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			121.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			40.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
01/12/2008	D07069	Agua purificada			44.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			253.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			81.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			135.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			54.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			94.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			40.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			27.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			13.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			270.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			13.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			94.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			81.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			54.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			54.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			67.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			54.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			40.50	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			27.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			27.00	
01/12/2008	D07069	Agua purificada			13.50	
02/12/2008	E10352	Alimentos.			2,702.05	
02/12/2008	E10366	Recuperacion de gast			9,097.00	
02/12/2008	E10366	Recupercion de gasto			935.00	
02/12/2008	E10366	Recuperacion de gast			835.00	
03/12/2008	E10412	Alimentos.			2,847.70	
03/12/2008	E10391	Alimentos.			150.00	
03/12/2008	E10397	Alimentos.			213.00	
04/12/2008	D07178	Comp. de ch # 79638 carro aleg			1,883.68	
04/12/2008	D07177	Can. de fond rev. protec civil			100.00	
04/12/2008	D07192	Lonches			1,600.00	
04/12/2008	D07205	Compra de refrescos			10,378.00	
05/12/2008	E10470	Alimentos.			1,926.00	
05/12/2008	E10493	Consumo de alimentos			1,311.00	
08/12/2008	E10538	Alimentos. empl.			6,006.00	
08/12/2008	D07304	Alimentos			4,336.67	
09/12/2008	E10584	Alimentos.			26,900.00	
09/12/2008	D07350	Consumo de alimentos			16,675.00	
09/12/2008	D07355	Consumo de alimentos			1,900.00	
10/12/2008	D07378	Canc. de fon. rev.			1,608.00	
10/12/2008	D07376	Comp. de ch # 79911			734.15	
10/12/2008	D07377	Comp. de ch # 79445			677.70	
10/12/2008	E10656	Alimentos.			151.00	
10/12/2008	D07380	Canc. de fond. rev. policia m			1,046.10	
11/12/2008	E10763	Consumo alimentos			1,526.00	
15/12/2008	D07454	Canc. fond. rev. administracio			3,326.00	
15/12/2008	D07452	Canc. fond. rev. desar. econ.			2,338.00	
15/12/2008	D07452	Canc. fond. rev. desar. econ.			327.00	
15/12/2008	D07451	Canc fondo rev. alumbrado			182.00	
15/12/2008	D07453	Canc. de fondo rev. arte y cu			685.00	
15/12/2008	E10833	Alimentos.			25,500.00	
15/12/2008	E10855	Alimentos.			1,953.00	
15/12/2008	E10868	Alimentos.			430.00	
15/12/2008	D07448	Canc. de fond. rev. planeacion			3,148.10	
15/12/2008	D07460	Utensilios y alimentos p/perso			755.92	
15/12/2008	D07460	Utensilios y alimentos p/perso			1,741.15	
15/12/2008	D07460	Utensilios y alimentos p/perso			0.01	
15/12/2008	D07460	Utensilios y alimentos p/perso			1,589.49	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
15/12/2008	D07460	Utensilios y alimentos p/perso			332.98	
15/12/2008	D07460	utensIlios y alimentos p/perso			14,595.55	
15/12/2008	D07460	Utensilios y alimentos p/perso			1,001.95	
16/12/2008	D07498	Canc. fon revol. sedue			185.00	
16/12/2008	E10882	Alimentos.			1,447.00	
16/12/2008	E10888	Alimentos.			1,735.00	
16/12/2008	E10890	Alimentos.			5,655.00	
16/12/2008	D07496	Comp. de ch # 79639 gtos			1,002.95	
16/12/2008	D07498	Canc. fon revol. sedue			1,129.00	
16/12/2008	D07500	Canc. de fondo revolv			378.50	
16/12/2008	D07499	Canc. fond. rev. activos			580.00	
16/12/2008	D07500	Canc. de fondo revolv			499.00	
16/12/2008	D07500	Canc. de fondo revolv			345.00	
16/12/2008	D07502	Canc. de fondo revol			1,724.80	
16/12/2008	D07527	Equipo y aparatos de comunicam			285.00	
16/12/2008	D07534	Consumo de alimentos			7,280.00	
17/12/2008	D07572	S/C			-151.00	
17/12/2008	E10957	Alimentos.			2,120.00	
17/12/2008	E10982	Alimentos.			335.00	
18/12/2008	E11015	Alimentos.			1,649.00	
18/12/2008	D07610	Comp de gtos varios eventos			246.00	
18/12/2008	E10996	Alimentos.			130.50	
18/12/2008	E10996	Alimentos.			3,500.00	
18/12/2008	E11041	Alimentos.			500.00	
18/12/2008	D07646	Consumo de agua			2,964.00	
19/12/2008	E11140	Consumo alimentos			20,527.50	
19/12/2008	D07672	Comp de ch # 80100 posada			3,414.86	
19/12/2008	D07671	Canc. fondo rev. de adquisicio			1,958.00	
19/12/2008	E11137	Alimentos			3,379.00	
19/12/2008	D07667	Eventos realiz. por el ayto			550.00	
19/12/2008	D07670	Canc. fondo rev. obres pub.			186.00	
19/12/2008	D07670	Canc. fondo rev. obres pub.			114.00	
19/12/2008	D07670	Canc. fondo rev. obres pub.			390.00	
19/12/2008	E11141	Consumo alimentos			15,628.50	
19/12/2008	D07677	Consumo de alimentos			1,814.00	
22/12/2008	E11185	Consumo alimentos			151.00	
22/12/2008	E11199	Consumo alimentos			1,184.00	
23/12/2008	D07691	Gastos de alimentacion			1,696.20	
23/12/2008	D07691	Gastos de alimentacion a empl.			331.20	
23/12/2008	D07691	Consumo de alimentos			1,560.00	
23/12/2008	D07691	Consumo de aliemntos			371.00	
24/12/2008	E11385	Consumo alimentos			3,400.00	
24/12/2008	E11381	Consumo alimentos			1,246.00	
26/12/2008	D07749	Alimentos			237.74	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			770.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			1,232.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			462.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			3,311.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			693.00	
26/12/2008	D07817	Alimentos			2,541.00	
26/12/2008	D07817	Alimentos			154.00	
26/12/2008	D07817	Alimentos			385.00	
26/12/2008	D07817	Alimentos			616.00	
26/12/2008	D07817	Alimentos			77.00	
26/12/2008	D07817	Alimentos			154.00	
26/12/2008	D07817	Alimentos			770.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			385.00	
26/12/2008	D07817	Alimentos			770.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			770.00	
26/12/2008	D07817	Alimentos			462.00	
26/12/2008	D07817	Alimentos			231.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			77.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			77.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			462.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			308.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			693.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			154.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			231.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			1,155.00	
26/12/2008	D07814	Consumo de agua			770.00	
26/12/2008	D07760	Comida posada			66,380.00	
26/12/2008	D07818	Consumo de alimentos			2,753.30	
29/12/2008	E11518	Consumo alimentos			423.00	
29/12/2008	E11518	Consumo alimentos			554.00	
29/12/2008	E11518	Consumo alimentos			550.00	
29/12/2008	E11517	Consumo almentos			23.50	
29/12/2008	D07886	Alimentacion empleados			307.97	
29/12/2008	D07886	Alimentacion empleados			383.98	
29/12/2008	D07886	Alimentacion empleados			72.00	
29/12/2008	D07886	Alimentacion empleados			587.53	
29/12/2008	D07878	Alimentacion empleados			274.00	
29/12/2008	D07886	Alimentacion empleados			225.50	
29/12/2008	D07878	Alimentacion empleados			60.00	
29/12/2008	D07878	Alimentacion empleados			84.00	
29/12/2008	D07878	Alimentacion empleados			304.50	
29/12/2008	D07878	Alimentacion empleados			229.75	
29/12/2008	D07878	Alimentacion empleados			440.00	
29/12/2008	D07882	Alimentacion a empleados			483.00	
29/12/2008	D07882	Alimentacion a empleados			551.81	
29/12/2008	D07882	Alimentacion empleados			4,245.26	
29/12/2008	D07886	Alimentacion empleados			157.50	
29/12/2008	D07886	Alimentacion empleados			211.20	
29/12/2008	D07878	Alimentacion empleados			479.75	
30/12/2008	D07940	Consumo de alimentos			7,000.00	
31/12/2008	D08105	Comp de chqs por act. de arte			1,000.00	
31/12/2008	D08168	Comp. de ch # 80121			778.00	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			804.00	
31/12/2008	D08105	Comp de chqs por act. de arte			2,735.00	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			4,999.96	
31/12/2008	E11874	Consumo de alimentos			830.00	
31/12/2008	D08116	Comp. de ch 79878			755.00	
31/12/2008	D08151	Alimentos			1,118.08	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			4,087.36	
31/12/2008	D08230	S/C			2,943.20	
31/12/2008	D08052	Consumo de alimentos			56,821.50	
31/12/2008	D07980	Alimentacion a empleados			452.00	
31/12/2008	D07980	Alimentacion a empleados			1,798.60	
31/12/2008	D08079	Alimentos			2,998.60	
31/12/2008	D08151	Alimentos			526.77	
31/12/2008	D08097	Alimentos			4,975.66	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			1,067.00	
31/12/2008	D08190	Alimentos en reunion de trabaj			2,775.00	
31/12/2008	D07980	Alimentacion a empleados			1,084.50	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			1,481.64	
31/12/2008	D08229	S/C			2,300.00	
31/12/2008	D08049	Consumo de alimentos			5,175.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/12/2008	E11892	Rec.de gastos			4,900.00	
31/12/2008	E11889	Rec.de gastos			931.00	
31/12/2008	E11884	Recup.de gastos en r			3,300.00	
31/12/2008	E11881	Recuperac.de gastos			4,900.00	
31/12/2008	D08082	S/C			-4,900.00	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			1,596.00	
31/12/2008	D08079	Alimentos			750.00	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			423.00	
31/12/2008	D08097	Alimentos			1,168.30	
31/12/2008	D08097	Alimentos			357.75	
31/12/2008	D07980	Alimentacion a empleados			3,363.50	
31/12/2008	D08187	Utensilios			730.28	
31/12/2008	D08187	Alimentos			6,096.29	
31/12/2008	D08184	Consumo de alimentos			1,128.00	
31/12/2008	D08079	Alimentos			9,410.30	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			648.59	
31/12/2008	D08107	Alimentos			357.75	
31/12/2008	D08107	Alimentos			4,975.66	
31/12/2008	D08107	Alimentos			1,168.30	
31/12/2008	D08126	S/C			-2,300.00	
2301			8,586.70	7,343.80	14,443.23	-13,200.33
28-07-08 al 26-12-08	varias	Varias	8,586.70	7,343.80		
28/07/2008	D04672	Refacciones y accesor.vehiculo			2,614.58	
28/07/2008	D04672	Refacciones y accesor.vehiculo			2,345.23	
26/12/2008	D07783	compra de materias primas			9,483.42	
2302			4'596,083.90	4'595,172.70	2'212,526.57	-2'211,615.37
23-01-08 al 31-12-08			4'596,083.90	4'595,172.70		
07/08/2008	E06471	Refacciones y acces.			3,489.00	
07/08/2008	D05002	Refacciones y accesorios			1,315.60	
07/08/2008	D05009	Material de construccion			769.67	
08/08/2008	E06577	Refacciones			690.00	
08/08/2008	E06557	Refacciones			3,749.52	
08/08/2008	D05038	Refacciones y accesorios			9,626.73	
08/08/2008	D05093	S/C			-19,780.00	
08/08/2008	D05042	Refacciones y accesorios			19,780.00	
11/08/2008	D05051	Comp. ch # 78010 refac y mant.			380.00	
11/08/2008	D05051	Comp. ch # 77937 refac y mant.			35.00	
11/08/2008	D05046	Comp. de ch 75825			13,800.00	
11/08/2008	D05051	Comp. ch # 77937 refac y mant.			2,400.09	
11/08/2008	D05051	Comp. ch # 77937 refac y mant.			1,520.00	
11/08/2008	D05051	Comp. ch # 78010 refac y mant.			4,999.72	
11/08/2008	D05051	Comp. ch # 78010 refac y mant.			1,000.00	
11/08/2008	D05051	Comp. ch # 78010 refac y mant.			761.04	
11/08/2008	D05051	Comp. ch # 77937 refac y mant.			3,474.13	
11/08/2008	D05051	Comp. ch # 77937 refac y mant.			460.41	
11/08/2008	D05051	Comp. ch # 78010 refac y mant.			821.05	
11/08/2008	D05055	Refacciones y accesorios			4,746.82	
12/08/2008	D05081	Comp. de ch # 77807			720.00	
12/08/2008	D05085	Comp. de ch # 78019			695.84	
12/08/2008	E06655	Refacciones			56.73	
14/08/2008	D05140	Comp. de ch # 78200			2,400.00	
14/08/2008	D05140	Comp. de ch # 78200			3,605.49	
14/08/2008	D05140	Comp. de ch # 78200			550.00	
14/08/2008	D05140	Comp. de ch # 78200			600.00	
15/08/2008	E06790	Refacciones			195.00	
15/08/2008	D05156	Lubricantes			12,945.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
21/08/2008	D05216	Comp. de ch # 78291			3,358.51	
21/08/2008	D05216	Comp. de ch # 78291			5,222.50	
21/08/2008	D05216	Comp. de ch # 78291			200.00	
21/08/2008	D05216	Comp. de ch # 78291			1,217.89	
21/08/2008	D05215	Comp de gtos imagen urbana			17,875.00	
22/08/2008	E06959	Refacciones			500.00	
22/08/2008	E06967	Refacciones y acceso			3,569.99	
22/08/2008	E06967	Refacciones y acceso			4,830.26	
22/08/2008	E06971	Refacciones			180.00	
25/08/2008	E06995	Refacc. y acces.			945.00	
25/08/2008	E06992	Refacc. y acces.			1,108.00	
25/08/2008	E06998	Refacc. y acces.			121.00	
25/08/2008	E06992	Refac. y acces.			3,779.50	
27/08/2008	D05267	Refacciones y accesorios			4,772.50	
28/08/2008	D05336	Canc. fondo rev.			903.48	
28/08/2008	E07246	reFac. y acces.			359.00	
28/08/2008	D05345	Canc. fond. rev. obras pub.			1,550.00	
28/08/2008	D05345	Canc. fond. rev. obras			4,972.62	
28/08/2008	D05337	Canc. de fond. rev.			357.21	
29/08/2008	D05361	Comp. de ch 78340			5,841.86	
29/08/2008	D05361	Comp. de ch 78340			2,335.00	
29/08/2008	E07414	Refacciones			3,818.00	
29/08/2008	D05361	Comp. de ch 78340			117.00	
29/08/2008	D05361	Comp. de ch 78371			80.00	
29/08/2008	D05361	Comp. de ch 78371			3,267.23	
29/08/2008	D05361	Comp. de ch 78371			580.52	
29/08/2008	D05361	Comp. de ch 78371			700.00	
29/08/2008	D05366	Canc. fondo rev. de salud			92.00	
29/08/2008	E07414	Refacciones			820.00	
29/08/2008	D05361	Comp. de ch 78371			100.48	
29/08/2008	D05361	Comp. de ch 78340			1,700.00	
29/08/2008	D05415	Canc. fondo rev. parques y jar			584.01	
29/08/2008	D05416	Canc. fondo rev. sedue			2,211.90	
29/08/2008	D05416	Canc. fondo rev. arte y cultur			50.00	
29/08/2008	D05415	Canc. fondo rev. seg. pub.			1,105.00	
29/08/2008	D05415	Canc. fondo rev. serv grales			20.00	
29/08/2008	D05470	Refacciones y accesorios			3,666.20	
29/08/2008	D05481	Refacciones y accesorios			1,874.50	
05/09/2008	D05601	Refacciones			5,120.01	
09/09/2008	D05634	Comp. de ch # 78483			198.66	
09/09/2008	D05634	Comp. de ch # 78483			3,201.81	
09/09/2008	D05634	Comp. de ch # 78483			5,647.15	
09/09/2008	D05634	Comp. de ch # 78483			340.00	
09/09/2008	D05634	Comp. de ch # 78483			605.99	
09/09/2008	D05638	Comp de ch # 78515			4,050.00	
10/09/2008	E07705	Refacc. y acces.			814.00	
12/09/2008	E07794	Refacciones p/vehicu			3,424.40	
12/09/2008	D05697	Comp. de ch # 78607			310.50	
13/10/2008	D06116	Comp. de ch # 78802			11,500.21	
17/10/2008	E08513	Refacc.y acces.			108.00	
22/10/2008	E08597	Refacc. y acces.			567.60	
22/10/2008	E08609	Compra llantas.			9,200.00	
22/10/2008	E08595	Refacc. y acces.			2,251.47	
23/10/2008	D06252	Comp. de ch # 78850			140.00	
23/10/2008	D06252	Comp. de ch # 78850			81.65	
28/10/2008	E08758	Refacc. y acces.			31.50	
28/10/2008	D06373	Comp. ch # 78822 ref y mant			1,523.06	
28/10/2008	D06357	Refaciones y accesoros p/vehic			2,717.79	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
28/10/2008	D06357	Refaciones y accesoros p/vehic			1,304.68	
28/10/2008	D06357	Refaciones y accesoros p/vehic			4,843.72	
28/10/2008	D06357	Refaciones y accesoros p/vehic			3,264.02	
29/10/2008	D06397	Equipo de proteccion y materia			15,226.00	
31/10/2008	D06459	Comp. de ch # 78801			309.00	
04/11/2008	D06516	Refacciones y accesorios p/veh			637.08	
05/11/2008	D06542	Comp. ch # 78950 rep vehiculos			5,687.50	
05/11/2008	E09362	Refacciones y acces.			90.00	
05/11/2008	E09378	Refacciones a veh.as			45,047.83	
06/11/2008	E09420	Refacc. y acces.			21,114.40	
06/11/2008	E09429	Refacc.y acces.			456.00	
06/11/2008	E09388	Refacc. y acces.			93.00	
06/11/2008	D06571	Refacciones y accesorios			218.16	
06/11/2008	D06571	Refacciones y accesorios			2,039.59	
06/11/2008	D06583	Compra de llantas			342,509.10	
07/11/2008	D06593	Refacciones y accesorios			7,795.03	
07/11/2008	D06591	Refacciones y acces.p/vehic.			6,739.27	
07/11/2008	D06591	Refacciones y acces.p/vehic.			1,907.55	
07/11/2008	D06591	Refacciones y acces.p/vehic.			6,573.36	
11/11/2008	E09560	Refacc. y acces.			560.99	
13/11/2008	D06736	Refacciones			1,667.50	
14/11/2008	D06752	Refaccines y accesorios			1,265.00	
14/11/2008	D06752	Refaccines y accesorios			1,900.00	
14/11/2008	D06752	Refaccines y accesorios			370.00	
14/11/2008	D06752	Refaccines y accesorios			985.00	
14/11/2008	D06752	Refaccines y accesorios			970.00	
14/11/2008	D06752	Refaccines y accesorios			1,100.00	
14/11/2008	D06752	Refaccines y accesorios			544.00	
14/11/2008	D06759	Material de ferreteria			1,288.08	
14/11/2008	D06752	Refaccines y accesorios			545.00	
14/11/2008	D06752	Refaccines y accesorios			600.00	
14/11/2008	D06759	Material de ferreteria			1,716.00	
14/11/2008	D06750	Refacciones y accesorios			191.33	
14/11/2008	D06750	Refacciones y accesorios			161.64	
14/11/2008	D06750	Refacciones y accesorios			155.00	
14/11/2008	D06750	Refacciones y accesorios			1,786.72	
14/11/2008	D06750	Refacciones y accesorios			0.01	
14/11/2008	D06750	Refacciones y accesorios			679.78	
14/11/2008	D06750	Refacciones y accesorios			523.25	
14/11/2008	D06750	Refacciones y accesorios			3,367.43	
14/11/2008	D06769	Herramientas menores y materia			1,242.00	
19/11/2008	E09806	Refacc. y acces.			100.00	
19/11/2008	D06815	Refacciones y accesorios			290.01	
19/11/2008	D06815	Refacciones y accesorios			290.01	
19/11/2008	D06840	Refacc.y acces.p/vehic.oficial			731.12	
19/11/2008	D06840	Refacc.y acces.p/vehic.oficial			135.70	
19/11/2008	D06840	Refacc.y acces.p/vehic.oficial			6,024.39	
19/11/2008	D06840	Refacc.y acces.p/vehic.oficial			1,270.93	
24/11/2008	D06937	Refacciones y accesorios			815.00	
24/11/2008	D06938	Refacciones y accesorios1			3,600.01	
24/11/2008	D06938	Refacciones y accesorios1			12,307.13	
24/11/2008	D06938	Refacciones y accesorios			198.25	
24/11/2008	D06938	Refacciones y accesorios			273.76	
24/11/2008	D06937	Refacciones y accesorios			220.00	
24/11/2008	D06937	Refacciones y accesorios			400.00	
24/11/2008	D06937	Refacciones y accesorios			8,184.00	
24/11/2008	D06937	Refacciones y accesorios			3,930.00	
24/11/2008	D06910	Refacciones y accesorios			2,077.80	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
24/11/2008	D06910	Refacciones y accesorios			5,389.17	
24/11/2008	D06937	Refacciones y accesorios			800.00	
25/11/2008	D06958	Refacciones y accesorios			2,842.84	
25/11/2008	D06952	Refacciones y accesorios			103.45	
25/11/2008	D06952	Refacciones y accesoiros			5,163.65	
25/11/2008	D06952	Refacciones y accesorios			40.25	
25/11/2008	D06952	Refacciones y accesorios			28.75	
25/11/2008	D06952	Refacciones y accesorios			3,026.75	
25/11/2008	D06952	Refacciones y accesorios			40.50	
25/11/2008	D06958	Refacciones y accesorios			258.11	
25/11/2008	D06952	Refacciones y accesorios			34.50	
25/11/2008	D06958	Refacciones y accesorios			402.50	
25/11/2008	D06958	Refacciones y accesorios			1,629.95	
25/11/2008	D06952	Refacciones y accesorios			34.50	
25/11/2008	D06958	Refacciones y accesorios			2,240.56	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			890.00	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			400.00	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			1,050.00	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			1,451.00	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			1,200.00	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			700.00	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			650.00	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			430.00	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			2,400.00	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			5,982.00	
25/11/2008	D06961	Refacciones y accesorios			1,388.00	
27/11/2008	D07036	Refacciones y accesorios			611.36	
27/11/2008	D07036	Refacciones y accesorios			2,497.93	
27/11/2008	D07036	Refacciones y accesorios			9,074.13	
27/11/2008	D07006	Manto.y conserv.del eq.de tran			3,022.20	
27/11/2008	D07006	Manto.y conserv.del eq.de tran			1,357.00	
27/11/2008	D07006	Manto.y conserv.del eq.de tran			1,459.35	
27/11/2008	D07006	Manto.y conserv.del eq.de tran			1,452.45	
27/11/2008	D07006	Manto.y conserv.del eq.de tran			1,751.45	
27/11/2008	D07006	Manto.y conserv.del eq.de tran			465.75	
27/11/2008	D07006	Manto.y conserv.del eq.de tran			1,190.25	
27/11/2008	D07021	Refacciones y accesorios			330.00	
27/11/2008	D07020	Refacciones y accesorios			6,418.52	
27/11/2008	D07020	Refacciones y accesorios			5,989.67	
27/11/2008	D07020	Refacciones y accesorios			353.10	
27/11/2008	D07021	Refacciones y accesorios			358.51	
27/11/2008	D07021	Refacciones y accesorios			275.01	
27/11/2008	D07021	Refacciones y accesorios			1,830.38	
27/11/2008	D07021	Refacciones y accesorios			370.20	
27/11/2008	D07033	Refacciones y accesorios			1,614.57	
27/11/2008	D07020	Refacciones y accesorios			72.38	
01/12/2008	E10215	Rec. gtos.			2,470.00	
01/12/2008	D07066	Refacciones y accesorios			208.44	
01/12/2008	D07066	Refacciones y accesorios			2,373.53	
01/12/2008	D07066	Refacciones y accesorios			1,592.51	
01/12/2008	D07066	Refacciones y accesorios			3,442.49	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			780.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			1,961.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			1,200.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			1,130.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			90.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			870.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			120.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			780.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			540.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			890.00	
01/12/2008	D07072	Refacciones y accesorios			328.47	
01/12/2008	D07072	Refacciones y accesorios			6,784.48	
01/12/2008	D07072	Refacciones y accesorios			359.98	
01/12/2008	D07073	Refacciones y accesorios			5,129.49	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesorios			3,544.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			1,230.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			1,200.00	
01/12/2008	D07071	Refacciones y accesoros			500.00	
01/12/2008	D07078	Herramientas menores			227.13	
02/12/2008	D07116	Refacciones y accesorios			4,405.00	
02/12/2008	D07147	Mant.y conserv.eq.de transport			827.33	
02/12/2008	D07146	Refacciones y accesorios			6,121.53	
02/12/2008	D07121	Consumibles,acces.y eq.			7,094.11	
02/12/2008	D07123	Refacciones y accesorios			1,965.99	
03/12/2008	E10391	Refacc. y acces.			732.35	
04/12/2008	D07177	Can. de fond rev. protec civil			156.00	
04/12/2008	D07232	Refacc.y acces.para vehiculos			445.63	
04/12/2008	D07232	Refacc.y acces.para vehiculos			1,075.59	
04/12/2008	D07222	Manto.y conserv.del eq. transp			12,512.00	
04/12/2008	D07231	Refacciones y acces.p/vehic.			8,079.50	
04/12/2008	D07232	Refacc.y acces.para vehiculos			5,115.84	
04/12/2008	D07209	Refacciones y accesorios			6,128.13	
05/12/2008	D07258	Mantto.y conserv.de			1,552.50	
05/12/2008	D07281	Refacciones y accesorios			4,350.00	
05/12/2008	D07281	Refacciones y accesorios			8,700.00	
05/12/2008	D07281	Refacciones y accesorios			2,430.00	
05/12/2008	D07266	Refacciones y accesorios p/veh			1,050.00	
05/12/2008	D07281	Refacciones y accesorios			4,570.00	
05/12/2008	D07266	Refacciones y accesorios p/veh			1,200.00	
05/12/2008	D07280	Refacciones y accesorios			7,012.51	
05/12/2008	D07281	Refacciones y accesorios			7,260.00	
05/12/2008	D07269	Manto.y conserv.eq. transpo			34.50	
05/12/2008	D07281	Refacciones y accesorios			2,514.00	
05/12/2008	D07262	Refacc.y accesor.p/vehicu			1,860.70	
05/12/2008	D07286	Refacciones y acces.vehic.ofic			1,266.63	
05/12/2008	D07262	Refacc.y accesor.p/vehicu			1,466.25	
05/12/2008	D07262	Refacc.y accesor.p/vehicu			9,512.80	
05/12/2008	D07264	Refacciones y accesorios vehic			831.45	
05/12/2008	D07264	Refacciones y accesorios vehic			2,953.20	
05/12/2008	D07264	Refacciones y accesorios vehic			816.50	
05/12/2008	D07264	Refacciones y accesorios vehic			1,706.60	
05/12/2008	D07266	Refacciones y accesorios p/veh			3,473.00	
05/12/2008	D07269	Manto.y conserv.eq. transpo			1,529.50	
05/12/2008	D07269	Manto.y conserv.eq. transpo			34.50	
05/12/2008	D07269	Manto.y conserv.eq. transpo			40.25	
05/12/2008	D07269	Manto.y conserv.eq. transpo			34.50	
05/12/2008	D07262	Refacc.y accesor.p/vehicu			304.75	
05/12/2008	D07272	Mantto.y refacciones p/motocic			844.82	
05/12/2008	D07286	Refacciones y acces.vehic.ofic			1,794.23	
05/12/2008	D07281	Refacciones y accesorios			2,560.00	
05/12/2008	D07284	refacclones y reparac.de autos			706.19	
05/12/2008	D07269	Manto.y conserv.eq. transpo			34.50	
05/12/2008	D07269	Manto.y conserv.eq. transpo			34.50	
05/12/2008	D07266	Refacciones y accesorios p/veh			4,425.00	
05/12/2008	D07269	Manto.y conserv.eq. transpo			34.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
05/12/2008	D07265	Refacc. y accesorios p/vehicul			902.75	
05/12/2008	D07272	Mantto.y refacciones p/motocic			186.47	
05/12/2008	D07284	Refacciones y reparac.de autos			2,078.97	
05/12/2008	D07284	Refacciones y reparac.de autos			6,111.12	
05/12/2008	D07284	Refacciones y reparac.de autos			4,997.82	
05/12/2008	D07284	Refacciones y reparac.de autos			224.99	
05/12/2008	D07281	Refacciones y accesorios			3,800.00	
05/12/2008	D07286	Refacciones y acces.vehic.ofic			4,134.80	
05/12/2008	D07272	mantto.y refacciones p/motocic			1,148.02	
05/12/2008	D07265	Refacc. y accesorios p/vehicul			368.00	
05/12/2008	D07272	Mantto.y refacciones p/motocic			344.71	
05/12/2008	D07272	Mantto.y refacciones p/motocic			1,166.70	
05/12/2008	D07272	Mantto.y refacciones p/motocic			589.27	
05/12/2008	D07272	Mantto.y refacciones p/motocic			1,568.77	
05/12/2008	D07272	Mantto.y refacciones p/motocic			12,479.07	
05/12/2008	D07266	Refacciones y accesorios p/veh			585.00	
05/12/2008	D07265	Refacc. y accesorios p/vehicul			3,660.45	
05/12/2008	D07265	Refacc. y accesorios p/vehicul			4,725.35	
05/12/2008	D07265	Refacc. y accesorios p/vehicul			276.00	
05/12/2008	D07265	Refacc. y accesorios p/vehicul			354.20	
05/12/2008	D07265	Refacc. y accesorios p/vehicul			2,741.60	
05/12/2008	D07268	Refacciones y accesorios			805.00	
08/12/2008	D07298	Comp. de ch # 79478			740.77	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			1,173.00	
08/12/2008	D07309	Refacciones y acc para vehic.			4,320.00	
08/12/2008	D07322	Mantenimiento del eq. de trans			663.40	
08/12/2008	D07322	Mantenimiento del eq. de trans			2,430.60	
08/12/2008	D07322	Mantenimiento del eq. de trans			3,222.74	
08/12/2008	D07322	Mantenimiento del eq. de trans			1,849.97	
08/12/2008	D07313	Refacciones y accesorios			349.99	
08/12/2008	D07313	Refacciones y accesorios			150.01	
08/12/2008	D07313	Refacciones y accesorios			353.37	
08/12/2008	D07313	Refacciones y accesorios			84.99	
08/12/2008	D07309	Refacciones y acc para vehic.			1,310.01	
08/12/2008	D07309	Refacciones y acc para vehic.			1,319.99	
08/12/2008	D07322	Mantenimiento del eq. de trans			1,460.00	
08/12/2008	D07309	Refacciones y acc para vehic.			6,484.00	
08/12/2008	D07309	Refacciones y acc para vehic.			7,859.99	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			0.01	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			2,266.64	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			333.50	
08/12/2008	D07322	Mantenimiento del eq. de trans			136.21	
08/12/2008	D07316	Refacc.y accesor.p/vehic.ofici			13,533.20	
08/12/2008	D07302	Refacciones y accesorios p/veh			300.15	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			1,250.05	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			11.50	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			103.50	
08/12/2008	D07315	Refacc.y acces.p/vehic.oficial			233.45	
08/12/2008	D07315	Refacc.y acces.p/vehic.oficial			73.58	
08/12/2008	D07315	Refacc.y acces.p/vehic.oficial			523.25	
08/12/2008	D07309	Refacciones y acc para vehic.			11,549.02	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			3,154.45	
08/12/2008	D07302	Refacciones y accesorios p/veh			3,059.00	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			3,661.60	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			1,253.50	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			394.45	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			437.58	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			915.40	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			3,944.50	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			846.40	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			2,552.40	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			333.50	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			258.75	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			109.25	
08/12/2008	D07315	Refacc.y acces.p/vehic.oficial			12,443.27	
08/12/2008	D07315	Refacc.y acces.p/vehic.oficial			680.26	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			3,165.95	
08/12/2008	D07302	Refacciones y accesorios p/veh			5,796.00	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			1,086.75	
08/12/2008	D07302	Refacciones y accesorios p/veh			1,489.25	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			1,558.25	
08/12/2008	D07302	Refacciones y accesorios p/veh			470.35	
08/12/2008	D07302	Refacciones y accesorios p/veh			529.00	
08/12/2008	D07299	Refacciones y acces.de vehicul			1,322.50	
08/12/2008	D07302	Refacciones y accesorios p/veh			727.95	
08/12/2008	D07305	Refacciones y accesorios p/veh			1,587.00	
08/12/2008	D07302	Refacciones y accesorios p/veh			14,097.85	
08/12/2008	D07302	Refacciones y accesorios p/veh			18,258.55	
08/12/2008	D07301	Refacciones y accesorios			27,303.30	
08/12/2008	D07301	Refacciones y accesorios			8,643.40	
08/12/2008	D07301	Refacciones y accesorios			4,963.40	
08/12/2008	D07301	Refacciones y accesorios			2,889.95	
08/12/2008	D07300	Refacciones y accesorios			1,782.50	
08/12/2008	D07302	Refacciones y accesorios p/veh			603.75	
08/12/2008	D07335	Refacciones y accesorios			5,277.35	
08/12/2008	D07335	Refacciones y accesorios			354.20	
08/12/2008	D07325	Mantenimiento del eq.de transp			8,280.00	
08/12/2008	D07335	Refacciones y accesorios			618.70	
08/12/2008	D07335	Refacciones y accesorios			14,938.50	
08/12/2008	D07335	Refacciones y accesorios			667.00	
08/12/2008	D07335	Refacciones y accesorios			9,447.25	
08/12/2008	D07335	Refacciones y accesorios			1,435.20	
08/12/2008	D07335	Refacciones y accesorios			149.50	
08/12/2008	D07335	Refacciones y accesorios			874.00	
09/12/2008	D07348	Refacc.y accesorios p/vehic.			546.25	
09/12/2008	D07347	Refacciones y accesorios			6,687.25	
09/12/2008	D07348	Refacc.y accesorios p/vehic.			1,702.00	
09/12/2008	D07348	Refacc.y accesorios p/vehic.			1,193.70	
09/12/2008	D07348	Refacc.y accesorios p/vehic.			1,942.35	
09/12/2008	D07348	Refacc.y accesorios p/vehic.			4,336.65	
09/12/2008	D07348	Refacc.y accesorios p/vehic.			601.45	
09/12/2008	D07347	Refacciones y accesorios			7,040.30	
09/12/2008	D07347	Refacciones y accesorios			4,859.90	
09/12/2008	D07348	Refacc.y accesorios p/vehic.			10,268.35	
09/12/2008	D07347	Refacciones y accesorios			179.40	
09/12/2008	D07347	Refacciones y accesorios			4,917.40	
09/12/2008	D07347	Refacciones y accesorios			391.00	
09/12/2008	D07347	Refacciones y accesorios			6,006.45	
09/12/2008	D07347	Refacciones y accesorios			11,376.95	
09/12/2008	D07347	Refacciones y accesorios			1,760.65	
09/12/2008	D07347	Refacciones y accesorios			1,978.00	
09/12/2008	D07352	Refacciones y accesorios			534.75	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			1,184.50	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			1,472.00	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			1,644.50	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			172.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			759.00	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			724.50	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			592.25	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			437.00	
09/12/2008	D07352	Refacciones y accesorios			1,587.00	
09/12/2008	D07352	Refacciones y accesorios			961.40	
09/12/2008	D07352	Refacciones y accesorios			9,825.60	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			661.25	
09/12/2008	D07358	Refacciones y accesorios p/veh			299.00	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			224.25	
09/12/2008	D07358	Refacciones y accesorios p/veh			409.40	
09/12/2008	D07362	Herramientas y accesorios			26,218.85	
09/12/2008	D07359	Refacciones y acces. vehic.			1,113.20	
09/12/2008	D07359	Refacciones y acces. vehic.			3,655.85	
09/12/2008	D07359	Refacciones y acces. vehic.			644.00	
09/12/2008	D07351	Refacciones y accesorios			1,794.00	
09/12/2008	D07351	Refacciones y accesorios			296.70	
09/12/2008	D07351	Refacciones y accesorios			1,691.65	
09/12/2008	D07351	Refacciones y accesorios			6,872.40	
09/12/2008	D07359	Refacciones y acces. vehic.			1,587.00	
09/12/2008	D07358	Refacciones y accesorios p/veh			11,320.60	
09/12/2008	D07359	Refacciones y acces. vehic.			43,723.00	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			414.00	
09/12/2008	D07358	Refacciones y accesorios p/veh			701.50	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			1,098.25	
09/12/2008	D07354	Refacciones y accesorios			1,587.00	
09/12/2008	D07359	Refacciones y acces. vehic.			11,557.50	
09/12/2008	D07358	Refacciones y accesorios p/veh			1,607.70	
09/12/2008	D07358	Refacciones y accesorios p/veh			5,989.20	
09/12/2008	D07358	Refacciones y accesorios p/veh			977.50	
09/12/2008	D07358	Refacciones y accesorios p/veh			13,843.70	
10/12/2008	D07377	Comp. de ch # 79445			629.33	
10/12/2008	D07377	Comp. de ch # 79445			45.00	
10/12/2008	D07377	Comp. de ch # 79445			744.00	
10/12/2008	D07377	Comp. de ch # 79445			108.29	
10/12/2008	D07377	Comp. de ch # 79445			831.60	
16/12/2008	D07501	Canc. de fondo revol			2,479.27	
16/12/2008	D07503	Canc. de fondo rev.			163.71	
16/12/2008	D07529	Refacciones y accesorios para			450.32	
16/12/2008	D07511	Refacciones y accesorios p/veh			455.00	
16/12/2008	D07515	Refacciones y acces.vehic.			4,775.95	
16/12/2008	D07515	Refacciones y acces.vehic.			3,852.50	
16/12/2008	D07515	Refacciones y acces.vehic.			2,162.00	
16/12/2008	D07515	Refacciones y acces.vehic.			448.50	
16/12/2008	D07515	Refacciones y acces.vehic.			4,279.15	
16/12/2008	D07515	Refacciones y acces.vehic.			10,650.15	
16/12/2008	D07515	Refacciones y acces.vehic.			655.50	
16/12/2008	D07513	Refacciones y accesorios p/veh			450.00	
16/12/2008	D07515	Refacciones y acces.vehic.			7,672.80	
16/12/2008	D07511	Refacciones y accesorios p/veh			720.00	
16/12/2008	D07511	Refacciones y accesorios p/veh			1,483.00	
16/12/2008	D07511	Refacciones y accesorios p/veh			1,131.00	
16/12/2008	D07511	Refacciones y accesorios p/veh			1,230.00	
16/12/2008	D07511	Refacciones y accesorios p/veh			5,405.00	
16/12/2008	D07529	Refacciones y accesorios para			429.81	
16/12/2008	D07515	Refacciones y acces.vehic.			6,376.75	
16/12/2008	D07529	Refacciones y accesorios para			7,792.62	
16/12/2008	D07519	Refacciones y accesorios p/veh			2,155.10	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
16/12/2008	D07529	Refacciones y accesorios para			3,280.00	
16/12/2008	D07511	Refacciones y accesorios p/veh			967.00	
16/12/2008	D07511	Refacciones y accesorios p/veh			1,580.00	
16/12/2008	D07513	Refacciones y accesorios p/veh			2,150.00	
16/12/2008	D07529	Refacciones y accesorios para			5,778.83	
16/12/2008	D07511	Refacciones y accesorios p/veh			450.00	
16/12/2008	D07530	Refacciones y acc.p/vehic,.			1,366.20	
16/12/2008	D07530	Refacciones y acc.p/vehic,.			599.15	
16/12/2008	D07530	Refacciones y acc.p/vehic,.			540.50	
16/12/2008	D07523	Material de construccion			1,459.64	
16/12/2008	D07524	Refacciones y accesorios			5,637.67	
16/12/2008	D07524	Refacciones y accesorios			6,233.12	
16/12/2008	D07524	Refacciones y accesorios			1,494.60	
17/12/2008	E10977	Refacc. y acces.			1,167.25	
17/12/2008	E10977	Refacc. y acces.			2,372.50	
17/12/2008	E10977	Refacc.y acces.			3,156.74	
17/12/2008	E10977	Refacc. y acces.			4,353.50	
17/12/2008	E10977	Refacc. y acces.			3,151.71	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			17,400.01	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			6,599.99	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			9,359.99	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			5,700.00	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			14,720.00	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			12,534.01	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			7,200.01	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			8,700.00	
26/12/2008	D07777	Compra de llantas			17,400.01	
26/12/2008	D07777	Compra de llantas			24,659.98	
26/12/2008	D07777	Compra de llantas			12,650.00	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			3,700.01	
26/12/2008	D07780	Refacc. y accesorios			6,912.89	
26/12/2008	D07780	Refacc. y accesorios			5,556.12	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			5,399.99	
26/12/2008	D07773	Compra de llantas			39,900.01	
26/12/2008	D07737	Refacciones ya ccesorios			135.42	
26/12/2008	D07737	Refacciones ya ccesorios			621.00	
26/12/2008	D07737	Refacciones ya ccesorios			5,915.36	
26/12/2008	D07790	Refacciones y accesorios			506.00	
26/12/2008	D07790	Refacciones y accesorios			2,679.50	
26/12/2008	D07791	Refacciones y accsorios			920.00	
26/12/2008	D07764	Refacciones y accesorios			21,184.15	
26/12/2008	D07792	Mant. y conserv, de equipo			7,941.99	
26/12/2008	D07792	Mant. y conserv, de equipo			3,036.00	
26/12/2008	D07792	Mant. y conserv, de equipo			4,593.10	
26/12/2008	D07792	Refacciones y accesorios			5,594.75	
26/12/2008	D07792	Refacciones y accesorios			2,610.50	
26/12/2008	D07796	Refacciones y accesorios			2,685.25	
26/12/2008	D07790	Refacciones y accesorios			4,752.95	
26/12/2008	D07796	Refacciones y accesorios			3,634.00	
26/12/2008	D07790	Refacciones y accesorios			428.95	
26/12/2008	D07796	Refacciones y accesorios			2,254.00	
26/12/2008	D07796	Refacciones y accesorios			5,224.45	
26/12/2008	D07796	Refacciones y accesorios			3,676.55	
26/12/2008	D07796	Refacciones y accesorios			1,693.95	
26/12/2008	D07796	Refacciones y accesoiros			5,101.40	
26/12/2008	D07796	Refacciones y accesoiros			4,342.40	
26/12/2008	D07804	Refacciones y accesorios			2,789.90	
26/12/2008	D07804	Refacciones y accesorios			4,094.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/12/2008	D07806	Refacciones y accesorios			890.00	
26/12/2008	D07796	Refacciones y accesorios			3,749.00	
26/12/2008	D07767	Refacciones y accesorios			1,670.95	
26/12/2008	D07767	Refacciones y accesorios			1,569.75	
26/12/2008	D07767	Refacciones y accesorios			1,368.50	
26/12/2008	D07767	Refacciones y accesorios			276.00	
26/12/2008	D07767	Refacciones y accesorios			1,136.20	
26/12/2008	D07792	Mant. y conserv, de equipo			8,227.10	
26/12/2008	D07767	Refacciones y accesorios			2,973.90	
26/12/2008	D07767	Refacciones y accesorios			354.20	
26/12/2008	D07767	Refacciones y accesorios			677.35	
26/12/2008	D07764	Refacciones y accesorios			20,673.55	
26/12/2008	D07764	Refacciones y accesorios			3,819.15	
26/12/2008	D07764	Refacciones y accesorios			2,704.80	
26/12/2008	D07764	Refacciones y accesorios			3,528.20	
26/12/2008	D07764	Refacciones y accesoiros			1,817.00	
26/12/2008	D07767	Refacciones y accesorios			4,105.50	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			2,263.00	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			3,750.00	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			3,370.00	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			850.00	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			800.00	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			1,200.00	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			1,530.00	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			2,152.00	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			4,600.00	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			2,410.00	
26/12/2008	D07782	refacciones y accesorios			1,931.00	
26/12/2008	D07782	Refacciones y accesorios			3,900.00	
26/12/2008	D07782	Herramientas menores			2,400.00	
26/12/2008	D07793	Refacciones y accesorios			10,120.00	
26/12/2008	D07825	Segueta			9,011.40	
26/12/2008	D07821	Refacciones y accesorios			92.00	
26/12/2008	D07821	Refacciones y accesorios			379.50	
26/12/2008	D07821	Refacciones y accesorios			39,014.90	
26/12/2008	D07821	Refacciones y accesorios			13,053.65	
26/12/2008	D07821	Refacciones y accesorios			6,587.20	
26/12/2008	D07821	Refacciones y accesorios			1,311.00	
26/12/2008	D07835	Material de construccion			1,518.00	
26/12/2008	D07835	Material de construccion			2,998.05	
26/12/2008	D07835	Material de construccion			6,440.58	
26/12/2008	D07826	Compra de refacc. y accesorios			20,138.05	
31/12/2008	D08172	Ch.79479 devol proveed			-564.29	
31/12/2008	E11872	Recuperacion de gast			37,254.00	
31/12/2008	D08223	S/C			-29,601.00	
31/12/2008	D08036	Refacciones y accesorios			3,680.00	
31/12/2008	D08034	Refacciones y accesorios			8,562.58	
31/12/2008	E11871	Rec.de gastos p/repa			29,601.00	
31/12/2008	D08038	Refacciones y accesorios			12,401.44	
31/12/2008	D08039	Refacciones y accesorios			8,002.28	
31/12/2008	D08056	Compra de 15 buerreras			29,250.00	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			1,619.00	
2401			2’495,733.00	2’473,384.88	2’616,146.96	-2’593,798.84
24-01-08 al 31-12-08			2’495,733.00	2’473,384.88		
05/08/2008	D04949	Compra de pinturas			29,870.45	
05/08/2008	D04946	Material de construccion			4,401.05	
06/08/2008	E06425	Material de construc			200.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
06/08/2008	D04985	Material de construcc.alcantar			25,898.00	
06/08/2008	D04985	Material de construcc.alcantar			16,129.90	
06/08/2008	D04981	Material de construccion			14,485.40	
06/08/2008	D04987	Material de construccion			6,877.41	
06/08/2008	D04987	Material de construccion			5,486.77	
06/08/2008	D04987	Material de construccion			83.89	
07/08/2008	E06480	Mat. construcc.			625.76	
07/08/2008	D05009	Material de construccion			1,480.63	
07/08/2008	D05009	Material de construccion			2,867.62	
07/08/2008	D05003	Material de construccion			28,124.40	
07/08/2008	D05009	Material de construccion			2,760.00	
08/08/2008	E06557	Mat. construcc.			1,078.20	
08/08/2008	E06565	Mat. de construcc.			9,704.83	
08/08/2008	E06576	Mat. construcc.			550.00	
08/08/2008	E06577	Mat. construcc.			89.98	
08/08/2008	D05040	Accesoriso para baño			973.84	
08/08/2008	D05093	S/C			-54,098.41	
08/08/2008	D05042	Material de construccion			54,098.41	
11/08/2008	E06616	Mat. construcc.			1,626.49	
11/08/2008	D05050	Comp ch 77375 const. de machue			7,654.00	
11/08/2008	D05054	Material de construccion			563.27	
12/08/2008	D05081	Comp. de ch # 77807			160.00	
12/08/2008	E06656	Mat construcc.			1,105.05	
12/08/2008	E06655	Mat. construcc.			770.00	
13/08/2008	D05097	Comp. de ch # 78045			1,700.00	
13/08/2008	D05096	Comp. de ch# 78128			183.00	
14/08/2008	D05146	Material de construccion			14,830.40	
15/08/2008	D05166	Material de construccion			4,100.00	
18/08/2008	E06817	Mat. construcc.			560.00	
18/08/2008	E06817	Mat construcc.			1,269.79	
18/08/2008	E06817	Mat. construcc.			700.00	
21/08/2008	D05213	Comp. de ch# 78287			259.00	
21/08/2008	D05215	Comp de gtos imagen urbana			45,841.61	
21/08/2008	E06945	Material de construc			3,000.00	
22/08/2008	E06959	Mat. construccion			400.00	
22/08/2008	E06970	Mat. construcc			2,093.00	
25/08/2008	E06992	Mat. const.			125.00	
25/08/2008	E06998	Mat. const.			239.00	
26/08/2008	D05245	Canc. fond. rev.			1,760.00	
27/08/2008	D05302	Compra de pinturas y material			30,840.45	
27/08/2008	D05302	Compra de pinturas y material			31,978.97	
28/08/2008	D05345	Canc. fond. rev. obras			815.47	
28/08/2008	D05338	Comp. de ch # 75842			3,481.74	
29/08/2008	D05366	Canc. fondo rev. de salud			105.00	
29/08/2008	D05415	Canc. fondo rev. serv grales			875.41	
29/08/2008	D05416	Canc. fondo rev. aseo pub			218.50	
29/08/2008	D05415	Canc. fondo rev. parques y jar			249.79	
29/08/2008	D05415	Canc. fondo rev. serv grales			49.50	
29/08/2008	D05506	Material de construccion			6,988.73	
29/08/2008	D05484	Material de construccion			13,150.25	
29/08/2008	D05484	Material de construccion			9,763.50	
29/08/2008	D05484	Material de construccion			12,839.75	
29/08/2008	D05484	Material de construccion			4,387.25	
29/08/2008	D05484	Material de construccion			7,653.25	
29/08/2008	D05484	Material de construccion			8,165.00	
29/08/2008	D05484	Material de construccion			17,873.30	
29/08/2008	D05486	Material de construccion			15,688.30	
29/08/2008	D05486	Material de construccion			20,665.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05486	Material de construccion			8,009.75	
29/08/2008	D05486	Material de construccion			17,888.25	
29/08/2008	D05486	Material de construccion			9,295.45	
29/08/2008	D05486	Material de construccion			3,680.00	
29/08/2008	D05472	Material de construccion			70,978.00	
29/08/2008	D05474	Material de construccion			53,983.30	
29/08/2008	D05483	Material de construccion			2,833.60	
04/09/2008	D05554	Comp. de ch # 77699			4,000.00	
04/09/2008	D05568	Pinturas vinilicas y apoyos so			10,959.86	
08/09/2008	E07603	Material de construc			8,946.17	
09/09/2008	E07657	Mat. const.			2,507.00	
10/09/2008	D05664	Comp. de ch # 78580			1,961.00	
10/09/2008	E07669	Mat. construccion			1,000.00	
10/09/2008	E07669	Mat. construccion			850.00	
12/09/2008	D05697	Comp. de ch # 78607			1,938.00	
15/09/2008	D05799	S/C			-2,507.00	
15/09/2008	D05782	maTerial de construccion			24,495.75	
19/09/2008	D05830	Comp. de ch# 78698			630.00	
25/09/2008	D05909	Comp. ch 78614 pint. plaza			1,000.00	
08/10/2008	E08144	Mezcla ASF.			2,000.00	
13/10/2008	D06116	Comp. de ch # 78802			70.00	
17/10/2008	E08513	Mat. const.			584.07	
17/10/2008	E08517	Mat. const.			87.50	
22/10/2008	E08594	Mat. construccion.			596.70	
22/10/2008	E08595	Mat.const.			2,374.94	
22/10/2008	E08596	Mat. const.			681.01	
28/10/2008	E08763	Apoyo economico			700.00	
28/10/2008	D06373	Comp. ch # 78822 ref y mant			94.51	
28/10/2008	E08762	Apoyo economico			700.00	
28/10/2008	E08761	Apoyo economico			1,000.00	
29/10/2008	D06377	S/C			-1,000.00	
29/10/2008	D06374	S/C			-700.00	
29/10/2008	D06376	S/C			-700.00	
29/10/2008	D06390	Plagicidas,herbicidas prod.qui			240.00	
29/10/2008	D06390	Plagicidas,herbicidas prod.qui			3,223.94	
30/10/2008	D06421	Pinturas y accesorios			1,479.08	
31/10/2008	D06460	Comp. de ch # 78992			3,875.95	
31/10/2008	D06459	Comp. de ch # 78801			442.77	
03/11/2008	D06495	Pinturas y accesorios			4,370.24	
03/11/2008	D06495	Pinturas y accesorios			2,184.00	
03/11/2008	D06495	Pinturas y accesorios			45,385.63	
03/11/2008	D06495	Pinturas y accesorios			32,590.21	
03/11/2008	D06495	Pinturas y accesorios			40,852.77	
03/11/2008	D06495	Pinturas y accesorios			2,274.16	
03/11/2008	D06495	Pinturas y accesorios			2,529.88	
03/11/2008	D06495	Pinturas y accesorios			22,957.11	
05/11/2008	D06549	Pinturas y accesorios			3,849.97	
05/11/2008	D06549	Pinturas y accesorios			1,435.25	
05/11/2008	D06549	Pinturas y accesorios			6,813.90	
06/11/2008	D06570	Material de construccion			1,622.40	
06/11/2008	D06570	Material de construccion			750.03	
06/11/2008	D06570	Material de construccion			749.34	
07/11/2008	E09457	Mat. const.			506.23	
07/11/2008	D06602	Manterial de construccion			5,295.08	
07/11/2008	D06602	Manterial de construccion			3,280.03	
10/11/2008	D06621	Comp. de ch # 79060			525.15	
10/11/2008	E09509	Mat. const.			425.11	
10/11/2008	D06628	Pinturas y accesorios			13,327.18	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
11/11/2008	E09560	Mat. const.			174.99	
12/11/2008	E09623	Material construccio			22,655.00	
12/11/2008	D06695	Pinturas y accesorios			9,580.65	
12/11/2008	D06690	Material de construccion			2,143.01	
12/11/2008	D06695	Pinturas y accesorios			2,085.32	
13/11/2008	D06704	Comp de ch # 79452			5,040.00	
13/11/2008	D06717	Material de construccion			187.34	
13/11/2008	D06717	Material de construccion			109.43	
13/11/2008	D06717	Material de construccion			3,746.70	
13/11/2008	D06717	Material de construccion			6,605.95	
14/11/2008	E09740	Impermeabilizante			1,643.02	
14/11/2008	D06767	Pintura y accesorios			22,328.14	
14/11/2008	D06755	Material de construccion			4,990.51	
14/11/2008	D06759	Material de ferreteria			2,588.65	
14/11/2008	D06759	Material de ferreteria			389.88	
14/11/2008	D06767	Pintura y accesorios			842.95	
19/11/2008	D06842	S/C			-1,643.02	
19/11/2008	E09849	Recuperacion gastos			1,643.02	
19/11/2008	E09820	Mat. const.			40.00	
19/11/2008	E09806	Mat. const.			206.49	
20/11/2008	E09909	Mat. de const.			345.72	
20/11/2008	E09876	Mat. const.			1,292.12	
25/11/2008	E10043	Material de construc			23,044.44	
27/11/2008	E10144	Mat. const.			1,139.00	
27/11/2008	D07016	Material de construccion			3,750.15	
27/11/2008	D07016	Material de construccion			1,094.69	
27/11/2008	D07024	Pinturas y accesorios p/oficin			31,136.95	
27/11/2008	D07035	Material de construccion			897.00	
01/12/2008	D07094	Material de construccion			4,994.68	
01/12/2008	D07085	Material de construccion			1,248.39	
01/12/2008	D07094	Material de construccion			749.34	
01/12/2008	D07094	Material de construccion			1,125.05	
02/12/2008	D07115	Pinturas y accesorios			101,117.20	
02/12/2008	D07114	Plaguicidas,abonos y fertiliza			4,415.00	
02/12/2008	D07142	Material de construccion			5,120.40	
02/12/2008	D07142	Material de construccion			0.01	
02/12/2008	D07142	Material de construccion			2,382.51	
02/12/2008	D07135	Pinturas y accesorios			7,728.21	
02/12/2008	D07135	Pinturas y accesorios			2,473.20	
02/12/2008	D07135	Pinturas y accesorios			101,598.32	
02/12/2008	D07135	Pinturas y accesorios			4,125.45	
03/12/2008	E10391	Mat. const.			874.96	
04/12/2008	D07179	Comp. de ch # 79072			25,012.50	
08/12/2008	D07298	Comp. de ch # 79478			529.51	
10/12/2008	D07380	Canc. de fond. rev. policia m			654.69	
11/12/2008	D07412	Material de construccion			20,052.29	
11/12/2008	D07411	Material de construccion			20,052.29	
11/12/2008	D07688	S/C			-20,052.29	
15/12/2008	D07453	Canc. de fondo rev. arte y cu			1,195.72	
15/12/2008	D07484	Pinturas y accesorios			14,986.65	
15/12/2008	D07484	Pinturas y accesorios			6,722.53	
15/12/2008	D07484	Pinturas y accesorios			2,559.36	
15/12/2008	D07484	Pinturas y accesorios			28,845.49	
16/12/2008	D07501	Canc. de fondo revol			625.96	
16/12/2008	D07503	Canc. de fondo rev.			1,112.21	
16/12/2008	D07498	Canc. fon revol. sedue			456.00	
16/12/2008	D07521	Material de construcc.			774.18	
16/12/2008	D07523	materlal de construccion			10,616.43	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
16/12/2008	D07523	Material de construccion			727.79	
16/12/2008	D07523	Material de construccion			1,760.88	
16/12/2008	D07521	Material de construcc.			2,911.23	
16/12/2008	D07521	Material de construcc.			10,693.54	
16/12/2008	D07521	Material de construcc.			20,180.18	
16/12/2008	D07521	Material de construcc.			809.31	
16/12/2008	D07527	Equipo y aparatos de comunicam			285.00	
16/12/2008	D07527	Equipo y aparatos de comunicam			1,150.00	
16/12/2008	D07525	Material de construccion			2,948.44	
16/12/2008	D07527	Equipo y aparatos de comunicam			1,558.48	
16/12/2008	D07525	Material de construccion			19,987.26	
16/12/2008	D07525	Material de construccion			4,555.84	
16/12/2008	D07525	Material de construccion			5,842.30	
16/12/2008	D07525	Material de construccion			13,000.18	
16/12/2008	D07523	Material de construccion			3,956.30	
16/12/2008	D07523	Material de construccion			1,670.00	
16/12/2008	D07527	Equipo y aparatos de comunicam			10,037.50	
17/12/2008	E10977	Mat. const.			1,286.00	
17/12/2008	D07560	Material de construccion			1,100.00	
18/12/2008	E11046	Mat. const.			115,000.00	
19/12/2008	D07670	Canc. fondo rev. obres pub.			425.50	
19/12/2008	D07670	Canc. fondo rev. obres pub.			862.70	
19/12/2008	D07670	Canc. fondo rev. obres pub.			489.00	
24/12/2008	E11391	Adquisicion de pintu			24,640.58	
26/12/2008	D07735	Material de constuccion			3,779.65	
26/12/2008	D07735	Material de constuccion			1,686.59	
26/12/2008	D07735	Material de constuccion			18,665.36	
26/12/2008	D07759	Material de construccion			3,473.00	
26/12/2008	D07754	Suministro y colocacion demuro			8,040.00	
26/12/2008	D07785	Material de construccion			16,110.28	
26/12/2008	D07785	Material de construccion			2,462.78	
26/12/2008	D07785	Material de construccion			57,631.48	
26/12/2008	D07794	Materiales de construccion			16,075.46	
26/12/2008	D07794	Materiales de construccion			5,694.11	
26/12/2008	D07794	Materiales de construccion			1,848.99	
26/12/2008	D07783	materlales de construccion			78,428.25	
26/12/2008	D07783	Materiales de construccio			10,764.55	
26/12/2008	D07783	Matrerial de construcc			4,423.98	
26/12/2008	D07783	Materiales de construccion			13,366.46	
26/12/2008	D07793	Mat. construccion			1,224.75	
26/12/2008	D07783	Mat. de construccion			4,274.07	
26/12/2008	D07819	Mat. construccion			12,165.28	
26/12/2008	D07844	Material de construccion			70.52	
26/12/2008	D07839	Material de construccion			760.39	
26/12/2008	D07844	Material de construccion			749.34	
26/12/2008	D07844	Material de construccion			2,259.98	
26/12/2008	D07828	Compra de material de construc			21,170.26	
26/12/2008	D07828	Compra de material de construc			2,587.50	
26/12/2008	D07835	Material de construccion			1,010.97	
26/12/2008	D07865	S/C			-101,117.20	
29/12/2008	D07888	Compra material de construccio			2,527.12	
29/12/2008	D07902	Material de construccion			1,150.00	
29/12/2008	D07902	Material de construccion			44,945.70	
29/12/2008	D07902	Material de construccion			6,624.97	
29/12/2008	D07902	Material de construccion			3,389.97	
29/12/2008	D07902	Material de construccion			3,343.92	
29/12/2008	D07902	Material de construccion			1,889.99	
30/12/2008	D07945	Pinturas			377,460.36	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
30/12/2008	D07960	Material de construccion			327,624.02	
30/12/2008	D07958	Material de construccion			15,582.50	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			828.00	
31/12/2008	D08045	Material para señalamienteo			5,170.07	
31/12/2008	D08185	Material de construccion			34,651.79	
31/12/2008	D08165	Reg. inco. pol d01077 07/03/08			0.00	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			2,212.46	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			1,525.38	
2402			587,422.20	566,407.23	937,226.39	-916,211.42
10-01-08 al 31-12-08			587,422.20	566,407.23		
16/05/2008	D02825	Ch.151 j. andres estrada f.151			60,000.00	
22/05/2008	E03921	Pago total			4,521.80	
22/05/2008	E03916	Anticipo			15,000.00	
22/05/2008	E03921	Pago total			14,348.55	
23/05/2008	E03974	Pago busto.			16,000.00	
28/05/2008	E04052	Estruc. y manuf.			293.04	
29/05/2008	E04274	Estruc. y manuf.			1,964.21	
02/06/2008	E04381	Remod angel ind.			15,000.00	
05/06/2008	D03357	Ch.161 j.andres estrada f.152			80,000.00	
06/06/2008	E04586	Remod. angel.			15,000.00	
13/06/2008	E04798	Remod.ange. ind.			15,000.00	
16/06/2008	D03621	Material de construccion			1,213.25	
16/06/2008	D03621	Material de construccion			7,739.04	
16/06/2008	D03626	Material de construccion			168.59	
16/06/2008	D03626	Material de construccion			5,930.55	
20/06/2008	E04957	Remod. angel indep			15,000.00	
20/06/2008	D03790	Estructuras y manufacturas			12,416.26	
01/07/2008	E05214	Remod. angel			15,000.00	
01/07/2008	D04073	Material de construccion			6,723.98	
02/07/2008	E05268	Est. y manuf.			70.04	
03/07/2008	E05294	Estruc. y manuf.			73.07	
07/07/2008	E05375	Remod. angel indep			15,000.00	
09/07/2008	D04235	Estructuras			2,600.00	
11/07/2008	E05538	Remod angel ind.			15,000.00	
11/07/2008	D04274	Ch.179 j.andres estrada f.153			90,000.00	
18/07/2008	E05829	Remod. angel ind.			15,000.00	
25/07/2008	E06008	A cta. remod.			15,000.00	
25/07/2008	E05999	Estruc. y manuf.			127.12	
04/08/2008	E06349	Estructuras y manufa			15,000.00	
04/08/2008	D04910	Material de contruccion			3,774.02	
04/08/2008	D04910	Material de contruccion			3,240.19	
07/08/2008	D05009	Material de construccion			2,628.10	
11/08/2008	D05049	Comp. de ch # 77832			952.59	
11/08/2008	D05054	Material de construccion			7,569.77	
12/08/2008	D05080	Comp ch # 77695 tejaban			15,788.40	
25/08/2008	E06992	Estruc. y manuf.			131.07	
25/08/2008	E06997	Estruc. y manuf.			140.00	
28/08/2008	E07246	Estruc. y manuf.			2,620.00	
29/08/2008	D05416	Canc. fondo rev. arte y cultur			65.55	
29/08/2008	D05366	Canc. fondo rev. de salud			500.00	
29/08/2008	D05366	Canc. fondo rev. de salud			12.00	
29/08/2008	E07369	Busto bronce			51,750.00	
04/09/2008	D05554	Comp. de ch # 77699			1,200.00	
05/09/2008	D05593	Comp. de ch # 78525			2,990.00	
12/09/2008	E07791	Elabo.de escultura y			101,200.00	
15/09/2008	D05778	Placas			24,154.00	
19/09/2008	D05830	Comp. de ch# 78710			1,380.00	
13/10/2008	D06116	Comp. de ch # 78802			70.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
17/10/2008	E08513	Estruc. y manuf.			167.50	
28/10/2008	D06373	Comp. ch # 78822 ref y mant			159.00	
05/11/2008	D06554	Consumibles de computo			113.02	
07/11/2008	E09454	Placa y acero.			21,487.50	
07/11/2008	D06602	Manterial de construccion			174.83	
10/11/2008	E09509	Estruc. ymanuf.			172.50	
13/11/2008	D06743	Material de cosntruccion			20,751.36	
13/11/2008	D06743	Material de cosntruccion			4,038.92	
14/11/2008	D06759	Material de ferreteria			4,617.28	
14/11/2008	D06759	Material de ferreteria			1,253.16	
14/11/2008	D06753	Ventanas y protecciones			8,740.00	
19/11/2008	E09820	Estruc. y manuf.			424.00	
19/11/2008	E09806	Estruc. y manuf.			103.50	
27/11/2008	D07023	Materiales varios			54,474.76	
02/12/2008	D07139	Material de construccion			481.67	
02/12/2008	D07139	Material de construccion			3,821.66	
02/12/2008	D07142	Material de construccion			7,838.27	
02/12/2008	D07139	Material de construccion			156.00	
09/12/2008	D07362	Herramientas y accesorios			55,947.50	
10/12/2008	D07380	Canc. de fond. rev. policia m			893.83	
11/12/2008	D07407	Impresiones en lonas			13,455.00	
15/12/2008	D07453	Canc. de fondo rev. arte y cu			60.00	
15/12/2008	D07448	Canc. de fond. rev. planeacion			384.50	
15/12/2008	D07452	Canc. fond. rev. desar. econ.			160.00	
16/12/2008	D07500	Canc. de fondo revolv			500.00	
16/12/2008	D07502	Canc. de fondo revol			484.00	
16/12/2008	D07503	Canc. de fondo rev.			483.02	
16/12/2008	D07523	Material de construccion			11,288.81	
16/12/2008	D07521	Material de construcc.			728.54	
16/12/2008	D07523	Material de construccion			5,534.27	
16/12/2008	D07521	Material de construcc.			2,441.22	
26/12/2008	D07783	Estructuras y manufacturas			10,512.07	
26/12/2008	D07835	Material de construccion			3,229.26	
29/12/2008	D07896	Estructuras y manufacturas			5,106.00	
30/12/2008	D07941	Eleboracion de ventana			3,975.00	
31/12/2008	D08108	Reposiciones pend de pago			539.23	
31/12/2008	D08070	Cuadro pintado a pbase de espe			2,940.02	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			234.00	
2404			2’231,449.20	2’158,225.40	1’206,805.80	-1’133,582.00
17-01-08 al 31-12-08	varias	Varias	2’231,449.20	2’158,225.40		
19/08/2008	D05198	Material electrico p/alumbrado			80,032.87	
21/08/2008	D05213	Comp. de ch# 78236			263.35	
25/08/2008	E06998	Mat. elec.			181.51	
25/08/2008	E06995	Mat. elec.			620.02	
25/08/2008	E06992	Mat. elec.			427.46	
25/08/2008	D05230	Comp .de ch# 78300			220.00	
25/08/2008	E06998	Mat. elec.			50.00	
28/08/2008	D05345	Canc. fond. rev. obras			63.00	
28/08/2008	E07246	Mat. elec.			46.00	
29/08/2008	D05415	Canc. fondo rev. serv grales			712.00	
29/08/2008	D05416	Canc. fondo rev. aseo pub			220.00	
29/08/2008	E07323	Mat. elec.			4,025.00	
29/08/2008	D05508	Material electrico			40,959.55	
29/08/2008	D05505	Compra de material electrico			14,525.55	
05/09/2008	D05614	S/C			-4,893.21	
05/09/2008	D05608	Material electrico			4,893.21	
09/09/2008	E07636	Mat,elec.			16,672.59	
13/10/2008	D06116	Comp. de ch # 78802			89.70	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
17/10/2008	E08517	Mat. elec.			96.00	
17/10/2008	E08517	Mat. elec.			43.90	
22/10/2008	E08597	Mat. elec.			62.00	
29/10/2008	D06397	Equipo de proteccion y materia			4,312.50	
29/10/2008	D06396	Material electrico			3,077.88	
03/11/2008	D06503	S/C			-1,024.91	
03/11/2008	E09261	Mat. elec.			1,024.91	
03/11/2008	E09262	Ma.t elec.			1,024.91	
05/11/2008	D06551	Material fotografico audio y v			999.93	
06/11/2008	E09429	Mat. elec.			282.08	
07/11/2008	D06602	Manterial de construccion			3,188.58	
10/11/2008	D06621	Comp. de ch # 79060			164.80	
13/11/2008	D06743	Material de cosntruccion			2,881.82	
14/11/2008	D06769	Herramientas menores y materia			177.10	
14/11/2008	D06759	Material de ferreteria			212.54	
14/11/2008	D06769	Herramientas menores y materia			4,427.50	
19/11/2008	E09820	Mat. elec.			754.97	
19/11/2008	E09806	Mat. elec.			466.97	
27/11/2008	E10144	Mat. elec.			818.00	
01/12/2008	D07070	Material electrico			6,900.00	
02/12/2008	D07142	Material de construccion			5,088.54	
02/12/2008	D07142	Material de construccion			5,687.93	
02/12/2008	D07139	Material de construccion			225.01	
02/12/2008	D07139	Material de construccion			25.81	
02/12/2008	D07139	Material de construccion			431.80	
03/12/2008	E10391	Mat. elect.			207.00	
03/12/2008	D07157	Swith para sierra			954.50	
04/12/2008	D07194	Equipo de seguridad y uniforme			13,800.00	
08/12/2008	D07298	Comp. de ch # 79478			517.50	
10/12/2008	D07377	Comp. de ch # 79445			131.50	
10/12/2008	D07380	Canc. de fond. rev. policia m			64.87	
11/12/2008	D07405	Equipo de proteccion y radio.			11,385.00	
15/12/2008	D07451	Canc fondo rev. alumbrado			1,631.24	
15/12/2008	D07452	Canc. fond. rev. desar. econ.			4,095.00	
15/12/2008	E10868	Mat. elec.			675.34	
16/12/2008	D07501	Canc. de fondo revol			59.98	
16/12/2008	D07523	Material de construccion			3,549.84	
17/12/2008	E10977	Mat. elec.			534.77	
18/12/2008	E10997	Mat. elec.			6,325.00	
18/12/2008	D07623	Material electrico			26,200.00	
19/12/2008	D07670	Canc. fondo rev. obres pub.			853.55	
26/12/2008	D07772	Material electrico			402.50	
26/12/2008	D07835	Material de construccion			2,300.00	
26/12/2008	D07835	Material de construccion			689.89	
29/12/2008	E11517	Mat. electrico			150.57	
29/12/2008	D07905	Compra material elect. para of			138.00	
29/12/2008	D07905	Compra material elect. para of			28,533.60	
29/12/2008	D07896	Material electrico			2,715.15	
29/12/2008	D07901	Material electrico			9,780.75	
29/12/2008	D07901	Material electrico			828.00	
29/12/2008	D07896	Material electrico			7,168.07	
29/12/2008	D07896	Material electrico			4,494.78	
30/12/2008	D07956	Impresiones varias			14,375.00	
31/12/2008	D08078	Material electrico			97,460.20	
31/12/2008	D08108	reposiciones pend de pago			984.37	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			415.20	
31/12/2008	D08154	Material electrico			386,975.00	
31/12/2008	D08150	Material electro			204,162.46	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/12/2008	D08144	Material electrico			173,788.00	
2502			83,824.00	79,575.81	9,018.00	-4,769.81
05-02-08 al 31-12-08	varias	Varias				
26/12/2008	D07834	Plaguicidas			5,698.00	
26/12/2008	D07834	Plaguicidas			2,849.00	
31/12/2008	D08108	Rep.pendientes de pago			471.00	
2504						
26-02-08 al 29-12-08			81,778.20	79,614.66	32,390.80	-30,227.26
26/12/2008	D07799	Materiales y sum. medicos			28,526.27	
29/12/2008	D07898	Material y suministros			3,864.53	
2601			12’719,704.10	12’719,047.03	8’572,331.36	-8’571,674.29
18-01-08 al 31-12-08	varias	Varias				
13/08/2008	D05108	Consumo de gasolina			6,222.00	
13/08/2008	D05110	Consumo de gas lp			455.20	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			807.95	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			949.20	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			310.75	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			700.60	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			1,536.80	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			502.85	
13/08/2008	D05110	Consumo de gas lp			2,725.51	
13/08/2008	D05110	Consumo de gas lp			716.94	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			2,243.05	
13/08/2008	D05110	Consumo de gas lp			881.95	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			457.65	
13/08/2008	D05110	Consumo de gas lp			1,109.55	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			1,271.25	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			2,384.30	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			293.80	
13/08/2008	D05110	Consumo de gas lp			1,917.53	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			429.40	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			452.00	
13/08/2008	D05110	Consumo de gas lp			1,024.20	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			751.45	
13/08/2008	D05110	Consumo de gas lp			967.30	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			242.95	
13/08/2008	D05110	Consumo de gas lp			2,509.29	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			1,288.20	
13/08/2008	D05111	Consumo de gas lp			2,977.55	
13/08/2008	D05116	Consumo de gas lp			847.81	
13/08/2008	D05112	Gas lp			8,950.37	
13/08/2008	D05112	Gas lp			3,237.61	
13/08/2008	D05116	Consumo de gas lp			1,314.39	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			438.60	
13/08/2008	D05116	Consumo de gas lp			995.75	
13/08/2008	D05116	Consumo de gas lp			455.20	
13/08/2008	D05116	Consumo de gas lp			1,678.55	
13/08/2008	D05116	Consumo de gas lp			3,533.49	
13/08/2008	D05116	Consumo de gas lp			483.65	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			5,043.90	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			438.60	
13/08/2008	D05116	Consumo de gas lp			1,120.93	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05114	Consumo de gas			1,138.00	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			1,242.70	
13/08/2008	D05114	Consumo de gas			2,145.13	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			146.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			1,023.40	
13/08/2008	D05113	Consumo de gasolina			2,994.50	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			804.10	
13/08/2008	D05116	Consumo de gas lp			705.56	
13/08/2008	D05113	Consumo de gasolina			9,960.95	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			584.80	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			292.40	
13/08/2008	D05115	Consumo de gasolina			292.40	
13/08/2008	D05114	Consumo de gas			2,452.39	
13/08/2008	D05114	Consumo de gas			358.47	
13/08/2008	D05114	Consumo de gas			1,581.82	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			182.75	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05121	consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			292.40	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			438.60	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			438.60	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			219.30	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			36.20	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			1,900.60	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			438.60	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			584.80	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			3,508.80	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			144.80	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			365.50	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			217.20	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			36.55	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			950.30	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			36.55	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			804.10	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			731.00	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			181.00	
13/08/2008	D05117	Consumo de gas lp			6,105.37	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			144.80	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			144.80	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			36.20	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			181.00	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			2,924.00	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			1,086.00	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			217.20	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			4,344.00	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			144.80	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			362.00	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			434.40	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			144.80	
13/08/2008	D05118	Consumo de gasolina			434.40	
13/08/2008	D05117	Consumo de gas lp			2,890.52	
13/08/2008	D05123	Consumo de gasolina			146.40	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			219.30	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			548.25	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			146.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			365.50	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			438.60	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			1,681.30	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			511.70	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			365.50	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			7,163.80	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			292.40	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			36.55	
13/08/2008	D05122	Consumo de diesel			2,508.00	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			219.30	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			255.85	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			365.50	
13/08/2008	D05120	Consumo de diesel			125.20	
13/08/2008	D05120	Consumo de diesel			1,126.80	
13/08/2008	D05120	Consumo de diesel			563.40	
13/08/2008	D05120	Consumo de diesel			9,703.00	
13/08/2008	D05120	Consumo de diesel			2,504.00	
13/08/2008	D05120	Consumo de diesel			813.80	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			1,900.60	
13/08/2008	D05123	Consumo de gasolina			146.40	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			1,754.40	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			657.90	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			219.30	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			731.00	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			475.15	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05123	Consumo de gasolina			292.80	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			219.30	
13/08/2008	D05123	Consumo de gasolina			183.00	
13/08/2008	D05123	Consumo de gasolina			292.80	
13/08/2008	D05122	Consumo de diesel			501.60	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			146.20	
13/08/2008	D05122	Consumo de diesel			7,273.20	
13/08/2008	D05121	Consumo de gasolina			438.60	
13/08/2008	D05119	Consumo de gasolina			292.40	
13/08/2008	D05123	Consumo de gasolina			1,317.60	
13/08/2008	D05124	Consumo de gasolina			4,927.54	
13/08/2008	D05123	Consumo de gasolina			1,903.20	
13/08/2008	D05124	Consumo de gasolina			18,276.28	
13/08/2008	D05123	Consumo de gasolina			292.80	
14/08/2008	D05142	Comp. de ch 78188			100.00	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			0.01	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			146.40	
15/08/2008	D05171	Consumo de combustible diesel			815.10	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			439.20	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			732.00	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			805.20	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			439.19	
15/08/2008	D05169	Consumo de gas lp			10,970.32	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			256.20	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			146.40	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			951.60	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			73.20	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			146.40	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			73.20	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			2,269.20	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			439.20	
15/08/2008	D05169	Consumo de gas lp			3,260.37	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			5,416.80	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			146.40	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			292.80	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			146.40	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			146.40	
15/08/2008	D05168	Consumo de gasolina magna			219.60	
15/08/2008	D05171	Consumo de combustible diesel			9,028.80	
15/08/2008	D05171	Consumo de combustible diesel			5,016.00	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			219.60	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			1,098.00	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			73.20	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			1,830.00	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			366.00	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			146.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			0.01	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			2,379.00	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			585.59	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			878.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			2,781.60	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			146.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			36.60	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			146.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			146.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			219.60	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			292.80	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			219.60	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			1,317.60	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			4,172.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			146.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			439.20	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			256.20	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			146.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			439.20	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			1,756.80	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			219.60	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			585.60	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			1,610.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			1,171.20	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			695.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			292.80	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			219.60	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			146.40	
18/08/2008	D05180	Consumo de gasolina magna			146.40	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			1,024.20	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			455.20	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			728.32	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			1,354.22	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			2,236.17	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			1,240.42	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			250.36	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			455.20	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			1,138.00	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			1,138.00	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			1,576.13	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			2,446.70	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			1,126.62	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			312.95	
18/08/2008	D05185	Consumo de gas lp en agosto 08			386.92	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			2,492.22	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			648.66	
18/08/2008	D05183	Consumo del gas lp agosto/08.			842.12	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			3,783.85	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			2,128.06	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			1,820.80	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			335.71	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			1,359.91	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			967.30	
18/08/2008	D05184	Consumo de gas lp en agosto 08			2,190.65	
18/08/2008	D05183	Consumo del gas lp agosto/08.			4,631.66	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-868.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-434.40	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-2,353.00	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-4,344.00	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-289.60	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-868.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-651.60	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-868.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-7,602.00	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-506.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-144.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-325.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-253.40	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-181.00	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-217.20	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-434.40	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-325.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-289.60	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-144.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-362.00	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-651.60	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-362.00	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-181.00	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-144.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-1,665.20	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-325.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-2,135.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-253.40	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-289.60	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-144.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-289.60	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-144.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-144.80	
19/08/2008	D05195	Consumo de gasolina			-253.40	
19/08/2008	D05202	Consumo de gasolina magna jul/			5,000.00	
20/08/2008	D05209	Consumo de diesel agosto 2008			12,357.80	
20/08/2008	D05208	Consumo de gasolina magna			10,192.00	
20/08/2008	D05208	Consumo de gasolina magna			2,548.00	
20/08/2008	D05208	Consumo de gasolina magna			637.00	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			24,668.40	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			951.60	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			219.60	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			1,098.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			658.80	
20/08/2008	D05207	Consumo de gasolina magna			1,098.00	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			219.60	
20/08/2008	D05207	Consumo de gasolina magna			146.40	
20/08/2008	D05209	Consumo de diesel agosto 2008			2,548.00	
20/08/2008	D05209	Consumo de diesel agosto 2008			509.60	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			219.60	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			219.60	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			658.80	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			2,415.60	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			219.60	
20/08/2008	D05207	Consumo de gasolina magna			3,001.20	
20/08/2008	D05207	Consumo de gasolina magna			146.40	
20/08/2008	D05207	Consumo de gasolina magna			146.40	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			1,317.60	
20/08/2008	D05206	Consumo de gasolina agosto/08			6,917.40	
21/08/2008	D05215	Comp de gtos imagen urbana			968.12	
21/08/2008	D05220	Comp. de ch #78262			56.00	
21/08/2008	D05213	Comp. de ch# 78236			207.00	
25/08/2008	E06992	Combustibles.			862.85	
27/08/2008	D05322	Combustibles			585.60	
27/08/2008	D05322	Combustibles			1,537.20	
27/08/2008	D05322	Combustibles			366.00	
27/08/2008	D05322	Combustibles			146.40	
27/08/2008	D05322	Combustibles			146.40	
27/08/2008	D05322	Combustibles			439.20	
27/08/2008	D05322	Combustibles			439.20	
27/08/2008	D05322	Combustibles			219.60	
27/08/2008	D05322	Combustibles			585.60	
27/08/2008	D05322	Combustibles			1,171.20	
27/08/2008	D05309	Combustibles			828.10	
27/08/2008	D05309	Combustibles			2,548.00	
27/08/2008	D05309	Combustibles			10,510.50	
27/08/2008	D05309	Combustibles			509.60	
27/08/2008	D05309	Combustibles			382.20	
27/08/2008	D05322	Combustibles			219.60	
27/08/2008	D05322	Combustibles			3,220.80	
27/08/2008	D05322	Combustibles			146.40	
27/08/2008	D05322	Combustibles			146.40	
27/08/2008	D05322	Combustibles			2,122.80	
27/08/2008	D05322	Combustibles			439.20	
27/08/2008	D05322	Combustibles			805.20	
27/08/2008	D05322	Combustibles			146.40	
27/08/2008	D05322	Combustibles			439.20	
27/08/2008	D05322	Combustibles			1,683.60	
27/08/2008	D05322	Combustibles			219.60	
27/08/2008	D05322	Combustibles			146.40	
27/08/2008	D05322	Combustibles			146.40	
27/08/2008	D05329	Combustibles			38,832.60	
27/08/2008	D05322	Combustibles			512.40	
27/08/2008	D05329	Combustibles			6,039.00	
27/08/2008	D05329	Combustibles			878.40	
27/08/2008	D05322	Combustibles			622.20	
27/08/2008	D05322	Combustibles			219.60	
27/08/2008	D05268	Suministro de gas lp a vehicul			12,367.45	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			146.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			439.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			732.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			1,207.80	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			3,367.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			439.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			146.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			36.60	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			146.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			292.80	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			439.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			1,756.80	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			1,317.60	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			146.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			658.80	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			1,244.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			183.00	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			329.40	
27/08/2008	D05290	Consumo de diesel en agosto 08			127.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			8,930.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			292.80	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			219.60	
27/08/2008	D05290	Consumo de diesel en agosto 08			382.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			439.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			366.00	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			2,269.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			366.00	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			292.80	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			219.60	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			146.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			183.00	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			439.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			219.60	
27/08/2008	D05290	Consumo de diesel en agosto 08			254.80	
27/08/2008	D05290	Consumo de diesel en agosto 08			14,714.70	
27/08/2008	D05290	Consumo de diesel en agosto 08			382.20	
27/08/2008	D05290	Consumo de diesel en agosto 08			13,504.40	
27/08/2008	D05290	Consumo de diesel en agosto 08			1,274.00	
27/08/2008	D05295	Consumo de gasolina magna			366.00	
27/08/2008	D05295	Consumo de gasolina magna			4,977.60	
27/08/2008	D05295	Consumo de gasolina magna			28,182.00	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			146.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			439.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			439.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			768.60	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			439.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			329.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			0.01	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			146.39	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			146.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			732.00	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			146.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			292.80	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			329.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			1,171.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			878.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			2,635.20	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			146.40	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			292.80	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			292.80	
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			292.80	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
27/08/2008	D05287	Consumo de gasolina magna agos			732.00	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			439.20	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			878.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			36.60	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			658.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			878.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			3,074.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			805.20	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			732.00	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			292.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			3,513.60	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			2,635.20	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			439.20	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			1,098.00	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			439.20	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			1,903.20	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			219.60	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			1,024.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			2,671.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			292.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			329.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			585.60	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			292.80	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			329.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			439.20	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			292.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			366.00	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			439.20	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			109.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			109.80	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			183.00	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			439.20	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			219.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			292.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			439.20	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			183.00	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			366.00	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			439.20	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			1,573.80	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			219.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			2,232.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			2,196.00	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			292.80	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			183.00	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			878.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			292.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			585.60	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			292.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			219.60	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			6,514.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			1,830.00	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			292.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			366.00	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			1,317.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			292.80	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			732.00	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			292.80	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			402.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			292.80	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			146.40	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			219.60	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			585.60	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			183.00	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			292.80	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			439.20	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			219.60	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			1,976.40	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			439.20	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			146.40	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			439.20	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			439.20	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			219.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			585.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			219.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			219.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			951.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			5,416.80	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			146.40	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			1,098.00	
27/08/2008	D05285	Sum. de combustible a vehiculo			585.60	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			8,344.80	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			878.40	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			366.00	
27/08/2008	D05276	Combustible para vehiculos ago			402.60	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			146.40	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			146.40	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			292.80	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			146.40	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			585.60	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			1,464.00	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			146.40	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			219.60	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			402.60	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			329.40	
27/08/2008	D05281	Combustible para vehiculos			3,074.40	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			1,331.46	
27/08/2008	D05289	Suministro de gas lp a vehicul			1,997.19	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
27/08/2008	D05289	Suministro de gas lp a vehicul			4,927.54	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			3,095.36	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			807.98	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			455.20	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			2,845.00	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			449.51	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			1,843.56	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			1,052.65	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			1,701.31	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			773.84	
27/08/2008	D05292	Suministro de gas lp a vehicul			648.66	
28/08/2008	D05341	Comp. de ch # 78318			500.00	
28/08/2008	D05345	Canc. fond. rev. obras			953.24	
29/08/2008	D05394	Combustibles			219.90	
29/08/2008	D05394	Combustibles			293.20	
29/08/2008	D05394	Combustibles			329.85	
29/08/2008	D05394	Combustibles			293.20	
29/08/2008	D05394	Combustibles			219.90	
29/08/2008	D05394	Combustibles			439.80	
29/08/2008	D05391	Combustibles			127.60	
29/08/2008	D05394	Combustibles			1,026.20	
29/08/2008	D05391	Combustibles			510.40	
29/08/2008	D05391	Combustibles			11,420.20	
29/08/2008	D05391	Combustibles			14,674.00	
29/08/2008	D05391	Combustibles			255.20	
29/08/2008	D05394	Combustibles			146.60	
29/08/2008	D05374	Combustibles			219.60	
29/08/2008	D05374	Combustibles			292.80	
29/08/2008	D05374	Combustibles			146.40	
29/08/2008	D05374	Combustibles			439.20	
29/08/2008	D05374	Combustibles			146.40	
29/08/2008	D05374	Combustibles			4,758.00	
29/08/2008	D05374	Combustibles			1,903.20	
29/08/2008	D05360	Consumo de diesel			9,300.20	
29/08/2008	D05374	Combustibles			219.60	
29/08/2008	D05360	Consumo de diesel			828.10	
29/08/2008	D05374	Combustibles			878.40	
29/08/2008	D05394	Combustibles			513.10	
29/08/2008	D05374	Combustibles			292.80	
29/08/2008	D05360	Consumo de diesel			127.40	
29/08/2008	D05374	Combustibles			146.40	
29/08/2008	D05360	Consumo de diesel			5,096.00	
29/08/2008	D05374	Combustibles			146.40	
29/08/2008	D05396	Combustibles			711.25	
29/08/2008	D05374	Combustibles			585.60	
29/08/2008	D05372	Consumo diesel			637.00	
29/08/2008	D05372	Consumo diesel			1,146.60	
29/08/2008	D05372	Consumo diesel			4,968.60	
29/08/2008	D05372	Consumo diesel			382.20	
29/08/2008	D05372	Consumo diesel			16,753.10	
29/08/2008	D05372	Consumo diesel			1,274.00	
29/08/2008	D05372	Consumo diesel			509.60	
29/08/2008	D05377	Combustibles			5,752.59	
29/08/2008	D05396	Combustibles			1,650.10	
29/08/2008	D05377	Combustibles			5,234.80	
29/08/2008	D05374	Combustibles			585.60	
29/08/2008	D05387	Combustibles			1,084.60	
29/08/2008	D05387	Combustibles			8,804.40	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05387	Combustibles			1,276.00	
29/08/2008	D05387	Combustibles			510.40	
29/08/2008	D05388	Combustibles			1,099.50	
29/08/2008	D05388	Combustibles			7,843.10	
29/08/2008	D05388	Combustibles			25,728.30	
29/08/2008	D05396	Combustibles			1,735.45	
29/08/2008	D05396	Combustibles			455.20	
29/08/2008	D05394	Combustibles			1,466.00	
29/08/2008	D05394	Combustibles			879.60	
29/08/2008	D05396	Combustibles			1,172.14	
29/08/2008	D05396	Combustibles			1,314.39	
29/08/2008	D05396	Combustibles			1,046.96	
29/08/2008	D05396	Combustibles			1,314.39	
29/08/2008	D05396	combustibles			1,177.83	
29/08/2008	D05396	combustibles			2,054.09	
29/08/2008	D05372	Consumo diesel			127.40	
29/08/2008	D05396	Combustibles			409.68	
29/08/2008	D05394	Combustibles			2,785.40	
29/08/2008	D05396	Combustibles			284.50	
29/08/2008	D05396	Combustibles			1,655.79	
29/08/2008	D05374	Combustibles			878.40	
29/08/2008	D05374	Combustibles			219.60	
29/08/2008	D05374	Combustibles			658.80	
29/08/2008	D05374	Combustibles			1,354.20	
29/08/2008	D05374	Combustibles			439.20	
29/08/2008	D05374	Combustibles			219.60	
29/08/2008	D05374	Combustibles			439.20	
29/08/2008	D05396	Combustibles			2,384.11	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			7,549.90	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			154,380.15	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			1,172.80	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			733.00	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			733.00	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			733.00	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			733.00	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			1,246.10	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			45,446.00	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			8,576.10	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			623.05	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			4,398.00	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			1,099.50	
29/08/2008	D05514	Consumo de diesel			2,203.20	
29/08/2008	D05514	Consumo de diesel			1,036.80	
29/08/2008	D05514	Consumo de diesel			1,360.80	
29/08/2008	D05514	Consumo de diesel			388.80	
29/08/2008	D05514	Consumo de diesel			24,300.00	
29/08/2008	D05514	Consumo de diesel			712.80	
29/08/2008	D05514	Consumo de diesel			133,761.60	
29/08/2008	D05514	Consumo de diesel			9,396.00	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			952.90	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			9,382.40	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			7,256.70	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			2,932.00	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			256.55	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			6,743.60	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			329.85	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			8,576.10	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			366.50	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			4,617.90	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			219.90	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			733.00	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			733.00	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			439.80	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			366.50	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			366.50	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			1,172.80	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			1,612.60	
29/08/2008	D05513	Consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			2,276.28	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			3,186.80	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			227.63	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			455.26	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en Sept.08			1,177.98	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			2,276.28	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			3,186.80	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			455.26	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			2,384.41	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			409.73	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			1,735.67	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			1,195.05	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			227.61	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			1,735.67	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			1,650.31	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			3,989.19	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			7,397.92	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			711.34	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			7,397.92	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			3,989.19	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			227.63	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			961.73	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			3,186.80	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			1,177.98	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			455.26	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			0.01	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			3,186.77	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			455.26	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			2,384.41	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			409.73	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			961.72	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			2,617.73	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			1,195.05	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			1,479.58	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			1,735.67	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			1,650.31	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			3,989.19	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			7,397.92	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			711.34	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			2,276.28	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			1,314.55	
29/08/2008	D05468	Consumo de gas lp en sept.08			682.89	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			3,186.80	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			0.01	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			1,314.55	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			961.73	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			1,195.05	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			3,186.80	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			1,735.67	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			1,650.31	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			3,989.19	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			7,397.92	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			711.34	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			1,650.31	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			2,276.28	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			455.26	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			682.89	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			227.63	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			1,479.58	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			2,617.73	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			227.63	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			1,177.98	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			2,384.41	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			3,186.80	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			711.34	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			682.89	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			1,195.05	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			961.73	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			409.73	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			728.32	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			603.14	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			1,917.53	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			4,933.23	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			2,276.28	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			409.73	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			1,314.55	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			2,384.41	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			227.61	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			1,479.58	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			2,617.73	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			227.63	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			455.26	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			1,177.98	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			2,276.28	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			3,186.80	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			455.26	
29/08/2008	D05469	Consumo de gas lp en septiembr			2,276.28	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			244.67	
29/08/2008	D05471	Consumo de gas lp en sept.2008			455.24	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			2,617.73	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			2,276.28	
29/08/2008	D05461	Consumo de gas lp en agosto/08			2,742.58	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			796.60	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			825.05	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			899.02	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			2,304.45	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			227.63	
29/08/2008	D05461	Consumo de gas lp en agosto/08			4,557.69	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			1,479.58	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			3,806.61	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			682.89	
29/08/2008	D05466	Consumo de gas lp sept.2008			1,314.55	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			728.32	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			1,331.46	
29/08/2008	D05464	Consumo de gas lp en agosto 08			449.51	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			439.80	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			2,199.00	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			879.60	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			659.70	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			366.50	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			109.95	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			73.30	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			439.80	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			219.90	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			4,178.10	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			879.60	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			439.80	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			1,319.40	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			513.10	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			219.90	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			586.40	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			586.40	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			989.55	
29/08/2008	D05452	Consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05454	Consumo de gas lp			7,175.09	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			879.60	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			219.90	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05519	Consumo de diesel en agosto			388.80	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05519	Consumo de diesel en agosto			4,924.80	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			4,911.10	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			1,466.00	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			586.40	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05519	Consumo de diesel en agosto			907.20	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05519	Consumo de diesel en agosto			20,347.20	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			586.40	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			219.90	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			952.90	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			2,199.00	
29/08/2008	D05521	Consumo de diesel agosto 2008			9,187.20	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05521	Consumo de diesel agosto 2008			829.40	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			2,785.40	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			1,759.20	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05523	Consumo de gasolina magna agos			34,011.20	
29/08/2008	D05523	Consumo de gasolina magna agos			6,706.95	
29/08/2008	D05521	Consumo de diesel agosto 2008			3,828.00	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			36.65	
29/08/2008	D05519	Consumo de diesel en agosto			518.40	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			879.60	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			219.90	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			623.05	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			659.70	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05519	Consumo de diesel en agosto			5,184.00	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			586.40	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05523	Consumo de gasolina magna agos			879.60	
29/08/2008	D05518	Consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05519	Consumo de diesel en agosto			518.40	
29/08/2008	D05521	Consumo de diesel agosto 2008			191.40	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			732.00	
29/08/2008	D05393	Combustible a vehiculos			146.60	
29/08/2008	D05393	Combustible a vehiculos			219.90	
29/08/2008	D05393	Combustible a vehiculos			146.60	
29/08/2008	D05393	Combustible a vehiculos			3,371.80	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			1,573.80	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			292.80	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			951.60	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			292.80	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			512.40	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			292.80	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05393	Combustible a vehiculos			1,246.10	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			439.20	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			329.40	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			219.60	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			512.40	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			805.20	
29/08/2008	D05376	Combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05392	suministro de combustible a ve			829.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05392	suministro de combustible a ve			1,276.00	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			1,903.20	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			2,342.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			3,001.20	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			292.80	
29/08/2008	D05392	suministro de combustible a ve			7,018.00	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			292.80	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			2,635.20	
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			1,303.01	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			1,120.93	
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			307.36	
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			330.02	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			805.20	
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			2,258.93	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			898.40	
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			1,997.19	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			642.97	
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			1,758.21	
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			2,628.78	
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			483.65	
29/08/2008	D05380	suministro de gas lp a veh			3,664.36	
29/08/2008	D05378	suministro de gas lp a vehicul			1,860.53	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			366.00	
29/08/2008	D05392	suministro de combustible a ve			255.20	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			878.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			439.20	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			1,976.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			292.80	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			219.60	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			1,098.00	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			219.60	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			5,929.20	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			1,464.00	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			968.20	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			1,138.00	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			819.36	
29/08/2008	D05380	suministro de gas lp a veh			3,396.93	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			523.48	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			836.43	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			1,536.30	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			292.80	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			455.20	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			3,425.38	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			1,422.50	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			73.20	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			967.30	
29/08/2008	D05389	suministro de gas lp a vehicul			2,059.78	
29/08/2008	D05389	suministro de gas lp a vehicul			8,301.71	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			881.95	
29/08/2008	D05382	suministro de gas lp a vehicul			716.94	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			146.40	
29/08/2008	D05376	combustible a vehiculos de ayt			439.20	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			73.30	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			769.65	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			439.80	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			13,633.80	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			1,759.20	
29/08/2008	D05522	consumo de gasolina			3,738.30	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			733.00	
29/08/2008	D05522	consumo de gasolina			49,770.70	
29/08/2008	D05528	consumo de gasolina			2,785.40	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			586.40	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			2,858.70	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			1,979.10	
29/08/2008	D05517	consumo de diesel			842.40	
29/08/2008	D05517	consumo de diesel			1,296.00	
29/08/2008	D05517	consumo de diesel			7,970.40	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			1,612.60	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05522	consumo de gasolina			7,110.10	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			36.65	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			1,026.20	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			329.85	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			219.90	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			219.90	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			36.65	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			879.60	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			7,330.00	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			219.90	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			586.40	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			1,466.00	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			439.80	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			659.70	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			1,905.80	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			6,597.00	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			1,466.00	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			2,199.00	
29/08/2008	D05524	consumo de gasolina			194.40	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			623.05	
29/08/2008	D05527	consumo de gasolina			648.00	
29/08/2008	D05527	consumo de gasolina			3,888.00	
29/08/2008	D05527	consumo de gasolina			7,776.00	
29/08/2008	D05526	consumo de gasolina			1,026.20	
29/08/2008	D05526	consumo de gasolina			3,078.60	
29/08/2008	D05526	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05526	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05526	consumo de gasolina			36.65	
29/08/2008	D05528	consumo de gasolina			2,125.70	
29/08/2008	D05526	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05528	consumo de gasolina			439.80	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			439.80	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			879.60	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			73.30	
29/08/2008	D05524	consumo de gasolina			6,804.00	
29/08/2008	D05524	consumo de gasolina			1,296.00	
29/08/2008	D05526	consumo de gasolina			73.30	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			733.00	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			4,874.45	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			366.50	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			879.60	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			1,832.50	
29/08/2008	D05528	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			659.70	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			586.40	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			1,026.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			36.65	
29/08/2008	D05528	consumo de gasolina			366.50	
29/08/2008	D05528	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05528	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05528	consumo de gasolina			586.40	
29/08/2008	D05390	consumo de diesel agosto 2008			510.40	
29/08/2008	D05390	consumo de diesel agosto 2008			382.80	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			476.45	
29/08/2008	D05390	consumo de diesel agosto 2008			15,631.00	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			806.30	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			659.70	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			3,078.60	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			586.40	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			879.60	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			366.50	
29/08/2008	D05390	consumo de diesel agosto 2008			3,828.00	
29/08/2008	D05390	consumo de diesel agosto 2008			829.40	
29/08/2008	D05390	consumo de diesel agosto 2008			638.00	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			6,597.00	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			2,492.20	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			806.30	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			366.50	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			219.90	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			219.90	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			659.70	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			1,099.50	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			366.50	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			219.90	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			1,319.40	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			513.10	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			586.40	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			256.55	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			1,319.40	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			2,089.05	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			4,068.15	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			219.90	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			219.90	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			183.25	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			586.40	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			219.90	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			696.35	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			586.40	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			3,225.20	
29/08/2008	D05398	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			586.40	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			513.10	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			586.40	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			659.70	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			1,612.60	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			513.10	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			1,319.40	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			109.95	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			2,235.65	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			879.60	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			219.90	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			439.80	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			1,612.60	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			4,398.00	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			2,785.40	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05531	consumo de diesel en agosto 08			259.20	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			879.60	
29/08/2008	D05531	consumo de diesel en agosto 08			1,296.00	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			293.20	
29/08/2008	D05530	consumo de diesel en agosto 08			1,425.60	
29/08/2008	D05530	consumo de diesel en agosto 08			1,296.00	
29/08/2008	D05530	consumo de diesel en agosto 08			16,718.40	
29/08/2008	D05530	consumo de diesel en agosto 08			388.80	
29/08/2008	D05530	consumo de diesel en agosto 08			16,653.60	
29/08/2008	D05530	consumo de diesel en agosto 08			648.00	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05530	consumo de diesel en agosto 08			972.00	
29/08/2008	D05530	consumo de diesel en agosto 08			518.40	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			513.10	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			769.65	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			1,466.00	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			7,696.50	
29/08/2008	D05529	consumo de gasolina magna			146.60	
29/08/2008	D05531	consumo de diesel en agosto 08			5,119.20	
29/08/2008	D05530	consumo de diesel en agosto 08			129.60	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			711.34	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			455.26	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			3,186.80	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			2,276.28	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			7,397.92	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			455.26	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			961.73	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			1,177.98	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			3,989.19	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			1,650.31	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			1,735.67	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			1,195.05	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			409.73	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			2,384.41	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			227.61	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			3,186.80	
29/08/2008	D05449	consumo de gas lp			233.29	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			227.63	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			2,617.73	
29/08/2008	D05448	consumo de gas lp			4,523.55	
29/08/2008	D05449	consumo de gas lp			312.95	
29/08/2008	D05449	consumo de gas lp			472.27	
29/08/2008	D05449	consumo de gas lp			301.57	
29/08/2008	D05449	consumo de gas lp			1,138.00	
29/08/2008	D05449	consumo de gas lp			944.54	
29/08/2008	D05452	consumo de gasolina			586.40	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			2,276.28	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			1,314.55	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			682.89	
29/08/2008	D05449	consumo de gas lp			3,072.60	
29/08/2008	D05475	consumo de gs lp en septiembre			1,479.58	
29/08/2008	D05449	consumo de gas lp			927.47	
29/08/2008	D05448	consumo de gas lp			1,547.68	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			2,384.41	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			455.26	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			3,186.80	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			2,276.28	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			1,177.98	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			227.63	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			409.73	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			682.89	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			455.26	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			961.73	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			3,186.80	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			1,650.29	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			3,989.19	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			7,397.92	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			711.34	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			1,314.55	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			227.63	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			1,479.58	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			2,617.73	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			2,276.28	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			219.90	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			1,735.67	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			1,172.80	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			1,612.60	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			623.05	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			439.80	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			219.90	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			219.90	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			219.90	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			952.90	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			1,979.10	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			586.40	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			109.95	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			366.50	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			659.70	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			293.20	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			6,157.20	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			146.60	
29/08/2008	D05485	consumo de gasolina			183.25	
29/08/2008	D05487	consumo de gasolina			1,195.05	
29/08/2008	D05520	consumo de gasolina			2,785.40	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			5,717.40	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			183.75	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			294.00	
03/09/2008	D05544	consumo de gasolina			5,973.95	
03/09/2008	D05544	consumo de gasolina			4,251.40	
03/09/2008	D05544	consumo de gasolina			67,839.15	
03/09/2008	D05545	consumo de gasolina			520.00	
03/09/2008	D05545	consumo de gasolina			650.00	
03/09/2008	D05545	consumo de gasolina			195.00	
03/09/2008	D05545	consumo de gasolina			390.00	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			73.30	
03/09/2008	D05545	consumo de gasolina			74,750.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			220.50	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			2,932.00	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			1,026.20	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			733.00	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			439.80	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			4,544.60	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			439.80	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			293.20	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			73.30	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			2,638.80	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			329.85	
03/09/2008	D05545	consumo de gasolina			11,700.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			220.50	
03/09/2008	D05548	consumo de diesel			388.80	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			90,193.75	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			1,176.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			294.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			955.50	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			6,394.50	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			26,607.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			735.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			1,470.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			882.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			1,837.50	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			294.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			8,599.50	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			294.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			2,940.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			294.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			441.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			735.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			1,323.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			441.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			147.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			147.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			441.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			1,029.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			294.00	
03/09/2008	D05545	consumo de gasolina			5,980.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			1,176.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			294.00	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			293.20	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			2,932.00	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			219.90	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			403.15	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			219.90	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			366.50	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			733.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			1,617.00	
03/09/2008	D05545	consumo de gasolina			715.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			9,408.00	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			623.05	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			2,352.00	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			733.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			257.25	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			4,777.50	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			441.00	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			183.75	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			330.75	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			5,145.00	
03/09/2008	D05548	consumo de diesel			129.60	
03/09/2008	D05548	consumo de diesel			3,369.60	
03/09/2008	D05548	consumo de diesel			388.80	
03/09/2008	D05548	consumo de diesel			2,916.00	
03/09/2008	D05548	consumo de diesel			194.40	
03/09/2008	D05547	consumo de gasolina			9,077.25	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			293.20	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			439.80	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			1,172.80	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			696.35	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			73.30	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			329.85	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			439.80	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			476.45	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			549.75	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			1,172.80	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			1,099.50	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			1,979.10	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			1,979.10	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			146.60	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05546	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			16,684.50	
03/09/2008	D05551	consumo de gasolina			783.60	
03/09/2008	D05551	consumo de gasolina			522.40	
03/09/2008	D05551	consumo de gasolina			5,746.40	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			882.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,176.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			955.50	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			735.00	
03/09/2008	D05551	consumo de gasolina			32,650.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			441.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,176.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,470.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			514.50	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			73.50	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			6,027.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			11,760.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,176.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			73.50	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			588.00	
03/09/2008	D05551	consumo de gasolina			23,508.00	
03/09/2008	D05551	consumo de gasolina			33,717.20	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			294.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,323.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			588.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			73.50	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			588.00	
03/09/2008	D05551	consumo de gasolina			522.40	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			439.80	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			294.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			955.50	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,249.50	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,764.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			73.50	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			882.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,470.00	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			1,905.80	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			439.80	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			586.40	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			293.20	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			588.00	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			1,026.20	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			2,272.30	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			439.80	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			36.65	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			36.65	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			514.50	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			14,003.50	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			146.60	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,470.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			514.50	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,323.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,323.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			5,733.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,249.50	
03/09/2008	D05550	consumo de gasolina			293.20	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			735.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			441.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,029.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,029.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,764.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			735.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,176.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			1,470.00	
03/09/2008	D05552	consumo de gasolina			514.50	
04/09/2008	D05558	comp. de ch # 78484			700.17	
04/09/2008	D05577	suministro de gas lp			6,796.94	
05/09/2008	E07594	combustibles.			1,080.00	
05/09/2008	D05596	comp. ch # 78513			971.17	
05/09/2008	D05594	comp. de ch # 78441			996.00	
05/09/2008	E07597	combustibles.			579.71	
05/09/2008	D05618	canc. de poliza # d03938			0.00	
05/09/2008	D05621	comp. ch# 78348 viat a califor			1,093.68	
05/09/2008	D05619	comp. de gtos en viaticos			660.30	
09/09/2008	D05638	comp de ch # 78515			652.22	
10/09/2008	D05664	comp. de ch # 78580			639.93	
19/09/2008	D05829	comp. de ch # 78658			100.00	
19/09/2008	D05829	comp. de ch # 78658			100.00	
19/09/2008	D05830	comp. de ch# 78710			400.00	
25/09/2008	D05913	correc. pol. d05181			1,592.50	
25/09/2008	D05913	correc. pol. d05181			509.60	
25/09/2008	D05913	correc. pol. d05181			2,548.00	
25/09/2008	D05913	correc. pol. d05181			191.10	
25/09/2008	D05913	correc. pol. d05181			6,242.60	
25/09/2008	D05913	correc. pol. d05181			20,129.20	
25/09/2008	D05913	correc. pol. d05181			509.60	
25/09/2008	D05913	correc. pol. d05181			382.20	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			487.08	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			1,136.52	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			324.72	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			5,844.96	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			892.98	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			487.08	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			243.54	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			199.26	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			81.18	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			162.36	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			2,922.48	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			81.18	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			1,217.70	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			487.08	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			125.46	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			258.30	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			324.72	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			3,328.38	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			324.72	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			177.12	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			110.70	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			243.54	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			5,645.70	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			1,461.24	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			243.54	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			324.72	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			4,059.00	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			48,708.00	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			125.46	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			118.08	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			162.36	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			1,225.08	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			3,321.00	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			959.40	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			162.36	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			177.12	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			811.80	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			162.36	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			487.08	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			199.26	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			273.06	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			730.62	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			501.84	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			324.72	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			1,785.96	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			243.54	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			811.80	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			1,217.70	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			162.36	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			811.80	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			405.90	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			16,236.00	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			4,059.00	
26/09/2008	D05942	gasolina septiembre 2008.			4,322.08	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			265.68	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			3,321.00	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			413.28	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			3,321.00	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			3,321.00	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			39,852.00	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			103.32	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			95.94	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			132.84	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			132.84	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			162.36	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			221.40	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			147.60	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			730.62	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			929.88	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			162.36	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			199.26	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			4,531.32	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			398.52	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			265.68	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			398.52	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			103.32	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			265.68	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			199.26	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			95.94	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			147.60	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			2,723.22	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			214.02	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			398.52	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			66.42	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			2,391.12	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			132.84	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			66.42	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			1,195.56	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			4,782.24	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			199.26	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			265.68	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			664.20	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			132.84	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			664.20	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			782.28	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			664.20	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			132.84	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			996.30	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			13,284.00	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			199.26	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			1,461.24	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			265.68	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			398.52	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			996.30	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			332.10	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			3,513.22	
26/09/2008	D05943	consumo de diesel			6,580.00	
26/09/2008	D05943	consumo de diesel			986.20	
26/09/2008	D05941	consumo de gasolina			996.30	
26/09/2008	D05943	consumo de diesel			16,450.00	
26/09/2008	D05943	consumo de diesel			85,540.00	
26/09/2008	D05943	consumo de diesel			2,961.00	
26/09/2008	D05943	consumo de diesel			987.00	
26/09/2008	D05943	consumo de diesel			1,052.80	
26/09/2008	D05943	consumo de diesel			197.40	
26/09/2008	D05943	consumo de diesel			789.60	
26/09/2008	D05943	consumo de diesel			36,190.00	
02/10/2008	D06018	consumo de gasolina en sept.08			3,784.20	
02/10/2008	D06019	consumo de diesel sept.08			267.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
02/10/2008	D06019	consumo de diesel sept.08			1,336.00	
02/10/2008	D06019	consumo de diesel sept.08			13,092.80	
02/10/2008	D06018	consumo de gasolina en sept.08			21,443.80	
02/10/2008	D06021	consumo de gas l.p.en sept.08			2,979.06	
02/10/2008	D06021	consumo de gas l.p.en sept.08			7,479.22	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			3,208.66	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			2,560.04	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			1,274.28	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			648.62	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			287.00	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			378.84	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			464.94	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			1,148.00	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			1,205.40	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			551.04	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			769.16	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			602.70	
02/10/2008	D06022	consumo de gas lp			1,986.04	
02/10/2008	D06022	consumo de gas lp			2,720.76	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			367.36	
02/10/2008	D06020	consumo de gas lp			459.20	
03/10/2008	D06030	consumo de gasolina magna			445.20	
03/10/2008	D06030	consumo de gasolina magna			222.60	
03/10/2008	D06030	consumo de gasolina magna			1,409.80	
03/10/2008	D06031	consumo de diesel p/vehic.sep/			6,546.40	
03/10/2008	D06031	consumo de diesel p/vehic.sep/			1,336.00	
03/10/2008	D06031	consumo de diesel p/vehic.sep/			133.60	
03/10/2008	D06030	consumo de gasolina magna			445.20	
03/10/2008	D06032	consumo de gasolina			2,374.40	
03/10/2008	D06032	consumo de gasolina			890.40	
03/10/2008	D06032	consumo de gasolina			3,264.80	
03/10/2008	D06032	consumo de gasolina			1,484.00	
07/10/2008	D06068	consumo de gasolina magna			2,976.00	
07/10/2008	D06068	consumo de gasolina magna			5,356.80	
07/10/2008	D06068	consumo de gasolina magna			297.60	
07/10/2008	D06072	consumo de gasolina sept.08			4,748.80	
07/10/2008	D06068	consumo de gasolina magna			148.80	
07/10/2008	D06068	consumo de gasolina magna			223.20	
07/10/2008	D06068	consumo de gasolina magna			37.20	
07/10/2008	D06068	consumo de gasolina magna			446.40	
07/10/2008	D06072	consumo de gasolina sept.08			890.40	
07/10/2008	D06072	consumo de gasolina sept.08			296.80	
07/10/2008	D06072	consumo de gasolina sept.08			148.40	
07/10/2008	D06072	consumo de gasolina sept.08			148.40	
07/10/2008	D06072	consumo de gasolina sept.08			445.20	
07/10/2008	D06072	consumo de gasolina sept.08			222.60	
07/10/2008	D06070	consumo de diesel septimbre 08			668.00	
07/10/2008	D06070	consumo de diesel septimbre 08			5,410.80	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			757.68	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			918.40	
07/10/2008	D06066	consumo de gasolina			148.40	
07/10/2008	D06066	consumo de gasolina			5,676.30	
07/10/2008	D06067	consumo de gasolina			200.40	
07/10/2008	D06069	consumo de diesel			2,692.00	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			981.54	
07/10/2008	D06069	consumo de diesel			1,211.40	
07/10/2008	D06069	consumo de diesel			14,065.70	
07/10/2008	D06067	consumo de gasolina			200.40	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			631.40	
07/10/2008	D06066	consumo de gasolina			22,148.70	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			1,681.82	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			2,003.26	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			1,090.60	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			1,934.38	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			1,033.20	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			1,802.36	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			1,997.52	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			717.50	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			510.86	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			281.26	
07/10/2008	D06071	consumo de gas lp			344.40	
09/10/2008	D06099	consumo de gasolina octubre			2,529.60	
09/10/2008	D06100	consumo de diesel octubre 08			605.70	
09/10/2008	D06100	consumo de diesel octubre 08			1,346.00	
09/10/2008	D06100	consumo de diesel octubre 08			8,277.90	
09/10/2008	D06099	consumo de gasolina octubre			1,116.00	
09/10/2008	D06100	consumo de diesel octubre 08			7,537.60	
09/10/2008	D06099	consumo de gasolina octubre			148.80	
09/10/2008	D06099	consumo de gasolina octubre			297.60	
09/10/2008	D06103	consumo de gas l.p. octubre 08			319.00	
09/10/2008	D06103	consumo de gas l.p. octubre 08			1,020.80	
09/10/2008	D06104	consumo de gas l.p. octubre 08			382.80	
09/10/2008	D06104	consumo de gas l.p. octubre 08			2,030.00	
09/10/2008	D06104	consumo de gas l.p. octubre 08			2,134.40	
09/10/2008	D06104	consumo de gas l.p. octubre 08			696.00	
09/10/2008	D06104	consumo de gas l.p. octubre 08			1,316.60	
09/10/2008	D06104	consumo de gas l.p. octubre 08			1,276.00	
09/10/2008	D06104	consumo de gas l.p. octubre 08			1,583.40	
09/10/2008	D06102	consumo de gas l.p, octubre 08			2,714.40	
09/10/2008	D06103	consumo de gas l.p. octubre 08			2,314.20	
09/10/2008	D06100	consumo de diesel octubre 08			201.90	
09/10/2008	D06097	consumo de diesel en octubre			20,997.60	
09/10/2008	D06103	consumo de gas l.p. octubre 08			580.00	
09/10/2008	D06103	consumo de gas l.p. octubre 08			1,774.80	
09/10/2008	D06103	consumo de gas l.p. octubre 08			446.60	
09/10/2008	D06102	consumo de gas l.p, octubre 08			991.80	
09/10/2008	D06101	gas l.p.en octubre 2008			4,616.80	
09/10/2008	D06101	gas l.p.en octubre 2008			3,335.00	
09/10/2008	D06103	consumo de gas l.p. octubre 08			2,766.60	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			334.80	
09/10/2008	D06094	consumo de gasolina magna sept			222.60	
09/10/2008	D06094	consumo de gasolina magna sept			371.00	
09/10/2008	D06094	consumo de gasolina magna sept			742.00	
09/10/2008	D06094	consumo de gasolina magna sept			890.40	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			148.80	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			223.20	
09/10/2008	D06097	consumo de diesel en octubre			2,086.30	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			74.40	
09/10/2008	D06097	consumo de diesel en octubre			5,249.40	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			669.60	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			297.60	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			744.00	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			446.40	
09/10/2008	D06095	consumo de gasolina magna			14,545.20	
09/10/2008	D06095	consumo de gasolina magna			3,459.60	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			148.80	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			223.20	
09/10/2008	D06099	consumo de gasolina octubre			148.80	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			1,488.00	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			4,092.00	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			223.20	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			148.80	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			297.60	
09/10/2008	D06097	consumo de diesel en octubre			403.80	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			892.80	
09/10/2008	D06097	consumo de diesel en octubre			538.40	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			148.80	
09/10/2008	D06098	consumo de diesel p/vehic.octu			1,009.50	
09/10/2008	D06098	consumo de diesel p/vehic.octu			9,287.40	
09/10/2008	D06098	consumo de diesel p/vehic.octu			201.90	
09/10/2008	D06097	consumo de diesel en octubre			1,346.00	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			148.80	
09/10/2008	D06099	consumo de gasolina octubre			148.80	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			148.80	
09/10/2008	D06096	consumo de gasolina magna oct.			148.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			744.00	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			148.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			297.60	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			1,636.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			148.00	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			0.01	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			223.98	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			781.20	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			520.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			334.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			446.40	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			148.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			148.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			446.40	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			148.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			1,339.20	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			1,116.00	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			2,008.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			148.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			148.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			558.00	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			446.40	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			223.20	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			9,597.60	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			3,496.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			74.40	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			0.01	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			148.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			372.00	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			2,380.80	
10/10/2008	D06112	consumo de gasolina magna octu			35,860.80	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			2,455.20	
10/10/2008	D06112	consumo de gasolina magna octu			8,816.40	
10/10/2008	D06112	consumo de gasolina magna octu			446.40	
10/10/2008	D06113	consumo de gasolina octubre08			1,785.60	
15/10/2008	D06146	consumo de gas lp octubre 2008			481.40	
15/10/2008	D06146	consumo de gas lp octubre 2008			1,548.60	
15/10/2008	D06146	consumo de gas lp octubre 2008			1,484.80	
15/10/2008	D06146	consumo de gas lp octubre 2008			1,189.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
15/10/2008	D06146	consumo de gas lp octubre 2008			933.80	
15/10/2008	D06146	consumo de gas lp octubre 2008			522.00	
15/10/2008	D06146	consumo de gas lp octubre 2008			580.00	
15/10/2008	D06146	consumo de gas lp octubre 2008			696.00	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			520.80	
15/10/2008	D06151	consumo de diesel octubre 2008			542.40	
15/10/2008	D06148	consumo de combustib			874.90	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			595.20	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			1,041.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			669.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			1,785.60	
15/10/2008	D06146	consumo de gas lp octubre 2008			353.80	
15/10/2008	D06149	consumo de gasolina magna octu			6,807.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			334.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			297.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			223.20	
15/10/2008	D06145	consumo de gas lp			3,329.20	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			186.00	
15/10/2008	D06146	consumo de gas lp octubre 2008			684.40	
15/10/2008	D06149	consumo de gasolina magna octu			28,123.20	
15/10/2008	D06151	consumo de diesel octubre 2008			12,814.20	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			186.75	
15/10/2008	D06151	consumo de diesel octubre 2008			6,441.00	
15/10/2008	D06144	consumo de gas lp			3,857.00	
15/10/2008	D06145	consumo de gas lp			4,779.20	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			409.20	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			223.20	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			112.05	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			37.20	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			446.40	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			334.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			483.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			669.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06140	consumo de diesel en octubre			673.00	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			297.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			223.20	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			372.00	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			669.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			2,046.00	
15/10/2008	D06142	consumo de diesel en octubre			7,254.60	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			224.10	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			448.20	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			448.20	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			298.80	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			747.00	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			1,045.80	
15/10/2008	D06140	consumo de diesel en octubre			7,604.90	
15/10/2008	D06142	consumo de diesel en octubre			542.40	
15/10/2008	D06140	consumo de diesel en octubre			4,038.00	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			298.80	
15/10/2008	D06142	consumo de diesel en octubre			271.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			149.40	
15/10/2008	D06141	consumo de diesel en oc			201.90	
15/10/2008	D06141	consumo de diesel en oc			1,346.00	
15/10/2008	D06141	consumo de diesel en oc			7,941.40	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			2,455.20	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			672.30	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			223.20	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			818.40	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			372.00	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			149.40	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			297.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			1,041.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			446.40	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			2,306.40	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06148	consumo de combustib			403.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			223.20	
15/10/2008	D06148	consumo de combustib			1,346.00	
15/10/2008	D06148	consumo de combustib			11,642.90	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			372.00	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			186.00	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			37.20	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			372.00	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			149.40	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			2,380.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			297.60	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			149.40	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			1,120.50	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			1,867.50	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			1,344.60	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			7,440.00	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			149.40	
15/10/2008	D06144	consumo de gas lp			3,103.00	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			372.00	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			595.20	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			334.80	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06148	consumo de combustib			269.20	
15/10/2008	D06157	consumo de gasolina magna octu			148.80	
15/10/2008	D06143	consumo de gasolina magna oct.			149.40	
15/10/2008	D06152	consumo de gasolina			1,653.00	
15/10/2008	D06155	consumo de gasolina			148.80	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			522.00	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			997.60	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			823.60	
15/10/2008	D06153	consumo de gasolina			2,349.00	
15/10/2008	D06153	consumo de gasolina			1,363.00	
15/10/2008	D06152	consumo de gasolina			1,896.60	
15/10/2008	D06152	consumo de gasolina			696.00	
15/10/2008	D06152	consumo de gasolina			2,685.40	
15/10/2008	D06152	consumo de gasolina			249.40	
15/10/2008	D06152	consumo de gasolina			580.00	
15/10/2008	D06152	consumo de gasolina			1,711.00	
15/10/2008	D06152	consumo de gasolina			968.60	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			520.80	
15/10/2008	D06155	consumo de gasolina			148.80	
15/10/2008	D06155	consumo de gasolina			148.80	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			2,678.40	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			223.20	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			148.80	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			730.80	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			272.60	
15/10/2008	D06155	consumo de gasolina			223.20	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			446.40	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			1,711.20	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			148.80	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			446.40	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			148.80	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			223.20	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			148.80	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			223.20	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			595.20	
15/10/2008	D06155	consumo de gasolina			223.20	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			237.80	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			5,034.40	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			330.60	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			1,757.40	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			1,560.20	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			591.60	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			1,084.60	
15/10/2008	D06150	consumo de gasolina			148.80	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			1,044.00	
15/10/2008	D06155	consumo de gasolina			297.60	
15/10/2008	D06155	consumo de gasolina			1,934.40	
15/10/2008	D06155	consumo de gasolina			37.20	
15/10/2008	D06154	consumo de gas lp			1,334.00	
15/10/2008	D06155	consumo de gasolina			223.20	
15/10/2008	D06155	consumo de gasolina			1,488.00	
21/10/2008	E08572	combustibles			100.00	
22/10/2008	D06235	s/c			-542.40	
22/10/2008	D06235	s/c			-13,966.80	
22/10/2008	D06235	s/c			-2,712.00	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06232	consumo de diesel en oct.08			2,034.00	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			373.50	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			597.60	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			2,689.20	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			186.75	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			261.45	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			896.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			3,137.40	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			1,045.80	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			1,269.90	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			298.80	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			37.35	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			709.65	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			224.10	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			4,257.90	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			298.80	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			904.80	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			1,195.20	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			806.20	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			3,787.40	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			794.60	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			1,885.00	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			939.60	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			580.00	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			603.20	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			0.01	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			115.99	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			448.20	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			298.80	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			672.30	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			672.30	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			455.55	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			2,539.80	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			3,436.20	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			298.80	
22/10/2008	D06237	consumo de gasolina magna 2008			35,893.35	
22/10/2008	D06237	consumo de gasolina magna 2008			8,179.65	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			896.40	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			224.10	
22/10/2008	D06230	consumo de gas lp octubre/ 08.			2,099.60	
22/10/2008	D06234	consumo de combustible en oct8			2,712.00	
22/10/2008	D06234	consumo de combustible en oct8			13,966.80	
22/10/2008	D06234	consumo de combustible en oct8			542.40	
22/10/2008	D06233	consumo de diesel durante octu			2,712.00	
22/10/2008	D06233	consumo de diesel durante octu			13,966.80	
22/10/2008	D06233	consumo de diesel durante octu			542.40	
22/10/2008	D06232	consumo de diesel en oct.08			1,220.40	
22/10/2008	D06232	consumo de diesel en oct.08			8,136.00	
22/10/2008	D06232	consumo de diesel en oct.08			10,305.60	
22/10/2008	D06232	consumo de diesel en oct.08			271.20	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			149.40	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			149.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			896.40	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			448.20	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			149.40	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			747.00	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			1,045.80	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			224.10	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			448.20	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			74.70	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			298.80	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			3,585.60	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			1,792.80	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			1,718.10	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			149.40	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			149.40	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			149.40	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			522.90	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			1,195.20	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			2,390.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			1,598.70	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			448.20	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			74.70	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			224.10	
22/10/2008	D06231	consumo de gasolina magna			1,718.10	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			747.00	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			448.20	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			597.60	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			896.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			410.85	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			37.35	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			448.20	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			149.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			5,677.20	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			224.10	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			410.85	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			37.35	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			522.90	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			522.90	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			298.80	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			298.80	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			298.80	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			1,494.00	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			74.70	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			448.20	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			1,045.80	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			336.15	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			784.35	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			597.60	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			298.80	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			373.50	
22/10/2008	D06239	consumo de gasolina magna			149.40	
22/10/2008	D06236	consumo de gasolina magna octu			522.90	
22/10/2008	D06245	consumo de diesel octubre 08			339.00	
22/10/2008	D06244	consumible gasolina magna oct.			298.80	
22/10/2008	D06244	consumible gasolina magna oct.			7,021.80	
22/10/2008	D06245	consumo de diesel octubre 08			4,068.00	
22/10/2008	D06244	consumible gasolina magna oct.			27,004.05	
22/10/2008	D06245	consumo de diesel octubre 08			8,271.60	
23/10/2008	D06251	comp. de ch # 78759			385.00	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			37.35	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			74.70	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			37.35	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			373.50	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			522.89	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			597.60	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			298.80	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			448.20	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			37.35	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			0.01	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			149.40	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			672.30	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			2,390.40	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			298.80	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			298.80	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			560.25	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			896.40	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			298.80	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			373.50	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			2,689.20	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			1,120.50	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			224.10	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			560.25	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			298.80	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			7,395.30	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			522.90	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			709.65	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			37.35	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			74.70	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			597.60	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			298.80	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			1,568.70	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			448.20	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			298.80	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			1,494.00	
23/10/2008	D06253	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			1,045.80	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			186.75	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			149.40	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			448.20	
23/10/2008	D06254	consumo de gasolina magna			149.40	
27/10/2008	D06301	comp. ch # 78777 viat. a guada			745.00	
27/10/2008	D06327	consumo de diesel octubre 2008			406.80	
27/10/2008	D06325	consumo de diesel octubre 2008			6,078.70	
27/10/2008	D06328	consumo de diesel octubre 2008			136.60	
27/10/2008	D06328	consumo de diesel octubre 2008			409.80	
27/10/2008	D06328	consumo de diesel octubre 2008			6,693.40	
27/10/2008	D06327	consumo de diesel octubre 2008			10,915.80	
27/10/2008	D06327	consumo de diesel octubre 2008			881.40	
27/10/2008	D06327	consumo de diesel octubre 2008			2,712.00	
27/10/2008	D06327	consumo de diesel octubre 2008			1,220.40	
27/10/2008	D06327	consumo de diesel octubre 2008			542.40	
27/10/2008	D06325	consumo de diesel octubre 2008			2,732.00	
28/10/2008	D06373	comp. ch # 78822 ref y mant			2,744.93	
28/10/2008	D06350	consumo de gas lp octubre 2008			1,015.00	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			580.00	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			1,162.87	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			624.97	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			926.03	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			2,846.26	
28/10/2008	D06362	consumo de gas lp			29,907.42	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
28/10/2008	D06350	consumo de gas lp octubre 2008			2,291.00	
28/10/2008	D06350	consumo de gas lp octubre 2008			719.20	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			777.20	
28/10/2008	D06350	consumo de gas lp octubre 2008			2,267.80	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			1,339.04	
28/10/2008	D06350	consumo de gas lp octubre 2008			1,357.20	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			390.11	
28/10/2008	D06345	consumo de gas lp en octubre08			945.40	
28/10/2008	D06345	consumo de gas lp en octubre08			3,590.20	
28/10/2008	D06347	consumo de gas lp octubre 08			2,517.20	
28/10/2008	D06347	consumo de gas lp octubre 08			5,156.20	
28/10/2008	D06350	consumo de gas lp octubre 2008			1,206.40	
28/10/2008	D06350	consumo de gas lp octubre 2008			759.80	
28/10/2008	D06350	consumo de gas lp octubre 2008			307.40	
28/10/2008	D06350	consumo de gas lp octubre 2008			881.60	
28/10/2008	D06350	consumo de gas lp octubre 2008			580.00	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			788.80	
28/10/2008	D06367	consumo de gas lp			5,910.20	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			1,131.00	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			1,096.20	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			2,523.00	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			864.20	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			1,276.00	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			3,050.80	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			1,017.29	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			696.00	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			358.51	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			1,061.40	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			1,391.13	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			2,807.10	
28/10/2008	D06343	consumo de gas lp en octubre08			1,026.60	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			413.01	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			467.89	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			1,426.99	
28/10/2008	D06356	papeleria para oficina			277.02	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			112.35	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			224.70	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			374.50	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			149.80	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			149.80	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			749.00	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			374.50	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			149.80	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			1,647.80	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			112.35	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			674.10	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			149.80	
28/10/2008	D06340	consumo de gasolina			819.60	
28/10/2008	D06340	consumo de gasolina			9,562.00	
28/10/2008	D06340	consumo de gasolina			341.50	
28/10/2008	D06340	consumo de gasolina			614.70	
28/10/2008	D06340	consumo de gasolina			204.90	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			224.70	
28/10/2008	D06340	consumo de gasolina			14,411.30	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			299.60	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			1,722.70	
28/10/2008	D06340	consumo de gasolina			204.90	
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			3,745.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
28/10/2008	D06341	consumo de gasolina			1,348.20	
28/10/2008	D06340	consumo de gasolina			546.40	
28/10/2008	D06342	consumo de gasolina			149.80	
28/10/2008	D06342	consumo de gasolina			1,123.50	
28/10/2008	D06342	consumo de gasolina			2,022.30	
28/10/2008	D06342	consumo de gasolina			149.80	
28/10/2008	D06342	consumo de gasolina			449.40	
28/10/2008	D06342	consumo de gasolina			224.70	
28/10/2008	D06365	consumo de gas lp			4,286.20	
28/10/2008	D06364	consumo de gasolina			749.00	
28/10/2008	D06364	consumo de gasolina			7,864.50	
28/10/2008	D06365	consumo de gas lp			696.00	
28/10/2008	D06364	consumo de gasolina			35,315.35	
31/10/2008	D06458	comp. de ch # 78849			550.00	
31/10/2008	D06459	comp. de ch # 78801			966.60	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			224.70	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			1,123.50	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			599.20	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			449.40	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			1,198.40	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			1,498.00	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			112.35	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			599.20	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			37.45	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			636.65	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			749.00	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			224.70	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			8,089.20	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			449.40	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			674.10	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			749.00	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			749.00	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			524.30	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			299.60	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			449.40	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			561.75	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			74.90	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			299.60	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			299.60	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			224.70	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			449.40	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			1,498.00	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			2,247.00	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			1,572.90	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			224.70	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			74.90	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			299.60	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			374.50	
31/10/2008	D06444	consumo de gasolina magna			1,048.60	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			149.80	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			299.60	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			74.90	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			224.70	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			973.70	
31/10/2008	D06442	consumod e diesel en octubre			4,712.70	
31/10/2008	D06442	consumod e diesel en octubre			6,830.00	
31/10/2008	D06442	consumod e diesel en octubre			1,229.40	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			749.00	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			187.25	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			1,048.60	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			299.60	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			187.25	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			2,546.60	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			936.25	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			1,123.50	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			449.40	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			3,145.80	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			449.40	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			149.80	
31/10/2008	D06443	consumo de gasolina magna			299.60	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			875.00	
31/10/2008	D06453	consumo de diesel octubre 2008			546.40	
31/10/2008	D06453	consumo de diesel octubre 2008			1,570.90	
31/10/2008	D06453	consumo de diesel octubre 2008			11,132.90	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			2,517.20	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			313.60	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			881.60	
31/10/2008	D06471	consumo de gas lp en octubre08			3,891.80	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			1,183.20	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			928.00	
31/10/2008	D06471	consumo de gas lp en octubre08			5,428.80	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			823.60	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			609.40	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			974.40	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			667.00	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			2,412.80	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			1,003.40	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			307.40	
31/10/2008	D06472	consumode gas lp octubre 08			2,093.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			149.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			149.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			37.45	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			337.05	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			636.65	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			224.70	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			224.70	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			149.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			449.40	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			2,621.50	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			149.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			149.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			3,969.70	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			1,498.00	
31/10/2008	D06452	consumo de combustible octubre			21,190.40	
31/10/2008	D06452	consumo de combustible octubre			344.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			449.40	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			149.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			149.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			936.25	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			898.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			374.50	
31/10/2008	D06454	consumo de gas lp octubre 2008			4,651.60	
31/10/2008	D06450	consumo de gas lp en octubre			3,526.40	
31/10/2008	D06450	consumo de gas lp en octubre			2,308.40	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			3,595.20	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			1,797.60	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			1,123.50	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			674.10	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			149.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			524.30	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			224.70	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			299.60	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			1,123.50	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			112.35	
31/10/2008	D06453	consumo de diesel octubre 2008			546.40	
31/10/2008	D06452	consumo de combustible octubre			206.40	
31/10/2008	D06452	consumo de combustible octubre			4,265.60	
31/10/2008	D06452	consumo de combustible octubre			10,182.40	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			149.80	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			449.40	
31/10/2008	D06454	consumo de gas lp octubre 2008			2,546.20	
31/10/2008	D06451	consumo de gasolina magna octu			149.80	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			1,473.20	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			1,687.80	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			1,531.20	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			324.80	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			899.00	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			226.20	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			2,644.80	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			1,925.60	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			463.99	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			0.01	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			580.00	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			643.80	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			1,745.80	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			1,583.40	
04/11/2008	D06515	consumo de gas lp a octubre 08			725.00	
06/11/2008	D06569	consumo de gas lp			8,569.85	
07/11/2008	E09472	combustibles.			751.00	
10/11/2008	D06619	comp. de ch # 79104			688.00	
10/11/2008	D06619	comp. de ch # 79104			250.00	
11/11/2008	D06644	comp. de ch # 79051			4,000.00	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			667.00	
11/11/2008	D06660	consumibles de computo			206.40	
11/11/2008	D06660	consumibles de computo			7,499.20	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			1,867.60	
11/11/2008	D06660	consumibles de computo			688.00	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			1,334.00	
11/11/2008	D06659	consumibles de diesel en octub			1,720.00	
11/11/2008	D06659	consumibles de diesel en octub			1,376.00	
11/11/2008	D06659	consumibles de diesel en octub			9,288.00	
11/11/2008	D06659	consumibles de diesel en octub			344.00	
11/11/2008	D06653	consumo de gas lp en noviemb.8			3,145.26	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			672.80	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			556.80	
11/11/2008	D06660	consumibles de computo			619.20	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			788.80	
11/11/2008	D06660	consumibles de computo			412.80	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			614.80	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			1,015.00	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			812.00	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			1,183.20	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			661.20	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			1,392.00	
11/11/2008	D06658	consumo de gas lp en octubre s			1,566.00	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			371.20	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			725.00	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			1,107.80	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			742.40	
11/11/2008	D06657	consumo de gas lp octubre 2008			516.20	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			2,708.60	
11/11/2008	D06655	consumo de gas lp octubre 2008			3,561.20	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			1,479.00	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			1,432.60	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			255.20	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			179.80	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			2,778.20	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			922.20	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			748.20	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			290.00	
11/11/2008	D06660	consumibles de computo			619.20	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			504.60	
11/11/2008	D06660	consumibles de computo			26,350.40	
11/11/2008	D06655	consumo de gas lp octubre 2008			4,471.80	
11/11/2008	D06653	consumo de gas lp en noviemb.8			3,704.81	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			783.00	
11/11/2008	D06660	consumibles de computo			2,064.00	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			568.40	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			2,557.80	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			603.20	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			411.80	
11/11/2008	D06658	consumo de gas lp en octubre s			2,389.60	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			1,165.80	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			2,070.60	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			1,490.60	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			1,542.80	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			319.00	
11/11/2008	D06654	consumo de gas lp en octubre 8			754.00	
11/11/2008	D06656	consumo de gas lp octubre o8			829.40	
11/11/2008	D06661	consumo de diesel en octubre 8			137.60	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			450.60	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			450.60	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			1,802.40	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			450.60	
11/11/2008	D06661	consumo de diesel en octubre 8			1,926.40	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			37.55	
11/11/2008	D06661	consumo de diesel en octubre 8			8,324.80	
11/11/2008	D06661	consumo de diesel en octubre 8			2,752.00	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			675.90	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			37.55	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			901.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			150.20	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			300.40	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			150.20	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			150.20	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			150.20	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			300.40	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			450.60	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			150.20	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			4,130.50	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			1,502.00	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			300.40	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			1,013.85	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			150.20	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			150.20	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			150.20	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			638.35	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			150.20	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			75.10	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			150.20	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			525.70	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			450.60	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			901.20	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			1,126.50	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			112.65	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			150.20	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			150.20	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			4,806.40	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			1,727.30	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			300.40	
11/11/2008	D06664	consumo de gasolina magna octu			600.80	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			150.20	
11/11/2008	D06662	consumo de gasolina magna			150.20	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			751.00	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			901.20	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			337.95	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			751.00	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			638.35	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			337.95	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			75.10	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			187.75	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			600.80	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			600.80	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			1,389.35	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			150.20	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			450.60	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			150.20	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			112.65	
12/11/2008	D06673	consumo de gasolina magna octu			150.20	
12/11/2008	D06673	consumo de gasolina magna octu			675.90	
12/11/2008	D06673	consumo de gasolina magna octu			1,502.00	
12/11/2008	D06673	consumo de gasolina magna octu			225.30	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			525.70	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			1,577.10	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			450.60	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			337.95	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			150.40	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			112.65	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			525.70	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			2,928.90	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			12,016.00	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			600.80	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			450.60	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			751.00	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			75.10	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			150.00	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			600.80	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			450.60	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			3,379.50	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			1,126.50	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			2,478.30	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			450.60	
12/11/2008	D06673	consumo de gasolina magna octu			150.20	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			375.50	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			600.80	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			2,177.90	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			225.30	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			225.30	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			450.60	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			600.80	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			150.20	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			150.20	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			300.40	
12/11/2008	D06673	consumo de gasolina magna octu			75.10	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			150.20	
12/11/2008	D06674	consumo de gasolina magna oct			224.70	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			751.00	
12/11/2008	D06670	consumo de diesel octubre 08			1,926.40	
12/11/2008	D06670	consumo de diesel octubre 08			2,752.00	
12/11/2008	D06670	consumo de diesel octubre 08			10,664.00	
12/11/2008	D06670	consumo de diesel octubre 08			275.20	
12/11/2008	D06669	consumo de gasolina magna			60,605.70	
12/11/2008	D06669	consumo de gasolina magna			17,010.15	
12/11/2008	D06669	consumo de gasolina magna			1,276.70	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			788.55	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			675.90	
12/11/2008	D06673	consumo de gasolina magna octu			3,304.40	
12/11/2008	D06673	consumo de gasolina magna octu			1,351.80	
12/11/2008	D06672	consumo de diesel octubre 2008			1,092.80	
12/11/2008	D06672	consumo de diesel octubre 2008			1,366.00	
12/11/2008	D06672	consumo de diesel octubre 2008			8,196.00	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			2,403.20	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			300.40	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			826.10	
12/11/2008	D06671	consumo de gasolina octub.08			1,351.80	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			3,304.40	
12/11/2008	D06674	consumo de gasolina magna oct			149.80	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			375.50	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			901.20	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			1,276.70	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			2,703.60	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			4,656.20	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			751.00	
12/11/2008	D06674	consumo de gasolina magna oct			1,123.50	
12/11/2008	D06674	consumo de gasolina magna oct			3,145.80	
12/11/2008	D06673	consumo de gasolina magna octu			150.20	
12/11/2008	D06675	consumo de gasolina magna oct.			187.75	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
12/11/2008	D06673	consumo de gasolina magna octu			150.20	
14/11/2008	E09758	combustibles			2,000.00	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			450.60	
14/11/2008	D06754	consumo de gasolina			904.80	
14/11/2008	D06756	consumo de gasolina			675.90	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			2,703.60	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			150.20	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			375.50	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			375.50	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			225.30	
14/11/2008	D06754	consumo de gasolina			2,714.40	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			150.20	
14/11/2008	D06756	consumo de gasolina			225.30	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			150.20	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			150.20	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			150.20	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			150.20	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			413.05	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			225.30	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			901.20	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			75.10	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			150.20	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			150.20	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			300.40	
14/11/2008	D06760	consumo de gasolina			4,448.60	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			150.20	
14/11/2008	D06754	consumo de gasolina			452.40	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			1,351.80	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			150.20	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			450.60	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			1,126.50	
14/11/2008	D06761	consumo de gasolina			751.00	
14/11/2008	D06754	consumo de gasolina			75.40	
14/11/2008	D06754	consumo de gasolina			150.80	
14/11/2008	D06763	consumo de gasolina			8,294.00	
14/11/2008	D06763	consumo de gasolina			30,160.00	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			1,168.70	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			150.80	
18/11/2008	D06789	consumo de gasolina			1,871.10	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			226.20	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			754.00	
18/11/2008	D06778	consumo de diesel			1,039.50	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			829.40	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			226.20	
18/11/2008	D06788	consumo de gas lp			3,604.68	
18/11/2008	D06788	consumo de gas lp			3,657.69	
18/11/2008	D06789	consumo de gasolina			831.60	
18/11/2008	D06789	consumo de gasolina			10,325.70	
18/11/2008	D06789	consumo de gasolina			12,474.00	
18/11/2008	D06789	consumo de gasolina			8,316.00	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			904.80	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			150.80	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			377.00	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			150.80	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			150.80	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			377.00	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			150.80	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			226.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			452.40	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			263.90	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			5,127.20	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			452.40	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			150.80	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			1,131.00	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			301.60	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			452.40	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			452.40	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			1,809.60	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			150.80	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			6,032.00	
18/11/2008	D06790	consumo de gasolina			554.40	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			377.00	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			452.40	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			696.00	
18/11/2008	D06790	consumo de gasolina			1,178.10	
18/11/2008	D06780	consumo de gasolina			1,357.20	
18/11/2008	D06790	consumo de gasolina			10,602.90	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			2,337.40	
18/11/2008	D06778	consumo de diesel			4,781.70	
18/11/2008	D06779	consumo de gasolina			554.40	
18/11/2008	D06779	consumo de gasolina			7,623.00	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			2,494.00	
18/11/2008	D06778	consumo de diesel			2,772.00	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			986.00	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			290.00	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			893.20	
18/11/2008	D06781	consumo de gasolina			150.80	
18/11/2008	D06779	consumo de gasolina			2,079.00	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			539.40	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			1,705.20	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			2,586.80	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			817.80	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			406.00	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			580.00	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			725.00	
18/11/2008	D06787	consumo de gasolina			1,647.20	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			525.70	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			150.20	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			375.50	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			225.30	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			675.90	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			1,126.50	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			150.20	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			150.20	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			225.30	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			187.75	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			37.55	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			600.80	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			150.20	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			300.40	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			5,106.80	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			3,454.60	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			150.20	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			187.75	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			638.35	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			300.40	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			300.40	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina			450.60	
18/11/2008	D06793	consumo de gasolina			14,310.40	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			150.20	
18/11/2008	D06793	consumo de gasolina			206.40	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			337.95	
18/11/2008	D06793	consumo de gasolina			825.60	
18/11/2008	D06792	consumo de gasolina			2,201.60	
18/11/2008	D06792	consumo de gasolina			412.80	
18/11/2008	D06792	consumo de gasolina			18,576.00	
18/11/2008	D06792	consumo de gasolina			412.80	
18/11/2008	D06792	consumo de gasolina			275.20	
18/11/2008	D06792	consumo de gasolina			963.20	
18/11/2008	D06793	consumo de gasolina			2,752.00	
18/11/2008	D06793	consumo de gasolina			2,408.00	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina			600.80	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina			300.40	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			150.20	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			225.30	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			112.65	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			150.20	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			300.40	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			150.20	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina			751.00	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			788.55	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina			600.80	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina			187.75	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina			2,553.40	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina			150.20	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina			826.10	
18/11/2008	D06794	consumo de gasolina1			75.10	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			150.20	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			1,877.50	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			150.20	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			1,877.50	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			187.75	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			150.20	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			225.30	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			450.60	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			300.40	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			150.20	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			826.10	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			450.60	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			300.40	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			675.90	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			75.10	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			1,051.40	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			525.70	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			901.20	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			1,652.20	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			3,942.75	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			7,960.60	
18/11/2008	D06798	consumo de gasoloina			1,952.60	
18/11/2008	D06797	consumo de gasolina			10,138.50	
18/11/2008	D06797	consumo de gasolina			4,543.55	
18/11/2008	D06797	consumo de gasolina			450.60	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			225.30	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			150.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/11/2008	D06798	consumo de gaso			751.00	
18/11/2008	D06798	consumo de gaso			262.85	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			300.40	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			600.80	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			450.60	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			3,304.40	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			150.20	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			450.60	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			863.65	
18/11/2008	D06802	consumo de gasolina			675.90	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			112.65	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			1,051.40	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			450.60	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			4,280.70	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			600.80	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			150.20	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			300.40	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			300.40	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			150.20	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			1,126.50	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			488.15	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			375.50	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			225.30	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			150.20	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			375.50	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			1,164.05	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			300.40	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			375.50	
18/11/2008	D06798	consumo de gaso			600.80	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			3,116.65	
18/11/2008	D06798	consumo de gaso			450.60	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			675.90	
18/11/2008	D06798	consumo de gasolina			300.40	
18/11/2008	D06802	consumo de gasolina			7,134.50	
18/11/2008	D06802	consumo de gasolina			27,787.00	
19/11/2008	D06812	consumo de gas lp p/vehic.ofic			3,139.37	
19/11/2008	D06814	gas lp para tanque estacionari			11,518.80	
19/11/2008	D06812	consumo de gas lp p/vehic.ofic			3,380.86	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			783.37	
19/11/2008	D06837	consumo de gas lp en octub.08			3,422.00	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			1,649.20	
19/11/2008	D06832	consumo de gas lp noviembre			1,018.97	
19/11/2008	D06837	consumo de gas lp en octub.08			3,456.80	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			2,503.25	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			1,295.80	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			924.73	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			1,119.10	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			300.39	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			524.21	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			1,472.50	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			241.49	
19/11/2008	D06832	consumo de gas lp noviembre			3,139.37	
19/11/2008	D06832	consumo de gas lp noviembre			930.62	
19/11/2008	D06832	consumo de gas lp noviembre			836.38	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			329.84	
19/11/2008	D06832	consumo de gas lp noviembre			335.73	
19/11/2008	D06832	consumo de gas lp noviembre			2,685.84	
19/11/2008	D06832	consumo de gas lp noviembre			530.10	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
19/11/2008	D06832	consumo de gas lp noviembre			3,351.41	
19/11/2008	D06832	consumo de gas lp noviembre			3,304.29	
19/11/2008	D06835	consumo de gas lp en noviemb.			806.93	
21/11/2008	E09938	combustible.			490.00	
24/11/2008	E09979	gasolina.			360.00	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			75.60	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			756.00	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			604.80	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			604.80	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			1,738.80	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			756.00	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			226.80	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			982.80	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			302.40	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			302.40	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			302.40	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			226.80	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			75.60	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			378.00	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			189.00	
24/11/2008	D06924	consumo de diesel			2,772.00	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			907.20	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			907.20	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			1,890.00	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			756.00	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			491.40	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			151.20	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			113.40	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			453.60	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			151.20	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			453.60	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			226.80	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			151.20	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			151.20	
24/11/2008	D06925	consumo de diesel			7,415.10	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			3,175.20	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06924	consumo de diesel			138.60	
24/11/2008	D06924	consumo de diesel			831.60	
24/11/2008	D06924	consumo de diesel			12,196.80	
24/11/2008	D06924	consumo de diesel			1,871.10	
24/11/2008	D06925	consumo de diesel			2,772.00	
24/11/2008	D06925	consumo de diesel			831.60	
24/11/2008	D06925	consumo de diesel			207.90	
24/11/2008	D06926	consumo de diesel			10,121.00	
24/11/2008	D06926	consumo de diesel			2,652.40	
24/11/2008	D06926	consumo de diesel			1,396.00	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			756.00	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			151.20	
24/11/2008	D06928	consumo de gasolina			7,106.40	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			340.20	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			1,587.60	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			37.80	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			226.80	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			37.80	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			8,391.60	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			1,587.60	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06928	consumo de gasolina			680.40	
24/11/2008	D06923	consumo de diesel			8,027.00	
24/11/2008	D06928	consumo de gasolina			25,552.80	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			302.40	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			1,058.40	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			415.80	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06932	consumo de gasolina			1,658.80	
24/11/2008	D06932	consumo de gasolina			2,639.00	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06931	consumo de gasolina			226.80	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			2,494.80	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			1,890.00	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06930	consumo de diesel			139.60	
24/11/2008	D06930	consumo de diesel			558.40	
24/11/2008	D06930	consumo de diesel			418.80	
24/11/2008	D06930	consumo de diesel			8,655.20	
24/11/2008	D06930	consumo de diesel			15,007.00	
24/11/2008	D06923	consumo de diesel			1,396.00	
24/11/2008	D06930	consumo de diesel			1,047.00	
24/11/2008	D06923	consumo de diesel			4,188.00	
24/11/2008	D06931	consumo de gasolina			2,457.00	
24/11/2008	D06931	consumo de gasolina			9,450.00	
24/11/2008	D06932	consumo de gasolina			452.40	
24/11/2008	D06920	consumo de gasolina			1,357.20	
24/11/2008	D06920	consumo de gasolina			5,994.30	
24/11/2008	D06920	consumo de gasolina			17,530.50	
24/11/2008	D06922	consumo de diesel			139.60	
24/11/2008	D06922	consumo de diesel			21,987.00	
24/11/2008	D06922	consumo de diesel			209.40	
24/11/2008	D06922	consumo de diesel			9,074.00	
24/11/2008	D06922	consumo de diesel			1,047.00	
24/11/2008	D06929	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06930	consumo de diesel			4,188.00	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			1,055.60	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			452.40	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			188.50	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			452.40	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			150.80	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			150.80	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			150.80	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			150.80	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			452.40	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			301.60	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			377.00	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			1,055.60	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			226.20	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			414.70	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			1,206.40	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			37.70	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			301.60	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			678.60	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			1,131.00	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			3,166.80	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			301.60	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			452.40	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			301.60	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			113.10	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			75.40	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			226.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			226.20	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			2,338.33	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			226.80	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			1,596.19	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			365.18	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			1,225.12	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			1,083.76	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			3,151.15	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			412.30	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			306.28	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			1,849.46	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			3,804.94	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			1,036.64	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			2,111.20	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			818.71	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			6,409.00	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			1,354.70	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			1,206.40	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			1,055.60	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			754.00	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			1,960.40	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			754.00	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			829.40	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			150.80	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			301.60	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			1,357.20	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			150.80	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			527.80	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			447.64	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			189.00	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			150.80	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			302.40	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			378.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			226.80	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			453.60	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			907.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			302.40	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			302.40	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			302.40	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			4,460.40	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			1,360.80	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			302.40	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			1,209.60	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			907.20	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			302.40	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			302.40	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			789.26	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			1,583.40	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			452.40	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			150.80	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			301.60	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			150.80	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			603.20	
24/11/2008	D06917	consumo de gasolina			150.80	
24/11/2008	D06913	consumo de gasolina			1,407.71	
24/11/2008	D06913	consumo de gasolina			3,893.29	
24/11/2008	D06914	consumo de gas lp			1,154.44	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			824.60	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			151.20	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			1,013.08	
24/11/2008	D06921	consumo de gasolin			226.80	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			2,043.83	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			1,696.32	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			459.42	
24/11/2008	D06916	consumo de gas lp			3,928.63	
24/11/2008	D06916	consumo de gas lp			7,073.89	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			1,209.60	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			1,436.40	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			1,814.40	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			680.40	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			529.20	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			378.00	
24/11/2008	D06919	consumo de gasolina			642.60	
24/11/2008	D06915	consumo de gas lp			889.39	
24/11/2008	D06927	consumo de gasolina			151.20	
01/12/2008	E10217	combustibles.			660.00	
01/12/2008	D07091	consumo de diesel			562.40	
01/12/2008	D07091	consumo de diesel			421.80	
01/12/2008	D07091	consumo de diesel			2,179.30	
01/12/2008	D07074	consumo de gasolina			7,189.40	
01/12/2008	D07091	consumo de diesel			19,191.90	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			730.36	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
01/12/2008	D07091	consumo de diesel			2,741.70	
01/12/2008	D07081	consumo de diesel			1,605.40	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			783.37	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			1,531.40	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			3,410.31	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			1,166.22	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			477.09	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			589.00	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			1,030.75	
01/12/2008	D07091	consumo de diesel			4,218.00	
01/12/2008	D07077	consumo de gasolina			2,462.02	
01/12/2008	D07074	consumo de gasolina			2,792.00	
01/12/2008	D07074	consumo de gasolina			1,047.00	
01/12/2008	D07074	consumo de gasolina			1,396.00	
01/12/2008	D07075	consumo de gasolina			37.80	
01/12/2008	D07075	consumo de gasolina			151.20	
01/12/2008	D07075	consumo de gasolina			3,175.20	
01/12/2008	D07082	consumo de gasolina			30,996.00	
01/12/2008	D07077	consumo de gasolina			3,221.83	
01/12/2008	D07082	consumo de gasolina			7,560.00	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			282.72	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			541.88	
01/12/2008	D07081	consumo de diesel			139.60	
01/12/2008	D07081	consumo de diesel			558.40	
01/12/2008	D07081	consumo de diesel			11,237.80	
01/12/2008	D07081	consumo de diesel			2,792.00	
01/12/2008	D07075	consumo de gasolina			1,587.60	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			683.24	
01/12/2008	D07091	consumo de diesel			562.40	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			647.90	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			482.98	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			2,267.65	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			2,361.89	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			783.37	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			907.06	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			2,715.29	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			2,644.61	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			859.94	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			795.15	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			1,060.20	
01/12/2008	D07088	consumo de gasolina			210.90	
01/12/2008	D07079	consumo de gasolina			1,319.36	
01/12/2008	D07086	consumo de gas lp			5,383.46	
01/12/2008	D07153	consumo de gas lp			1,030.75	
01/12/2008	D07089	consumo de gasolina			26,605.80	
01/12/2008	D07086	consumo de gas lp			5,383.46	
01/12/2008	D07088	consumo de gasolina			562.40	
01/12/2008	D07088	consumo de gasolina			562.40	
01/12/2008	D07088	consumo de gasolina			21,722.70	
01/12/2008	D07088	consumo de gasolina			6,256.70	
01/12/2008	D07088	consumo de gasolina			843.60	
01/12/2008	D07089	consumo de gasolina			1,137.00	
01/12/2008	D07089	consumo de gasolina			7,883.20	
03/12/2008	E10391	combustible			43.60	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			912.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07162	consumo de diesel			2,832.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			228.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			760.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			342.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			456.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			456.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07162	consumo de diesel			1,486.80	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			1,596.00	
03/12/2008	D07163	consumo de gasolina			4,826.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			1,368.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			1,731.66	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			718.58	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			606.67	
03/12/2008	D07162	consumo de diesel			141.60	
03/12/2008	D07162	consumo de diesel			141.60	
03/12/2008	D07162	consumo de diesel			3,610.80	
03/12/2008	D07163	consumo de gasolina			912.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			1,710.00	
03/12/2008	D07163	consumo de gasolina			16,036.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			2,888.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			1,520.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			760.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			456.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			38.00	
03/12/2008	D07162	consumo de diesel			3,681.60	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			335.73	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			294.50	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			589.00	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			630.23	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			877.61	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			2,503.25	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			1,183.89	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			683.24	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			38.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			76.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			836.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			38.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			3,192.00	
03/12/2008	D07161	consumo de gas lp			382.85	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
03/12/2008	D07164	consumo de gasolina			152.00	
04/12/2008	D07211	gas lp para tanque estacionari			13,897.62	
05/12/2008	D07273	consumo de gas lp			530.10	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
05/12/2008	D07270	consumo de gas lp			2,226.42	
05/12/2008	D07273	consumo de gas lp			294.50	
05/12/2008	D07273	consumo de gas lp			1,236.90	
05/12/2008	D07273	consumo de gas lp			329.84	
05/12/2008	D07273	consumo de gas lp			624.34	
05/12/2008	D07271	consumo de gas lp			2,532.70	
05/12/2008	D07270	consumo de gas lp			2,603.38	
05/12/2008	D07273	consumo de gas lp			742.14	
05/12/2008	D07273	consumo de gas lp			589.00	
05/12/2008	D07271	consumo de gas lp			801.04	
05/12/2008	D07273	consumo de gas lp			612.56	
05/12/2008	D07273	consumo de gas lp			1,384.15	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			1,209.60	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			226.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			226.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			302.40	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			415.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			302.40	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			378.00	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			302.40	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			1,738.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			604.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			378.00	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			151.20	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			151.20	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			302.40	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			189.00	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			2,494.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			453.60	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			604.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			151.20	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			6,123.60	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			302.40	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			2,494.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			226.80	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			2,167.52	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			1,134.00	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			930.62	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			1,549.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			226.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			226.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			151.20	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			529.20	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			604.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			226.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			831.60	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			378.00	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			453.60	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			302.40	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			226.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			453.60	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			226.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			1,209.60	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			151.20	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			2,285.32	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			907.06	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			995.41	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			1,195.67	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
05/12/2008	D07277	consumo de gas lp			5,901.78	
05/12/2008	D07277	consumo de gas lp			2,939.11	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			2,273.54	
05/12/2008	D07278	consumo de gas lp			2,509.14	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			783.37	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			695.02	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			618.45	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			500.65	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			376.96	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			471.20	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			1,849.46	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			2,249.98	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			2,509.14	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			995.41	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			865.83	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			689.13	
05/12/2008	D07276	consumo de gas lp			589.00	
05/12/2008	D07278	consumo de gas lp			1,048.42	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			789.26	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			335.73	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			1,013.08	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			482.98	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			777.48	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			1,209.60	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			2,872.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			2,646.00	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			453.60	
05/12/2008	D07285	consumo de gas lp			235.60	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			151.20	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			1,814.40	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			6,199.20	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			982.80	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			453.60	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			529.20	
05/12/2008	D07370	consumo de gas lp			2,721.60	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			758.00	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			454.80	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			341.10	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			454.80	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			416.90	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			606.40	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			379.00	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			2,274.00	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			3,183.60	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			1,326.50	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			492.70	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			720.10	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			227.40	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			758.00	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			1,440.20	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			37.90	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			1,743.40	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			1,667.60	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			1,061.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			3,335.20	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			606.40	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			833.80	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			38.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			114.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			1,140.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			228.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			456.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			304.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			608.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			228.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			38.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			1,216.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			76.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			608.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			228.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			4,788.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			76.00	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07312	consumo de diesel			984.20	
08/12/2008	D07312	consumo de diesel			7,311.20	
08/12/2008	D07312	consumo de diesel			11,951.00	
08/12/2008	D07312	consumo de diesel			421.80	
08/12/2008	D07312	consumo de diesel			140.60	
08/12/2008	D07312	consumo de diesel			140.60	
08/12/2008	D07312	consumo de diesel			562.40	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			2,501.40	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			682.20	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			227.40	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			227.40	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			606.40	
08/12/2008	D07308	consumo de gasolina			2,832.00	
08/12/2008	D07308	consumo de gasolina			8,566.80	
08/12/2008	D07308	consumo de gasolina			18,691.20	
08/12/2008	D07308	consumo de gasolina			424.80	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			2,888.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			304.00	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			1,364.40	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			682.20	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			304.00	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			454.80	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			606.40	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			1,061.20	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			416.90	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			606.40	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			379.00	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			909.60	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			2,470.00	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			6,670.40	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			454.80	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			1,629.70	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			454.80	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			227.40	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			758.00	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			1,819.20	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			75.80	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			758.00	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			1,970.80	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			416.90	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			75.80	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			1,364.40	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			1,137.00	
08/12/2008	D07311	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			3,411.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			227.40	
08/12/2008	D07306	consumo de gasolina			606.40	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			227.40	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			37.90	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			379.00	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07310	consumo de gasolina			7,201.00	
08/12/2008	D07307	consumo de gasolina			304.00	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			341.10	
08/12/2008	D07321	consumo de gasolina			3,598.00	
08/12/2008	D07321	consumo de gasolina			3,032.00	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			416.90	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			454.80	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			227.40	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			2,728.80	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			454.80	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07321	consumo de gasolina			9,702.40	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			37.90	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			151.60	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			379.00	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			10,991.00	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			227.40	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			3,107.80	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			37.90	
08/12/2008	D07318	consumo de gasolina			5,381.80	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			1,212.80	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			2,880.40	
08/12/2008	D07318	consumo de gasolina			24,559.20	
08/12/2008	D07321	consumo de gasolina			1,667.60	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			4,244.80	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			606.40	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			227.40	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			379.00	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			1,819.20	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			1,591.80	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			227.40	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			2,387.70	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			37.90	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07320	consumo de gasolina			421.80	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			454.80	
08/12/2008	D07320	consumo de gasolina			1,054.50	
08/12/2008	D07320	consumo de gasolina			1,406.00	
08/12/2008	D07320	consumo de gasolina			281.20	
08/12/2008	D07320	consumo de gasolina			12,654.00	
08/12/2008	D07319	consumo de gasolina			8,512.00	
08/12/2008	D07319	consumo de gasolina			3,040.00	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			909.60	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			303.20	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			682.20	
08/12/2008	D07317	consumo de gasolina			151.60	
08/12/2008	D07320	consumo de gasolina			703.00	
08/12/2008	D07338	consumo de diesel			708.00	
08/12/2008	D07339	consumo de diesel			5,097.60	
08/12/2008	D07339	consumo de diesel			141.60	
08/12/2008	D07339	consumo de diesel			566.40	
08/12/2008	D07338	consumo de diesel			2,832.00	
08/12/2008	D07338	consumo de diesel			11,611.19	
08/12/2008	D07338	consumo de diesel			5,320.82	
08/12/2008	D07339	consumo de diesel			9,628.80	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			354.31	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			228.00	
08/12/2008	D07339	consumo de diesel			2,832.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			1,596.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			304.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			38.00	
08/12/2008	D07337	consumo de diesel			141.60	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			1,596.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			1,563.03	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			7,399.83	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			304.00	
08/12/2008	D07337	consumo de diesel			3,892.62	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			228.00	
08/12/2008	D07338	consumo de diesel			424.80	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			4,848.17	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			608.00	
08/12/2008	D07334	consumo de gasolina			566.40	
08/12/2008	D07334	consumo de gasolina			1,628.40	
08/12/2008	D07334	consumo de gasolina			4,956.31	
08/12/2008	D07334	consumo de gasolina			2,832.00	
08/12/2008	D07334	consumo de gasolina			354.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			456.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			304.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			684.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			38.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			304.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			1,064.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			304.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			304.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			152.00	
08/12/2008	D07336	consumo de gasolina			152.00	
09/12/2008	D07346	reparacion de retro			184,598.00	
10/12/2008	E10656	combustibles			600.00	
10/12/2008	D07377	comp. de ch # 79445			2,166.42	
10/12/2008	D07379	comp. de ch # 79481			379.93	
11/12/2008	E10800	pago de gasolina			25,000.00	
11/12/2008	D07408	gas lp para tanque estacionari			7,079.78	
17/12/2008	D07572	s/c			-600.00	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			898.45	
17/12/2008	D07566	consumo de diesel			9,269.00	
17/12/2008	D07566	consumo de diesel			2,852.00	
17/12/2008	D07566	consumo de diesel			1,212.10	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			2,945.25	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			773.50	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			1,428.00	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			696.15	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			1,094.80	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			1,076.95	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			553.35	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			2,374.05	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			3,456.95	
17/12/2008	D07567	consumo de gas lp			1,190.00	
17/12/2008	D07571	consumo de gas lp			3,734.26	
17/12/2008	D07570	consumo de diesel			2,424.20	
17/12/2008	D07571	consumo de gas lp			2,161.63	
17/12/2008	D07571	consumo de gas lp			806.93	
17/12/2008	D07571	consumo de gas lp			300.39	
17/12/2008	D07571	consumo de gas lp			965.96	
17/12/2008	D07571	consumo de gas lp			2,108.62	
17/12/2008	D07571	consumo de gas lp			1,719.88	
17/12/2008	D07571	consumo de gas lp			1,443.05	
17/12/2008	D07571	consumo de gas lp			2,844.87	
17/12/2008	D07569	consumo de diesel			6,630.89	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
17/12/2008	D07571	consumo de gas lp			471.20	
17/12/2008	D07568	consumo de gas lp			2,618.00	
17/12/2008	D07570	consumo de diesel			2,852.00	
17/12/2008	D07569	consumo de diesel			5,632.70	
17/12/2008	D07569	consumo de diesel			2,852.00	
17/12/2008	D07569	consumo de diesel			1,568.60	
17/12/2008	D07570	consumo de diesel			713.00	
17/12/2008	D07570	consumo de diesel			570.40	
17/12/2008	D07570	consumo de diesel			713.00	
17/12/2008	D07570	consumo de diesel			11,265.40	
17/12/2008	D07568	consumo de gas lp			2,659.65	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			228.60	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			609.60	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			685.80	
17/12/2008	D07584	consumo de gasolina			1,757.20	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			228.60	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			304.80	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			3,429.00	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			304.80	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			609.60	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			304.80	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			228.60	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			1,524.00	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			618.80	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			228.60	
17/12/2008	D07584	consumo de gasolina			152.80	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			456.79	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			228.60	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			76.20	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			914.40	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			228.60	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			304.80	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			457.20	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			228.60	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			228.60	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			152.40	
17/12/2008	D07583	consumo de gasolina			76.20	
17/12/2008	D07575	consumo de diesel			1,069.50	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			1,249.50	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			374.85	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			267.75	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			803.25	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			856.80	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			297.50	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			2,903.60	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
17/12/2008	D07578	consumo de gasolina			1,406.00	
17/12/2008	D07576	consumo de gas lp			2,939.30	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			892.50	
17/12/2008	D07575	consumo de diesel			2,852.00	
17/12/2008	D07575	consumo de diesel			10,481.10	
17/12/2008	D07575	consumo de diesel			213.90	
17/12/2008	D07573	consumo de diesel			2,584.80	
17/12/2008	D07573	consumo de diesel			2,872.00	
17/12/2008	D07573	consumo de diesel			8,328.80	
17/12/2008	D07584	consumo de gasolina			3,361.60	
17/12/2008	D07576	consumo de gas lp			3,308.20	
17/12/2008	D07580	consumo de gasolina			608.00	
17/12/2008	D07582	consumo de gasolina			303.20	
17/12/2008	D07582	consumo de gasolina			151.60	
17/12/2008	D07582	consumo de gasolina			227.40	
17/12/2008	D07582	consumo de gasolina			75.80	
17/12/2008	D07582	consumo de gasolina			151.60	
17/12/2008	D07582	consumo de gasolina			151.60	
17/12/2008	D07582	consumo de gasolina			303.20	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			5,771.50	
17/12/2008	D07580	consumo de gasolina			456.00	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			1,404.20	
17/12/2008	D07579	consumo de gasolina			29,527.50	
17/12/2008	D07579	consumo de gasolina			6,406.45	
17/12/2008	D07579	consumo de gasolina			685.80	
17/12/2008	D07578	consumo de gasolina			140.60	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			2,231.25	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			1,529.15	
17/12/2008	D07577	consumo de gas			803.25	
17/12/2008	D07584	consumo de gasolina			152.80	
17/12/2008	D07581	consumo de gasolina			605.54	
17/12/2008	D07585	consumo de gasolina			304.80	
18/12/2008	E11041	combustible			1,000.00	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			830.49	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			1,143.00	
18/12/2008	D07637	consumo de gasolina			228.60	
18/12/2008	D07637	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07637	consumo de gasolina			381.00	
18/12/2008	D07637	consumo de gasolina			76.20	
18/12/2008	D07637	consumo de gasolina			228.60	
18/12/2008	D07637	consumo de gasolina			762.00	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			1,354.70	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			457.20	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			1,272.24	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			609.60	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			1,996.71	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			742.14	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			806.93	
18/12/2008	D07632	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07632	consumo de gasolina			2,628.41	
18/12/2008	D07632	consumo de gasolina			8,039.10	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			457.20	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			1,859.95	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			2,191.08	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			1,142.99	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			685.80	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			228.60	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			38.10	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			1,028.70	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			38.10	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			3,733.80	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			457.20	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			457.20	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			685.80	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			914.40	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			38.10	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			381.00	
18/12/2008	D07634	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			914.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			457.20	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			2,362.20	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			533.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			190.50	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			457.20	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07635	consumo de gasolina			229.20	
18/12/2008	D07635	consumo de gasolina			38.20	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			266.70	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07637	consumo de gasolina			4,114.80	
18/12/2008	D07637	consumo de gasolina			1,905.00	
18/12/2008	D07638	consumo de gas lp			4,441.06	
18/12/2008	D07638	consumo de gas lp			2,238.20	
18/12/2008	D07639	consumo de gas lp			1,124.99	
18/12/2008	D07639	consumo de gas lp			3,539.89	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			1,967.26	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			1,914.25	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			795.15	
18/12/2008	D07640	consumo de gasolina			865.83	
18/12/2008	D07636	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			304.80	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			1,524.00	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			1,066.80	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			762.00	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			76.20	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			228.60	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			2,133.60	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			342.90	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			381.00	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			304.80	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			381.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			76.20	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			342.90	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			342.90	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			838.20	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			228.60	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			2,057.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			304.80	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			152.40	
18/12/2008	D07633	consumo de gasolina			4,876.80	
19/12/2008	D07673	comp. de ch # 79907 viaticos			365.00	
19/12/2008	E11137	combustible			385.00	
23/12/2008	D07704	consumo de gasolina			609.60	
23/12/2008	D07705	consumo de gasolina			761.80	
23/12/2008	D07706	consumo de gasolina			1,676.40	
23/12/2008	D07707	consumo de gasolina			288.27	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			152.00	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			950.00	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			152.00	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			152.00	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			1,059.10	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			1,581.02	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			773.50	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			307.21	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			4,476.43	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			380.00	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			456.00	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			3,046.40	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			827.05	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			152.00	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			595.00	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			297.50	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			1,011.50	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			1,130.50	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			446.25	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			232.05	
23/12/2008	D07709	consumo de gas lp			3,153.50	
23/12/2008	D07709	consumo de gas lp			2,261.00	
23/12/2008	D07708	consumo de gasolina			1,064.00	
23/12/2008	D07710	consumo de gasolina			1,422.05	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			301.83	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			3,367.56	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			9,269.88	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			608.00	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			1,368.00	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			3,040.00	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			314.97	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			561.64	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			310.76	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			152.00	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			152.00	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			76.00	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			152.00	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			4,253.26	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			1,102.17	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			8,686.30	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			456.00	
23/12/2008	D07713	consumo de diesel			1,699.20	
23/12/2008	D07713	consumo de diesel			2,832.00	
23/12/2008	D07713	consumo de diesel			10,690.80	
23/12/2008	D07713	consumo de diesel			4,669.05	
23/12/2008	D07713	consumo de diesel			1,203.60	
23/12/2008	D07712	consumo de diesel			2,832.00	
23/12/2008	D07712	consumo de diesel			7,648.66	
23/12/2008	D07712	consumo de diesel			424.80	
23/12/2008	D07712	consumo de diesel			212.83	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			76.00	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			152.00	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			912.00	
23/12/2008	D07714	consumo de gasolina			836.00	
23/12/2008	D07711	consumo de gasolina			532.00	
24/12/2008	D07716	consmo de diesel			849.60	
24/12/2008	D07716	consmo de diesel			10,832.40	
24/12/2008	D07716	consmo de diesel			2,832.00	
24/12/2008	D07716	consmo de diesel			849.59	
24/12/2008	D07716	consmo de diesel			5,026.80	
26/12/2008	D07723	consumo gasolina veh.ayto.			4,000.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			76.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			152.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			456.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			836.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			114.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			456.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			304.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			380.00	
26/12/2008	D07721	consumo gasolina veh. ayto.			3,040.00	
26/12/2008	D07721	consumo gasolina veh. ayto.			560.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			295.49	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			646.00	
26/12/2008	D07721	consumo gasolina veh. ayto.			9,728.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			493.23	
26/12/2008	D07721	consumo gasolina veh. ayto.			1,672.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			4,256.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			608.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			3,723.44	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			10,005.02	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			152.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			228.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			152.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			608.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			152.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			152.00	
26/12/2008	D07726	consumo gasolina			1,824.00	
26/12/2008	D07727	consumo de gasolina vehi. ayt			656.29	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			7,619.60	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			28,879.20	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			30,712.80	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			5,042.40	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			228.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			152.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			38.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			152.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,292.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			1,710.05	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			458.40	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			152.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			912.13	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			988.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			68.40	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			152.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			304.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			798.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			152.00	
26/12/2008	D07734	consumo de gasolina			457.20	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			687.60	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,750.40	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,910.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			380.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,910.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			687.60	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,146.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			916.80	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,833.60	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			9,168.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,292.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			3,208.80	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			152.80	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,375.20	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			18,794.40	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,833.60	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			802.20	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			6,876.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			573.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			764.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			687.60	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			3,208.80	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			760.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			152.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			75.32	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			221.81	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			1,262.24	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			224.61	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			1,102.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,833.60	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			152.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,062.80	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,375.20	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,146.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			916.80	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			458.40	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			208,572.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			167,316.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,375.20	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			228.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			152.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			67.95	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			152.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			152.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			7,473.31	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			4,194.60	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			1,900.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			152.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			290.18	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			152.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			304.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			1,126.65	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			509.18	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			152.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			304.00	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			152.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			29,337.60	
26/12/2008	D07733	consumo gasolina veh.ayto.			2,812.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			1,610.08	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			10,314.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,528.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,826.80	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,444.80	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,292.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			458.40	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			2,348.94	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			9,932.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			380.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			764.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			3,932.68	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			225.76	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			152.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			1,368.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			152.00	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			1,064.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,375.20	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			5,802.72	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			3,208.80	
26/12/2008	D07736	consumo de gasolina			456.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			87,096.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,483.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,528.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,528.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			3,056.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,375.20	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,528.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,146.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,292.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			1,375.20	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			916.80	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			764.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			611.20	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			22,920.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			7,105.20	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,292.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			2,292.00	
26/12/2008	D07739	consumo gasolina veh.ayto.			11,460.00	
26/12/2008	D07747	gas lp para tanque estacionari			6,839.05	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			458.40	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			458.40	
26/12/2008	D07751	consumo diesel			1,212.10	
26/12/2008	D07751	consumo diesel			427.80	
26/12/2008	D07750	consumo de diesel			2,210.30	
26/12/2008	D07750	consumo de diesel			2,852.00	
26/12/2008	D07750	consumo de diesel			6,702.20	
26/12/2008	D07750	consumo de diesel			285.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/12/2008	D07748	consumo de gasolina			152.40	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			382.00	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			611.20	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			229.20	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			1,680.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			76.40	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			1,260.60	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			38.20	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			150.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			158.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			38.20	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			305.60	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			458.40	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			305.60	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			229.20	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			76.40	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			191.00	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			229.20	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			916.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			229.20	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			229.20	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			135.90	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			530.80	
26/12/2008	D07755	consumo de gasolina			6,073.80	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			305.60	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			764.00	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			916.80	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			1,833.60	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			296.27	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			305.60	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			76.40	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07758	consumo de gasolina			190.99	
26/12/2008	D07757	consumo de gasolina			1,436.00	
26/12/2008	D07757	consumo de gasolina			11,918.80	
26/12/2008	D07761	consumo de gasolina			2,597.60	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			327.25	
26/12/2008	D07769	consumo de gasolina			646.20	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			4,325.65	
26/12/2008	D07775	consumo de gas lp			1,963.50	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			773.50	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			476.00	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			303.45	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			1,065.05	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			392.70	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			3,088.05	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			1,237.60	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			1,100.75	
26/12/2008	D07771	consumo de gasolina			304.00	
26/12/2008	D07768	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07771	consumo de gasolina			152.00	
26/12/2008	D07771	consumo de gasolina			76.00	
26/12/2008	D07768	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			1,600.55	
26/12/2008	D07771	consumo de gasolina			7,168.81	
26/12/2008	D07769	consumo de gasolina			3,877.20	
26/12/2008	D07769	consumo de gasolina			3,231.00	
26/12/2008	D07769	consumo de gasolina			3,145.80	
26/12/2008	D07763	consumo gasolina			1,143.00	
26/12/2008	D07763	consumo gasolina			2,666.51	
26/12/2008	D07763	consumo gasolina			228.60	
26/12/2008	D07763	consumo gasolina			304.80	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			2,588.25	
26/12/2008	D07763	consumo gasolina			381.00	
26/12/2008	D07771	consumo de gasolina			456.00	
26/12/2008	D07771	consumo de gasolina			2,901.75	
26/12/2008	D07769	consumo de gasolina			2,584.80	
26/12/2008	D07769	consumo de gasolina			107,700.00	
26/12/2008	D07769	consumo de gasolina			3,231.00	
26/12/2008	D07769	consumo de gasolina			333,870.00	
26/12/2008	D07769	consumo de gasolina			53,850.00	
26/12/2008	D07774	consumo de gas lp.			541.45	
26/12/2008	D07763	consumo gasolina			228.60	
26/12/2008	D07766	consumo gasolina			26,238.40	
26/12/2008	D07768	consumo de gasolina			28,075.54	
26/12/2008	D07765	consumo de gasolina			3,590.00	
26/12/2008	D07766	consumo gasolina			1,354.70	
26/12/2008	D07768	consumo de gasolina			152.80	
26/12/2008	D07768	consumo de gasolina			382.00	
26/12/2008	D07768	consumo de gasolina			229.20	
26/12/2008	D07768	consumo de gasolina			611.20	
26/12/2008	D07768	consumo de gasolina			4,813.20	
26/12/2008	D07768	consumo de gasolina			382.00	
26/12/2008	D07775	consumo de gas lp			856.80	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			595.03	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			10,984.25	
31/12/2008	D08168	comp. de ch # 80121			600.00	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			238.01	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			297.51	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			2,975.15	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			1,785.09	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			10,984.25	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			10,639.14	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			386.77	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			595.03	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			476.02	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			1,190.06	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			357.02	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			476.02	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			357.02	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			2,975.15	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			148.76	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			476.02	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			238.01	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			1,422.05	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			357.02	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			357.02	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			238.01	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			386.78	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			10,639.13	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			595.03	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			1,785.09	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			476.02	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			297.51	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			238.01	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			476.02	
31/12/2008	D08117	comp. de ch 79906 viaticos			570.00	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			357.02	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			476.02	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			357.02	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			595.03	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			1,190.06	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			148.77	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			10,984.25	
31/12/2008	D08174	comp ch # 79722 seminario r 22			570.00	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			238.01	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			357.02	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			357.02	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			148.76	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			476.02	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			238.01	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			357.02	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			476.02	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			357.02	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			595.03	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			357.02	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			1,190.06	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			476.02	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			476.02	
31/12/2008	D08085	consumo de gasolina			151.60	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			476.02	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			238.01	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			297.51	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			2,975.15	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			1,785.09	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			38.30	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			459.60	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			1,685.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			76.60	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			1,915.00	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			595.03	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			476.02	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			595.03	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			1,190.06	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			357.02	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			595.03	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			357.02	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			476.02	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			357.02	
31/12/2008	D08086	consumo de gas lp			238.01	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			476.02	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			357.02	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			357.02	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			238.01	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			357.02	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			0.01	
31/12/2008	D08076	consumo de gas lp dic.2008.			476.02	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			357.02	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			238.01	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			476.02	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			148.76	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			357.02	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			357.02	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			238.01	
31/12/2008	D08164	comp. de ch # 79460			196.00	
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			3,046.40	
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			1,059.10	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			10,639.13	
31/12/2008	D08084	consumo de gas lp dic.2008			386.77	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			357.02	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			306.40	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			191.50	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			76.60	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			459.60	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			306.40	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			2,866.46	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			6,234.98	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			612.80	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			536.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			773.50	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			238.01	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			38.30	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			306.40	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			136.26	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			306.40	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			6,234.98	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			229.80	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			919.20	
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			827.05	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			2,866.46	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			1,608.60	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			38.30	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			459.60	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			76.60	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			191.50	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D07980	combustible			400.00	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			612.80	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			919.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			6,234.98	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			136.26	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			919.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			136.26	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			191.50	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			76.60	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			612.80	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			459.60	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			536.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			38.30	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			1,915.00	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			76.60	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			1,685.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			459.60	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			459.60	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			5,000.00	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			306.40	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			6,234.98	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			595.03	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			919.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			136.26	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			191.50	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			476.03	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			238.01	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			476.02	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			536.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			1,011.50	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			297.51	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			2,975.15	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			1,785.09	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			10,984.25	
31/12/2008	D08165	corr. en registro pol d02861			0.00	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			10,639.13	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			386.77	
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			232.05	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			2,866.46	
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			1,130.50	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			306.40	
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			297.50	
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			595.00	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			357.02	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			229.80	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			148.76	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			38.30	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			357.02	
31/12/2008	D08083	consumo de gas lp en dic.2008			446.25	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			459.60	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			536.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			38.30	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			306.40	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			3,172.86	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			357.02	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			76.60	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			1,685.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			38.30	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			1,915.00	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			76.60	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			1,685.20	
31/12/2008	D08060	consumo de gasolina			306.40	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			2,975.15	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			1,190.06	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			595.03	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08058	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			357.02	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			386.77	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			10,639.13	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			612.80	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			1,785.09	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			459.60	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			297.51	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			238.01	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			476.02	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			476.02	
31/12/2008	D08059	consumo de gasolina			38.30	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			153.20	
31/12/2008	D08062	consumo de gasolina			76.60	
31/12/2008	D08065	consumo de gas lp			238.01	
31/12/2008	D08063	consumo de gas lp dic.2008			10,984.25	
2602			1’057,391.20	1’036,340.97	357,982.79	-336,932.56
25-02-08 al 26-12-08			1’057,391.20	1’036,340.97		
03/11/2008	D06489	lubricantes y aditivos			24,342.00	
03/11/2008	D06489	lubricantes y aditivos			8,925.40	
03/11/2008	D06489	lubricantes y aditivos			3,651.30	
05/11/2008	D06542	comp. ch # 78950 rep vehiculos			1,840.00	
11/11/2008	E09560	lubric. y aditivos			71.00	
24/11/2008	D06937	lubricantes			800.00	
27/11/2008	D07028	lubricantes y aditivos			19,759.00	
27/11/2008	D07028	lubricantes y aditivos			1,157.85	
27/11/2008	D07028	lubricantes y aditivos			1,157.85	
27/11/2008	D07028	lubricantes y aditivos			10,722.76	
27/11/2008	D07033	lubricantes			1,675.77	
01/12/2008	D07078	herramientas menores			6,631.16	
01/12/2008	D07078	herramientas menores			240.01	
02/12/2008	D07146	refacciones y accesorios			2,636.97	
05/12/2008	E10502	pago de fact.3158			3,277.50	
05/12/2008	D07272	mantto.y refacciones p/motocic			95.65	
05/12/2008	D07264	refacciones y accesorios vehic			26,496.00	
05/12/2008	D07264	refacciones y accesorios vehic			8,970.00	
05/12/2008	D07272	mantto.y refacciones p/motocic			125.86	
05/12/2008	D07272	mantto.y refacciones p/motocic			212.17	
08/12/2008	D07322	mantenimiento del eq. de trans			68.77	
08/12/2008	D07316	refacc.y accesor.p/vehic.ofici			6,466.68	
08/12/2008	D07316	refacc.y accesor.p/vehic.ofici			6,466.68	
08/12/2008	D07322	mantenimiento del eq. de trans			229.67	
08/12/2008	D07316	refacc.y accesor.p/vehic.ofici			15,807.44	
08/12/2008	D07322	mantenimiento del eq. de trans			68.77	
08/12/2008	D07301	refacciones y accesorios			4,002.00	
08/12/2008	D07315	refacc.y acces.p/vehic.oficial			560.62	
08/12/2008	D07316	refacc.y accesor.p/vehic.ofici			43,111.20	
08/12/2008	D07316	refacc.y accesor.p/vehic.ofici			21,832.75	
08/12/2008	D07322	mantenimiento del eq. de trans			128.45	
09/12/2008	D07347	refacciones y accesorios			20,102.00	
09/12/2008	D07347	refacciones y accesorios			26,367.20	
09/12/2008	D07359	refacciones y acces. vehic.			10,191.30	
09/12/2008	D07354	refacciones y accesorios			1,794.00	
10/12/2008	D07377	comp. de ch # 79445			344.20	
10/12/2008	D07378	canc. de fon. rev.			430.00	
16/12/2008	D07530	refacciones y acc.p/vehic,.			807.30	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
16/12/2008	D07530	refacciones y acc.p/vehic,.			807.30	
16/12/2008	D07530	refacciones y acc.p/vehic,.			1,973.40	
16/12/2008	D07530	refacciones y acc.p/vehic,.			61,743.50	
16/12/2008	D07511	refacciones y accesorios p/veh			560.00	
17/12/2008	E10977	lubric. y aditivos.			1,140.01	
26/12/2008	D07821	refacciones y accesorios			10,191.30	
2701			2'346,976.50	2'343,847.03	804,650.92	-801,521.45
26-02-08 al 31-1-208	varias	varias				
31/12/2008	D08225	s/c			94,875.00	
31/12/2008	D08226	s/c			98,670.00	
31/12/2008	D08227	s/c			7,446.25	
31/12/2008	D08152	uniformes			5,520.00	
31/12/2008	D08227	s/c			19,866.20	
31/12/2008	D08227	s/c			134,397.61	
31/12/2008	D08227	s/c			10,604.15	
31/12/2008	D08227	s/c			18,218.87	
31/12/2008	D08227	s/c			1,976.62	
31/12/2008	D08227	s/c			19,397.17	
31/12/2008	D08227	s/c			38,544.12	
31/12/2008	D08227	s/c			55,357.78	
31/12/2008	D08227	s/c			299,777.15	
2702			384,301.20	383,816.95	81,157.55	-80,673.30
28-01-08 al 29-12-08	varias	varias				
16/12/2008	D07523	material de construccion			2,334.50	
26/12/2008	D07793	equipo de proteccion			5,721.25	
26/12/2008	D07793	equipo proteccion			207.00	
26/12/2008	D07793	equipo proteccion			1,127.00	
26/12/2008	D07835	material de construccion			2,290.55	
26/12/2008	D07826	compra de refacc. y accesorios			2,863.50	
26/12/2008	D07826	compra de refacc. y accesorios			4,864.50	
29/12/2008	D07901	equipo de proteccion			46,000.00	
29/12/2008	D07901	equipo de proteccion			7,590.00	
29/12/2008	D07901	equipo de seguridad			8,159.25	
2703			253,400.20	251,286.01	403,245.91	-401,131.72
24-01-08 al 31-12-08						
17/07/2008	D04365	comp de gtos de la dir deporte			15,000.00	
25/07/2008	E05988	fomento deportivo.			115.00	
29/07/2008	D04730	material de portivo			1,842.30	
29/07/2008	D04721	material deportivo			1,497.88	
04/08/2008	D04885	material deportivo			5,060.00	
05/08/2008	D04932	fomento deportivo			7,806.00	
14/08/2008	D05133	comp de gtos			1,949.42	
29/08/2008	D05533	material para la banda de guer			6,589.50	
04/09/2008	D05571	trofeos para eventos deportivo			6,371.00	
13/10/2008	D06118	material deportivo			642.01	
15/10/2008	D06147	material para cubrir tambor			1,352.40	
28/10/2008	D06368	material deportivo			1,811.97	
13/11/2008	D06728	fomento deportivo			780.05	
13/11/2008	D06728	fomento deportivo			3,191.25	
26/11/2008	E10058	pago arbitraje			1,150.00	
26/11/2008	E10064	pago arbitraje.			6,000.00	
26/11/2008	E10065	pago jueceo			2,400.00	
04/12/2008	D07212	banderin			977.50	
09/12/2008	D07357	jueceo			11,000.00	
10/12/2008	D07378	canc. de fon. rev.			399.51	
15/12/2008	D07485	material deportivo			6,036.12	
15/12/2008	D07485	material deportivo			953.04	
17/12/2008	E10951	pago arbitraje			5,800.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/12/2008	D07611	comp de gtos deporte mpal			41,531.25	
24/12/2008	E11370	pago jueceo olimp.			3,360.00	
26/12/2008	D07824	material deportivo			7,705.00	
29/12/2008	D07885	material deportivo			900.00	
29/12/2008	D07901	fomento deportivo			2,760.00	
31/12/2008	D08153	material deportivo			242,532.47	
31/12/2008	D08152	material deportivo			4,427.50	
31/12/2008	D08152	material deportivo			2,845.10	
31/12/2008	D08152	fomento deportivo			2,316.68	
31/12/2008	D08152	uniformes			6,142.96	
2802			35,848.00	2,700.00	89,759.68	-56,611.68
26-05-08 al 05-11-08						
05/11/2008	D06564	sedena, pago municiones/08			89,759.68	
3105			18'912,745.00	11'170,770.00	4'074,811.00	-3'667,164.00
07-01-08 al 31-12-08						
25/11/2008	E09993	alumb. pub.			908,315.00	
25/11/2008	E09992	pago alumb. publ			908,315.00	
25/11/2008	E09991	serv. alumb.publ			961,561.00	
25/11/2008	D06947	s/c			-908,315.00	
27/11/2008	D07008	s/c			-11,672.00	
27/11/2008	D07010	s/c			-650.00	
04/12/2008	D07182	s/c			-961,561.00	
04/12/2008	E10418	pago energia electri			961,561.00	
09/12/2008	D07342	s/c			-908,315.00	
17/12/2008	E10960	energ. elec			207.00	
18/12/2008	D07624	s/c			-944,771.00	
18/12/2008	E11025	energ. elec.			944,771.00	
18/12/2008	E11029	eneg. elec.			944,771.00	
22/12/2008	E11180	serv. alumbrado pub.			75,751.00	
23/12/2008	E11298	serv. alumbrado pub.			21,859.00	
24/12/2008	E11354	serv. alumbrado pub.			2,095.00	
29/12/2008	E11481	serv. alumbrado publ			55,321.00	
29/12/2008	D07919	pago c.f.e. 26/11/08 bancomer			722,811.00	
29/12/2008	E11506	serv. alumbrado publ			189,567.00	
29/12/2008	E11507	serv. alumbrado publ			815,049.00	
29/12/2008	E11480	serv. alumbrado publ			98,732.00	
31/12/2008	E11833	pago agencia pte			199,409.00	
3106			65,477.00	61,047.20	3'315,609.38	-3'254,562.18
01-12-08 al 31-12-08						
31/12/2008	D08106	abono a prestamo			3'315,609.38	
3108			297,815.10	293,122.33	173,705.66	-169,012.89
22-01-08 al 31-12-08	varias	varias	297,815.10	293,122.33		
13/11/2008	D06735	servicio de fotocopiado			8,036.29	
13/11/2008	D06737	servicio de fotocopiado			1,380.00	
13/11/2008	D06737	servicio de fotocopiado			2,124.10	
13/11/2008	D06737	servicio de fotocopiado			1,526.00	
13/11/2008	D06737	servicio de fotocopiado			1,380.00	
13/11/2008	D06735	servicio de fotocopiado			1,380.00	
13/11/2008	D06737	servicio de fotocopiado			1,380.00	
13/11/2008	D06729	servicios de fotocopiado			2,450.48	
13/11/2008	D06729	servicios de fotocopiado			1,546.11	
13/11/2008	D06729	servicios de fotocopiado			874.00	
13/11/2008	D06729	servicios de fotocopiado			874.00	
13/11/2008	D06735	servicio de fotocopiado			1,380.00	
13/11/2008	D06735	servicio de fotocopiado			1,380.00	
13/11/2008	D06735	servicio de fotocopiado			5,420.09	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			1,763.51	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			874.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			4,700.81	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			874.00	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			10,140.81	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			874.00	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			2,801.61	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			2,731.91	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			4,862.94	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			25,569.74	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			1,416.97	
25/11/2008	D06965	serv. de fotocopiado			2,224.99	
01/12/2008	D07084	s/c			-3,089.00	
01/12/2008	D07083	engargolados y copias			3,089.00	
01/12/2008	D07076	herramientas menores			3,089.00	
10/12/2008	D07378	canc. de fon. rev.			56.00	
10/12/2008	D07380	canc. de fond. rev. policia m			311.70	
15/12/2008	D07453	canc. de fondo rev. arte y cu			63.00	
15/12/2008	D07448	canc. de fond. rev. planeacion			174.00	
16/12/2008	D07498	canc. fon revol. sedue			430.00	
17/12/2008	D07601	copias fotostaticas			1,820.57	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			4,084.52	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			1,380.00	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			639.00	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			7,397.63	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			1,380.00	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			1,380.00	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			1,380.00	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			2,284.45	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			1,380.00	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			2,760.00	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			1,380.00	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			4,099.70	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			1,380.00	
26/12/2008	D07808	serv. de fotocopiado			1,380.00	
26/12/2008	D07845	serv. de fotocopiado			1,595.05	
26/12/2008	D07845	serv. de fotocopiado			1,198.25	
26/12/2008	D07845	serv. de fotocopiado			2,011.95	
26/12/2008	D07845	serv. de fotocopiado			2,461.18	
26/12/2008	D07845	serv. de fotocopiado			3,667.96	
26/12/2008	D07845	serv. de fotocopiado			874.00	
26/12/2008	D07845	serv. de fotocopiado			4,501.54	
26/12/2008	D07845	serv. de fotocopiado			15,901.34	
26/12/2008	D07845	serv. de fotocopiado			8,968.55	
26/12/2008	D07845	serv. de fotocopiado			1,609.91	
31/12/2008	D08160	comp de ch # 79984			2,300.00	
31/12/2008	D08116	comp. de ch 79878			400.00	
3111			2’710,192.30	2’692,822.17	564,304.17	-546,934.04
10-01-08 al 31-12-08			2’710,192.30	2’692,822.17		
14/11/2008	E09715	serv. telef.			41,191.00	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			9,211.01	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			1,563.77	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			3,339.84	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			7,288.82	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			1,160.99	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			7,988.55	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			5,855.89	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			65,986.99	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			4,126.57	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			4,443.09	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			1,902.01	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			2,584.97	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			1,906.98	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			256.45	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			14,450.99	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			5,582.91	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			294.81	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			227.70	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			1,835.31	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			1,138.55	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			3,359.79	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			3,976.63	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			2,520.57	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			2,700.86	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			30,065.44	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			18,083.36	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			5,177.07	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			227.70	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			677.03	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			4,030.89	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			1,496.46	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			1,655.96	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			3,218.81	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			8,417.00	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			1,185.93	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			11,727.56	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			15,546.14	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			238.74	
20/11/2008	D06847	serv. telefonico de noviembre			9,541.92	
24/11/2008	E09983	servicio telefonico			9,432.50	
04/12/2008	D07178	comp. de ch # 79638 carro aleg			200.00	
16/12/2008	D07499	canc. fond. rev. activos			800.00	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			7,046.42	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			3,510.08	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			398.54	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			6,731.66	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			2,408.29	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			1,531.80	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			8,507.80	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			276.97	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			1,818.00	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			4,904.15	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			11,817.22	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			2,310.26	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			2,278.61	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			1,334.83	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			256.45	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			15,646.16	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			3,536.05	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			3,009.78	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			64,870.13	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			4,003.89	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			2,668.05	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			2,157.08	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			25,736.03	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			16,043.95	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			4,983.92	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			227.70	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			1,578.63	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			1,295.59	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			227.70	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			4,097.38	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			1,148.76	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			3,064.29	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			7,834.50	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			1,002.11	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			11,171.32	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			14,272.95	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			243.57	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			2,112.09	
17/12/2008	D07562	serv. tel. diciembre 08			654.90	
31/12/2008	D08108	rep.pendientes de pago			249.00	
31/12/2008	D08105	comp de chqs por act. de arte			220.00	
31/12/2008	E11889	rec. de gastos			500.00	
3113			25,189.90	22,022.00	126,080.50	-122,912.60
07-02-08 al 17-12-08	varias	varias				
28/03/2008	D01483	serv. de internet mes de marzo			6,198.00	
28/03/2008	D01483	serv. de internet mes de marzo			349.00	
28/03/2008	D01483	serv. de internet mes de marzo			599.00	
28/03/2008	D01483	serv. de internet mes de marzo			349.00	
28/04/2008	D02228	serv internet mes de abril			349.00	
28/04/2008	D02228	serv internet mes de abril			349.00	
28/04/2008	D02228	serv internet mes de abril			349.00	
28/04/2008	D02228	serv internet mes de abril			349.00	
28/04/2008	D02228	serv internet mes de abril			349.00	
28/04/2008	D02228	serv internet mes de abril			599.00	
28/04/2008	D02228	serv internet mes de abril			6,198.00	
28/04/2008	D02228	serv internet mes de abril			349.00	
28/04/2008	D02228	serv internet mes de abril			349.00	
28/04/2008	D02228	serv internet mes de abril			599.00	
06/05/2008	E03343	serv. internet.			5,392.00	
27/05/2008	D03048	serv. int. mes de mayo			349.00	
27/05/2008	D03048	serv. int. mes de mayo			599.00	
27/05/2008	D03048	serv. int. mes de mayo			349.00	
27/05/2008	D03048	serv. int. mes de mayo			349.00	
27/05/2008	D03048	serv. int. mes de mayo			349.00	
27/05/2008	D03048	serv. int. mes de mayo			349.00	
27/05/2008	D03048	serv. int. mes de mayo			599.00	
27/05/2008	D03048	serv. int. mes de mayo			349.00	
27/05/2008	D03048	serv. int. mes de mayo			6,198.00	
27/05/2008	D03048	serv. int. mes de mayo			349.00	
19/06/2008	E04921	megatips.			10,982.50	
24/06/2008	E05005	serv. megared.			3,052.00	
24/06/2008	D03820	serv. int. del mes de junio 08			349.00	
24/06/2008	D03820	serv. int. del mes de junio 08			349.00	
24/06/2008	D03820	serv. int. del mes de junio 08			599.00	
24/06/2008	D03820	serv. int. del mes de junio 08			349.00	
24/06/2008	D03820	serv. int. del mes de junio 08			349.00	
24/06/2008	D03820	serv. int. del mes de junio 08			349.00	
24/06/2008	D03820	serv. int. del mes de junio 08			349.00	
24/06/2008	D03820	serv. int. del mes de junio 08			349.00	
24/06/2008	D03820	serv. int. del mes de junio 08			599.00	
24/06/2008	D03820	serv. int. del mes de junio 08			6,198.00	
24/07/2008	D04617	serv. internet julio 08			349.00	
24/07/2008	D04617	serv. internet julio 08			349.00	
24/07/2008	D04617	serv. internet julio 08			599.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
24/07/2008	D04617	serv. internet julio 08			349.00	
24/07/2008	D04617	serv. internet julio 08			349.00	
24/07/2008	D04617	serv. internet julio 08			349.00	
24/07/2008	D04617	serv. internet julio 08			349.00	
24/07/2008	D04617	serv. internet julio 08			349.00	
24/07/2008	D04617	serv. internet julio 08			6,198.00	
24/07/2008	D04617	serv. internet julio 08			599.00	
26/08/2008	D05253	serv. inter. mes de agosto			349.00	
26/08/2008	D05253	serv. inter. mes de agosto			6,198.00	
26/08/2008	D05253	serv. inter. mes de agosto			349.00	
26/08/2008	D05253	serv. inter. mes de agosto			599.00	
26/08/2008	D05253	serv. inter. mes de agosto			349.00	
26/08/2008	D05253	serv. inter. mes de agosto			349.00	
26/08/2008	D05253	serv. inter. mes de agosto			349.00	
26/08/2008	D05253	serv. inter. mes de agosto			349.00	
26/08/2008	D05253	serv. inter. mes de agosto			349.00	
26/08/2008	D05253	serv. inter. mes de agosto			599.00	
25/09/2008	D05932	serv. internet			599.00	
25/09/2008	D05932	serv. internet			349.00	
25/09/2008	D05932	serv. internet			349.00	
25/09/2008	D05932	serv. internet			349.00	
25/09/2008	D05932	serv. internet			349.00	
25/09/2008	D05932	serv. internet			349.00	
25/09/2008	D05932	serv. internet			599.00	
25/09/2008	D05932	serv. internet			349.00	
25/09/2008	D05932	serv. internet			6,198.00	
25/09/2008	D05932	serv. internet			349.00	
08/10/2008	E08117	pago inter.			4,208.00	
23/10/2008	D06258	serv. inter. octubre			349.00	
23/10/2008	D06258	serv. inter. octubre			349.00	
23/10/2008	D06258	serv. inter. octubre			599.00	
23/10/2008	D06258	serv. inter. octubre			349.00	
23/10/2008	D06258	serv. inter. octubre			349.00	
23/10/2008	D06258	serv. inter. octubre			349.00	
23/10/2008	D06258	serv. inter. octubre			599.00	
23/10/2008	D06258	serv. inter. octubre			349.00	
23/10/2008	D06258	serv. inter. octubre			6,198.00	
23/10/2008	D06258	serv. inter. octubre			349.00	
04/11/2008	E09322	internet venc.mayo/9			6,000.00	
20/11/2008	D06847	serv. internet de noviembre			6,198.00	
20/11/2008	D06847	serv. internet de noviembre			349.00	
20/11/2008	D06847	serv. internet de noviembre			349.00	
20/11/2008	D06847	serv. internet de noviembre			599.00	
20/11/2008	D06847	serv. internet de noviembre			349.00	
20/11/2008	D06847	serv. internet de noviembre			349.00	
20/11/2008	D06847	serv. internet de noviembre			349.00	
20/11/2008	D06847	serv. internet de noviembre			349.00	
20/11/2008	D06847	serv. internet de noviembre			599.00	
20/11/2008	D06847	serv. internet de noviembre			349.00	
02/12/2008	D07149	serv. de internet			400.00	
17/12/2008	D07562	serv. intern. diciembre 08			349.00	
17/12/2008	D07562	serv. intern. diciembre 08			6,198.00	
17/12/2008	D07562	serv. intern. diciembre 08			349.00	
17/12/2008	D07562	serv. intern. diciembre 08			599.00	
17/12/2008	D07562	serv. intern. diciembre 08			349.00	
17/12/2008	D07562	serv. intern. diciembre 08			349.00	
17/12/2008	D07562	serv. intern. diciembre 08			599.00	
17/12/2008	D07562	serv. intern. diciembre 08			349.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
17/12/2008	D07562	serv. intern. diciembre 08			349.00	
17/12/2008	D07562	serv. intern. diciembre 08			349.00	
3114			2,380.40	998.00	32,947.50	-31,565.10
21-02-08 al 20-11-08			2,380.40	998.00		
07/11/2008	D06610	serv. de cable			10,982.50	
20/11/2008	D06853	tv por cable			10,982.50	
20/11/2008	D06852	tv por cable			10,982.50	
3201			1’830,033.70	1’827,633.59	345,689.81	-343,289.70
08-01-08 al 31-12-08	varias	varios				
21/11/2008	D06881	arrendamiento			66,563.44	
21/11/2008	D06882	arrendamiento			66,563.44	
01/12/2008	E10220	recup.gasto avion			2,608.68	
01/12/2008	E10259	arrendamiento noviem			60,775.31	
18/12/2008	D07651	renta de inmubles			66,563.44	
31/12/2008	D08064	arrendamiento			29,105.60	
31/12/2008	D08186	renta inmueble sindicatura nov			44,000.00	
31/12/2008	D08067	arrendamiento			4,729.90	
31/12/2008	D08231	s/c			4,780.00	
3202			2’836,645.50	2’822,099.82	989,394.67	-974,848.99
15-02-08 al 31-12-08			2’836,645.50	2’822,099.82		
12/11/2008	E09622	renta de sonido			29,375.60	
12/11/2008	E09621	renta de equipo de v			7,475.00	
12/11/2008	E09620	renta de maquinaria			29,375.60	
13/11/2008	D06707	s/c			-29,375.60	
13/11/2008	D06730	renta de sanitarios			23,000.00	
14/11/2008	D06751	renta de sonido			5,750.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			4,025.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
11/12/2008	E10801	arrendamiento de son			28,750.00	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			1,706.60	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			2,530.00	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			103.50	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			276.00	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			172.50	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			276.00	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			172.50	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			241.50	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			258.75	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			690.00	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			172.50	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			419.75	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			1,354.70	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			34.50	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			2,290.80	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			1,821.60	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			2,702.50	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			7,261.10	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			1,274.20	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			690.00	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			1,171.85	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			276.00	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			1,380.00	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			817.65	
15/12/2008	D07453	canc. de fondo rev. arte y cu			125.01	
17/12/2008	E10957	arrend. de mubles.			241.50	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			345.00	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			347.30	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			2,139.00	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			862.50	
17/12/2008	D07592	renta de equipo			18,745.00	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			4,344.12	
18/12/2008	D07631	renta de mueble			4,373.45	
18/12/2008	D07649	renta de sonido			2,000.00	
18/12/2008	D07641	renta de mueble			1,638.75	
18/12/2008	D07647	renta de mueble			276.00	
18/12/2008	D07647	renta de mueble			241.50	
18/12/2008	D07647	renta de mueble			450.80	
18/12/2008	D07648	renta de sonido			1,150.00	
18/12/2008	D07648	renta de sonido			2,300.00	
18/12/2008	D07649	renta de sonido			2,000.00	
18/12/2008	D07649	renta de sonido			4,000.00	
18/12/2008	D07650	renta de muebles			172.50	
18/12/2008	D07649	renta de sonido			2,800.00	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			8,452.50	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			1,173.00	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			4,229.70	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			172.50	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			172.50	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			1,032.70	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			339.25	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			2,532.30	
26/12/2008	D07722	renta de muebles			276.00	
26/12/2008	D07722	renta de muebles			1,661.75	
26/12/2008	D07722	renta de muebles			1,505.35	
26/12/2008	D07738	renta de mueble			2,300.00	
26/12/2008	D07738	renta de mueble			5,175.00	
29/12/2008	E11487	arrenda. muebles			11,500.00	
29/12/2008	E11553	renta de maquinaria			57,500.00	
29/12/2008	E11488	arrend. muebles			11,500.00	
29/12/2008	D07912	renta de maquinaria			86,250.00	
29/12/2008	D07911	renta de maquinaria			241,500.00	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			181.70	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			1,840.00	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			2,106.80	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			3,450.00	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			5,262.97	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			1,014.30	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			998.20	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			1,666.35	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			207.00	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			138.00	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			729.10	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			2,645.00	
29/12/2008	D07926	renta de sonido			2,000.00	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			345.00	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			276.00	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			517.50	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			55.20	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/12/2008	D07927	renta de muebles			347.30	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			970.60	
29/12/2008	D07928	renta de equipo de sonido			2,300.00	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			1,980.30	
29/12/2008	D07928	renta de equipo de sonido			10,350.00	
31/12/2008	D08053	renta de carpas			144,900.00	
31/12/2008	D08073	renta de muebles			487.02	
31/12/2008	E11835	fac.553 arrd. maq.			115,000.00	
31/12/2008	D08073	renta de muebles			241.50	
31/12/2008	D08022	s/c			-2,300.00	
31/12/2008	D08022	s/c			-5,175.00	
31/12/2008	D07963	renta de sonido			5,175.00	
31/12/2008	D07963	renta de sonido			2,300.00	
31/12/2008	D07975	sonorizacion			8,625.00	
31/12/2008	D08127	renta de maquinaria			25,530.00	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			1,069.00	
31/12/2008	D08142	renta de muebles p/celab.posad			258.75	
31/12/2008	D08142	renta de muebles p/celab.posad			253.00	
31/12/2008	D08142	renta de muebles p/celab.posad			2,656.50	
31/12/2008	D08142	renta de muebles p/celab.posad			6,095.00	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			2,012.50	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			805.00	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			1,656.00	
31/12/2008	D08143	renta de muebles			281.75	
31/12/2008	D08143	renta de muebles			1,610.00	
31/12/2008	D08143	renta de muebles			2,012.50	
31/12/2008	D08143	renta de muebles			552.00	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			2,972.75	
3301			1’167,744.00	1’117,869.30	381,382.05	-331,507.35
15-01-08 al 31-12-08						
02/12/2008	D07134	asesoria y capacitacion			57,500.00	
05/12/2008	E10505	fac.2934 asesoria			34,500.00	
05/12/2008	E10472	asesoria y cap.			22,727.27	
05/12/2008	D07267	s/c			-22,727.27	
05/12/2008	E10471	asesoria y cap.			22,727.27	
18/12/2008	E11047	ases. y cap.			14,160.00	
18/12/2008	D07621	pago de asesoria			57,500.00	
23/12/2008	E11296	asesoria y capacitac			10,952.38	
23/12/2008	D07867	asesoria			10,952.38	
23/12/2008	D07858	asesoria			10,952.38	
23/12/2008	D07700	asesoria			10,952.38	
23/12/2008	D07857	asesoria			10,952.38	
23/12/2008	D07859	s/c			-10,952.38	
23/12/2008	D07860	asesoria			10,000.00	
23/12/2008	D07868	asesoria			10,000.00	
23/12/2008	D07701	asesoria			10,000.00	
23/12/2008	D07861	s/c			-10,000.00	
31/12/2008	D08174	comp ch 79731 inscripcion sem.			2,000.00	
31/12/2008	D08048	asesoria			15,280.50	
31/12/2008	D08055	desiño desarrollo			92,000.00	
31/12/2008	D08137	asesoria			10,952.38	
31/12/2008	D08138	s/c			-10,952.38	
31/12/2008	D08139	asesoria			10,952.38	
31/12/2008	D08136	asesorisa			10,952.38	
3202			2’836,645.50	2’822,099.82	989,394.67	-974,848.99
15-02-08 al 31-12-08			2’836,645.50	2’822,099.82		
12/11/2008	E09622	renta de sonido			29,375.60	
12/11/2008	E09621	renta de equipo de v			7,475.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
12/11/2008	E09620	renta de maquinaria			29,375.60	
13/11/2008	D06707	s/c			-29,375.60	
13/11/2008	D06730	renta de sanitarios			23,000.00	
14/11/2008	D06751	renta de sonido			5,750.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			4,025.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
10/12/2008	D07385	renta de sonido p/eventos inst			2,300.00	
11/12/2008	E10801	arrendamiento de son			28,750.00	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			1,706.60	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			2,530.00	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			103.50	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			276.00	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			172.50	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			276.00	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			172.50	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			241.50	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			258.75	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			690.00	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			172.50	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			419.75	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			1,354.70	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			34.50	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			2,290.80	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			1,821.60	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			2,702.50	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			7,261.10	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			1,274.20	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			690.00	
11/12/2008	D07404	renta de muebles p/eventos			1,171.85	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			276.00	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			1,380.00	
11/12/2008	D07403	renta de muebles p/eventos coo			817.65	
15/12/2008	D07453	canc. de fondo rev. arte y cu			125.01	
17/12/2008	E10957	arrend. de mubles.			241.50	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			345.00	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			347.30	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			2,139.00	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			862.50	
17/12/2008	D07592	renta de equipo			18,745.00	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			4,344.12	
18/12/2008	D07631	renta de mueble			4,373.45	
18/12/2008	D07649	renta de sonido			2,000.00	
18/12/2008	D07641	renta de mueble			1,638.75	
18/12/2008	D07647	renta de mueble			276.00	
18/12/2008	D07647	renta de mueble			241.50	
18/12/2008	D07647	renta de mueble			450.80	
18/12/2008	D07648	renta de sonido			1,150.00	
18/12/2008	D07648	renta de sonido			2,300.00	
18/12/2008	D07649	renta de sonido			2,000.00	
18/12/2008	D07649	renta de sonido			4,000.00	
18/12/2008	D07650	renta de muebles			172.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/12/2008	D07649	renta de sonido			2,800.00	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			8,452.50	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			1,173.00	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			4,229.70	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			172.50	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			172.50	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			1,032.70	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			339.25	
18/12/2008	D07661	renta de muebles			2,532.30	
26/12/2008	D07722	renta de muebles			276.00	
26/12/2008	D07722	renta de muebles			1,661.75	
26/12/2008	D07722	renta de muebles			1,505.35	
26/12/2008	D07738	renta de mueble			2,300.00	
26/12/2008	D07738	renta de mueble			5,175.00	
29/12/2008	E11487	arrenda. muebles			11,500.00	
29/12/2008	E11553	renta de maquinaria			57,500.00	
29/12/2008	E11488	arrend. muebles			11,500.00	
29/12/2008	D07912	renta de maquinaria			86,250.00	
29/12/2008	D07911	renta de maquinaria			241,500.00	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			181.70	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			1,840.00	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			2,106.80	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			3,450.00	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			5,262.97	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			1,014.30	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			998.20	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			1,666.35	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			207.00	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			138.00	
29/12/2008	D07924	renta de equipo			729.10	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			2,645.00	
29/12/2008	D07926	renta de sonido			2,000.00	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			345.00	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			276.00	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			517.50	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			55.20	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			347.30	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			970.60	
29/12/2008	D07928	renta de equipo de sonido			2,300.00	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			1,980.30	
29/12/2008	D07928	renta de equipo de sonido			10,350.00	
31/12/2008	D08053	renta de carpas			144,900.00	
31/12/2008	D08073	renta de muebles			487.02	
31/12/2008	E11835	fac.553 arrd. maq.			115,000.00	
31/12/2008	D08073	renta de muebles			241.50	
31/12/2008	D08022	s/c			-2,300.00	
31/12/2008	D08022	s/c			-5,175.00	
31/12/2008	D07963	renta de sonido			5,175.00	
31/12/2008	D07963	renta de sonido			2,300.00	
31/12/2008	D07975	sonorizacion			8,625.00	
31/12/2008	D08127	renta de maquinaria			25,530.00	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			1,069.00	
31/12/2008	D08142	renta de muebles p/celab.posad			258.75	
31/12/2008	D08142	renta de muebles p/celab.posad			253.00	
31/12/2008	D08142	renta de muebles p/celab.posad			2,656.50	
31/12/2008	D08142	renta de muebles p/celab.posad			6,095.00	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			2,012.50	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			805.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			1,656.00	
31/12/2008	D08143	renta de muebles			281.75	
31/12/2008	D08143	renta de muebles			1,610.00	
31/12/2008	D08143	renta de muebles			2,012.50	
31/12/2008	D08143	renta de muebles			552.00	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			2,972.75	
3301			1'167,744.00	1'117,869.30	381,382.05	-331,507.35
15-01-08 al 31-12-08						
02/12/2008	D07134	asesoria y capacitacion			57,500.00	
05/12/2008	E10505	fac.2934 asesoria			34,500.00	
05/12/2008	E10472	asesoria y cap.			22,727.27	
05/12/2008	D07267	s/c			-22,727.27	
05/12/2008	E10471	asesoria y cap.			22,727.27	
18/12/2008	E11047	ases. y cap.			14,160.00	
18/12/2008	D07621	pago de asesoria			57,500.00	
23/12/2008	E11296	asesoria y capacitac			10,952.38	
23/12/2008	D07867	asesoria			10,952.38	
23/12/2008	D07858	asesoria			10,952.38	
23/12/2008	D07700	asesoria			10,952.38	
23/12/2008	D07857	asesoria			10,952.38	
23/12/2008	D07859	s/c			-10,952.38	
23/12/2008	D07860	asesoria			10,000.00	
23/12/2008	D07868	asesoria			10,000.00	
23/12/2008	D07701	asesoria			10,000.00	
23/12/2008	D07861	s/c			-10,000.00	
31/12/2008	D08174	comp ch 79731 inscripcion sem.			2,000.00	
31/12/2008	D08048	asesoria			15,280.50	
31/12/2008	D08055	desiño desarrollo			92,000.00	
31/12/2008	D08137	asesoria			10,952.38	
31/12/2008	D08138	s/c			-10,952.38	
31/12/2008	D08139	asesoria			10,952.38	
31/12/2008	D08136	asesorisa			10,952.38	
3302			366,664.80	359,109.93	275,080.00	-267,525.13
11-01-08 al 31-12-08	varias	varias				
07/05/2008	D02549	estudio cualitativo			11,500.00	
10/06/2008	D03488	estudio cualitativo de evaluac			57,500.00	
02/07/2008	D04116	estudios e investigaciones			162,035.00	
25/07/2008	D04655	estudios e investigaciones			26,795.00	
24/12/2008	D07715	elaboracion de calculo			13,800.00	
31/12/2008	D08077	estudios e investigacion			3,450.00	
3303			25,752.90	7,447.61	39,205.34	-20,900.05
11-02-08 al 19-09-08						
07/04/2008	E02408	serv. notariales.			18,619.05	
15/04/2008	E02681	serv.notariales.			460.00	
28/04/2008	E02979	serv. notariales.			2,328.18	
30/04/2008	E03214	serv.notariales.			690.00	
05/05/2008	D02392	servicios notariales			8,912.00	
23/05/2008	D02971	comp. de ch # 76063			148.50	
27/08/2008	D05319	avaluos de vehiculos			7,447.61	
19/09/2008	D05830	comp. de ch# 78710			600.00	
3401			8,240.00	#¡REF!	46,196.00	-45,467.80
23-01-08 al 10-12-08						
21/04/2008	E02821	serv.de agua.			1,380.00	
21/04/2008	E02821	serv. de agua			2,664.00	
25/04/2008	E02955	serv. agua			6,095.00	
09/05/2008	E03476	fletes			2,156.25	
09/05/2008	E03476	servicios de agua.			2,070.00	
09/05/2008	E03476	pipas e agua.			5,347.50	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
14/05/2008	D02743	comp ch # 76375			9,425.00	
19/05/2008	E03822	rec.gtos.			1,380.00	
26/05/2008	D03009	renta de pipa			7,906.25	
06/06/2008	E04588	almacena , fletes y			2,300.00	
19/06/2008	D03768	serv. de agua en pipa			1,380.00	
14/08/2008	D05136	comp ch 77811 renta de grua			4,000.00	
10/12/2008	D07380	canc. de fond. rev. policia m			92.00	
3402			949,828.00	633,220.76	2'033,606.90	-1'716,999.66
21-01-08 al 31-12-08	varias	varias	949,828.00	633,220.76		
02/04/2008	D01607	pago de comision			561,903.91	
04/04/2008	D01646	comis. banc. mas iva dic			0.00	
28/04/2008	D02269	comision mzo 08			37,110.50	
30/04/2008	D02364	bonif. com. bancarias abril/08			-4,379.20	
30/04/2008	D02325	comis. banc. mas iva a mzo/08			28,114.63	
14/05/2008	D02736	se canc. mov. pol. d01646			0.00	
14/05/2008	D02736	se canc. mov. pol. d01646			0.00	
28/05/2008	D03077	comis. mas iva al 30 abr			11,979.24	
13/06/2008	D03562	comisiones de abril y mayo			74,180.75	
25/06/2008	D03828	comis.banc. mas iva mayo/08			186.30	
30/06/2008	D04057	bonif. comisiones banc. jun/08			-580.03	
30/06/2008	D03989	comis.banc. mas iva al 31 myo			3,650.13	
30/06/2008	D03988	comis. banc. mas iva al 31 myo			7,277.31	
08/07/2008	D04216	reg. de comision bancarios			33,617.95	
31/07/2008	D04812	comis. mas iva al 30 junio/08			9,923.49	
25/08/2008	D05230	comp .de ch# 78300			138.00	
26/08/2008	D05250	reg. comis. julio			39,227.65	
29/08/2008	D05494	comis banc mas iva al 31/08/08			4,022.90	
29/08/2008	D05494	comis banc mas iva al 31/08/08			6.90	
29/08/2008	D05494	comis banc mas iva al 31/08/0/			34.50	
29/08/2008	D05494	comis banc mas iva al 31/08/08			27.60	
29/08/2008	D05494	comis banc mas iva al 31/08/08			2,367.56	
29/08/2008	D05494	comis banc mas iva al 31/08/08			1,883.70	
30/08/2008	D05444	comis. mas iva al 31 jul/08			10,245.70	
30/08/2008	D05440	comisiones jul y ago 2008			1,248.15	
05/09/2008	D05617	prestamo interacciones			230,000.00	
11/09/2008	D05680	comis. banc. al 31 ago/08			103.50	
11/09/2008	D05680	comis. banc. al 31 ago/08			82.80	
15/09/2008	D05763	pago intereses del 2-12 sept			12,956.20	
29/09/2008	D05950	reg. de comisiones banc.			35,578.70	
30/09/2008	D05969	comisiones banc. sep/08			2,962.40	
07/10/2008	D06056	comision p/disposicion de cred			115,000.00	
27/10/2008	D06303	reg. de comision bancaria			50,801.25	
27/10/2008	D06293	comis. banc. mas iva 30/09/08			17,638.09	
31/10/2008	D06456	pago de intereses oct/2008			98,302.60	
05/11/2008	D06540	comision bancaria octubre			61,881.50	
11/11/2008	D06643	comp. de ch 78982			172.50	
11/11/2008	D06644	comp. de ch # 79051			172.50	
02/12/2008	D07111	pago de intereses nov/2008			239,189.44	
18/12/2008	D07662	regis. de comis. bancarias			50,976.05	
23/12/2008	D07691	gastos financieros			464.60	
31/12/2008	D08193	comisiones bancarias vivah			71.30	
31/12/2008	D07976	comis. mas iva oct,nov,dic			8,803.53	
31/12/2008	D08166	comisiones banc. des. local			78.20	
31/12/2008	D07976	comis. mas iva oct,nov,dic			34,808.67	
31/12/2008	D08192	comisiones bancarias ago			6.90	
31/12/2008	D08026	cargos banc. diciembre			868.25	
31/12/2008	D08194	bonif. com. bancarias ramo 6			-73.60	
31/12/2008	D08195	bonif. com. banc. oct. vivah s			-236.90	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/12/2008	D08196	comisiones banc. vivah paq			230.00	
31/12/2008	D08197	comisiones banc. faamt			690.00	
31/12/2008	D08198	comisiones bancarias pazap			610.65	
31/12/2008	D08191	com. bancarias subsemun			148.35	
31/12/2008	D08101	bonif. com. banc. espacios			-2,379.74	
31/12/2008	D08029	comisiones banc. opc. prod.			321.40	
31/12/2008	D08112	com. banc. 3x1 ramo 20 20008			101.20	
31/12/2008	D07980	gastos financieros			1,340.90	
31/12/2008	D08026	cargos banc. noviembre			89.70	
31/12/2008	D08199	comisiones bancarias penal.			198.95	
31/12/2008	D08012	com. banc. noviembre 2008			27.60	
31/12/2008	D08026	bonif. com. banc. octubre			-27.60	
31/12/2008	D08012	com. banc. diciembre 2008			201.25	
31/12/2008	D08012	bonif. com. banc. octubre 2008			-110.40	
31/12/2008	D08013	cargos bancarios f-iii 2008			-3,112.29	
31/12/2008	D08020	com. banc. pet 2008			71.30	
31/12/2008	D08019	bonif. com. bancarias f-iv			-4,046.09	
31/12/2008	D08009	pago de intereses			256,455.60	
3403			1’143,229.90	1’029,853.19	258,639.56	-145,262.85
17-01-08 al 31-12-08			1’143,229.90	1’029,853.19		
31/12/2008	D08109	reg. pago de marcha y finiquit			190,000.00	
31/12/2008	D08109	reg. pago de marcha y finiquit			60,000.00	
31/12/2008	D08156	seguro de vehiculos			8,639.56	
3404			184,948.90	160,021.76	250,635.94	-225,708.80
07-02-08 al 31-12-08	varias	varias	184,948.90	160,021.76		
07/08/2008	E06445	otros imp. y derecho			28,450.14	
08/08/2008	E06553	otros impuesp. y d			28,450.14	
08/08/2008	D05022	s/c			-28,450.14	
14/08/2008	E06762	otros impuestos			5,573.80	
29/08/2008	D05428	impuestos mayo/08.			22,351.00	
29/08/2008	D05429	pago de impuestos mayo/08			555.00	
08/10/2008	E08119	pago de multa			1,745.00	
24/10/2008	E08697	pgo de multas			718.00	
24/11/2008	D06899	impuestos junio/08			42,036.00	
24/11/2008	D06900	pago impuestos junio/08			3,634.00	
25/11/2008	E10002	pgo de multa.			786.00	
15/12/2008	D07442	impuestos ago/08.			80.00	
15/12/2008	D07437	impuetos jul/08			45,189.00	
15/12/2008	D07438	impuetos jul/08			723.00	
15/12/2008	D07441	impuestos ago/08.			42,424.00	
17/12/2008	D07545	impuestos sep/08			30,990.00	
17/12/2008	D07546	impuestos oct/08			25,344.00	
17/12/2008	D07547	impuestos sep/08			365.00	
17/12/2008	D07548	impuestos oct/08			390.00	
31/12/2008	D08130	s/c			-718.00	
3515	varias	varias	96,606.90	0.00	196,650.00	-100,043.10
09/12/2008	D07349	revision y serv.de redes			196,650.00	
3516			222,338.70	220,938.23	115,185.49	-113,785.02
12-02-08 al 18-12-08						
23/07/2008	D04553	mant, y conserv. de equipo			9,200.00	
25/08/2008	E06998	mant. eq. radio com.			177.10	
27/08/2008	D05321	mant.de radiocomunicaciones			5,865.00	
17/10/2008	E08513	mant. eq. radiocom			287.50	
02/12/2008	D07144	revision y reparacion de radio			8,192.60	
17/12/2008	D07565	mant. de equipo			16,488.70	
17/12/2008	D07565	mant. de equipo			9,200.00	
17/12/2008	D07600	mant, de equipo			9,200.00	
17/12/2008	D07600	mant, de equipo			21,819.52	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/12/2008	D07656	mant, de equipo			9,200.00	
18/12/2008	D07656	mant, de equipo			25,555.07	
3601			2'287,391.70	2'279,590.00	8'856,698.98	-8'848,897.28
14-01-08 al 31-12-08	varias	varias	2'287,391.70	2'279,590.00		
28/02/2008	D00904	difusion de actividades			20,000.00	
06/03/2008	E01388	comunic. municipal			4,025.00	
25/03/2008	D01303	renta de carro p/promocion de			2,070.00	
25/03/2008	D01295	diufsion de actividades			46,000.00	
26/03/2008	D01354	s/c			-46,000.00	
26/03/2008	D01347	publicaciones			74,750.00	
26/03/2008	D01351	publicaciones diversas			3,000.00	
26/03/2008	D01352	diufsion de actividades			3,450.00	
26/03/2008	D01348	difusion de actividades			62,000.00	
26/03/2008	D01349	diufsion de actividades			28,750.00	
26/03/2008	D01350	difusion de actividades			5,000.00	
26/03/2008	D01364	difusion de actividades			13,800.00	
26/03/2008	D01355	publicidad del mes de marzo			80,500.00	
26/03/2008	D01356	publicidad			57,500.00	
26/03/2008	D01357	difusion de actividades			6,000.00	
26/03/2008	D01358	publicacion de actividades			34,500.00	
26/03/2008	D01359	difusion de actividades			1,725.00	
26/03/2008	D01360	difusion de actividades			46,000.00	
26/03/2008	D01361	difusion de actividades			5,750.00	
26/03/2008	D01362	difusion de actividades			23,000.00	
26/03/2008	D01363	publicaciones varias			46,000.00	
26/03/2008	D01366	difusion de actividades			20,000.00	
26/03/2008	D01365	servicios publicitarios			57,500.00	
26/03/2008	D01368	diufsion de actividades			28,750.00	
26/03/2008	D01367	difusion de actividades			230,000.00	
31/03/2008	D01512	s/c			-80,500.00	
31/03/2008	D01513	publicidad del mes de marzo			80,500.00	
31/03/2008	D01518	megatips			10,982.50	
03/04/2008	D01609	difusion de actividades			57,500.00	
03/04/2008	D01610	difusion de actividades			34,500.00	
03/04/2008	D01611	difusion de actividades			80,500.00	
09/04/2008	E02450	perifoneo.			2,760.00	
10/04/2008	D01870	publicaciones diversas			46,000.00	
14/04/2008	D01913	impresion de documentos			32,361.00	
14/04/2008	D01913	impresion de documentos			4,140.00	
14/04/2008	D01914	impresion de documentos oficia			4,904.75	
16/04/2008	D02002	megatips			10,982.50	
16/04/2008	D02028	difusion de actividades			6,000.00	
16/04/2008	D02030	diufsion de actividades			3,450.00	
16/04/2008	D02027	publicidad del mes de abril			46,000.00	
16/04/2008	D02035	publicidad del mes de abril			230,000.00	
17/04/2008	D02051	difusion de actividades			5,750.00	
17/04/2008	D02046	difusion de actividades			20,000.00	
17/04/2008	D02050	difusion de actividades del ab			57,500.00	
17/04/2008	D02054	difusion de actividades			80,500.00	
17/04/2008	D02055	difusion de actividades			230,000.00	
17/04/2008	D02056	difusion de actividades			23,000.00	
17/04/2008	D02049	publcidad del mes de abril			57,500.00	
17/04/2008	D02052	difusion de actividades			28,750.00	
17/04/2008	D02047	difusion de actividades			3,000.00	
17/04/2008	D02045	difusion de actividades			62,000.00	
17/04/2008	D02053	difusion de actividades			1,725.00	
17/04/2008	D02048	difusion de actividades			34,500.00	
18/04/2008	D02089	renta de carro de sinido			1,955.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/04/2008	D02095	impresion de documentos			83,087.50	
21/04/2008	D02124	impresion de formatos administ			89,355.00	
21/04/2008	D02123	impresiones varias			17,250.00	
28/04/2008	D02214	difusion de eventos deportivos			4,600.00	
28/04/2008	D02213	renta de carro de sonido anunc			2,070.00	
28/04/2008	D02246	comunicacion social			78,890.00	
29/04/2008	D02290	impresion de espectaculares			96,600.00	
30/04/2008	D02336	impresiones en vinil, lamina y			24,437.50	
06/05/2008	D02429	informacion de ayuntamiento			5,000.00	
06/05/2008	D02430	difusion de actividades			28,750.00	
06/05/2008	D02443	publicidad del mes de abril			74,750.00	
06/05/2008	D02439	diufusion de actividades			80,500.00	
06/05/2008	D02440	difusion de actividades			34,500.00	
06/05/2008	D02442	diufsion de actividades			57,500.00	
06/05/2008	D02447	diufsion de actividades			28,750.00	
09/05/2008	D02630	difusion de actividades			46,000.00	
16/05/2008	D02873	perifoneo			2,070.00	
19/05/2008	D02894	renta de carro de sonido.			1,955.00	
23/05/2008	D02986	renta de muebles			908.50	
29/05/2008	D03132	publicidad en mayo 2008.			230,000.00	
29/05/2008	D03122	cobertura informativa mayo/08.			28,750.00	
29/05/2008	D03125	difusion de actividades del pr			5,750.00	
29/05/2008	D03129	diversidad publicitario mayo/8			34,500.00	
29/05/2008	D03128	megatips publicitarios			10,982.50	
29/05/2008	D03133	difusion de actividales en may			80,500.00	
29/05/2008	D03130	difusion en radio en mayo/2008			28,750.00	
29/05/2008	D03121	informacion general de activid			13,800.00	
29/05/2008	D03120	difusion de actividades instit			230,000.00	
29/05/2008	D03127	publicidad en el periodico emp			3,000.00	
29/05/2008	D03134	difusin de actividades mayo/08			6,000.00	
29/05/2008	D03151	difusion de activ.mayo 2008.			34,500.00	
29/05/2008	D03150	difusion de actividades mayo/8			20,000.00	
29/05/2008	D03141	orden de publicidad en enero/8			23,000.00	
29/05/2008	D03148	publicidad en mayo 2008.			46,000.00	
29/05/2008	D03139	publicidad variada mayo 2008.			57,500.00	
29/05/2008	D03138	difusion de activid.en mayo/08			62,000.00	
29/05/2008	D03137	publicacion de activ.mayo 2008			23,000.00	
29/05/2008	D03135	publicidad ofic.mayo 2008.			1,725.00	
29/05/2008	D03142	notas informativas mayo/2008			74,750.00	
29/05/2008	D03152	difusion de activ.y prog. mayo			57,500.00	
29/05/2008	D03145	orden de publicidad mayo 2008.			23,000.00	
29/05/2008	D03168	renta de carro de sonido mayo			2,070.00	
29/05/2008	D03167	renta de sonido p/exploflor			1,725.00	
29/05/2008	D03154	difusion de actividades mayo			80,500.00	
29/05/2008	D03136	informac.del aytto.corres.mayo			5,000.00	
29/05/2008	D03140	difusion de actividades en may			3,450.00	
06/06/2008	D03426	renta de carro de sonido			1,725.00	
12/06/2008	D03539	publicaciones junio 2008.			46,000.00	
19/06/2008	D03740	renta de carro de sonido			1,725.00	
23/06/2008	D03811	renta de sonido			2,875.00	
03/07/2008	D04137	publicaciones diversas			28,750.00	
17/07/2008	D04372	renta de carro			1,955.00	
17/07/2008	D04391	publicidad			230,000.00	
21/07/2008	D04465	pago de cable			10,982.50	
25/07/2008	D04657	difusion de actividades			46,000.00	
29/07/2008	D04717	difusion de actividades			80,500.00	
30/07/2008	D04782	difusion de actividades			5,000.00	
30/07/2008	D04783	difusion de actividades			5,000.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
31/07/2008	D04785	notas informativas junio 2008.			74,750.00	
31/07/2008	D04804	difusion de actividades julio			62,000.00	
31/07/2008	D04807	difusion de actividades instit			5,750.00	
31/07/2008	D04805	difusion de actividades julio			3,450.00	
31/07/2008	D04808	publicaciones julio 2008.			3,000.00	
31/07/2008	D04803	publicidad en julio 2008.			46,000.00	
31/07/2008	D04802	difusion de programas mpales.			230,000.00	
31/07/2008	D04801	impresion de actividades julio			1,725.00	
31/07/2008	D04800	orden publicitaria de julio 08			23,000.00	
31/07/2008	D04791	notas informativas julio 2008			74,750.00	
31/07/2008	D04790	publicacion de actividades			23,000.00	
31/07/2008	D04789	publicidad del 01 al 30 de jun			34,500.00	
31/07/2008	D04788	difusion de actividades junio			62,000.00	
31/07/2008	D04806	publicaciones en julio 2008.			34,500.00	
31/07/2008	D04786	publicidad junio 2008			57,500.00	
31/07/2008	D04797	servicio publicitario de julio			57,500.00	
01/08/2008	D04840	difusion de actividades			3,450.00	
01/08/2008	D04838	difusion de actividades			3,000.00	
01/08/2008	D04836	difusion de actividades			23,000.00	
01/08/2008	D04841	cobertura informativa			28,750.00	
01/08/2008	D04839	comunicacion social			230,000.00	
01/08/2008	D04846	difusion de actividades			80,500.00	
01/08/2008	D04845	difusion de actividades			57,500.00	
01/08/2008	D04848	difusion de actividades			57,500.00	
01/08/2008	D04843	difusion de actividades			34,500.00	
01/08/2008	D04850	difusion de actividades			23,000.00	
01/08/2008	D04851	difusion de actividades			6,000.00	
01/08/2008	D04849	difusion de actividades			34,500.00	
01/08/2008	D04854	difusion de actividades			28,750.00	
05/08/2008	D04961	servicio publicitario			57,500.00	
07/08/2008	D05011	renta de carro de sonido mayo			1,725.00	
08/08/2008	D05023	renta de carro de sonido			1,727.00	
08/08/2008	D05027	difusion de actividades jun.ju			40,000.00	
08/08/2008	D05029	publicidad de actividades juni			27,800.00	
14/08/2008	D05210	s/c			-57,500.00	
19/08/2008	D05211	s/c			-230,000.00	
21/08/2008	E06956	abono a fact anexa			100,000.00	
25/08/2008	D05239	publicidad p/contrato junio 08			230,000.00	
27/08/2008	D05273	renta de carro de sonido			1,725.00	
27/08/2008	D05314	difusion de actividades agosto			34,500.00	
27/08/2008	D05310	difusion de actividades agosto			20,000.00	
27/08/2008	D05273	renta de carro de sonido			1,725.00	
27/08/2008	D05325	cobertura informativa agosto			28,750.00	
28/08/2008	D05351	informacion gral.en agosto 08.			13,800.00	
28/08/2008	D05349	spots publicitario 2008.			10,982.50	
28/08/2008	D05357	diversas publicaciones agosto			34,500.00	
28/08/2008	D05353	publicaciones en agosto 2008.			46,000.00	
29/08/2008	D05510	difusiones			28,750.00	
29/08/2008	D05489	s/c			-34,500.00	
04/09/2008	D05563	difusion de actividades especi			115,000.00	
04/09/2008	D05565	difusion de actividades espec.ju			17,250.00	
05/09/2008	D05631	s/c			-62,000.00	
05/09/2008	D05616	difusion de actividades			31,000.00	
09/09/2008	D05645	renta de sonido			1,955.00	
09/09/2008	D05654	s/c			-28,750.00	
09/09/2008	D05655	s/c			-23,000.00	
09/09/2008	D05656	s/c			-6,000.00	
09/09/2008	D05651	difusion de actividades			6,000.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
10/09/2008	D05676	pago segun fact. 403 difusion			6,000.00	
10/09/2008	D05678	cobertura informativa			14,375.00	
15/09/2008	D05753	s/c			-14,375.00	
15/09/2008	D05755	s/c			-3,000.00	
15/09/2008	D05756	s/c			-57,500.00	
15/09/2008	D05757	s/c			-3,450.00	
15/09/2008	D05758	s/c			-23,000.00	
15/09/2008	D05759	s/c			-27,800.00	
15/09/2008	D05760	s/c			-40,000.00	
15/09/2008	D05777	publciidad			20,000.00	
10/10/2008	D06111	publicaciones diversas sept.08			46,000.00	
16/10/2008	D06160	correc cta mal aplicada			-100,000.00	
24/10/2008	D06280	difusion de actividades en oct			57,500.00	
29/10/2008	D06394	publicidad			57,500.00	
31/10/2008	D06446	difusion de actividades			23,000.00	
31/10/2008	D06447	difusion de actividaes			17,250.00	
03/11/2008	E09281	fac.712a publicidad			23,000.00	
07/11/2008	D06608	difusion de actividades			23,000.00	
11/11/2008	E09553	difus. act.			3,933.00	
12/11/2008	D06685	s/c			-18,400.00	
12/11/2008	D06676	difusion de actividades			4,025.00	
12/11/2008	D06684	pines metalicos impresos p/cam			18,400.00	
12/11/2008	D06688	difusion de actividades			31,050.00	
13/11/2008	D06716	impresion de formatos administ			224.25	
13/11/2008	D06726	difusion de actividades			3,450.00	
13/11/2008	D06727	difusion de actividades			3,450.00	
13/11/2008	D06732	serv. de perifoneo			2,300.00	
20/11/2008	E09916	video prom.			14,375.00	
20/11/2008	E09879	difus. act.			8,050.00	
20/11/2008	D06854	difusion de actividades			57,500.00	
20/11/2008	D06856	diversas publicaciones			34,500.00	
20/11/2008	D06858	difusion de actividadesq			6,000.00	
20/11/2008	D06863	difusion de actividades			80,500.00	
20/11/2008	D06850	publicidad			34,500.00	
21/11/2008	D07109	s/c			-34,500.00	
21/11/2008	D06871	publicaciones diversas			34,500.00	
21/11/2008	D06876	difusion de actividades			2,300.00	
21/11/2008	D06877	difusion de actividades			2,300.00	
21/11/2008	D06883	difusion de actividades			23,000.00	
21/11/2008	D06880	difusion de actividades			23,000.00	
24/11/2008	D06906	cobertura evento			16,445.00	
25/11/2008	D06948	patrocinio programa			11,500.00	
01/12/2008	D07105	s/c			-3,400.00	
01/12/2008	E10223	difusion de activida			3,400.00	
01/12/2008	D07106	difusion de actividades			3,450.00	
02/12/2008	D07138	difusion de actividades			28,750.00	
02/12/2008	D07137	difusion de actividades			28,750.00	
02/12/2008	D07140	difusion de actividades			13,800.00	
02/12/2008	D07141	difusion de actividades			74,750.00	
02/12/2008	D07143	difusion de actividades			9,200.00	
02/12/2008	D07145	difusion de actividades			5,000.00	
03/12/2008	D07159	difusion de actividades			8,625.00	
03/12/2008	D07160	difusion de actividades			17,250.00	
04/12/2008	E10461	pago de publicidad			17,250.00	
04/12/2008	D07183	difusion de actividades			84,500.00	
04/12/2008	D07187	difusion de actividades			8,400.00	
04/12/2008	D07197	serv. publicitarios			57,500.00	
05/12/2008	E10509	f.65 mes nov/08			23,000.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
05/12/2008	E10508	fac.65, mes nov/08			23,000.00	
05/12/2008	E10507	f.65, mes nov/08			23,000.00	
10/12/2008	E10663	apoyo difusion activ			2,000.00	
10/12/2008	D07393	difusion de actividades			80,500.00	
10/12/2008	D07394	difusion de actividades			84,500.00	
10/12/2008	D07400	difusion de actividades			34,500.00	
11/12/2008	E10799	pago de publicidad e			28,410.86	
11/12/2008	D07406	capsulas de informacion			115,000.00	
11/12/2008	D07417	impresion de papeleria adminis			27,830.00	
15/12/2008	D07457	diversas publicaciones			34,500.00	
15/12/2008	D07458	difusion de actividades			34,500.00	
15/12/2008	D07470	toma de protesta			28,750.00	
15/12/2008	D07465	spots publicitario			10,982.50	
15/12/2008	D07476	difusion de actividades			28,750.00	
15/12/2008	D07475	difusion de actividades			57,500.00	
15/12/2008	D07471	difusion de actividades			86,250.00	
15/12/2008	D07467	difusion de actividades			84,500.00	
15/12/2008	D07689	s/c			-34,500.00	
15/12/2008	D07690	s/c			-34,500.00	
15/12/2008	D07483	difusion de actividades			34,500.00	
16/12/2008	D07531	publicidad en dicembre 2008			230,000.00	
17/12/2008	E10984	publicacion activ.of			8,050.00	
17/12/2008	D07553	renta de sonido			2,070.00	
17/12/2008	D07556	difusion de actividades			13,800.00	
17/12/2008	D07552	renta de sonido			1,840.00	
17/12/2008	D07555	difusion de actividades			13,800.00	
17/12/2008	D07558	publicidad			3,450.00	
17/12/2008	D07559	publicidad			3,450.00	
17/12/2008	D07561	publicacion de actividades			46,000.00	
17/12/2008	D07591	renta de carro de sonido			1,840.00	
18/12/2008	D07618	difusion de actividadesq			84,500.00	
18/12/2008	D07616	difusion de actividades			80,500.00	
18/12/2008	D07626	difusion de actividades			11,500.00	
18/12/2008	D07627	difusion de actividades			13,800.00	
18/12/2008	D07628	difusion de actividades			11,500.00	
18/12/2008	D07629	difusion de actividades			11,500.00	
22/12/2008	E11185	comunicacion mpal.			600.00	
26/12/2008	E11439	apoyo rep. periodico			2,728.00	
26/12/2008	D07823	difusion de actividades			23,000.00	
29/12/2008	E11512	comunicacion mpal.			6,000.00	
30/12/2008	E11694	comunicacion municip			6,325.00	
31/12/2008	D08087	diufsion de actividades			230,000.00	
31/12/2008	D08080	s/c			-920.00	
31/12/2008	E11880	propagan y publicida			920.00	
31/12/2008	D08042	s/c			-23,000.00	
31/12/2008	D08043	s/c			-23,000.00	
31/12/2008	D08088	difusion de actividades			230,000.00	
31/12/2008	D07972	diseño de gaceta			11,500.00	
31/12/2008	E11891	propaganda y publici			920.00	
31/12/2008	D08147	transmision de publicidad			45,714.57	
31/12/2008	D08148	transmision de publicidad			45,377.05	
31/12/2008	D08149	difusion de actividades			3,450.00	
3602			2’717,257.80	2’696,285.90	3’480,905.35	-3’459,933.45
24-01-08 al 31-12-08	varias	varias	2’717,257.80	2’696,285.90		
28/08/2008	D05354	publicaciones en agosto 2008.			23,000.00	
28/08/2008	D05347	servicios publicitarios agosto			57,500.00	
28/08/2008	D05355	difusion de actividades en ago			80,500.00	
28/08/2008	D05350	publicidad en agosto del 2008.			57,500.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
28/08/2008	D05352	difusion de actividades en ago			57,500.00	
29/08/2008	D05397	impresiones y publicaciones			35,069.81	
04/09/2008	D05573	ejemplares carta invitacion			73,600.00	
05/09/2008	D05625	comp. de ch # 78230			14,928.00	
15/09/2008	D05752	s/c			-1,725.00	
15/09/2008	D05754	s/c			-28,750.00	
15/09/2008	D05775	impresiones y publicaciones			28,750.00	
02/10/2008	D06003	comp. de ch # 78799			39,808.00	
06/10/2008	E08028	impresiones y pub.			3,000.00	
07/10/2008	D06065	rutulacion de bardas c/nva.ima			3,450.00	
15/10/2008	E08386	publicidad.			63,611.40	
15/10/2008	E08385	publicidad.			60,342.64	
15/10/2008	E08384	impr. public.			77,106.76	
16/10/2008	E08415	1500 pendones.			72,450.00	
16/10/2008	D06168	publicidad			230,000.00	
17/10/2008	D06190	s/c			-72,450.00	
17/10/2008	E08524	1500 pendones.			72,450.00	
22/10/2008	E08601	impresiones y public			8,050.00	
22/10/2008	D06243	publicidad			115,000.00	
24/10/2008	D06275	serv. publicitario			57,500.00	
24/10/2008	D06281	publicidad			11,500.00	
24/10/2008	D06282	publicidad			23,000.00	
27/10/2008	D06311	s/c			-60,342.64	
27/10/2008	E08722	publicidad toma prot			63,611.40	
27/10/2008	E08721	publicidad toma de p			60,342.64	
27/10/2008	D06312	s/c			-63,611.40	
27/10/2008	D06316	publicacion de felicitaciones			11,500.00	
27/10/2008	D06323	publicidad			46,000.00	
29/10/2008	D06393	publicidad del mes de octubre			34,500.00	
29/10/2008	D06392	publicidad del mes de septiemb			46,000.00	
30/10/2008	E09061	impr. 20 fotografias			43,700.00	
31/10/2008	D06459	comp. de ch # 78801			1,460.50	
04/11/2008	E09311	fotografias.			43,700.00	
05/11/2008	E09362	impres. y com.			500.00	
07/11/2008	D06615	impresiones en lonas			5,430.30	
07/11/2008	D06615	impresiones en lonas			5,669.50	
07/11/2008	D06615	impresiones en lonas			621.00	
07/11/2008	D06615	impresiones en lonas			1,242.00	
07/11/2008	D06615	impresiones en lonas			3,105.00	
07/11/2008	D06600	impresion de lonas			5,686.75	
07/11/2008	D06606	difusion de actividaes			6,000.00	
10/11/2008	D06630	s/c			-72,450.00	
10/11/2008	D06632	s/c			-60,342.64	
11/11/2008	D06663	suscripcion revista opcion			6,000.00	
12/11/2008	D06681	s/c			-6,000.00	
12/11/2008	D06686	pines impresos p/camapaña poni			18,400.00	
12/11/2008	D06687	impresion de lonas			57.50	
12/11/2008	D06687	impresion de lonas			1,242.00	
12/11/2008	D06687	impresion de lonas			1,104.00	
14/11/2008	D06766	capsulas informativas			115,000.00	
18/11/2008	D06796	difusion de actividaes			80,500.00	
18/11/2008	D06795	difusion de actividades			80,500.00	
19/11/2008	E09850	fac.727 imp.pines			18,400.00	
19/11/2008	D06818	impresiones			46,000.00	
20/11/2008	E09876	impres. y publicacio			345.00	
20/11/2008	D06864	publicidad			46,000.00	
20/11/2008	D06865	difusion de actividades			28,750.00	
20/11/2008	D06859	difusion de actividades			57,500.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
20/11/2008	D06862	difusion de actividades			11,500.00	
20/11/2008	D06849	difusion de actividades			230,000.00	
20/11/2008	D06857	difusion de actividades			28,750.00	
21/11/2008	E09957	recuperacion de gast			3,860.00	
21/11/2008	E09956	impresiones.			23,000.00	
25/11/2008	D06957	impresiones			72,450.00	
25/11/2008	D06956	publcidad			60,342.64	
26/11/2008	E10062	impres. y publicacio			1,725.00	
01/12/2008	D07095	impresion en lonas			207.00	
01/12/2008	D07095	impresion en lonas			1,541.00	
04/12/2008	E10429	lonas publicidad			18,400.00	
04/12/2008	E10431	impresiones.			28,750.00	
04/12/2008	D07188	difusion de actividades			46,000.00	
04/12/2008	D07186	diufsion de actividades			57,500.00	
04/12/2008	D07184	notas informativas			74,750.00	
05/12/2008	E10466	impresiones lonas.			76,590.00	
05/12/2008	E10466	impresiones lonas.			8,050.00	
05/12/2008	D07283	fotografias			39,100.00	
05/12/2008	D07369	s/c			-39,100.00	
05/12/2008	D07289	fotografias			39,100.00	
10/12/2008	D07376	comp. de ch # 79911			29,856.00	
10/12/2008	D07390	difusion de actividades			74,750.00	
10/12/2008	D07391	difusion de actividades			57,500.00	
11/12/2008	D07407	impresiones en lonas			1,581.25	
11/12/2008	D07425	publicaciones en diciembre 08.			46,000.00	
15/12/2008	D07479	diufsion de acitividades			23,000.00	
15/12/2008	D07469	difusion de actividades			74,750.00	
15/12/2008	D07468	difusion de actividades			34,500.00	
15/12/2008	D07463	difusion de actividades			11,500.00	
15/12/2008	D07462	difusion de actividades			28,750.00	
15/12/2008	D07477	difusion de actividades			57,500.00	
15/12/2008	D07474	difusion de actividades			46,000.00	
15/12/2008	D07473	difusion de actividades			80,500.00	
15/12/2008	D07472	difusion de actividaes			6,000.00	
15/12/2008	D07488	difusion de actividades			8,050.00	
17/12/2008	D07554	difusion de actividades			23,000.00	
17/12/2008	D07557	publicidad			34,500.00	
17/12/2008	D07563	difusion de actividades			20,000.00	
18/12/2008	E11043	logos,escudos			4,600.00	
18/12/2008	E11043	impr. y publicacione			1,725.00	
18/12/2008	D07617	difusion de actividades			28,750.00	
18/12/2008	D07619	difusion de actividades			57,500.00	
19/12/2008	D07668	comp. de ch # 80079 pago publi			19,904.00	
23/12/2008	D07691	gastos de impresiones			34.72	
26/12/2008	D07788	impresion de lona			482.00	
26/12/2008	D07837	impresions y publicaciones			1,150.00	
26/12/2008	D07837	impresions y publicaciones			21,850.00	
26/12/2008	D07840	impresiones varias			500.25	
26/12/2008	D07840	impresiones varias			9,660.00	
26/12/2008	D07840	impresiones varias			776.25	
26/12/2008	D07840	impresiones varias			710.70	
26/12/2008	D07840	impresiones varias			3,818.00	
29/12/2008	D07877	impresiones y publicaciones			517.50	
29/12/2008	D07877	impresiones y publicaciones			644.00	
29/12/2008	D07877	impresiones y publicaciones			1,610.00	
30/12/2008	D07956	impresiones varias			11,500.00	
30/12/2008	D07956	impresiones varias			14,950.00	
30/12/2008	D07956	impresiones varias			2,990.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
30/12/2008	D07956	impresiones varias			17,882.50	
30/12/2008	D07956	impresiones varias			33,810.00	
31/12/2008	D08108	reposicion. pendientes de pago			371.26	
31/12/2008	E11889	rec.de gastos			1,990.00	
31/12/2008	D08108	rep.pendientes de pago			1,113.76	
31/12/2008	D08108	publicidad			23,000.00	
3801			1'909,965.50	1'892,702.76	3'129,243.63	-3'111,980.89
07-01-08 al 31-12-08	varias	varias				
27/08/2008	D05306	difuion de actividades agosto			230,000.00	
27/08/2008	D05305	difusion de actividades agosto			5,750.00	
27/08/2008	D05303	difusion de actividades junio			5,750.00	
27/08/2008	D05279	renta de equipo de sonido.			1,725.00	
27/08/2008	D05279	renta de equipo de sonido.			1,725.00	
27/08/2008	D05279	renta de equipo de sonido.			2,300.00	
27/08/2008	D05275	renta de equipo de sonido			3,000.00	
27/08/2008	D05282	renta de equipo de sonido			2,300.00	
27/08/2008	D05279	renta de equipo de sonido.			2,300.00	
28/08/2008	D05335	canc. fond. rev.			400.00	
28/08/2008	D05334	complemento ch 76650			1,444.30	
28/08/2008	D05356	difusion de actividades en ago			62,000.00	
29/08/2008	D05414	comp. de ch # 77741			2,951.54	
29/08/2008	D05413	comp. de ch # 77787			2,500.00	
29/08/2008	E07294	obsequios.			5,681.00	
29/08/2008	D05367	comp. de ch # 78352			850.00	
29/08/2008	D05419	comp. de ch # 78427			600.00	
29/08/2008	D05416	canc. fondo rev. arte y cultur			2,884.45	
29/08/2008	D05482	arreglos florales			690.00	
02/09/2008	E07439	gtos. ceremoniales.			3,000.00	
03/09/2008	E07477	refrescos.			4,487.00	
04/09/2008	E07553	fotocopiado y compaj			28,750.00	
04/09/2008	D05558	comp. de ch # 78484			460.00	
04/09/2008	D05580	hospedaje y alimentos a invita			5,036.40	
04/09/2008	D05578	presentacion de plan de trabaj			8,050.00	
05/09/2008	D05627	comp de ch # 78541			1,385.00	
05/09/2008	D05598	comp. de ch # 78425			11,000.00	
05/09/2008	E07588	pendones.			12,105.66	
05/09/2008	E07569	refrescos.			1,345.00	
05/09/2008	E07581	renta pantalla.			18,975.00	
05/09/2008	E07561	fotoc. y comp.			28,750.00	
05/09/2008	D05599	s/c			-28,750.00	
05/09/2008	D05600	renta de sonido			2,300.00	
05/09/2008	D05605	arreglos florales			1,800.00	
05/09/2008	D05604	renta de sonido			3,450.00	
05/09/2008	D05609	renta de sillas			2,415.00	
08/09/2008	E07605	encuadernados.			21,638.40	
08/09/2008	E07604	boletos.			5,000.00	
08/09/2008	E07610	impres. fotog.			2,279.00	
08/09/2008	D05632	arreglos florales			1,470.00	
08/09/2008	D05629	6 pendones y logo			12,107.38	
09/09/2008	D05640	comp de ch # 78413			2,999.23	
09/09/2008	E07663	gastos ceremoniales			2,500.00	
09/09/2008	D05653	s/c			-2,500.00	
09/09/2008	E07666	fotografia oficial			2,300.00	
10/09/2008	E07692	honor prod. audio.			2,100.00	
10/09/2008	D05664	comp. de ch # 78580			8,475.27	
10/09/2008	D05670	consumo de alimentos			8,572.00	
10/09/2008	D05672	impresion de fotografias			1,436.00	
11/09/2008	D05681	compr gtos. del 31/08/07			8,420.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
12/09/2008	E07798	pago mural amado ner			20,000.00	
12/09/2008	E07797	pago mural amado ner			20,000.00	
12/09/2008	D05711	s/c			-20,000.00	
12/09/2008	D05703	s/c			-12,105.66	
12/09/2008	D05689	s/c			-3,755.90	
12/09/2008	D05695	comp. ch # 78591			1,500.00	
12/09/2008	E07751	encuadernacion y fot			3,755.90	
12/09/2008	E07754	encuadernacion y fot			3,755.90	
12/09/2008	D05699	comp. de ch # 78246			22,000.00	
12/09/2008	D05697	comp. de ch # 78607			1,496.30	
15/09/2008	E07816	gastos ceremoniales			22,253.80	
19/09/2008	D05830	comp. de ch# 78750			1,600.00	
19/09/2008	D05830	comp. de ch# 78698			4,200.00	
19/09/2008	D05829	comp. de ch # 78658			1,481.50	
19/09/2008	D05830	comp. de ch# 78698			1,500.00	
23/09/2008	E07879	consumo de alimentos			14,000.00	
23/09/2008	E07880	consumo de alimentos			57,000.00	
25/09/2008	D05925	comp. de ch # 78700			6,200.00	
26/09/2008	E07904	apoyo economico			650.00	
30/09/2008	D05985	flores en fallec.lic.toris ari			500.00	
30/09/2008	D05986	flores p/eventos del municipio			2,200.00	
01/10/2008	D05980	comp. parcial de ch # 78777			2,000.00	
01/10/2008	D05984	boletos de avion p/invitados e			2,918.18	
02/10/2008	D06014	pago de arreglos florales			500.00	
02/10/2008	D06015	corona enviada a familiares de			700.00	
03/10/2008	D06028	despensas			4,915.80	
07/10/2008	D06063	habitac.p/invitados en reunio			8,706.00	
10/10/2008	E08189	gtos. cerem.			400.00	
13/10/2008	E08261	gtos. ceremoniales			120.00	
14/10/2008	D06128	regalos en eventos especiales			71,103.00	
16/10/2008	E08457	artesnias.			15,706.00	
20/10/2008	E08555	gto. ceremoniales			3,430.00	
20/10/2008	D06197	comp. de chqs # 78995 y 79010			8,867.00	
21/10/2008	E08578	gtos. ceremoniales			12,426.00	
22/10/2008	E08598	pago de hospedaje a			4,200.00	
24/10/2008	D06279	arreglos florales p/toma de pr			400.00	
24/10/2008	D06284	consumo de alimentos			11,215.00	
24/10/2008	D06283	servicio de coffe break de com			1,320.00	
27/10/2008	D06301	comp. ch # 79020 pago de bolet			8,853.96	
28/10/2008	D06372	comp. de ch# 78852 gto a comp			1,300.00	
29/10/2008	D06391	serv. de decoracion			6,325.00	
29/10/2008	D06406	compra de corona			500.00	
31/10/2008	D06457	comp de chqs # 79025 y 79093			4,000.00	
31/10/2008	E09123	boletos de avion.			2,486.22	
31/10/2008	E09125	boleto avion.			2,980.14	
31/10/2008	D06458	comp. de ch # 78849			760.00	
31/10/2008	E09280	consumo de alimentos			18,975.00	
03/11/2008	E09239	gtos. ceremoniales			71,103.00	
03/11/2008	D06502	para asistir en reunion a guad			1,492.80	
04/11/2008	E09320	arreglos florales en			4,289.50	
05/11/2008	D06541	comp de ch # 79830			690.00	
05/11/2008	D06550	boletos de avion			2,656.19	
07/11/2008	E09468	gtos. cerem.			5,537.00	
07/11/2008	E09468	gtos.c eremoniales.			5,537.00	
07/11/2008	D06584	comp. de ch # 79422			1,000.00	
10/11/2008	D06622	comp. de ch # 78868			5,000.00	
10/11/2008	D06636	2 boletos de avion			5,164.76	
11/11/2008	D06643	comp. de ch 78982			8,480.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
11/11/2008	D06643	comp. de ch 78982			320.00	
11/11/2008	D06648	boletos de avion guad-mexico p			6,512.83	
11/11/2008	D06647	boletos de avion guad-mexico			1,153.37	
12/11/2008	D06683	s/c			-18,400.00	
12/11/2008	D06666	comp chqs 79448 torneo de pesc			7,480.00	
12/11/2008	D06679	pines impresos p/camp."poniend			18,400.00	
14/11/2008	E09758	gtos. ceremoniales			796.00	
19/11/2008	D06820	boletos de avion			1,474.76	
19/11/2008	D06823	boletos de avion			1,981.09	
19/11/2008	D06824	boletos de avion			2,054.23	
19/11/2008	D06841	compra de arreglos florales			400.00	
19/11/2008	D06817	voletos de avion			2,306.74	
19/11/2008	D06829	corona floral			700.00	
20/11/2008	D06855	difusion de actividades			230,000.00	
20/11/2008	D06851	difusion de actividades			230,000.00	
21/11/2008	E09939	gtos. ceremoniales.			1,309.00	
21/11/2008	E09940	gtos. cerem			430.00	
24/11/2008	E09969	gtos ceremoniales.			1,880.50	
24/11/2008	D06908	consumo de alimentos			3,564.00	
24/11/2008	D06909	consumo de alimentos			6,751.00	
25/11/2008	D06954	acondicionamiento para toma de			73,645.45	
25/11/2008	D06953	gastos ceremoniales			78,343.75	
26/11/2008	D06976	comp. de ch # 79535			1,000.00	
26/11/2008	E10062	gtos. ceremoniales.			1,510.00	
27/11/2008	E10148	gtos. ceremoniales.			3,159.00	
28/11/2008	E10193	pago de arreglos flo			1,955.00	
28/11/2008	E10185	nota 126 artesanias			10,000.00	
01/12/2008	E10238	rec. gtos.			2,393.50	
02/12/2008	E10366	recuperacion de gast			460.00	
02/12/2008	D07110	comp.de ch# 79742			2,000.00	
02/12/2008	E10349	act. payaso.			1,000.00	
04/12/2008	E10460	pago de voucher			13,913.77	
04/12/2008	D07178	comp. de ch # 79638 carro aleg			13,500.32	
04/12/2008	D07201	cena de toma de protesta			89,152.60	
04/12/2008	D07189	compra de arreglos			450.00	
04/12/2008	D07207	compra de arreglos florales			2,323.00	
05/12/2008	D07250	comp. de ch # 79802			2,550.00	
11/12/2008	E10788	adornos navideños			8,062.48	
11/12/2008	D07402	compra de arreglos p/eventos s			400.00	
15/12/2008	D07453	canc. de fondo rev. arte y cu			96.50	
15/12/2008	D07452	canc. fond. rev. desar. econ.			450.00	
15/12/2008	E10830	compra nochebuenas.			3,950.00	
15/12/2008	E10861	rec. gtos.			5,223.33	
15/12/2008	D07464	difusion de activiades			80,500.00	
15/12/2008	D07466	difusion de actividades			230,000.00	
16/12/2008	E10882	gtos ceremoniales			300.00	
16/12/2008	D07496	comp. de ch # 79639 gtos			13,150.70	
16/12/2008	D07497	comp. de ch # 79648 gtos			33,579.75	
16/12/2008	D07502	canc. de fondo revol			550.00	
17/12/2008	D07549	comp. de ch # 79734			827.00	
17/12/2008	D07551	difusion de actividades			9,200.00	
17/12/2008	D07593	servicio aereo			2,312.86	
17/12/2008	D07596	serv. aereo			4,371.10	
17/12/2008	D07594	boletos de avion			14,233.13	
17/12/2008	D07595	consumo de alimentos			2,888.50	
18/12/2008	E11002	gastos ceremoniales			13,627.50	
18/12/2008	E11033	gtos. ceremoniales			8,062.48	
18/12/2008	E11031	compra artesanias.			5,640.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/12/2008	D07622	s/c			-8,062.48	
18/12/2008	D07612	comp. de ch # 79992 posad a es			10,000.00	
18/12/2008	D07610	comp de gtos varios eventos			2,880.30	
18/12/2008	D07630	hospedaje			49,704.86	
19/12/2008	E11142	f.001 renta mobil.			17,250.00	
19/12/2008	D07672	comp de ch # 80100 posada			1,484.12	
19/12/2008	D07666	eventos realizados por el ayto			83,898.85	
19/12/2008	D07667	eventos realiz. por el ayto			90,791.73	
19/12/2008	D07676	fotografias			4,140.00	
23/12/2008	E11250	gtos. ceremoniales			99,964.90	
26/12/2008	D07746	base de cristal			900.00	
26/12/2008	D07745	corona floral			800.00	
26/12/2008	D07744	base de cristal			2,000.00	
26/12/2008	D07743	arreglos floreales			2,975.00	
29/12/2008	E11550	gastos ceremoniales			17,250.00	
29/12/2008	E11514	gtos. ceremoniales			1,549.95	
29/12/2008	E11513	gtos. ceremoniales			4,531.80	
29/12/2008	E11497	gtos. ceremoniales			846.61	
29/12/2008	E11495	gtos. ceremoniales			1,900.00	
29/12/2008	D07913	s/c			-17,250.00	
29/12/2008	E11505	gtos. ceremoniales			3,000.00	
29/12/2008	D07894	compra de dulces			44,867.10	
30/12/2008	E11687	gastos ceremoniales			3,638.60	
30/12/2008	D07951	s/c			-3,456.66	
30/12/2008	E11698	gastos ceremoniales			3,456.66	
30/12/2008	E11686	gastos ceremoniales			13,500.00	
30/12/2008	E11699	gastos ceremoniales			3,456.66	
31/12/2008	E11873	rec.de articulos nav			1,430.10	
31/12/2008	D08115	comp. chqs 79983 y 80301			18,638.60	
31/12/2008	D08168	comp. de ch # 80121			8,610.01	
31/12/2008	D08169	comp. de ch 80128			16,495.49	
31/12/2008	D08183	hospedaje			2,709.20	
31/12/2008	D08188	hospedaje y alimentos			11,982.40	
31/12/2008	D07980	gastos ceremoniales			1,050.00	
31/12/2008	D08188	hospedaje y alimentos			845.00	
31/12/2008	D08188	hospedaje y alimentos			1,430.00	
31/12/2008	D08188	hospedaje y alimentos			8,740.00	
31/12/2008	D08188	hospedaje y alimentos			1,470.90	
31/12/2008	D08188	hospedaje y alimentos			2,397.20	
31/12/2008	D08108	rep.pendientes de pago			959.00	
31/12/2008	D08176	comp. de ch # 79541 dia del ca			1,150.00	
31/12/2008	D08182	hospedaje y alimentos			3,284.00	
31/12/2008	E11893	compra de cereales			5,000.00	
31/12/2008	D08105	comp de chqs por act. de arte			43,795.00	
31/12/2008	E11812	gtos. ceremoniales			2,161.08	
31/12/2008	D08189	compra de tequila			39,750.03	
31/12/2008	D08181	consumo de alimentos			2,074.70	
31/12/2008	D08057	consumo de alimentos			13,488.00	
31/12/2008	D08054	compra de 6000 juguetes			138,000.00	
31/12/2008	D08050	alimentacion			11,057.66	
31/12/2008	D08066	sonorizacion			11,500.00	
31/12/2008	E11847	gastos realiz.			4,494.26	
31/12/2008	D08108	rep.pendientes de pago			18,250.00	
31/12/2008	D08146	decoracion decembrina			115,695.24	
31/12/2008	D08119	arreglos floreales			1,575.50	
31/12/2008	D08118	arregalos			800.00	
3906			1’114,443.90	1’104,951.21	76,214.60	-66,721.91
16-01-08 al 31-12-08	varias	varias	1’114,443.90	1’104,951.21		

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
10/12/2008	E10600	tram. dental			12,500.00	
17/12/2008	E10963	est. laboratorio.			900.00	
17/12/2008	D07598	serv. medico			391.99	
17/12/2008	D07599	serv. medico			4,760.19	
17/12/2008	D07599	serv. medico			1,195.23	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			2,114.00	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			507.15	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			300.15	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			1,040.75	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			833.75	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			1,035.00	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			258.75	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			910.80	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			132.25	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			1,150.00	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			575.00	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			575.00	
18/12/2008	D07643	estudios medicos			258.75	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			69.00	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			310.50	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			173.25	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			575.00	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			51.75	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			207.00	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			822.25	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			230.00	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			103.50	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			184.00	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			540.50	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			322.00	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			494.50	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			103.50	
18/12/2008	D07642	estudios de laboratorio			592.25	
18/12/2008	D07653	atencion medica			6,087.55	
19/12/2008	E11129	serv. medico			19,090.00	
23/12/2008	E11254	serv. medico emplead			700.00	
23/12/2008	E11306	serv. medico emplead			2,525.00	
31/12/2008	E11885	gtos.medicos a emple			2,200.00	
31/12/2008	D08108	reposiciones pend de pago			10,934.29	
31/12/2008	D08108	reposicion. pendientes de pago			460.00	
3911			333,241.40	327,798.36	995,487.71	-990,044.67
11-01-08 al 31-12-08			333,241.40	327,798.36		
23/01/2008	E00382	reint. isabi.			7,600.00	
31/01/2008	D00320	reintegros 2007			273,232.00	
01/02/2008	E00621	reintegro.			1,938.00	
08/02/2008	E00771	devolucion.			687.46	
08/02/2008	E00772	devolucion .			323.43	
08/02/2008	E00773	devolucion.			1,720.37	
08/02/2008	E00775	dev. isabi.			8,862.00	
11/02/2008	E00797	reintegro.			323.43	
13/02/2008	E00852	devolucion.			7,180.00	
20/02/2008	E00995	devolucion.			1,212.00	
21/02/2008	E01005	reintegro.			345.58	
25/02/2008	E01041	rec. multas.			2,591.00	
25/02/2008	E01040	rec. multas.			10,365.00	
28/02/2008	E01103	aport. gral. de obra			818.00	
06/03/2008	E01361	reintegro.			191.87	
07/03/2008	D01088	s/c			-19,918.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
07/03/2008	E01401	reintegro.			897.27	
07/03/2008	E01409	reintegro.			1,570.80	
11/03/2008	E01475	2% mensual rec. mult			1,915.56	
11/03/2008	E01476	8%recaud. multas.			7,662.24	
13/03/2008	E01571	25% ingreso rec.			1,945.00	
13/03/2008	E01587	reintegro.			1,090.89	
14/03/2008	E01783	devolucion.			302.35	
14/03/2008	D01243	s/c			-302.35	
14/03/2008	E01784	devolucion			302.35	
18/03/2008	E01952	devolucion pago dupl			628.32	
18/03/2008	E01952	dev.pago duplicado			62.84	
24/03/2008	E01992	reintegro.			157.00	
26/03/2008	E02024	reintegro.			965.00	
26/03/2008	E02021	duplicado.			345.58	
28/03/2008	E02087	reintegro			345.58	
01/04/2008	E02265	reintegro.			1,360.00	
09/04/2008	E02457	2>% recud. multas.			1,467.49	
09/04/2008	E02458	8% recud. multas.			5,869.95	
16/04/2008	E02747	reintegro.			4,930.00	
21/04/2008	D02129	s/c			-150.00	
21/04/2008	D02130	s/c			-150.00	
21/04/2008	D02127	s/c			-150.00	
21/04/2008	D02126	s/c			-150.00	
21/04/2008	D02128	s/c			-150.00	
21/04/2008	D02125	s/c			-150.00	
23/04/2008	D02160	s/c			-130,386.95	
23/04/2008	E02858	pago factura			130,386.95	
23/04/2008	E02859	pago factura			130,386.95	
23/04/2008	E02872	devolucion.			3,960.31	
13/05/2008	E03553	reintegros.			4,397.04	
13/05/2008	E03554	reintegros.			17,588.16	
15/05/2008	E03709	reintegro.			1,544.00	
27/05/2008	E03997	devolucion.			13,472.18	
09/06/2008	E04613	francisco i. madero			8,689.32	
10/06/2008	E04647	8%rec. multas.			8,925.82	
10/06/2008	E04646	reintegro.			2,231.46	
20/06/2008	E04956	reint. isabi			19,918.00	
23/06/2008	E04984	reintegro federacion			619.00	
24/06/2008	E04989	reint. isabi			23,000.00	
02/07/2008	E05251	reint. isabi.			28,318.65	
04/07/2008	E05309	reintegro.			7,840.80	
04/07/2008	E05336	reint. ingresos.			3,988.50	
07/07/2008	E05378	2% gtos. ejec.			2,016.61	
07/07/2008	E05377	rec. multas fed.			8,066.44	
09/07/2008	E05460	reintegro.			965.00	
10/07/2008	E05483	devolucion.			359.37	
11/07/2008	D04265	s/c			-134,758.49	
11/07/2008	E05520	reintegro.			150.00	
11/07/2008	E05523	reint isabi.			134,758.49	
11/07/2008	E05521	reint. isabi.			134,758.49	
14/07/2008	E05606	devolucion.			2,908.17	
22/07/2008	E05891	reintegro.			1,468.75	
22/07/2008	E05892	reintegro.			1,199.00	
23/07/2008	E05937	ent. ext.2%			463.26	
23/07/2008	E05938	ent. ext. 8%			1,853.04	
30/07/2008	E06171	pgo. multa fed.			2,316.30	
30/07/2008	D04776	s/c			-463.26	
30/07/2008	D04777	s/c			-1,853.04	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
30/07/2008	E06171	pago multas fed.			463.26	
30/07/2008	E06171	pgo. multas fed.			1,853.04	
01/08/2008	D04852	s/c			-463.26	
01/08/2008	D04852	s/c			-1,853.04	
01/08/2008	D04852	s/c			-2,316.30	
01/08/2008	E06292	reintegro.			2,316.30	
05/08/2008	E06386	pago 2% multas fed.			2,238.84	
05/08/2008	E06387	pago 8% multas fed.			8,955.38	
29/08/2008	E07424	reintegros			37,756.00	
29/08/2008	E07330	reint. penal.f-iii			1,898.68	
29/08/2008	E07339	reint. penal. f-iii			266.70	
29/08/2008	E07337	reint. penal. f-iii			11,560.30	
29/08/2008	E07341	reint. penal. f-iii			9,957.40	
29/08/2008	E07335	reint. penal. f-iii			484.80	
29/08/2008	E07333	reint. penal. f-iii			4,507.29	
08/09/2008	E07613	2% multas fed.			1,615.46	
08/09/2008	E07614	recaud. multas.			6,461.82	
15/09/2008	D05807	s/c			-1,212.00	
15/09/2008	E07828	gastos de ejecucion			3,675.15	
15/09/2008	D05806	s/c			-965.00	
19/09/2008	D05862	s/c			-150.00	
30/09/2008	E07948	reintegro			25,000.00	
07/10/2008	E08080	2% recud. multas.			2,018.37	
07/10/2008	E08078	pago 8% multas fed.			8,073.49	
09/10/2008	E08162	reintegro.			1,212.00	
10/10/2008	E08182	reintegro.			492.89	
14/10/2008	E08288	reintegro.			2,020.00	
15/10/2008	E08366	reintegro.			808.00	
16/10/2008	E08444	dev.paq. mat.			965.00	
05/11/2008	E09359	rientegro.			475.32	
14/11/2008	E09750	gots. ejecucion			3,151.24	
14/11/2008	E09749	reintegros			12,604.96	
14/11/2008	D06768	s/c			-12,604.96	
14/11/2008	D06770	s/c			-3,151.24	
14/11/2008	E09716	8% multas fed.			12,604.96	
14/11/2008	E09718	2% mensual			3,151.24	
18/11/2008	E09776	reintegro lo de lame			2,555.00	
19/11/2008	E09803	reintegro.			1,022.00	
24/12/2008	E11374	reintegros			3,144.12	
24/12/2008	E11373	reintegros			12,576.50	
31/12/2008	E11869	partic.20% pichon			21,337.94	
31/12/2008	E11862	part.50%lode lamedo			53,344.84	
31/12/2008	E11902	partic.del 20%pichon			21,337.94	
31/12/2008	D08075	s/c			-21,337.94	
31/12/2008	D08074	s/c			-21,337.94	
31/12/2008	D08071	s/c			-21,337.94	
31/12/2008	D08108	rep.pendientes de pago			458.89	
31/12/2008	E11870	part.20%pichon			21,337.94	
31/12/2008	E11865	partic.20%pichon			21,337.94	
4308			500,000.00	0.00	59’156,626.85	-58’656,626.85
31/12/2008	D08106	transferencia de prestamos			59’156,626.85	
4310			2’350,000.00	0.00	3’178,137.62	-828,137.62
			2’350,000.00	0.00		
19/08/2008	D05188	pago 3ra edad ene-jun 08			3’144,638.11	
31/12/2008	D08177	3a edad al 30 nov			8,344.84	
31/12/2008	D08177	3a edad 31 oct			490.15	
31/12/2008	D08177	3a edad 30 oct			246.30	
31/12/2008	D08177	3a edad al 31 dic			24,418.22	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
4402			200,000.00	199,659.70	73,295.00	-72,954.70
16-01-08 al 31-12-08	varias	varias	200,000.00	199,659.70		
10/10/2008	E08189	apoyo gtos. defuns.			500.00	
20/10/2008	E08562	gastos de defuncion			3,000.00	
22/10/2008	E08593	apoyo gtos. defuns.			300.00	
23/10/2008	D06251	comp. de ch # 78759			245.00	
28/10/2008	E08752	apoyo gtos.defuns.			500.00	
03/11/2008	E09265	apoyo gtos. defuncio			5,000.00	
04/11/2008	E09301	apoyo gtos defuns.			1,000.00	
11/11/2008	D06643	comp. de ch 78982			750.00	
13/11/2008	E09627	apoyo serv. fune.			1,000.00	
13/11/2008	E09628	apoyo gtos. defuns.			1,000.00	
14/11/2008	E09726	apoyo servs. funer.			2,000.00	
18/11/2008	E09791	apoyo gtos. defuncio			1,000.00	
19/11/2008	E09847	apoyo gtos. funer.			1,000.00	
19/11/2008	D06808	comp ch # 78758 p/apoyos			7,000.00	
19/11/2008	D06808	comp ch # 78832 p/apoyos			2,800.00	
26/11/2008	E10076	apoyo gtos. defuns.			800.00	
02/12/2008	D07112	comp. de ch# 79136 p/apoyos			7,000.00	
02/12/2008	D07112	comp. de ch# 78984 p/apoyos			2,000.00	
03/12/2008	E10397	apoyo gtos. defunc			500.00	
05/12/2008	E10470	apyo gtos. defuns.			200.00	
15/12/2008	D07449	comp. de ch # 79371 y 79413			3,000.00	
15/12/2008	D07449	comp. de ch # 79371 y 79413			4,000.00	
16/12/2008	D07507	comp. de ch # 79485 y 79761			6,200.00	
16/12/2008	D07507	comp. de ch # 79485 y 79761			7,000.00	
16/12/2008	E10882	apoyo gtos.defuns.			1,000.00	
17/12/2008	E10982	apoyo gtos. defuns.			1,500.00	
23/12/2008	D07691	apoyo para gastos de defuncion			2,000.00	
24/12/2008	E11390	ayuda para gastos de			1,000.00	
29/12/2008	E11511	apoyo gtos. defuncio			2,000.00	
31/12/2008	D07979	apoyo para gastos de def,			1,000.00	
31/12/2008	D07978	apoyo soc. para gasto def.			6,000.00	
31/12/2008	D07980	apoyo gastos de defunsion			1,000.00	
4404			300,000.00	291,645.98	207,046.56	-198,692.54
17-01-08 al 31-12-08			300,000.00	291,645.98		
15/08/2008	D05163	material deportivo p/apoyos so			27,341.37	
21/08/2008	E06944	apoyo act. deportiv			3,600.00	
29/08/2008	D05477	material deportivo			18,000.09	
04/09/2008	D05576	material deportivo			4,830.00	
05/09/2008	D05627	comp de ch # 78541			500.00	
01/10/2008	E07980	apoyo act. deportiva			1,900.00	
13/10/2008	E08262	apoyo act. deportiva			500.00	
14/10/2008	E08285	apoyo act. deportiva			3,000.00	
15/10/2008	E08375	apoyo deporte.			3,500.00	
16/10/2008	E08434	apoyo deporte.			1,000.00	
28/10/2008	D06368	material deportivo			8,280.07	
07/11/2008	E09485	apoyo mat. deportivo			26,840.31	
14/11/2008	D06765	material deportivo			4,665.91	
19/11/2008	D06808	comp ch # 78832 p/apoyos			1,000.00	
26/11/2008	D06992	s/c			-26,840.31	
26/11/2008	E10072	apoyo mat. deportivo			26,840.31	
01/12/2008	D07092	material deportivo			1,789.99	
02/12/2008	D07112	comp. de ch# 78984 p/apoyos			500.00	
02/12/2008	D07112	comp. de ch# 79136 p/apoyos			1,350.00	
04/12/2008	E10423	apoyo mat deportivo.			1,000.00	
05/12/2008	E10470	apoyo act. deportiva			458.00	
09/12/2008	E10574	apoyo act. culturale			20,000.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
15/12/2008	D07485	material deportivo			10,145.82	
18/12/2008	E11053	apoyo actv dptivas			60,000.00	
23/12/2008	D07691	apoyo para actividades deporti			350.00	
31/12/2008	D07980	apoyo para actividades deporti			500.00	
31/12/2008	D08108	rep.pendientes de pago			500.00	
31/12/2008	E11875	apoyo al deporte			4,095.00	
31/12/2008	D07978	apoyo soc. para act. deportiv			1,400.00	
4407			800,000.00	589,524.92	339,104.08	-128,629.00
09-01-08 al 31-12-08	varias			varias		
19/12/2008	D07679	arcones			298,538.28	
22/12/2008	E11222	apoyo para posada			1,000.00	
22/12/2008	E11223	apoyo act. trad.			600.00	
23/12/2008	E11252	apoyo posada			1,000.00	
23/12/2008	E11305	apoyo act. trad.			1,000.00	
23/12/2008	E11281	apoyo aniversario			4,600.00	
24/12/2008	D07717	arcones navideños			1’529,603.40	
24/12/2008	D07862	s/c			-1’529,603.40	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			345.00	
29/12/2008	D07926	renta de sonido			2,000.00	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			1,297.20	
29/12/2008	D07928	renta de equipo de sonido			9,775.00	
30/12/2008	E11708	apoyo act. rarales y			3,690.80	
30/12/2008	D07939	renta de mueble			345.00	
31/12/2008	D08072	renta de mueble			450.80	
31/12/2008	E11762	apoyo economico p/fi			10,000.00	
31/12/2008	D08142	renta de muebles p/celab.posad			1,805.50	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			655.50	
31/12/2008	D08143	renta de muebles			2,001.00	
4410			50,000.00	47,245.00	147,918.50	-145,163.50
15-01-08 al 31-12-08	varias		50,000.00	47,245.00		
28/03/2008	E02117	apoyo act. de serv.			3,000.00	
31/03/2008	D01708	comp. ch # 75523			300.00	
15/04/2008	E02657	apoyo labores llevad			3,000.00	
15/04/2008	E02663	aapoyo act. serv.			1,000.00	
22/04/2008	D02147	s/c			-1,500.00	
22/04/2008	E02846	apoyo serv prestamo.			1,500.00	
22/04/2008	E02847	apoyo act. serv.			1,500.00	
29/04/2008	D02276	comp. de ch # 75886			3,000.00	
30/04/2008	E03151	apoyo act. serv.			3,000.00	
06/05/2008	E03359	apoyo act serv.			1,500.00	
06/05/2008	E03361	apoyo act. serv.			1,500.00	
06/05/2008	E03360	apoyo act. serv.			1,500.00	
14/05/2008	E03676	apoyo serv.salud			1,500.00	
14/05/2008	E03675	apoyo serv.salud			1,500.00	
14/05/2008	E03679	apoyo serv.mercados			3,000.00	
14/05/2008	E03674	apoyo serv.salud			1,500.00	
23/05/2008	D02972	comp. de ch # 76188			300.00	
27/05/2008	E04020	apoyo compra de llan			5,000.00	
29/05/2008	E04165	apoyo act. serv.			3,000.00	
29/05/2008	E04170	apoyo act.serv.			1,500.00	
29/05/2008	E04168	apoyo act. serv.			1,500.00	
29/05/2008	E04167	apoyo act. serv.			1,500.00	
29/05/2008	E04166	apoyo act. serv.			1,500.00	
13/06/2008	E04779	apoyo servs. pub.			1,500.00	
13/06/2008	E04777	apoyo act. srv.			3,000.00	
13/06/2008	E04780	apoyo serv.prestados			1,500.00	
13/06/2008	E04781	apoyo act serv.			1,500.00	
13/06/2008	E04782	apoyos erv.s prestad			1,500.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
19/06/2008	D03716	comp ch # 76110 apoyo p/perifo			1,330.00	
23/06/2008	D03800	canc. de fon. rev.			3,000.00	
27/06/2008	E05144	apoyo servs. prestad			1,500.00	
27/06/2008	E05145	apoyo serv. prestado			1,500.00	
27/06/2008	E05146	apoyo serv. prestado			1,500.00	
27/06/2008	E05147	apoyo serv. prestado			1,500.00	
27/06/2008	E05143	apoyo act. serv			3,000.00	
11/07/2008	E05570	apoyo act. serv.			1,500.00	
11/07/2008	E05563	apoyo act. serv.			1,500.00	
11/07/2008	E05562	apoyo act. serv.			1,500.00	
11/07/2008	D04271	s/c			-1,500.00	
11/07/2008	E05558	apoyo act. serv.			3,000.00	
11/07/2008	E05560	apoyo act. serv.			1,500.00	
11/07/2008	E05561	apoyo act. serv.			1,500.00	
23/07/2008	E05934	1 carrito barrer.			1,500.00	
30/07/2008	E06146	apoyo act. serv.			1,500.00	
30/07/2008	E06147	apoyo act. serv.			1,500.00	
30/07/2008	E06149	apoyo act. serv.			1,500.00	
30/07/2008	E06144	apoyo act. serv.			1,500.00	
30/07/2008	E06142	apoyo act. serv.			3,000.00	
31/07/2008	E06235	apoyo flash.			2,500.00	
13/08/2008	E06682	apoyo act. de serv			3,000.00	
14/08/2008	E06718	apoyo act. de serv.			1,500.00	
14/08/2008	E06719	apoyo act. de serv.			1,500.00	
14/08/2008	E06720	apoyo act. de serv.			1,500.00	
14/08/2008	E06722	apoyo act. de serv.			1,500.00	
28/08/2008	D05346	s/c			-1,500.00	
28/08/2008	E07207	apoyo labores.			3,000.00	
28/08/2008	E07208	apoyo lab. llevadas			1,500.00	
28/08/2008	E07210	apoyo servs. prrest.			1,500.00	
28/08/2008	E07212	apoyo servs. prestad			1,500.00	
28/08/2008	E07214	apoyo servs. prestad			1,500.00	
28/08/2008	E07211	apoyo servs. prestad			1,500.00	
15/09/2008	E07819	apoyo por serv.prest			1,500.00	
15/09/2008	E07821	apoyo serv.mercados			3,000.00	
15/09/2008	E07822	apoyo por serv.salud			1,500.00	
15/09/2008	E07823	apoyo serv.salud			1,500.00	
15/09/2008	E07824	apoyo salud integral			1,500.00	
19/09/2008	D05847	s/c			-3,000.00	
10/10/2008	E08180	apoyo act. serv.			3,000.00	
15/10/2008	E08380	apoyo act. serv.			3,000.00	
15/10/2008	E08381	apoyo act. serv.			3,000.00	
15/10/2008	E08382	apoyo act. serv.			1,000.00	
15/10/2008	E08383	apoyo act. serv.			1,000.00	
16/10/2008	E08403	apoyo act. serv.			1,500.00	
16/10/2008	E08402	apoyo act. serv.			1,500.00	
23/10/2008	D06251	comp. de ch # 78759			1,250.00	
31/10/2008	E09112	apyo act. serv.			3,000.00	
31/10/2008	E09113	apoyo act. serv.			1,000.00	
31/10/2008	E09114	apoyo act serv-			1,500.00	
13/11/2008	E09667	apyo servs. prestado			1,500.00	
13/11/2008	E09666	apoyo serv. pres.			1,000.00	
13/11/2008	E09664	apoyo serv. prest.			3,000.00	
18/11/2008	E09793	actividad de servici			300.00	
26/11/2008	E10054	apoyo act. serv.-			1,000.00	
26/11/2008	E10053	apoyo act. serv.			3,000.00	
26/11/2008	E10052	apoyo act. serv.			3,000.00	
26/11/2008	D06986	s/c			-3,000.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/11/2008	E10055	apoyo act. serv.			1,500.00	
27/11/2008	D07009	apoyo social con un triciclo			3,438.50	
11/12/2008	E10730	apoyo act. serv.			3,000.00	
11/12/2008	E10728	apoyo serv. prest.			1,500.00	
11/12/2008	E10733	apoyo act. serv.			1,000.00	
30/12/2008	E11710	apoyo act. serv.			1,000.00	
30/12/2008	E11709	apoyo act. serv.			3,000.00	
31/12/2008	E11854	apoyo p/serv.prestad			1,500.00	
31/12/2008	D08125	s/c			-3,000.00	
31/12/2008	D08120	s/c			-1,000.00	
31/12/2008	D08121	s/c			-1,000.00	
31/12/2008	D08122	s/c			-1,000.00	
31/12/2008	D08124	s/c			-1,000.00	
31/12/2008	D08123	s/c			-1,000.00	
4412			150,000.00	20,426.55	311,434.95	-181,861.50
05-02-08 al 29-12-08	varias	varias				
09/09/2008	E07630	apoyo cruz roja.			150,000.00	
09/09/2008	E07634	apoyo cruz roja.			100,000.00	
12/09/2008	E07758	apoyo economico			17,867.55	
12/09/2008	E07757	apoyo economico			17,867.55	
12/09/2008	D05690	s/c			-17,867.55	
19/09/2008	D05839	s/c			-100,000.00	
10/10/2008	E08189	apoyo inst. sin fine			500.00	
22/10/2008	E08586	apoyo asilo ancianos			8,000.00	
23/10/2008	E08683	apoyo club rotario.			1,500.00	
28/10/2008	E08748	apoyo asilo ancianos			8,000.00	
28/10/2008	E08760	apoyo inst. sin fine			800.00	
05/11/2008	D06560	pago de renta de templetes			920.00	
07/11/2008	E09455	apoyo asilo ancianos			8,000.00	
10/11/2008	D06634	renta de sonido			6,900.00	
19/11/2008	D06819	apoyo con un ventilador para			1,242.00	
26/11/2008	E10071	apoyo inst sin fines			10,000.00	
27/11/2008	E10152	apoyo inst. sin fine			3,000.00	
28/11/2008	E10208	apoyo evento naciona			28,000.00	
02/12/2008	D07122	apoyo a escuelas publicas			1,552.50	
05/12/2008	E10465	apoyo asilo ancianos			8,000.00	
09/12/2008	E10560	apoyo silla montar.			10,000.00	
10/12/2008	D07386	renta de sonido p/eventos en l			2,300.00	
10/12/2008	D07398	renta de muebles p/eventos y c			13,402.00	
10/12/2008	D07398	renta de muebles p/eventos y c			50.10	
10/12/2008	D07392	renta de muebles p/eventos com			7,245.00	
17/12/2008	D07603	renta de sonido			6,000.00	
18/12/2008	D07647	renta de mueble			460.00	
18/12/2008	D07649	renta de sonido			2,000.00	
18/12/2008	D07650	renta de muebles			3,450.00	
18/12/2008	D07660	renta de mueble			2,645.00	
29/12/2008	E11504	apoyo asilo ancianos			8,000.00	
29/12/2008	D07925	renta de muebles			910.80	
29/12/2008	D07927	renta de muebles			690.00	
4413			150,000.00	60,351.97	45,902.01	-43,746.02
30-01-08 al 31-12-08	varias	varias				
09/12/2008	E10581	apoyo inst. educ.			3,000.00	
10/12/2008	D07398	renta de muebles p/eventos y c			366.85	
10/12/2008	D07392	renta de muebles p/eventos com			11,173.40	
10/12/2008	D07388	renta de muebles p/eventos de			8,125.90	
10/12/2008	D07388	renta de muebles p/eventos de			5,396.95	
15/12/2008	D07449	comp. de ch # 79371 y 79413			2,500.00	
17/12/2008	D07602	renta de mueble			5,175.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
18/12/2008	D07647	renta de mueble			1,207.50	
18/12/2008	D07660	renta de mueble			2,020.55	
26/12/2008	D07738	renta de mueble			276.00	
26/12/2008	D07781	apoyo social			1,336.11	
29/12/2008	D07928	renta de equipo de sonido			2,300.00	
31/12/2008	E11879	apoyo p/pintar salon			600.00	
31/12/2008	D08022	s/c			-276.00	
31/12/2008	D07962	renta de mueble			276.00	
31/12/2008	D08141	renta de muebles p/eventos			2,423.75	
4415			1’500,000.00	1’498,550.21	1’933,633.40	-1’932,183.61
10-01-08 al 24-12-08	varias	Varias	1’500,000.00	1’498,550.21		
29/10/2008	E08855	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08856	Apoyo beca sutsem			1,760.00	
29/10/2008	E08849	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08824	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08817	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08819	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08848	Beca sutsem			1,760.00	
29/10/2008	E08822	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08827	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08829	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08830	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08831	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08834	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08835	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08836	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08837	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08838	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08833	Apoyo sutsem			2,260.00	
29/10/2008	E08839	Apoyo sutsem			2,260.00	
30/10/2008	E08986	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08994	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08993	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08992	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08991	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08990	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08989	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08988	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08983	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08987	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08985	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08984	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08982	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08995	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08981	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E09004	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08954	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08980	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E09021	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E09011	Beca sutsem			1,760.00	
30/10/2008	E09009	Beca sutsem			1,760.00	
30/10/2008	E09020	Beca stusem			1,510.00	
30/10/2008	E09006	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08996	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E09002	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E09001	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E09000	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08999	Apoyo sutsem			1,510.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
30/10/2008	E08998	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08997	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E09008	Beca sutsem			1,760.00	
30/10/2008	E08952	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08961	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08960	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08959	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08958	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08979	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08962	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08956	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08957	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08951	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	D06424	S/C			-1,510.00	
30/10/2008	D06423	S/C			-1,510.00	
30/10/2008	D06420	s/c			-1,760.00	
30/10/2008	D06419	S/C			-1,760.00	
30/10/2008	D06418	S/C			-1,760.00	
30/10/2008	E08955	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08972	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08953	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08978	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08963	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08976	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08975	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08977	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08973	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08971	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08970	Beca stusem			1,510.00	
30/10/2008	E08969	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08968	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08967	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08966	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08965	Apoyo sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08964	Beca sutsem			1,510.00	
30/10/2008	E08974	Apoyo sutsem			1,510.00	
31/10/2008	E09107	Apoyo dia padre.			15,000.00	
31/10/2008	E09120	Apoyos al sutsem			108,000.00	
31/10/2008	E09108	Apoyo sutsem			43,500.00	
31/10/2008	E09109	Apoyo sutsem			54,000.00	
03/11/2008	D06496	S/C			-1,510.00	
03/11/2008	E09246	Beca sutsesem			1,510.00	
06/11/2008	E09414	Apoyo asist. conf.			10,050.00	
06/11/2008	E09409	Apoyos al sutsem			10,000.00	
20/11/2008	E09878	APOYO Sitem			10,000.00	
20/11/2008	E09883	Apoyo sitem			15,000.00	
01/12/2008	E10239	Apoyo sitem			15,000.00	
17/12/2008	E10985	Apoyo social			20.00	
17/12/2008	D07574	S/C			-20.00	
24/12/2008	D07718	Arcones navideños			1’529,603.40	
4418			4’100,000.00	4’096,168.00	1’037,500.00	-1’033,668.00
14-01-08 al 31-12-08						
29/10/2008	E08825	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08800	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08802	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08804	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08832	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08811	Apoyo prom.soc.			12,500.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
29/10/2008	E08826	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08809	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08823	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08821	Apyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08820	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08818	Apoyo prom.soic.			12,500.00	
29/10/2008	E08816	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08813	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
29/10/2008	E08828	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09658	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09656	Apyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09659	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09660	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09655	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09662	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09642	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09661	Apoyo prom. soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09643	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09645	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09646	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09648	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09649	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09650	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09651	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09653	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
13/11/2008	E09654	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
21/11/2008	E09952	Apoyo prom.soc.			25,000.00	
27/11/2008	E10110	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10115	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10109	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10111	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10112	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10113	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10114	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10124	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10107	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10126	Aoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10116	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10123	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10122	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10121	Apoyo prom .soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10120	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10118	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
27/11/2008	E10117	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
02/12/2008	E10355	Apoyo gestion social			12,500.00	
11/12/2008	E10675	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10704	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10702	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10700	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10695	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10692	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10688	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10686	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10685	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10683	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10708	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10676	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10673	Apoyo prom.soc.			12,500.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
11/12/2008	E10709	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10707	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
11/12/2008	E10677	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
12/12/2008	E10802	Apoyo promoc. soc.			12,500.00	
12/12/2008	D07455	S/C			-12,500.00	
15/12/2008	E10857	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
16/12/2008	E10932	Apoyo gestion social			12,500.00	
16/12/2008	E10925	Apoyo prom. soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10946	Apoyo prom.sioc.			12,500.00	
17/12/2008	E10939	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10938	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10937	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10936	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10935	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10949	Apoyo prom soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10947	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10945	APOYO prom.soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10944	Apoyo prom .soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10943	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10942	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
17/12/2008	E10941	Apoyo prom.			12,500.00	
17/12/2008	D07550	S/C			-12,500.00	
17/12/2008	E10948	Apoyo prom.soc.			12,500.00	
31/12/2008	D08218	s/c			-12,500.00	
4426			100,000.00	96,333.00	554,851.01	-551,184.01
15-01-08 al 31-12-08			100,000.00	96,333.00		
08/04/2008	E02426	Apoyo tram leg.			45,000.00	
14/04/2008	E02563	Apoyo tram. legales			1,000.00	
17/04/2008	D02013	Comp. de ch# 75616			4,113.00	
17/04/2008	D02013	Comp. de ch# 75733			1,500.00	
18/04/2008	E02782	Apoyo tram leg.			1,000.00	
24/04/2008	E02918	Apoyo tram leg.			10,000.00	
25/04/2008	D02206	Comp. ch # 75685 gto a comp.			2,982.00	
25/04/2008	E02951	Apoyo tram.leg.			750.00	
25/04/2008	D02190	Comp. de ch 75769			460.00	
28/04/2008	E02984	apoyo tram leg.			1,138.43	
28/04/2008	E02981	apoyo tram leg.			2,346.00	
29/04/2008	D02277	Comp. de ch # 75939			4,200.00	
29/04/2008	E03062	apoyo tram leg.			900.00	
29/04/2008	D02276	Comp. de ch # 75886			8,893.00	
29/04/2008	D02274	Comp. ch # 75816			3,195.00	
30/04/2008	E03172	Apoyo tram leg.			1,200.00	
05/05/2008	E03286	Apoyo tram leg.			750.00	
06/05/2008	E03362	Apoyo tram. leg,.			600.00	
06/05/2008	E03330	Apoyo tram leg.			4,032.78	
07/05/2008	E03395	Apoyo tram leg.			730.00	
09/05/2008	E03477	Apoyo tram leg-			3,000.00	
14/05/2008	D02782	s/c			-1.00	
14/05/2008	E03688	Apoyo tram leg.			1,500.00	
14/05/2008	E03689	Cancedo.			1.00	
14/05/2008	D02739	Comp. de ch # 76014			2,650.00	
20/05/2008	E03858	Apoyo social			2,601.37	
20/05/2008	E03859	Apoyo tramite legal			2,500.00	
20/05/2008	E03860	Apoyo p/tramites leg			1,000.00	
23/05/2008	D02971	Comp. de ch # 76117			3,233.00	
23/05/2008	D02971	Comp. de ch # 76063			2,466.00	
23/05/2008	D02972	Comp. de ch # 76188			5,150.00	
26/05/2008	E03990	Apoyo tram leg.			600.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/05/2008	D03032	Comp ch # 76398 p/apoy gto var			4,182.18	
26/05/2008	D03032	Comp ch # 76231 p/apoy gto var			5,800.00	
26/05/2008	E03981	Apoyo tram leg.			1,168.20	
27/05/2008	E04019	Apoyo tramites legal			1,500.00	
27/05/2008	E04017	Apoyo para tramites			641.34	
27/05/2008	E04022	Apoyo tramites legal			4,450.00	
27/05/2008	E04015	Apoyo tram leg.			800.00	
28/05/2008	E04159	Apoyo economico			2,150.00	
29/05/2008	E04273	Apoyo tram leg.			1,400.00	
04/06/2008	D03314	Comp. de ch # 76325			3,500.00	
04/06/2008	D03315	Comp. de ch # 76552			4,400.00	
05/06/2008	D03361	Comp. de ch # 76649			5,399.00	
05/06/2008	E04554	Apoyo tram leg.			4,000.00	
06/06/2008	D03406	Comp. de ch # 76470			3,200.00	
09/06/2008	D03450	Comp. de ch #76688			4,220.00	
10/06/2008	E04655	Aoyo tram leg.			1,000.00	
12/06/2008	D03519	Comp. de ch # 76714			8,163.00	
17/06/2008	D03651	Comp. de chqs# 77603			3,050.00	
17/06/2008	D03651	Comp. de ch# 76743			3,700.00	
17/06/2008	E04866	Apoyo tram leg.			2,000.00	
17/06/2008	E04843	Apoyo tram leg.			1,500.00	
19/06/2008	E04943	Apoyo tram leg.			2,000.00	
20/06/2008	E04959	Apoyo tram leg.			1,000.00	
23/06/2008	E04979	Apoyo tram leg.			4,000.00	
24/06/2008	D03815	Comp. de ch# 77141			8,450.00	
26/06/2008	D03935	Comp. de ch # 77210			4,555.00	
27/06/2008	E05108	Apoyo tram leg.			3,000.00	
01/07/2008	E05246	Apoyo tram leg.			3,000.00	
01/07/2008	E05245	Apoyo tram leg.			3,000.00	
01/07/2008	D04091	s/c			-3,000.00	
02/07/2008	E05287	Apoyo tram leg.			2,000.00	
03/07/2008	D04129	Comp. ch # 77328 gto a COMP.			5,830.00	
03/07/2008	D04129	Comp. ch # 77253 gto a comp.			5,050.00	
08/07/2008	E05425	apoyo tram .leg.			2,000.00	
08/07/2008	D04212	comp. de ch 77389 gto a comp.			5,586.00	
08/07/2008	D04212	comp. de ch 77473 gto a comp.			4,530.00	
08/07/2008	E05420	apoyo tram leg.			1,415.00	
09/07/2008	E05447	apoyo tram leg.			1,100.00	
10/07/2008	E05513	apoyo social			4,000.00	
10/07/2008	E05501	apoyo tram leg.			1,000.00	
10/07/2008	E05510	apoyo tram leg.			1,500.00	
10/07/2008	E05511	apoyo tram leg.			1,000.00	
14/07/2008	E05609	apoyo tram leg.			1,600.00	
15/07/2008	D04325	comp. de ch # 77504			8,559.70	
15/07/2008	D04331	s/c			-1,600.00	
15/07/2008	E05629	Apoyo tram leg.			1,600.00	
16/07/2008	E05750	Apoyo tram leg.			5,500.00	
16/07/2008	E05756	Apoyo economico			3,000.00	
16/07/2008	E05749	Apoyo tram .leg.			5,000.00	
17/07/2008	D04362	Comp. ch # 77558 p/apoy y gtos			5,000.00	
17/07/2008	E05787	Apoyo tram leg.			1,600.00	
17/07/2008	E05791	Apoyo tramites legal			3,000.00	
17/07/2008	D04389	S/C			-1,600.00	
17/07/2008	E05793	Apoyo tram leg.			1,000.00	
21/07/2008	D04456	Comp. de ch # 77637			5,200.00	
22/07/2008	D04489	Comp. de ch # 77690			3,550.00	
22/07/2008	D04489	Comp. de ch # 77723			5,687.90	
23/07/2008	D04541	Comp. de ch # 77767			3,200.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
28/07/2008	E06014	Apoyo tram leg.			2,850.00	
30/07/2008	E06179	Apoyo tram leg.			1,500.00	
30/07/2008	E06173	Apoyo tram leg.			1,200.00	
06/08/2008	E06435	Apoyo tram. legales			5,053.00	
06/08/2008	E06436	Apoyo tram. legales			2,533.00	
07/08/2008	E06492	Apoyo tramites legal			4,000.00	
07/08/2008	E06507	Apoyo tram.legales			1,500.00	
07/08/2008	E06493	Apoyo tram. legales			1,500.00	
07/08/2008	D05007	s/c			-1,500.00	
07/08/2008	E06494	Apoyo tram. legales			1,000.00	
08/08/2008	E06590	Apoyo tram. legales			1,500.00	
12/08/2008	D05081	Comp. de ch # 77807			3,700.00	
12/08/2008	D05085	Comp. de ch # 78019			3,000.00	
12/08/2008	D05082	Comp. de ch # 77872			6,100.00	
12/08/2008	D05085	Comp. de ch # 77936			2,080.00	
13/08/2008	D05096	Comp. de ch# 78128			4,500.00	
13/08/2008	D05097	Comp. de ch # 78045			3,225.00	
14/08/2008	D05142	Comp. de ch 78188			5,150.00	
20/08/2008	E06930	Apoyo tram. legales			1,140.25	
21/08/2008	D05213	Comp. de ch# 78236			4,000.00	
21/08/2008	D05213	Comp. de ch# 78287			4,500.00	
21/08/2008	D05213	Comp. de ch# 78287			500.00	
25/08/2008	E07001	Apoyo tram leg.			950.00	
25/08/2008	D05230	Comp .de ch# 78300			7,458.00	
28/08/2008	D05341	Comp. de ch # 78318			3,850.00	
29/08/2008	D05367	Comp. de ch # 78352			5,500.00	
29/08/2008	D05419	Comp. de ch # 78427			6,850.00	
02/09/2008	E07441	Apoyo tram leg.			3,000.00	
02/09/2008	E07461	Apoyo tram. leg.			7,000.00	
04/09/2008	E07548	Apoyo economico			3,000.00	
04/09/2008	D05558	Comp. de ch # 78484			4,700.00	
05/09/2008	D05627	Comp de ch # 78541			4,350.00	
08/09/2008	E07624	Apoyo tram leg.			1,000.00	
09/09/2008	E07662	Apoyo tram leg.			2,500.00	
10/09/2008	D05664	Comp. de ch # 78580			3,400.00	
10/09/2008	E07678	Apoyo tram leg.			2,000.00	
10/09/2008	E07680	Apoyo tram leg.			1,000.00	
12/09/2008	E07756	Apoyo economico			9,849.00	
12/09/2008	E07755	Apoyo economico			1,580.00	
12/09/2008	D05697	Comp. de ch # 78607			5,133.00	
19/09/2008	D05830	Comp. de ch# 78710			3,620.00	
19/09/2008	D05829	Comp. de ch # 78658			4,000.00	
19/09/2008	D05830	Comp. de ch# 78750			3,500.00	
26/09/2008	E07904	Apoyo economico			852.00	
01/10/2008	E07980	Apoyo tram. leg.			500.00	
01/10/2008	E07983	Apoyo tram leg.			4,000.00	
01/10/2008	E07985	Apoyo tram leg.			4,000.00	
01/10/2008	E07984	Apoyo tram leg.			4,000.00	
02/10/2008	E08003	Apoyo tram leg.			983.90	
07/10/2008	E08108	Apoyo tram leg.			1,020.00	
08/10/2008	E08123	Apoyo tram leg.			3,000.00	
09/10/2008	E08163	Apoyo tram. legal			3,311.56	
10/10/2008	E08200	Apoyo economico			3,000.00	
13/10/2008	E08223	Apoyo tram. legal			3,500.00	
13/10/2008	E08227	Apoyo tram. legales			680.00	
15/10/2008	E08369	Apoyo tram leg.			2,300.00	
16/10/2008	E08455	Apoyo tram.le.			12,142.04	
16/10/2008	E08456	Apoyo tram leg.			2,332.36	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
17/10/2008	E08475	Apoyo tram. leg.			2,600.00	
20/10/2008	E08554	Apoyo tram. legal			3,000.00	
21/10/2008	E08577	Apoyo tram. legal			3,000.00	
22/10/2008	E08593	Apoyo tram leg.			600.00	
23/10/2008	D06265	s/c			-3,500.00	
23/10/2008	E08684	Apoyo tram leg.			3,500.00	
23/10/2008	E08690	Apoyo tram leg.			3,000.00	
23/10/2008	E08688	Apoyo tram leg.			3,600.00	
23/10/2008	E08687	Apoyo tram leg.			3,600.00	
27/10/2008	D06321	s/c			-700.00	
27/10/2008	E08729	Apoyo tram leg.			700.00	
27/10/2008	E08732	Apoyo tram leg.			700.00	
28/10/2008	D06372	Comp. de ch# 78852 gto a comp			1,500.00	
28/10/2008	E08752	Apoyo tram leg.			500.00	
29/10/2008	E08807	Apoyo tram leg.			2,200.00	
30/10/2008	E09022	Apoyo tram leg.			3,000.00	
31/10/2008	D06458	Comp. de ch # 78849			1,100.00	
03/11/2008	E09267	Tramites legales			800.00	
04/11/2008	E09328	Apoyo tram leg.			1,100.00	
11/11/2008	E09529	Apoyo renta.			600.00	
11/11/2008	D06643	Comp. de ch 78982			1,500.00	
11/11/2008	D06644	Comp. de ch # 79051			2,400.00	
12/11/2008	E09568	Apoyo tram leg.			700.00	
19/11/2008	D06808	Comp ch # 78832 p/apoyos			2,800.00	
19/11/2008	D06808	Comp ch # 78758 p/apoyos			700.00	
20/11/2008	E09872	Apoyo tram leg.			200.00	
25/11/2008	E10007	Apoyo tram leg.			2,000.00	
25/11/2008	E10042	Apoy pago fianza.			1,000.00	
26/11/2008	E10070	Apoyo tram. leg.			1,300.00	
02/12/2008	D07112	Comp. de ch# 79136 p/apoyos			1,400.00	
02/12/2008	D07112	Comp. de ch# 78984 p/apoyos			1,500.00	
03/12/2008	E10397	Apoyo tram leg.			1,800.00	
05/12/2008	E10492	Apoyo tramite legal			700.00	
11/12/2008	E10763	Apoyo tram. legales			600.00	
15/12/2008	D07449	Comp. de ch # 79371 y 79413			1,000.00	
15/12/2008	D07449	Comp. de ch # 79371 y 79413			800.00	
16/12/2008	E10934	Apoyo econocmico			10,000.00	
17/12/2008	E10982	Apoyo tram leg.			1,400.00	
19/12/2008	E11137	Tramites legales			700.00	
23/12/2008	D07691	Apoyo para tramite legal			2,630.00	
23/12/2008	E11251	Apoyo tram. legales			600.00	
31/12/2008	D07980	Apoyo para tramites legales			1,500.00	
31/12/2008	D07978	Apoyo soc. para tramites leg			800.00	
5101			500,001.00	499,802.43	951,529.12	-951,330.55
23-01-08 al 31-12-08	varias	varias	500,001.00	499,802.43		
03/11/2008	D06494	Mobiliario para oficinas			550.00	
03/11/2008	D06494	Mobiliario para oficinas			1,600.01	
03/11/2008	D06491	Consumibles de computo,acces.m			1,242.00	
03/11/2008	D06491	Consumibles de computo,acces.m			8,604.30	
03/11/2008	D06491	Consumibles de computo,acces.m			9,839.40	
03/11/2008	D06490	Consumibles de computo			8,108.70	
03/11/2008	D06494	Mobiliario para oficinas			4,300.02	
06/11/2008	D06572	Consumibles de computo y acces			10,657.61	
06/11/2008	D06575	Mobiliario de oficina			667.00	
06/11/2008	D06575	Mobiliario de oficina			17,401.80	
06/11/2008	D06581	Muebles de oficina			10,000.00	
07/11/2008	D06601	Mobiliario y equipo			7,479.96	
07/11/2008	D06601	Enseres de oficina			255.06	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
10/11/2008	D06626	Equipo de computo para oficina			14,260.00	
12/11/2008	D06680	Television lcd p/despacho del			7,420.00	
13/11/2008	D06722	Serv. telefonico			2,875.00	
13/11/2008	D06722	Serv. telefonico			3,216.78	
13/11/2008	D06722	Serv. telefonico			3,216.78	
13/11/2008	D06725	Material fotografico			3,565.00	
14/11/2008	D06757	Mobiliario para oficinas			1,978.00	
14/11/2008	D06757	Mobiliario para oficinas			5,192.25	
14/11/2008	D06757	Mobiliario para oficinas			3,036.00	
14/11/2008	D06757	Mobiliario para oficinas			4,703.50	
14/11/2008	D06757	Mobiliario para oficinas			4,462.00	
14/11/2008	D06757	Mobiliario para oficinas			2,277.00	
14/11/2008	D06757	Mobiliario para oficinas			3,185.50	
19/11/2008	D06825	Consumibles de computo			1,137.35	
21/11/2008	E09922	Gpo.emp.ciber tienda s de rlcv			8,650.42	
24/11/2008	D06933	Maquina pintarrayas			97,750.00	
25/11/2008	D06964	Mob. y equipo de administracio			17,969.89	
25/11/2008	D06964	Mob. y equipo de administracio			3,488.99	
27/11/2008	D07004	Mobiliario para oficinas			3,500.00	
27/11/2008	D07004	Mobiliario para oficinas			1,650.00	
27/11/2008	D07004	Mobiliario para oficinas			1,200.00	
27/11/2008	D07004	Mobiliario para oficinas			3,114.98	
27/11/2008	D07012	Mobiliario para oficinas			15,180.00	
27/11/2008	D07038	Mob. y equipo de admon			3,795.00	
27/11/2008	D07038	Mob. y equipo de admon			2,699.99	
02/12/2008	D07121	Consumibles,acces.y eq.			5,307.25	
02/12/2008	D07121	Consumibles,acces.y eq.			737.37	
02/12/2008	D07121	Consumibles,acces.y eq.			1,225.21	
08/12/2008	E10548	1 aire acond.			5,000.00	
11/12/2008	D07424	Equipo de oficina			2,990.00	
11/12/2008	D07424	Equipo de oficina			5,947.80	
11/12/2008	D07424	Equipo de oficina			3,496.00	
11/12/2008	D07414	Consumibles de computo y eq.			258.60	
15/12/2008	E10858	Mob. de ofna.			10,800.04	
15/12/2008	D07480	Equipo y consumibles de comput			1,608.85	
15/12/2008	D07480	Equipo y consumibles de comput			15,306.19	
15/12/2008	D07480	Equipo y consumibles de comput			12,697.48	
15/12/2008	D07480	Equipo y consumibles de comput			10,641.41	
15/12/2008	D07478	Equipo y consumibles de comput			25,230.00	
15/12/2008	D07478	Equipo y consumibles de comput			8,630.00	
15/12/2008	D07461	Mobiliario y eq. de transporte			1,242.00	
15/12/2008	D07461	Mobiliario y eq. de transporte			1,667.50	
15/12/2008	D07461	Mobiliario y eq. de transporte			9,321.90	
15/12/2008	D07461	Mobiliario y eq. de transporte			2,645.00	
15/12/2008	D07461	Mobiliario y eq. de transporte			16,916.50	
15/12/2008	D07481	Accesorios y consumibles compu			1,225.21	
16/12/2008	D07527	Equipo y aparatos de comunicam			4,842.65	
16/12/2008	D07527	Equipo y aparatos de comunicam			15,253.62	
26/12/2008	D07784	Consumibles de computo			7,820.00	
26/12/2008	D07800	Mob. y equipo de admon			977.50	
26/12/2008	D07800	Mob. y equipo de admon			4,002.00	
26/12/2008	D07801	Consumibles de computo			2,070.00	
26/12/2008	D07801	Consumibles de computo			9,890.00	
26/12/2008	D07801	Consumibles de computo			1,495.00	
26/12/2008	D07801	Consumibles de computo			7,820.00	
26/12/2008	D07801	Consumibles de computo			2,070.00	
26/12/2008	D07813	Mob. y equipo de adm.			1,863.00	
26/12/2008	D07813	Mob. y equpo adm.			2,875.00	

Fecha	Póliza	Concepto por movimiento	Presupuesto autorizado $	Ejercido $	Movimientos sin suficiencia presupuestal $	Sobre ejercido $
26/12/2008	D07848	Equipo de computo			16,999.45	
29/12/2008	D07884	Equipo de computo			9,890.00	
29/12/2008	D07884	Equipo de computo			7,820.00	
29/12/2008	D07884	Equipo de computo			2,070.00	
30/12/2008	D07959	Compra de aire acondicionado			7,200.00	
31/12/2008	D08081	s/c			-2,190.00	
31/12/2008	D08069	Impresora			899.00	
31/12/2008	E11882	Instrumentos musical			4,180.00	
31/12/2008	E11883	Podadora para brigad			2,190.00	
31/12/2008	E11892	Recup.de gastos			2,190.00	
31/12/2008	D08046	Adquisicion de kiosco			386,400.00	
31/12/2008	D07974	2 bases para proyector			1,150.00	
31/12/2008	D08135	Camara digital			8,627.30	

Infringiendo lo establecido en los artículos 3, fracción XX en lo relativo a los principios básicos de contabilidad gubernamental específicamente el denominado «Control presupuestario» de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado del Estado; y 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

De lo anterior resulta como presunto responsable el tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II, y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracción XVIII; 202 y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción XIII; del Reglamento para la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones

Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic

Antes del cierre de ejercicio se analizan las partidas sobregiradas con el interés de darles suficiencia presupuestaria, por lo que se le hace del conocimiento a Cabildo para su consideración y autorizar las transferencias presupuestales.

Por los que, La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública con fecha 28 de julio del 2008 dictaminó lo relativo a la solicitud de creación, ampliación y reducción de partidas al presupuesto de Ingresos y Egresos del 2008, y con fecha 09 de febrero del 2009 dictaminó la solicitud de autorización del Cierre anual de partidas al Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2008.

Anexando los dos dictámenes y las dos gacetas donde se hace mención que se autoriza en sesiones ordinarias de Cabildo.

Tesorero Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic

Aportación:

La dinámica administrativa y financiera del municipio, permite que con base en lo dispuesto por el artículo Décimo Octavo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal del año 2008; se realicen transferencias entre partidas, las cuales son autorizadas por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública en primera instancia y posteriormente autorizadas por el H.

Cabildo, al mismo tiempo que reflejadas en los informes de de la Cuenta Pública correspondiente. Dichas autorizaciones constan en las Actas de Cabildo que obran en la Secretaria del Ayuntamiento.

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que de la lectura del Dictamen relativo a la solicitud de autorización del cierre anual de partidas al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2008, remitido como solventación, no se acredita la creación antes de ejercer los recursos en las partidas y por los importes manifestados en la observación. Lo antes expuesto corresponde a que dicho acuerdo celebrado por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública se autoriza con fecha del 09 de febrero de 2009.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al tesorero municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 6. Observación 1.AGFM.08.MA.17
Del análisis efectuado a los procedimientos de adjudicación a las siguientes partidas y derivado del análisis efectuado al presupuesto ejercido, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2008, se realizaron diversas adquisiciones sin apegarse al procedimiento de adjudicación correspondiente, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción de la partida	Ejercido $	Procedimiento que se debió utilizar
2101	Material de oficina	2'171,130.87	Licitación
2102	Material de limpieza.	985,222.87	Licitación
2104	Materiales y utiles de impresión	477,156.00	Licitación
2105	Consumibles de computo	1'981,783.57	Licitación
2106	Enseres de oficina	193,199.39	Invitación a cuando menos tres oferentes
2107	Material fotografico, audio y video	332,990.09	Invitación a cuando menos tres oferentes
2302	Refacciones y accesorios	4'866,159.91	Licitación
2303	Refac. y accesorios para equipo de comp.	430,298.00	Licitación
2304	Herramientas menores	614,039.30	Licitación
2305	Refacciones y accesorios para mobiliario	242,410.52	Invitación a cuando menos tres oferentes
2401	Materiales de construccion	2'170,202.61	Licitación
2402	Estructuras y manufacturas	945,584.52	Licitación
2403	Materiales complementarios	396,218.17	Invitación a cuando menos tres oferentes
2404	Material electrico	1'940,390.61	Licitación
2503	Medicinas y productos farmaceuticos	2'210,461.65	Licitación
2601	Combustibles	13'358,872.26	Licitación
2602	Lubricantes y aditivos	1'180,340.17	Licitación
2701	Vestuario, uniformes y blancos	2'040,849.13	Licitación
2702	Equipo de proteccion	508,088.00	Licitación
2703	Fomento deportivo	655,130.61	Licitación
3108	Servicio de fotocopiado, engdo. y h	258,969.65	Invitación a cuando menos tres oferentes
3109	Serv. de impresión de formatos admvos. y	1'940,483.39	Licitación
3201	Arrendamiento de inmuebles	1'591,333.65	Licitación
3202	Arrendamiento de muebles, maq. y e	2'466,648.26	Licitación

Partida	Descripción de la partida	Ejercido $	Procedimiento que se debió utilizar
3203	Arrendamiento de equipo de transporte	409,665.65	Licitación
3301	Asesoria y capacitacion	1'015,429.57	Licitación
3302	Estudios e investigaciones	579,708.52	Licitación
3403	Seguros y fianzas	994,112.96	Licitación
3501	Mante. y conservacion de mobiliario y eq	270,574.09	Invitación a cuando menos tres oferentes
3502	Mante. y conservacion de maquinaria y eq	671,314.09	Licitación
3503	Mante. y conservacion de servicio de inm	606,753.91	Licitación
3505	Mante. y conservacion de eq. de transp.	3'252,332.61	Licitación
3509	Mante. y conservacion de parques y jard.	1'433,843.48	Licitación
3511	Conservacion de alumbrado publico	268,862.61	Invitación a cuando menos tres oferentes
3516	Mante. y conser. de eq. de radio com-tel	280,294.52	Invitación a cuando menos tres oferentes
3601	Comunicación municipal	7'206,427.57	Licitación
3602	Impresiones y publicaciones	2'362,832.87	Licitación
3603	Gastos de teletransmision y radiotrans.	1'036,059.83	Licitación
3906	Servicio medico a empleados	1'403,864.26	Licitación
5101	Mobiliario de administracion	869,566.09	Licitación
	Equipo de computo	851,290.90	Licitación
5204	Equipos y aparatos de comunicación y te	217,391.30	Invitación a cuando menos tres oferentes
5301	Vehiculos y equipo terrestre	217,391.30	Invitación a cuando menos tres oferentes

Infringe lo establecido en el artículo 27 de los procedimientos de contratación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos , Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 4, fracción VIII; 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 6, 14, 18, 28, 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y artículo único, fracción III, del Decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en sus excepciones a los procedimientos de Licitación Pública durante el ejercicio fiscal 2008, publicado el 22 de diciembre de 2007 en el Periódico Oficial. y 14 inciso B) fracción III del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Tepic, Nayarit; con fundamento en los artículos 1, fracciones I y IV; 2, 3, fracción II; 54, fracciones I, II y XXV; y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 117 fracciones XV y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 14 inciso A) fracción XIII; de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit; 41, fracción III, inciso g) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.

Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic

Si bien es cierto que en el transcurso de 2008 se adquirieron bastantes la Partida que a continuación se mencionan 2101, 2102, 2104, 2105, 2106, 2107, 2302, 2303, 2304, 2305, 2401, 2402, 2403, 2404, 2701, 2702, 2703, 3109, 3501, 3502, 3516, 3602, 5101, 5204, Y 5301, también lo es que en ningún momento se pretendió fraccionar las compras para evitar aplicar los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Cada vez que fue posible considerar la adquisición de determinado tipo de bienes y materiales se aplicó estrictamente dicho ordenamiento, para confirmar lo cual obran en los archivos del Departamento de Adquisiciones la comprobación respectiva, tales como: Requisiciones, solicitud de cotizaciones, y las constancias del tipo de procedimiento aplicado bajo la responsabilidad del cotizador correspondiente a cada partida.

Podrán comprobar que ninguna compra en particular, efectuada en forma directa, excedió los límites establecidos en el Artículo Vigésimo Séptimo del Presupuesto de Egresos de 2007.

Este tipo de adquisiciones observadas en el Punto que nos ocupa son consecuencia de las necesidades planteadas por cada Titular de cada una de las Dependencias en particular, lo cual conllevaría tener un stock o existencia muy amplia en almacén, lo que implica una inversión de recursos que no conviene a la administración. Se optó por adquirir este tipo de materiales con la periodicidad que fuera necesario, en función de los requerimientos planteados cada mes por las Dependencias municipales.

Con tales antecedentes y consideraciones, razonamos que existe una apreciación un tanto equivocada respecto a que las adquisiciones que nos ocupan conllevaron la intención de evitar efectuarlas a travéz de licitaciones públicas. Reiteramos que a pesar de la recurrencia de compras durante todo el año de 2008 de los materiales en cuestión, no hubo el propósito que señalan en el Resultado y observación en cuestión; la preterintencionalidad es un concepto subjetivo difícil de demostrar.

Y en lo que respecta en parte a las partidas 2503, 2601, 2602, 3108, 3201, 3202, 3203, 3301, 3302, 3403, 3503, 3505, 3509, 3511, 3601, 3603, y 3906, dichas partidas han sido realizadas por cada una de las áreas usuarias de acuerdo a sus funciones y necesidades, el cual consideramos que dichos respaldos se encuentran en cada una de las mencionadas.

Como es costumbre, el gasto histórico (año anterior) de casi cualquier tipo de gasto de oficina, como este, se toma como referencia por las Dependencias para proyectar el estimado del siguiente año. Pero la realidad es que por muy diversas causas los programas, tareas, funciones y prioridades que durante el siguiente año inciden en ellas, ocasiona que tales estimaciones se vean ya sea rebasadas o sobreestimadas, en cantidades muy sustanciales a veces, y al final del ejercicio se hace necesario efectuar las transferencias correspondientes para evitar el desface del Presupuesto por estas situaciones.

Sin otro particular de momento y esperando que los argumentos planteados sirvan para solventar la observación referida, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto

Tesorero Municipal del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic
Los importes observados, corresponden al gasto acumulado anual, más no a adquisiciones en un solo evento, además por la naturaleza de las partidas observadas, no es posible llevar a cabo adquisiciones a través de los procesos de adjudicación o de otra índole, pues por ejemplo en el caso de refacciones, es difícil licitar o adjudicar la adquisición de piezas de las que no se tiene certeza o seguridad que se vayan a necesitar, en todo caso las adquisiciones observadas por su propia naturaleza dificultan apegarse a los procesos mencionados

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones permite que se conozcan los procedimientos de adjudicación que se aplicaran durante el ejercicio. Y en cuanto a su

apreciación con respecto a la necesidad de bodegas o espacios para la conservación de las adquisiciones, es pertinente manifestarle que estas no son necesarias toda vez que al celebrar contratos abiertos en ellos, se establecerán los plazos y formas de entrega, así como los pago de los bienes a adquirir.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables a los tesoreros municipales de los Honorables XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Tepic, Nayarit.

En materia de Auditoría de Obra Pública

Resultado 3. Observación 1.AEI.08.MA.17
En los expedientes unitarios no se encontró información respecto a la constitución del comité pro-obra de las siguientes obras:

- Construcción de camino rural Colorado de la Mora-El embarcadero Zapote de Picachos, tramo del km. 0+000 al km. 1+440, en la localidad de Colorado de la Mora;
- Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Estación Roseta;
- Construcción de alcantarillado pluvial en la colonia 12 de diciembre, en la ciudad de Tepic, y
- Pavimento asfáltico con apertura de caja, calle Unión Popular, entre Libramiento y Olivo y entre avenida Los Sauces y Olivo, colonia Los Sauces de Tepic, el comité de obra y el convenio de concertación se integraron el 03 de septiembre de 2008, posterior a la fecha de contratación de la obra, 09 de julio de 2008 y culminación de la misma 07 de septiembre de 2008, por lo que se deduce que la obra no fue requerida en su momento por los beneficiarios.

Se infringieron los artículos 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 26, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, 4, fracción VII y 61, fracción III, inciso u, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 7, fracción XI; y 11, fracción XII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establece como presunto responsable al secretario de desarrollo social municipal del H. XXXVII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
El sujeto fiscalizado no presentó argumentos de solventación a esta observación.

Sin embargo, mediante el oficio s/n del 11 de octubre de 2009 enviado al H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, el secretario de desarrollo social municipal del H. XXXVII Ayuntamiento de Tepic, manifestó lo siguiente:

«1.- La responsabilidad de realizar la constitución de los Comités de Obra es de la Coordinación de Concertación Social, Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento, que funciona como área de apoyo a todas las Secretarías para llevar a cabo las tareas de Organización Social de los beneficiarios de la obra pública por lo cual funciona de forma independiente a la Secretaría de Planeación, y en su poder obran los archivos en donde se encuentran las actas de Constitución de los Comités de Obra descritos en los cuatro primeros de la observación en comento.

La entrega recepción de estos archivos se realizó por el Coordinador de Concertación Social entrante y saliente en la cual la Secretaría de Planeación no tuvo participación alguna.

Para fundamentar lo antes expuesto, adjunto al presente copia del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tepic, Nayarit, en donde se indican las Dependencias que conforman la Secretaría de Planeación y en la cual no se encuentra la Coordinación de Concertación Social.

Por lo anterior el requerimiento de estos faltantes de información deberá solicitarse a la Unidad directamente responsable de su resguardo que es la Coordinación de Concertación Social.

En relación al último punto de la observación en donde la obra de Pavimentación de la Calle Unión Popular, del polígono de los sauces del Programa Federal Habitat, donde se indica que esta obra no fue solicitada en su momento por los beneficiarios, a continuación aporto los siguientes elementos:

PRIMERO: El programa funciona bajo la normatividad de la Secretaría de Desarrollo Social, Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual mediante la intermediación del COPLADENAY, se presentaron los Expedientes Técnicos que conformaron el Programa de Obra para el 2008 en el mes de marzo; en dichos Expedientes entre otros documentos se adjunta el formato de solicitud de obra por parte de los beneficiarios, requisito sin el cual la SEDESOL, no autoriza la obra.

En dicho Expediente Unitario se encuentra el formato referido encontrándose este en la Tesorería Municipal, como corresponde a toda información comprobatoria del gasto.

SEGUNDO: Los beneficiarios del polígono estuvieron presentando solicitudes con anterioridad a la Secretaría de Planeación, una de las cuales anexo en original y copia como prueba de que la solicitud se hizo con la debida anterioridad.».

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis a los argumentos presentados por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, ya que no presenta las actas de constitución del comité pro obra, determinándose como nuevo presunto responsable al coordinador de concertación social del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, en base a la aclaración que se manifiesta.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al coordinador de concertación social del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 3. Observación 2.AEI.08.MA.17
En los expedientes unitarios no se encontró información respecto a la entrega-recepción de las siguientes obras, reportadas como concluidas al 100% física y financieramente, en el cierre de ejercicio:

- Construcción de camino rural Colorado de la Mora-El embarcadero Zapote de Picachos, tramo del km. 0+000 al km. 1+440, en la localidad de Colorado de la Mora;
- Pavimento asfáltico con apertura de caja, calle Unión Popular, entre Libramiento y Olivo y entre avenida Los Sauces y Olivo, colonia Los Sauces de la ciudad de Tepic;
- Empedrado ahogado en mortero en camino de acceso 2da. Etapa, colonia Nuevo Valey, en la localidad de Francisco I. Madero;
- Pavimento asfáltico en calle construcción entre avenida Victoria y Zaragoza colonia H. Casas, en la ciudad de Tepic;
- Pavimento asfáltico calle Independencia entre Sonora y Nayarit, en la colonia Emilio M. González, en la ciudad de Tepic;
- Pavimento asfáltico calle Díaz Ordaz acceso a la colonia Buenos Aires, en la ciudad de Tepic, y
- Pavimento asfáltico calle Ingeniero Aguayo entre construcción y Libertad, colonia Santa Teresita, en la ciudad de Tepic.

Se infringieron los artículos 33, fracciones I, y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 4º, fracción VII, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 26, fracción III, de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables a los directores de infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en diferentes periodos y a los supervisores de obra, todos de los H.H. XXXVII y XXXVIII Ayuntamientos de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 84 y 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
Mencionan:

- *«Construcción de camino rural Colorado de la Mora-El embarcadero Zapote de Picachos, tramo del km. 0+000 al km. 1+440, en la localidad de Colorado de la Mora;*

RESPUESTA

Este contrato se encuentra en proceso Jurídico ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y Asesorías del Ayuntamiento. Se anexa copia simple del Oficio No. SOPM/DCCE/498/2009 de Fecha 13 de Agosto de 2009 (3 Fojas).

- *Pavimento asfáltico con apertura de caja, calle Unión Popular, entre Libramiento y Olivo y entre avenida Los Sauces y Olivo, colonia Los Sauces de la ciudad de Tepic;*

RESPUESTA

Se anexa copia simple del acta de entrega-recepción, la documentación original se incorpora al expediente unitario correspondiente (4 Foja).

- *Empedrado ahogado en mortero en camino de acceso 2da. Etapa, colonia Nuevo Valey, en la localidad de Francisco I. Madero;*

RESPUESTA

Se anexa copia simple del acta de entrega-recepción, la documentación original se incorpora al expediente unitario correspondiente (4 Foja).

- *Pavimento asfáltico en calle construcción entre avenida Victoria y Zaragoza colonia H. Casas, en la ciudad de Tepic;*

RESPUESTA

Se anexa copia simple del acta de entrega-recepción, la documentación original se incorpora al expediente unitario correspondiente (4 Foja).

- *Pavimento asfáltico calle Independencia entre Sonora y Nayarit, en la colonia Emilio M. González, en la ciudad de Tepic;*

RESPUESTA

Se anexa copia simple del acta de entrega-física, la documentación original se incorpora al expediente unitario correspondiente (2 fojas).

- *Pavimento asfáltico calle Díaz Ordaz acceso a la colonia Buenos Aires, en la ciudad de Tepic.*

RESPUESTA

Se anexa copia simple del acta de entrega-física, la documentación original se incorpora al expediente unitario correspondiente (2 fojas).

- *Pavimento asfáltico calle Ingeniero Aguayo entre construcción y Libertad, colonia Santa Teresita, en la ciudad de Tepic.*

RESPUESTA

Se anexa copia simple del acta de entrega-física, la documentación original se incorpora al expediente unitario correspondiente (2 fojas).»

Determinación del OFS: Observación No solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, sólo para la obra denominada «Construcción de camino rural Colorado de la Mora-El embarcadero Zapote de Picachos, tramo del km. 0+000 al km. 1+440, en la localidad de Colorado de la Mora», hasta que se regularice la situación de la misma.

.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y al supervisor de obra, ambos del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Resultado 5. Observación 7.AEI.08.MO.17
De la revisión documental e inspección física de la obra 08FISM17007-CP, denominada «Rehabilitación de alcantarillado sanitario colonia El Corralón (calle Ahuacatlán entre Pino Saúco; calle Corralón entre Eucalipto y Ocotlán; calles Saúco, Ocotlán y Pino entre Ahuacatlán y Corralón), de la ciudad de Tepic», adjudicada mediante invitación restringida y contratada por $401,092.20 (cuatrocientos un mil noventa y dos pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido, menos convenio adicional por $39,814.04 (treinta y nueve mil ochocientos catorce pesos 04/100 moneda nacional) IVA incluido, para un total contratado de $361,278.16 (trescientos sesenta y un mil doscientos setenta y ocho pesos 16/100 moneda nacional) IVA incluido, mediante el contrato FISM-SIAPA-TEP-04/2008-I, se observó lo siguiente:

3. La planeación de la obra fue deficiente, ya que fue hasta el proceso de ejecución, cuando se observó por parte del SIAPA la necesidad de reconstruir los registros existentes y la demolición del concreto en rampas de concretos.

Se infringió el artículo 14, fracción III, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se establecen como presuntos responsables al director de proyectos y obras y al jefe de supervisión, ambos del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«En el momento de la construcción de la descarga, el sitio indicado por el beneficiario no era el correcto, lo que provoco el sondeo de su descarga, implicando esto, mayor ruptura de banqueta y exavacion, hasta encontrar el punto exacto. En cuanto a los registros, en el proceso de ejecución, se comprobo que estos no cumplian con las medidas establecidas que marca la norma.»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que se confirma que no se llevaron a cabo las acciones previas a la ejecución de la obra.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de proyectos y obras y al jefe de supervisión, ambos del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

4. No se cumplió con el plazo establecido en el contrato para la entrega del anticipo, en donde se manifestó que para el inicio de la obra la contratante otorgaría un anticipo que sería entregado a el contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, el cual se estableció el 7 de mayo de 2008, sin embargo el anticipo se entregó de acuerdo al cheque 198, hasta el 25 de junio de 2008.

Se infringió el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, y se incumplió la cláusula quinta, denominada «Anticipos», del contrato de obra.

Se establece como presunto responsable al director de proyectos y obras del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«Se anexa oficio de tramite de pago recibido por la secretaria de planeacion municipal para su tramite correspondiente, cabe mencionar que este tramite le corresponde al departamento de licitaciones el cual en su momento estaba dentro de la direccion juridica y no de la direccion de proyectos y obras. (sic)»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la fecha en que se envía el oficio es del 17 de junio de 2008, es decir, mas de un mes posterior a la fecha pactada para la entrega del anticipo.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al responsable del proceso de licitación del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento Tepic, Nayarit.

6. Se observa el importe total de los conceptos relacionados en la tabla D, por $62,479.22 (sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido, en virtud de que

estos no fueron aprobados por parte del supervisor del SIAPA para la realización del relleno de las excavaciones.

Tabla D

Concepto	U.M.	P.U. $	Volumen Estimado	Importe $
Red de atarjeas				
Relleno en zanjas con equipo mecánico (bailarina), compactado al 95% con material producto de la excavación en capas de 20 cms., incluye: agregar agua para obtener humedad óptima, seleccionar el material, acarreos, movimientos y traspaleos locales.	M³	56.45	340.48	19,220.10
Relleno con material inerte limpio de un banco fuera de obra en cepas o para alcanzar niveles de proyecto en capas de 20 cms. de espesor, incluye: obtención, extracción, carga, acarreo y descarga en el sitio de utilización del material, proporcionar la humedad necesaria para obtener el 95% de compactación.	M³	125.66	145.92	18,336.31
Descargas domiciliarias				
Relleno en zanjas con equipo mecánico (bailarina), compactado al 95% con material producto de la excavación en capas de 20 cms., incluye: agregar agua para obtener humedad óptima, seleccionar el material, acarreos, movimientos y traspaleos locales.	M³	56.45	152.31	8,597.90
Relleno con material inerte limpio de un banco fuera de obra en cepas o para alcanzar niveles de proyecto en capas de 20 cms. de espesor, incluye: obtención, extracción, carga, acarreo y descarga en el sitio de utilización del material, proporcionar la humedad necesaria para obtener el 95% de compactación.	M³	125.66	65.06	8,175.44
			Subtotal	54,329.75
			IVA	8,149.47
			Total	62,479.22

Se infringió el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, y se incumplieron las especificaciones de construcción, correspondientes al concepto «Relleno de excavaciones de zanjas», párrafo cuarto.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $62,479.22 (sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión y a la supervisora de obra, todos del SIAPA-Tepic; al Tesorero Municipal del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic y al contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«A este respecto le informo que debido a que dichos conceptos fueron contratados como lo muestra el catalogo de conceptos a realizar en la obra, estos fueron justificados en bitácora al verificar físicamente el tipo de material existente en la obra, debido a que estos se aplican dependiendo del material que se

obtenga en las excavaciones. (Cascajo, material saturado, material contaminado, etc.), como se muestran en los generadores de obra anexos.»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no solo es necesario la verificación del tipo de material, si no también su autorización por escrito por parte de la supervisión, tal como lo establece la especificación de "relleno de excavaciones de zanjas".

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión y a la supervisora de obra, todos del SIAPA-Tepic; al Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

7. No se respetaron los periodos para la elaboración de las estimaciones, ya que en el contrato se establece que estos abarcarán periodos no mayores a un mes calendario, sin embargo la estimación 1 (uno), presenta un periodo de ejecución del 12 de junio al 31 de julio de 2008.

Se infringió el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, y se incumplió la cláusula sexta «Forma de pago», párrafo primero.

Se establecen como presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión y a la supervisora de obra, todos del SIAPA-Tepic; y al Tesorero Municipal del H. XXXVIII Ayuntamiento Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«En relación a este punto informo usted, que fue una omision en la revision del periodo de ejecución de nuestra parte al no percatarnos de dicha fecha.»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no se cumplió con el plazo establecido en la ley para la presentación de la estimación.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa,

señalándose como presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión y a la supervisora de obra, todos del SIAPA-Tepic; y al Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 5. Observación 8.AEI.08.MO.17

De la revisión documental e inspección física de la obra 08MT17009-CP, denominada «Ampliación de alcantarillado sanitario en la colonia Juventud (calle Luís Pasteur entre Avenida Principal y Abraham Lincon; calle Simón Bolívar entre Celso H. Delgado y Luís Pasteur), de la ciudad de Tepic», adjudicada mediante invitación restringida y contratada por $265,568.46 (doscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 46/100 moneda nacional) IVA incluido, mediante el contrato FISM-SIAPA-TEP-026/2008-I, se observó lo siguiente:

4. Se observa el importe total de los conceptos relacionados en la tabla E, por $53,332.52 (cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos 52/100 moneda nacional) IVA incluido, en virtud de que estos no fueron aprobados por parte del supervisor del SIAPA para la realización del relleno de las excavaciones.

Tabla E

Concepto	U.M.	P.U. $	Volumen Estimado	Importe $
Red de atarjeas				
Relleno en zanjas con equipo mecánico (bailarina), compactado al 95% con material producto de la excavación en capas de 20 cms., incluye: acarrear agua para obtener humedad óptima, seleccionar el material, acarreos, movimientos y traspaleos locales.	M³	73.71	60.80	4,481.57
Relleno con material inerte limpio de un banco fuera de la obra en cepas o para alcanzar niveles de proyecto en capas de 20 cms.	M³	181.71	202.41	36,779.93
Descargas domiciliarias				
Relleno en zanjas con equipo mecánico (bailarina), compactado al 95% con material producto de la excavación en capas de 20 cms., incluye: acarrear agua para obtener humedad óptima, seleccionar el material, acarreos, movimientos y traspaleos locales.	M³	73.70	13.06	962.53
Relleno con material inerte limpio de un banco fuera de obra en cepas o para alcanzar niveles de proyecto en capas de 20 cms. de espesor, incluye: obtención, extracción, carga y acarreo.	M³	181.71	22.85	4,152.07
			Subtotal	46,376.10
			IVA	6,956.42
			Total	53,332.52

Se infringió el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, y se incumplieron las especificaciones de construcción, correspondientes al concepto «Relleno de excavaciones de zanjas», párrafo cuarto.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $53,332.52 (cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos 52/100 moneda nacional), IVA incluido, estableciéndose como

presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión, al supervisor de obra, todos del SIAPA-Tepic; al Tesorero Municipal del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic y al contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«A este respecto le informo que debido a que dichos conceptos fueron contratados como lo muestra el catalogo de conceptos a realizar en la obra, estos fueron justificados en bitácora al verificar físicamente el tipo de material existente en la obra, debido a que estos se aplican dependiendo del material que se obtenga en las excavaciones. (Cascajo, material saturado, material contaminado, etc.), como se muestran en los generadores de obra anexos.».

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no sólo es necesario la verificación del tipo de material, si no también su autorización por escrito por parte del supervisor de la obra, tal como lo establece la especificación de "relleno de excavaciones de zanjas".

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión, al supervisor de obra, todos del SIAPA-Tepic; al Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 5. Observación 9.AEI.08.MO.17
De la revisión documental e inspección física de la obra 08FISM17008-CP, denominada «Rehabilitación de alcantarillado sanitario colonia Puente de San Cayetano (Avenida Palomas entre Libramiento Carretero y Lázaro Cárdenas; calle Francisco Villa entre Emiliano Zapata e Insurgentes), de la ciudad de Tepic», adjudicada mediante invitación restringida y contratada por $848,894.61 (ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 61/100 moneda nacional) IVA incluido, mediante el contrato FISM-SIAPA-TEP-006-2008-I, se observó lo siguiente:

5. Se observa el importe total de los conceptos relacionados en la tabla G, por $165,969.20 (ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido, en virtud de que estos no fueron aprobados por parte del supervisor del SIAPA para la realización del relleno de las excavaciones.

Tabla G

Concepto	U.M.	P.U. $	Volumen Estimado	Importe $
Red de atarjeas				
Relleno en zanjas con equipo mecánico (bailarina), compactado al 95% con material producto de la excavación en capas de 20 cms., incluye: agregar agua para obtener humedad óptima, seleccionar el material, acarreos, movimientos y traspaleos locales.	M³	71.57	545.62	39,050.03
Relleno con material inerte limpio de un banco fuera de obra en cepas o para alcanzar niveles de proyecto en capas de 20 cms. de espesor, incluye: obtención, extracción, carga, acarreo y descarga en el sitio de utilización del material, proporcionar la humedad necesaria para obtener el 95% de compactación.	M³	141.60	465.82	65,960.12
Descargas domiciliarias				
Relleno en zanjas con equipo mecánico (bailarina), compactado al 95% con material producto de la excavación en capas de 20 cms., incluye: agregar agua para obtener humedad óptima, seleccionar el material, acarreos, movimientos y traspaleos locales.	M³	71.57	139.62	9,992.61
Relleno con material inerte limpio de un banco fuera de obra en cepas o para alcanzar niveles de proyecto en capas de 20 cms. de espesor, incluye: obtención, extracción, carga, acarreo y descarga en el sitio de utilización del material, proporcionar la humedad necesaria para obtener el 95% de compactación.	M³	141.60	207.05	29,318.28
			Subtotal	144,321.04
			IVA	21,648.16
			Total	165,969.20

Se infringió el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, y se incumplieron las especificaciones de construcción, correspondientes al concepto «Relleno de excavaciones de zanjas», párrafo cuarto.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $165,969.20 (ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión, al supervisor de obra, todos del SIAPA-Tepic, al Tesorero Municipal del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic y al contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«A este respecto le informo que debido a que dichos conceptos fueron contratados como lo muestra el catalogo de conceptos a realizar en la obra, estos fueron justificados en bitácora al verificar físicamente el tipo de material existente en la obra, debido a que estos se aplican dependiendo del material que se obtenga en las excavaciones. (Cascajo, material saturado, material contaminado, etc.), como se muestran en los generadores de obra anexos.»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no sólo es necesario la verificación del tipo de material, si no

también su autorización por escrito por parte de la supervisión, tal como lo establece la especificación de "relleno de excavaciones de zanjas".

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión, al supervisor de obra, todos del SIAPA-Tepic y al Tesorero Municipal del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

10. Derivado de la revisión física de la obra, la cual se llevó a cabo el catorce de agosto de dos mil ocho, en compañía del supervisor de obra adscrito a la dirección de proyectos y obra del SIAPA-Tepic, según quedó asentado en el acta circunstanciada de visita de obra 08 FISM17008-CP, se detectó que:

No se realizó la rehabilitación de pozos de visita. Aleatoriamente se eligió uno de ellos para su inspección, el ubicado en el cruce de las calles Francisco Villa y Fresnos detectándose que no se pulió en su interior, así mismo tampoco fueron ejecutados los brocales y tapas de concreto, lo que generó un pago en exceso por conceptos no ejecutados y volúmenes pagados de más, por $58,679.97 (cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 97/100 moneda nacional) IVA incluido, según tabla H.

Tabla H

Concepto	U.M.	P.U. $	Volumen Estimado	Volumen Verificado	Diferencia	Importe $
Rehabilitación de pozos de visita, incluye: acabados, desmonte y colocación de brocal y tapa, medias cañas, plantillas, escalones, enjarres, entronque de tubería, etc.	Pza.	2,552.07	12.00	0	12.00	30,624.84
Brocales y tapas para pozo de visita de concreto, fabricación e instalación.	Pza.	1,457.23	14.00	0	14.00	20,401.22
					Subtotal	51,026.06
					IVA	7653.91
					Total	58,679.97

Se infringieron los artículos 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $58,679.97 (cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 97/100 moneda nacional) IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión, al supervisor de obra, todos del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic y al contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«A este respecto el contratista se compromete a entregar personalmente las fotografias comprobatorias del suministro e instalacion de estos conceptos, a las oficianas(sic) del organo de fiscalizacion.»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no envían el reintegro observado o en su defecto fotografías que comprueben que los volúmenes faltantes ya se realizaron.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por $58,679.97 (cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 97/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión, al supervisor de obra, todos del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, así mismo a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

Resultado 5. Observación 10.AEI.08.MO.17
De la revisión documental e inspección física de la obra 08FISM17040-CP, denominada «Construcción de alcantarillado sanitario 2da. etapa en la colonia Loma Hermosa, de la ciudad de Tepic», adjudicada mediante invitación restringida y contratada por $496,798.16 (cuatrocientos noventa y seis mil setecientos noventa y ocho pesos 16/100 moneda nacional) IVA incluido, mediante el contrato FISM-SIAPA-TEP-014-2008-I, mas un convenio adicional por $19,002.06 (diecinueve mil dos pesos 06/100 moneda nacional) IVA incluido, para un total contratado de $515,800.22 (quinientos quince mil ochocientos pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido, se observó lo siguiente:

5. Derivado de la revisión documental del expediente, se detectó que se pagaron volúmenes de más por $42,285.65 (cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 65/100 moneda nacional) IVA incluido, en los conceptos que se relacionan en la tabla J. La excavación, fue observada ya que no hubo alguna orden por escrito de parte del SIAPA, para la ejecución de dichos trabajos.

Tabla J

Concepto	U.M.	P.U. $	Volumen Estimado	Volumen Verificado	Diferencia	Importe $
Excavación a máquina en zanjas, material B, zona B, de 0.00 a 3.00 metros de profundidad en seco, con afloje y extracción de material, amacice o limpieza de plantilla y talud, remoción, traspaleos verticales y horizontales, conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria, de la tubería, extracción de derrumbes.	M^3	47.65	767.43	551.48	215.95	10,290.02

Concepto	U.M.	P.U. $	Volumen Estimado	Volumen Verificado	Diferencia	Importe $
Relleno en zanjas con equipo mecánico (bailarina), compactado al 95% con material producto de de excavación en capas de 20 centímetros, agregando agua para obtener la humedad optima, selección de material acarreos, movimientos y traspaleos locales.	M³	34.39	290.26	190.58	99.68	3,427.99
Relleno con material inerte, limpio de un banco fuera de obra en cepas o para alcanzar niveles de proyecto en capas de 20 centímetros de espesor, incluye obtención, extracción, carga, acarreo y descarga en el sitio de utilización del material, proporcionar la humedad necesaria para obtener el 95% de compactación.	M³	138.31	486.06	319.39	166.67	23,052.12
					Subtotal	36,770.13
					IVA	5,515.52
					Total	42,285.65

Se infringió el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y se incumplieron las especificaciones de construcción «Excavación de Zanjas, medición y pago», segundo párrafo.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $42,285.65 (cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 65/100 moneda nacional) IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión, al supervisor de obra, todos del SIAPA-Tepic; al tesorero municipal, del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic y a la contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«Se anexa copia de generadores y fotografías donde se plasma el desarrollo de los conceptos de la obra, cabe señalar que en las calles Loma de Fresno, Loma del Punto y Loma de la Cruz, fue necesario hacer talud en la excavaron con ancho de corona hasta de 5.00 mts, esto producto de la profundidad de la zanja y de la inestabilidad del terreno y el temporal de lluvias. Estos documentos cotejada por el juridico de esta institucion. (sic)»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, ya que para la tramitación de las estimaciones es necesario la autorización por escrito por parte del supervisor de obra, tal como lo establece la especificación de “relleno de excavaciones de zanjas”.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II, 54, fracción I y 57, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director de proyectos y obras, al jefe de supervisión, al

supervisor de obra, todos del SIAPA-Tepic; al tesorero municipal, del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

CDI, Programa de Infraestructura Básica para la atención de los Pueblos Indígenas

Resultado 5. Observación 13.AEI.08.MA.17

De la revisión documental e inspección física de la obra 08/FISM17098-PR, denominada «Construcción de camino rural Colorado de la Mora-El embarcadero Zapote de Picachos, tramo del km. 0+000 al km. 1+440, en la localidad de Colorado de la Mora», asignada mediante el procedimiento de licitación pública y contratada por $4´024,881.33 (cuatro millones veinticuatro mil ochocientos ochenta y un pesos 33/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato MUN-TEP-SOPM-R20-2008/071, se observó lo siguiente:

1. La totalidad de las estimaciones (1, 2, 3 y 3-A), no presentan croquis, secuencia fotográfica de los trabajos estimados, ni pruebas de laboratorio, estas últimas fueron cobradas dentro del rubro de servicios del cálculo de indirectos por un monto de $3,220.00 (tres mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, se infringió el artículo 102, fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De lo antes mencionado se presume una afectación a la hacienda pública por $3,220.00 (tres mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al supervisor de la obra y al director de infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ambos del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic y a la contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

« Este contrato se encuentra en proceso Jurídico ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y Asesorías del Ayuntamiento. Se anexa copia simple del Oficio No. SOPM/DCCE/498/2009 de Fecha 13 de Agosto de 2009 (3 Fojas).»

Determinación del OFS: Observación No solventada.

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, hasta que se regularice la situación de la obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por

$3,220.00 (tres mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al supervisor de la obra y al director de infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ambos del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, así mismo a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

2. No se encontró la fianza contra vicios ocultos, sin embargo fue cobrada dentro del rubro de primas por fianzas del cálculo de indirectos por un monto de $4,025.00 (cuatro mil veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, por lo que se incumplió con la cláusula novena, párrafo quinto del contrato MUN-TEP-SOPM-R20-2008/071, denominada «Garantía» y se infringió el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $4,025.00 (cuatro mil veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al supervisor de la obra y al director de infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ambos del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic y a la contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
« Este contrato se encuentra en proceso Jurídico ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y Asesorías del Ayuntamiento. Se anexa copia simple del Oficio No. SOPM/DCCE/498/2009 de Fecha 13 de Agosto de 2009 (3 Fojas).»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, hasta que se regularice la situación de la obra.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por $4,025.00 (cuatro mil veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al supervisor de la obra y al director de infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ambos del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, así mismo a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

3. Derivado de la revisión física de la obra, la cual se llevó a cabo el treinta y uno de julio de dos mil nueve, en compañía del supervisor de obra adscrito a la dirección de infraestructura, de la secretaría de obras públicas municipales, según quedó asentado en el acta circunstanciada de visita de obra 08/FISM17098-PR/M17/2008, se detectó que la obra no está terminada y que fueron pagados

conceptos de obra no ejecutados por $2´017,196.35 (dos millones diecisiete mil ciento noventa y seis pesos 35/100 moneda nacional) IVA incluido, según tabla K.

Tabla K

Concepto	U.M.	P.U. $	Volumen			Importe $
			Estimado	Verificado	Diferencia	
EP-1. Empedrado ahogado en mortero cemento-arena 1:5 utilizando piedra para empedrado; incluye: acarreo en carretilla, mermas, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y limpieza del área de trabajo.	M^2	207.73	7,835.65	2,118.50	5,717.15	1´187,623.57
047-Y.05. Recubrimientos de cunetas y contracunetas inciso (3.01.02.044-H.04) a) Cunetas 6) Con concreto hidráulico simple f´c=150 kg./cm^2 (3.01.02.026-H.10).	M^3	2,043.58	126.5	0	126.5	258,512.87
047-G.11. Dentellón de concreto hidráulico simple f´c=200 kg./cm^2 (3.01.02.026-H.10).	M^3	1,829.04	83.97	0	83.97	153,584.49
047-E.13. Muro de contención de mampostería a cualquier altura por unidad de obra terminada, incluye trazo y nivelación (3.01.02.024-H.12).	M^3	1,240.46	124.44	0	124.44	154,362.85
					Subtotal	1´754,083.78
					IVA	263,112.57
					Total	2´017,196.35

Se infringieron los artículos 53 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 84, fracciones I, VI y IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $2´017,196.35 (dos millones diecisiete mil ciento noventa y seis pesos 35/100 moneda nacional) IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al supervisor de la obra, al director de infraestructura y a la directora de concursos, contratos, estimaciones y precios unitarios, de la Secretaría de Obras Públicas Municipales; al tesorero municipal, todos del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit y a la contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
« Este contrato se encuentra en proceso Jurídico ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y Asesorías del Ayuntamiento. Se anexa copia simple del Oficio No. SOPM/DCCE/498/2009 de Fecha 13 de Agosto de 2009 (3 Fojas).»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, hasta que se regularice la situación de la obra.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por $2´017,196.35 (dos millones diecisiete mil ciento noventa y seis pesos 35/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al supervisor de la obra, al director de infraestructura y a la directora de concursos, contratos, estimaciones y precios unitarios, de la Secretaría de Obras Públicas Municipales; al tesorero municipal, todos del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, así mismo a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

4. Derivado de la revisión física de la obra, se observó que el empedrado ejecutado se está desgranando principalmente en las orillas del camino, lo anterior ocasionado por las lluvias, debido a la falta de cunetas y contracunetas que encaucen el agua que escurre sobre el empedrado. Las cunetas y contracunetas forman parte del contrato y estas no han sido construidas pero si fueron cobradas; se concluye que la falta de estos elementos ocasionaron la deficiencia, determinándose un importe observado por $506,087.42 (quinientos seis mil ochenta y siete pesos 42/100 moneda nacional) IVA incluido, según tabla L.

Tabla L

Concepto	U.M.	P.U. $	Volumen Verificado	Importe $
EP-1. Empedrado ahogado en mortero cemento-arena 1:5 utilizando piedra para empedrado; incluye: acarreo en carretilla, mermas, desperdicios, mano de obra, herramienta, equipo y limpieza del área de trabajo.	M^2	207.73	2,118.50	440,076.01
			Subtotal	440,076.01
			IVA	66,011.41
			Total	506,087.42

Se infringieron los artículos 53 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 84, fracciones I, VI y IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $506,087.42 (quinientos seis mil ochenta y siete pesos 42/100 moneda nacional) IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al supervisor de la obra y al director de infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ambos del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic y a la contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
« Este contrato se encuentra en proceso Jurídico ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y Asesorías del Ayuntamiento. Se anexa copia simple del Oficio No. SOPM/DCCE/498/2009 de Fecha 13 de Agosto de 2009 (3 Fojas).»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, hasta que se regularice la situación de la obra.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por $506,087.42 (quinientos seis mil ochenta y siete pesos 42/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables, al supervisor de la obra y al director de infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ambos del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, así mismo a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

Resultado 5. Observación 14.AEI.08.MO.17
De la revisión documental e inspección física de la obra 18/02/0020/2008, denominada «Ampliación del sistema de agua potable, en la colonia Carlos Alatorre, en la localidad indígena de Salvador Allende, municipio de Tepic», adjudicada mediante licitación pública nacional, contratada por $909,784.03 (novecientos nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 03/100 moneda nacional) IVA incluido, mediante el contrato 47301001-002-08, se observó lo siguiente:

1. No se detectó integrado al expediente unitario el acuerdo de coordinación, ni el anexo de ejecución, al que hace referencia las reglas de operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, punto 2. «Lineamientos», 2.4. «Características de los apoyos (tipo y monto)», 2.4.2. «Monto de los apoyos», 2.4.2.2. «Modalidad de proyectos estratégicos», y 2.6 «Participantes», 2.6.4. «Funciones», 2.6.4.1. «Ejecutor».

Se infringió el artículo 86, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establecen como presuntos responsables al director general y al jefe del departamento de estudios y proyectos, ambos del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«Cabe señalar que en este punto los encargados de integrar esta información le corresponde a la secretaria de planeacion municipal.»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no envían la documentación observada, sólo se presenta la aclaración sobre el área responsable de dicha omisión.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director general y al jefe del departamento de estudios y proyectos, ambos del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

2. No se encontraron integrados al expediente unitario las cesiones de derechos de vía, servidumbre de paso, y sus respectivas actas, documentos que se establecen en las reglas de operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, Punto 2. «Lineamientos», 2.5. «Derechos, obligaciones y sanciones», 2.5.2. «Obligaciones», 2.5.2.2..

Se infringieron los artículos 84, fracción III y 86, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establecen como presuntos responsables al jefe del departamento de estudios y proyectos, al jefe de supervisión y al supervisor de obra, todos del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«En virtud de que son terrenos ejidales por donde pasa el trazo de la linea de conducción, el permiso de servidumbre de paso, fue otorgado de forma verbal por el Comisariado ejidal de la entidad y el resto de la observación le corresponde como ya se menciono en el punto anterior a la secretaria de planeacion municipal. (sic)»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que con los argumentos del Ayuntamiento se confirma que no se elaboraron las actas de cesión de derechos de vía, ni de servidumbre de paso.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la

autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al jefe del departamento de estudios y proyectos, al jefe de supervisión y al supervisor de obra, todos del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

6. No se cumplió con el plazo establecido en el contrato para la entrega del anticipo, en este se manifiesta que para el inicio de la obra el contratante otorgaría un anticipo con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, el cual se estableció el 26 de julio de 2008, sin embargo dicho anticipo fue entregado sin justificación el 12 de septiembre de 2008, según cheque 55, de la cuenta 480575-8 de BANAMEX.

Se infringió el artículo 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se incumplió la cláusula quinta, denominada «Anticipos», del contrato de obra.

Se establece como presunto responsable al jefe de licitaciones del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«Se anexa oficio de tramite de pago recibido por la SEDESOL dentro del tiempo establecido para su tramite correspondiente.»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la fecha de en que se envía el oficio es del 28 de julio de 2008, más de un mes posterior a la fecha pactada para la entrega del anticipo.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al jefe de licitaciones del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

7. Las notas de bitácora no cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. No se relacionan los datos generales de las partes involucradas, domicilios y teléfonos, datos particulares de las características del sitio donde se desarrollaron; la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al residente de obra y en su caso al supervisor, así como al superintendente por parte del contratista, quienes serían los responsables para realizar registros en la bitácora, indicando, en su caso, a quien o a quienes se autorizó para llevar a cabo los registros.

Se infringieron los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Se establecen como presuntos responsables al jefe de supervisión y al supervisor de obra, ambos del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«Se anexa oficio de bitácora de la primera hoja, donde se describen los datos generales de la obra, asi como el reconocimiento de firmas de los involucrados en la obra.»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que la nota de bitácora enviada como solventación, no cuenta con la totalidades de los datos requeridos en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al jefe de supervisión y al supervisor de obra, ambos del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

9. Se duplicó el pago por concepto de «Trazo y nivelación en terreno accidentado con equipo topográfico», en la partida de la línea de conducción, en las estimaciones 1 y 2A, se cobró el concepto, sin embargo en la estimación 2-E se vuelve a cobrar por un importe de $8,590.99 (ocho mil quinientos noventa pesos 99/100 moneda nacional) IVA incluido, sin justificación.

Tabla M

Concepto	U.M.	P.U. $	Estimado	Volumen Verificado	Diferencia	Importe $
Trazo y nivelación en terreno accidentado con equipo topográfico, incluye: mano de obra y materiales como pintura, cal, estacas, hilo, etc.	Lote	7,470.43	1.00	0	1.00	7,470.43
					Subtotal	7,470.43
					IVA	1,120.56
					Total	8,590.99

Se infringieron los artículos 84, fracciones I y IX, y 86, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $8,590.99 (ocho mil quinientos noventa pesos 99/100 moneda nacional) IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al jefe de supervisión, al supervisor de obra, ambos del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII ayuntamiento de Tepic y al contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°,

fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9º y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«Para este punto, manifiesto que el nombre del concepto del precio extraordinario, no se plasmó correctamente en la estimacion 2E, puesto que debio decir:
Suministro y colocacion de linea tensada en cause de arroyo para la sujeción de linea de conducción Fo.Go. de 2" a base de cable de acero trensado de ½" atracado con estructura de concreto reforzado de 250 kg/cm2, varilla de cold roll de ½", opresores y medios de sujeción del tubo a la linea para la suspensión del tubo galvanizado, incl. Maniobras locales M.O., materiales, barrenas, tecles, excavación con un costo de $7,470.43 (cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 43/100 M.N.) ante de IVA.
Se anexa al presente copia cotejada por el juridico de esta institucion, que avala lo anterior. (sic)»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en las fechas en que se presentaron las estimaciones 1 y 2A se estimó el concepto tal y como se describe en la observación y en la estimación 2-E se vuelve a cobrar el mismo concepto por igual cantidad, sin que se presentara alguna aclaración al respecto.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por $8,590.99 (ocho mil quinientos noventa pesos 99/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables al jefe de supervisión, al supervisor de obra, ambos del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, así mismo a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

11. No se encontró en el expediente evidencia de la participación de los beneficiarios en el destino, aplicación y vigilancia de los recursos, así como en la ejecución, control, seguimiento y evaluación de la obra.

Se infringieron los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 4º, fracciones VI y VII, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y el 26, fracción III, de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se infringieron las reglas de operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas punto 2 «Lineamientos», 2.5. «Derechos y obligaciones», 2.5.2. «Obligaciones», punto 2.5.2.3.

Se establecen como presuntos responsables al jefe de supervisión y al supervisor de obra, ambos del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos

1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«A este respecto informo que los encargados de elaborar dicho expediente pertenece a la direccion de concertación social del municipio.»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no envían la documentación observada, sólo se limitan a hacer la aclaración sobre el área responsable. Derivado del comentario se adiciona como presunto responsable, al encargado de concertación social del municipio.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al encargado de concertación social del municipio y al jefe de supervisión y al supervisor de obra, ambos del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 5. Observación 15.AEI.08.MO.17
De la revisión documental e inspección física de la obra 18/02/0014/2008, denominada «Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Roseta (La Tristeza)» adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública nacional y contratada por $1´082,432.58 (un millón ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 58/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato 47301001-001-08, se observó lo siguiente:

2. Faltó el conjunto de la documentación solicitada en las bases de licitación en los puntos 4.2.1. Parte técnica y 4.2.2. Parte económica, referentes a los documentos que deberán contener las propuestas técnicas y económicas.

Se infringieron los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37 y 37 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable al jefe del departamento de licitaciones del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«Debido a movimientos internos de archivos se extravio la información y se buscando la infrmacion dentro de los archivos existentes. (sic)»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no envían la documentación observada.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al jefe del departamento de licitaciones del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

Resultado 5. Observación 16.AEI.08.MO.17
De la revisión documental e inspección física de la obra 18/02/0015/2008, denominada «Ampliación del sistema de agua potable 2da. Etapa en la localidad de Colorado de la Mora» adjudicada mediante el procedimiento de licitación pública nacional y contratada por $780,470.73 (setecientos ochenta mil cuatrocientos setenta pesos 73/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato 47301001-003-08, se observó lo siguiente:

3. No se encontró en el expediente unitario la fianza contra vicios ó defectos ocultos. Se incumplió la cláusula séptima del contrato 47301001-003-08 denominada «Garantías» y se infringió el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establece como presunto responsable al jefe del departamento de supervisión y supervisor de obra del SIAPA-Tepic del H. XXXVII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«A este respecto el contratista se compromete a entregar personalmente la documentacion (sic) comprobatoria de esta observación, a las oficinas del órgano de fiscalización.»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no envían el documento observado.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presunto responsable al jefe del departamento de supervisión y supervisor de obra del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

5. Como resultado del análisis y comparación de las cantidades de obra obtenidas a partir de la verificación y cuantificación de volúmenes, realizada con la información contenida en el acta circunstanciada de visita de obra 04/Tepic/2008, del 19 de agosto de dos mil nueve, en la cual se asientan los datos obtenidos de la inspección física de la obra, se detectaron conceptos de obra pagados y no ejecutados por $33,272.81 (treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 81/100 moneda nacional) IVA incluido; como se desglosa en la tabla N.

Tabla N

Concepto	U.M.	P. U. $	Estimado	Volumen Verificado	Diferencia	Importe $
25.- Suministro y colocación de bomba sumergible con motor capaz de conducir un gasto de 0.92 L.P.S. y vencer una carga dinámica total de 115.32 m con una descarga de 2" de Ø o similar, incluye: pruebas, revisión del funcionamiento, colocación, fijación y cable plano.	Pza.	18,996.17	1.00	0.00	1.00	18,996.17
51.- Suministro e instalación de planta generadora diesel para 3 kw, incluye: materiales, mano de obra, puesta en marcha y pruebas así como todo lo necesario para su adecuado funcionamiento.	Lote	9,936.71	1.00	0.00	1.00	9,936.71
					Subtotal	28,932.88
					IVA	4,339.93
					Total	33,272.81

Se incumplió con la cláusula décima segunda, párrafo primero del contrato 47301001-003-08 denominada «Responsabilidades de "El contratista"» y se infringieron los artículos 53, 54, 64, 66, 67 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $33,272.81 (treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 81/100 moneda nacional) IVA incluido, estableciéndose como presuntos responsables al jefe del departamento de supervisión y supervisor de la obra del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic y al contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 9 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«A este respecto el contratista se compromete a entregar personalmente las fotografias comprobatoria del suministro e instalacion de estos conceptos, a las oficianas del organo de fiscalizacion. (sic)»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no envían documentación o fotografías que indiquen que los conceptos observados ya fueron suministrados e instalados.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal $33,272.81 (treinta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 81/100 moneda nacional) IVA incluido, en la que se establecen como presuntos responsables al jefe del departamento de supervisión y supervisor de la obra del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, así mismo a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

Ramo 20, Hábitat

Resultado 5. Observación 18.AEI.08.MO.17
De la revisión documental e inspección física de la obra 09/FISM17085-CP, denominada «Pavimento asfáltico con apertura de caja, calle Unión Popular, entre Libramiento y Olivo y entre avenida Los Sauces y Olivo, colonia Los Sauces de la ciudad de Tepic», adjudicada mediante licitación pública nacional y contratada por $1´976,126.74 (un millón novecientos setenta y seis mil ciento veinte seis pesos 74/100 moneda nacional) IVA incluido, mediante el contrato MUN-TEP-SOPM-R20-2008/051 se observó lo siguiente:

3. Derivado de la revisión física de la obra, la cual se llevó a cabo en compañía del arquitecto Canek Arturo Peña Fernández, según quedó asentado en el acta circunstanciada de visita de obra TEPIC 08/FISM/17085-CP del 11 de agosto de 2009, visita donde se tomaron medidas de los trabajos ejecutados por la contratista, y derivado de la generación de volúmenes se encontraron conceptos de obra pagados y no ejecutados por $15,190.45 (quince mil ciento noventa pesos 45/100 moneda nacional), incluyendo IVA de acuerdo a la tabla O.

Tabla O

Concepto	U.M.	P.U. $	Volumen Estimado	Volumen Verificado	Diferencia	Observado $
Preliminares: Trazo y nivelación topográfica de terreno para desplante de estructuras de vialidades (pavimentos, empedrados, caminos, etc.) estableciendo ejes y referencias detallados como bancos de nivel, cadenamientos, así como control topográfico diario durante el proceso de la obra, incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo permanente en obra.	M^2	9.69	5,093.29	5,062.71	78.29	758.63
Pavimentación: Afinación y compactación de terreno natural al 95% de su peso volumétrico seco máximo (P.V.S.M.), con maquinaria pesada (motoconformadora, compactador vibratorio y camión pipa) para desplante de estructuras de vialidades (pavimentos, empedrados, caminos, terraplenes), incluye: bombeo especificado, pruebas de laboratorio (una cala cada 60 mts) equipo y mano de obra.	M^2	11.59	5,093.29	5,062.71	78.29	907.38
Pavimentación: Riego de impregnación con emulsión asfáltica para impregnación ECI-60 a razón de 1.00 lts/m2 con petrolizadota en caliente, incluye: material, desperdicio, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza durante y al final de los trabajos.	M^2	8.66	5,093.29	5,062.71	78.29	677.99

Concepto	U.M.	P.U. $	Estimado	Volumen Verificado	Diferencia	Observado $
Pavim: Poreo con arena limpia sobre superficie de base impregnada para permitir el paso de unidades de acarreo de materiales sin que generen daños a la obra por desprendimiento de la superficie impregnada mínimo 3 mm. incluye: reparación de la superficie dañada por el trafico si fuera necesario, desperdicios, herramientas, equipo, mano de obra, limpieza durante y al final de los trabajos.	M^2	6.91	5,093.29	5,062.71	78.29	540.98
Pavimentación: Barrido sobre la base previo al riego de impregnación de liga con barredora mecánica, incluye: mano de obra, equipo, herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos.	M^2	1.17	5,093.29	5,062.71	78.29	91.60
Pavimentación: pavimento a base de mezcla asfáltica de ¾" a finos de 0.05 mts. de espesor compactado en caliente al 95% de su peso volumétrico máximo, tendido posterior al riego de liga, incluye: prueba de laboratorio (una cala a cada 60 mts.), mano de obra, materiales, desperdicios, equipo, herramienta, limpieza durante y al final de los trabajos.	M^2	102.48	5,093.29	5,062.71	78.29	8,023.16
Pavimentación: Riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-60 a razón de 0.50 lt/m2 con petrolizadota en caliente incluye: material, desperdicios, herramienta, mano de obra, equipo, limpieza durante y al final de los trabajos.	M^2	5.61	5,093.29	5,062.71	78.29	439.21
Pavimentación: Suministro y colocación de riego de sello con material pétreo tipo 3-A, del banco Guadalupe, a razón de 13 lts/m2 y riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65 a razón de 1.20 lts/m2, como acabado superficial del pavimento a base de mezcla asfáltica posterior a su colocación, que cumpla con la norma de calidad de los materiales según especificaciones de S.C.T. incluye retiro de sello tipo 3-A sobrante en forma manual, material, equipo, mano de obra y herramienta.	M^2	22.61	5,093.29	5,062.71	78.29	1,770.14
					Subtotal	13,209.09
					IVA	1,981.36
					Total	15,190.45

Se infringieron los artículos 84, fracciones I y IX, y 86, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por $15,190.45 (quince mil ciento noventa pesos 45/100 moneda nacional), incluyendo IVA, estableciéndose como presuntos responsables a la directora de ingeniería y proyectos, al director de infraestructura, al supervisor de obra, todos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic y al contratista de la obra; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«La revisión de la obra fue llevada a cabo por un servidor y la Auditora de Obra en presencia de un representante de la empresa contratista.

Se reconoce que al analizar el levantamiento a cinta del pavimento asfáltico se encontró una diferencia pagada en exceso por 78.29 m2, de un total de 5,093.29 m2 generados, estimados y pagados. El posible error pudo producirse durante la verificación a cinta de los anchos de la vialidad, sin embargo la empresa Pam Urbanizaciones S. de R.L de C.V ha manifestado su disposición para compensar este volumen faltante construyendo la necesaria ampliación del abanico que se ubica en el entronque con el

Libramiento, con lo que la posible afectación a la hacienda pública quedará reparada, (anexo copia simple).»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que no envían el reintegro observado o en su defecto, fotografías que demuestren la ejecución de los conceptos señalados.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7 fracciones XIII y XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se remitirá a la Auditoría Superior de la Federación el expediente técnico de lo observado para que esta última proceda conforme a sus facultades, al desahogo del procedimiento de responsabilidad resarcitoria y a la promoción de las demás acciones de responsabilidad que estime procedentes, por la presunta afectación a la hacienda pública federal por $15,190.45 (quince mil ciento noventa pesos 45/100 moneda nacional), incluyendo IVA, en la que se establecen como presuntos responsables, a la directora de ingeniería y proyectos, al director de infraestructura, al supervisor de obra, todos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; así mismo a la empresa contratista, ejecutora de la obra.

Ramo 20, Programa de Desarrollo Local, Microrregiones

Resultado 5. Observación 20.AEI.08.MO.17
De la revisión documental e inspección física de la obra 8DLM18063110, denominada «Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de Santiago de Pochotitán» adjudicada mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y contratada por $760,953.68 (setecientos sesenta mil novecientos cincuenta y tres pesos 68/100 moneda nacional) IVA incluido, a través del contrato MICRO-R20-SIAPA-TEP-002-2008-I, se observó lo siguiente:

5. El convenio adicional fue formalizado el 31 de diciembre de 2008, 53 días posteriores a la fecha de término establecida en el contrato como periodo de ejecución, por lo tanto se ejecutó sin contar con la autorización del incremento en plazo y monto, además no se enteró a la contraloría interna municipal de las modificaciones al contrato MICRO-R20-SIAPA-TEP-002-2008-I en sus cláusulas segunda «Monto del contrato» y tercera «Plazo de ejecución». Se infringió el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se establecen como presuntos responsables al director general, al jefe del departamento de licitaciones y al supervisor de la obra, todos del SIAPA-Tepic del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tepic; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1°, fracciones I y IV, 2°, 3°, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:
«A este respecto informo a usted que se omitio el plazo diferido en el convenio modificatorio, debiendo este ser a partir de la fecha del dia del anticipo la cual es el dia 03 de noviembre del 2008 que corresponde al inicio del periodo de ejecución de los trabajos, aunque en este caso el contratista inicio los trabajos el dia 20 de octubre del 2008 con recursos propios. (sic)»

Determinación del OFS: Observación No solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación subsiste, toda vez que en los argumentos presentados, no hacen referencia a la razón por la que el convenio modificatorio se firmó extemporáneamente a la ejecución de la obra, en contravención a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acción Promovida:
Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; se acordó remitir a la autoridad competente para que en su caso se dé inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, señalándose como presuntos responsables al director general, al jefe del departamento de licitaciones y al supervisor de la obra, todos del SIAPA-Tepic del Honorable XXXVIII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

De la Auditoría de Evaluación del Desempeño:

Resultado 1. Sin Observación
De la revisión practicada a la información que presentó el municipio de Tepic se puede concluir que cuentan con un Plan Estratégico 2008-2011 el cual esta alineado con el Plan Municipal de Desarrollo, asimismo el personal directivo participó en su formulación para determinar la misión y visión.

Resultado 2.Recomendación 1 AED.08.MA. 17
En la revisión efectuada referente a la planeación del municipio, se verificó que tiene definido por escrito sus valores institucionales, sin embargo no se tienen identificados sus fortalezas y debilidades, además no se tienen implementados indicadores de medición para el buen funcionamiento del ayuntamiento.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se determinen sus fortalezas y debilidades e implemente indicadores para la medición desempeño municipal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
En relación a esta recomendación el C. Presidente Municipal informa mediante oficio PM/054/2009 sobre instrucciones giradas al Secretario de Desarrollo Social lo que a continuación se señala:« *Con respecto a la recomendación del resultado 2; lo instruyo para que desempeñe acciones que permitan al Municipio determinar e identificar sus fortalezas y debilidades, así mismo, desarrolle las acciones conducentes para la implementación de indicadores que contribuyan a la medición del Desempeño Municipal. »*

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación fue atendida respecto a que el C. Presidente Municipal ha girado instrucciones para que se realicen las acciones procedentes para determinar e implementar los elementos requeridos, sin que se tenga evidencia de que dichas acciones hayan sido realizadas.

Acción Promovida:
El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Tepic, Nayarit; se dé seguimiento a las instrucciones emitidas a efecto de que se realicen las acciones procedentes para determinar sus fortalezas y debilidades e implementar indicadores para la medición del desempeño municipal.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 3. Recomendación 1 AED.08.MA. 17
El municipio cuenta con Programas Operativos Anuales por Secretarias o Unidades Administrativas, pero el Ayuntamiento como tal no cuenta con uno, hace falta unificarlos en un solo documento. Los responsables, las fechas y recursos se identifican para cada documento, así como también la relación entre los presupuestos de egresos e ingresos con cada POA.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto se elabore un programa operativo integral, vinculando sus programas con lo dispuesto en la Ley de ingresos y presupuesto de egresos, además de fijar áreas de responsabilidad.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
El Ayuntamiento presenta un oficio con No. PM/1742/09 y fecha 16 de Octubre de 2009 suscrito por el C. Presidente municipal de Tepic Roberto Sandoval Castañeda y remitido al Tesorero Municipal el C. LAE Alejandro Fonseca González donde se le solicita realice las acciones necesarias para que se

elabore un Programa Operativo Integral en los siguientes términos: «*En uso de las atribuciones que me confiere el articulo 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, lo instruyo a efecto de que esa dependencia que usted preside realice las acciones necesarias para que se elabore un programa operativo integral, vinculando sus programas con lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, además de fijar áreas de responsabilidad. »*

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación fue atendida respecto a que el C. Presidente Municipal ha girado instrucciones para que se realicen las acciones procedentes a efecto de que se elabore el programa operativo integral, vinculando sus programas con lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, además de fijar áreas de responsabilidad, sin que se tenga evidencia de que dichas acciones hayan sido realizadas.

Acción Promovida:
El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Tepic, Nayarit; se dé seguimiento a las instrucciones emitidas a efecto de que se realicen las acciones procedentes para la elaboración del programa operativo integral, vinculando sus programas con lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, además de fijar áreas de responsabilidad.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 4. Recomendación 1 AED.08.MA. 17
El municipio tiene identificados los procesos principales de la institución, sin embargo no cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, para que realice la implementación de políticas de operación y la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos.
El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
El Ayuntamiento presenta un oficio con No. PM/1737/09 y fecha 16 de Octubre de 2009 suscrito por el C. Presidente Municipal Roberto Sandoval Castañeda y remitido al Prof. Carlos Rubén López Dado Secretario del Ayuntamiento, donde se le giran instrucciones en los siguientes términos: «*En uso de las atribuciones que me confiere el articulo 63 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, lo instruyo a efecto de que a través del Departamento de Acción Reglamentaria, realice la implementación de políticas reoperación y se proceda a la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos en todas las dependencias municipales. »*

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación fue atendida respecto a que el C. Presidente Municipal ha girado instrucciones para que se realicen las acciones procedentes a efecto de que se implementen políticas de operación y se proceda a la elaboración de Manuales de Manuales de Organización y Procedimientos en todas las dependencias municipales, sin que se tenga evidencia de que dichas acciones hayan sido realizadas.

Acción Promovida:
El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Tepic, Nayarit; se dé seguimiento a las instrucciones emitidas a efecto de que se realicen las acciones procedentes para la implementación de políticas de operación y la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos de todas las dependencias municipales.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 5. Sin Observación
Con el objeto de evaluar el control interno del municipio, se revisaron los instrumentos normativos del control financiero en donde constatamos que el sistema contable cuenta con información histórica disponible, misma que se encuentra ordenada y sirve a la Dirección para tomar decisiones en base a Estados Financieros formulados con dicha información; las operaciones son registradas de manera inmediata por lo que el sistema contable puede brindar información oportuna y suficiente.

Resultado 6. Sin observación
Se cuenta con un área administrativa que realiza las funciones de tesorería, la cual controla el efectivo y elabora las conciliaciones bancarias, lleva a cabo la revisión del gasto de operación determinando formas de pago y control presupuestal, los excedentes son invertidos para obtener rendimientos.

Resultado 7. Sin Observación
El ayuntamiento presenta informes de resultados del área de contabilidad de manera periódica (mensuales y trimestrales) y en base a los resultados se toman las medidas preventivas y correctivas.

Resultado 8. Recomendación 1 AED.08.MA. 17
El municipio no cuenta con indicadores que nos permitan valorar el grado de cumplimiento y satisfacción de los servicios públicos prestados, para poder establecer recomendaciones de mejora continua a las acciones del ayuntamiento, asimismo no se tienen elementos suficientes para establecer el lugar que ocupa en el promedio nacional.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se elaboren e implementen indicadores de desempeño, que permitan conocer el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
En relación a esta recomendación el C. Presidente Municipal informa mediante oficio PM/054/2009 sobre instrucciones giradas al Secretario de Desarrollo Social lo que a continuación se señala *«En atención a la recomendación del resultado 8 antes señalado, lo convoco para que en lo sucesivo implemente las acciones necesarias para que se elaboren Indicadores de Desempeño, que hagan posible valorar el cumplimiento de los objetivos y metas del Municipio. »*

Determinación del OFS: Recomendación No Atendida.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la recomendación fue atendida respecto a que el C. Presidente Municipal ha girado instrucciones para que se realicen las acciones procedentes para que se elaboren Indicadores de Desempeño, que hagan posible valorar el cumplimiento de los objetivos y metas del Municipio, sin que se tenga evidencia de que dichas acciones hayan sido realizadas.

Acción Promovida:
El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Tepic, Nayarit; se dé seguimiento a las instrucciones emitidas a efecto de que se elaboren Indicadores de Desempeño, que hagan posible valorar el cumplimiento de los objetivos y metas del Municipio.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

En relación al cumplimiento de Metas:

Resultado 9. Observación 1. AED.08.MA. 17
El Ayuntamiento reporta la aprobación de recursos por $53’927,354.00 (cincuenta y tres millones novecientos veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) monto que incluye recursos no ejercidos en periodos anteriores, y manifiesta como ejercidos $50’028,849.00 (cincuenta millones veintiocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), que representan el 92.77% del total aprobado.

Se observa un deficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, principalmente por los montos subejercidos, y las variaciones entre el monto asignado contra los recursos aprobados. Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para que los recursos se apliquen eficientemente y en el tiempo programado para su aplicación, en cumplimiento lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
En relación a esta recomendación el C. Presidente Municipal informa mediante oficio PM/054/2009 sobre instrucciones giradas al Secretario de Desarrollo Social lo que a continuación se señala «*En lo que respecta a la recomendación del resultado 9, lo emplazo para que ejerza las acciones necesarias para que los recursos se apliquen eficientemente y en el tiempo programado para su aplicación, en cumplimiento lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.*»

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación no se solventa, toda vez que el C. Presidente Municipal ha girado instrucciones para que se realicen las acciones necesarias para que los recursos se apliquen eficientemente y en el tiempo programado para su aplicación, sin que se tenga evidencia de que dichas acciones hayan sido realizadas.

Acción Promovida:
El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Tepic, Nayarit; se dé seguimiento a las instrucciones emitidas a efecto de que se realicen las acciones necesarias para que los recursos se apliquen eficientemente y en el tiempo programado para su aplicación.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 10. Sin Observación
El ayuntamiento ejerció $50’028,849.00 (Cincuenta millones veintiocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), que representan el 124% respecto del monto asignado que fue de $40’255,040.00 (Cuarenta millones doscientos cincuenta y cinco mil cuarenta pesos 00/100 moneda

nacional), tal situación es factible, toda vez que dentro de los recursos ejercidos, se incorporan remanentes de ejercicios anteriores.

Del análisis del índice de cumplimiento de metas (avance físico) de los programas ejercidos se concluye que de las 254 obras programadas, 244 cumplieron con las metas al 100%; representando un grado de cumplimiento del 96%.

En relación al cumplimiento de Objetivos:

Resultado 11. Sin Observación
De acuerdo con los datos del cierre de ejercicio las localidades beneficiadas con recursos del fondo se encuentran con los siguientes grados de marginación: un 6% con grado de marginación muy Alto, 48% con grado de marginación alto, un 23% con grado de marginación medio, 12% para los grados de marginación muy bajo y bajo, y un 10% para localidades que no se tiene registro del grado de marginación.

Resultado 12 Observación 1. AED.08.MA. 17
Los recursos se distribuyeron de la siguiente manera: los grados de marginación prioritarios muy alto y alto suman $7'132,000.00 (Siete millones ciento treinta y dos mil pesos 00/100 moneda. nacional.) que representan el 14%, los grados de marginación no prioritarios medio, bajo y muy bajo reciben $41'540,440.00 (Cuarenta y un millones, quinientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda. nacional.) representando el 83% de los recursos del Fondo y $1'356,409.00 (Un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) en localidades sin registro en CONAPO, representando el 3% de los recursos del fondo. Datos que nos muestran el bajo porcentaje de recursos aplicados en localidades prioritarias del fondo. Incumpliendo lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que se aplique los recursos en las localidades con sectores de la población con rezago social y pobreza extrema, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 33 de la Ley de Coordinación fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
En relación a esta recomendación el C. Presidente Municipal informa mediante oficio PM/054/2009 sobre instrucciones giradas al Secretario de Desarrollo Social lo que a continuación se señala *«En seguimiento a la recomendación del resultado 12, lo exhorto a efecto de que aplique los recursos en las localidades con sectores de la población con rezago social y pobreza extrema, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal»*

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación no se solventa, toda vez que el C. Presidente Municipal ha girado instrucciones para que se realicen las acciones procedentes a efecto de realizar una adecuada aplicación de recursos en las localidades con sectores de la población con rezago social y pobreza extrema, sin que se tenga evidencia de que dichas acciones hayan sido realizadas.

Acción Promovida:
El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Tepic, Nayarit; se dé seguimiento a las instrucciones emitidas a efecto de realizar una adecuada aplicación de recursos en las localidades con sectores de la población con rezago social y pobreza extrema.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Resultado 13. Sin Observación.
El FISM constituyó en el ejercicio revisado, un apoyo para las finanzas municipales, representando el 15.5 % del monto de los recursos propios del municipio por impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; el 5.7% de las Participaciones Fiscales, y el 4.2% de los recursos propios más Participaciones.

Resultado 14. Observación 1. AED.08.MA. 17
Del balance de los elementos anteriores, se puede concluir que el municipio no cumplió con las metas y objetivos del FISM, por lo siguiente: En primer lugar que existe un deficiente proceso de planeación, programación y presupuestación de los recursos, lo que propició un subejercicio de recursos del fondo; en segundo lugar sus acciones y recursos no dieron prioridad a localidades ubicadas en rezago social y pobreza extrema. Lo anterior incumplió lo establecido en los Artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio la emisión de instrucciones por escrito al titular del área competente, a efecto de que ejerza las acciones necesarias para que los recursos se apliquen eficientemente, en el tiempo programado para su aplicación y en las localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema, en cumplimiento lo establecido en los artículos 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Argumento del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones.
En relación a esta recomendación el C. Presidente Municipal informa mediante oficio PM/054/2009 sobre instrucciones giradas al Secretario de Desarrollo Social lo que a continuación se señala *«Con relación a la recomendación del resultado 14 antes mencionado, lo instruyo a efecto de que efectúen las acciones necesarias para que los recursos se apliquen eficientemente, en el tiempo programado para su aplicación y en las localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y el articulo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. »*

Determinación del OFS: Observación No Solventada.
Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto Fiscalizado, se determina que la observación no se solventa, toda vez que el C. Presidente Municipal ha girado instrucciones para que se realicen las acciones necesarias para que los recursos se apliquen eficientemente, en el tiempo programado para su aplicación y en las localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema, sin que se tenga evidencia de que dichas acciones hayan sido realizadas.

Acción Promovida:
El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y 50 fracción III de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recomienda al Municipio de Tepic, Nayarit; se dé seguimiento a las instrucciones emitidas a efecto de que se realicen las acciones procedentes para que los recursos se apliquen eficientemente, en el tiempo programado para su aplicación y en las localidades con mayor grado de marginación y pobreza extrema.

El Municipio, informará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit sobre los resultados de su gestión.

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

En relación al cumplimiento de Metas:

Resultado 15. Sin Observación
El Ayuntamiento reporta la aprobación de recursos por $127’582,605.00 (Ciento veintisiete millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), y un monto ejercido de $127’582,602.00 (Ciento veintisiete millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos dos pesos 00/100 moneda nacional) que representan el 100% del total aprobado.

Resultado 16. Sin Observación
De la revisión del cierre del ejercicio del fondo, se identifico un monto ejercido de $127’582,602.00 (ciento veintisiete millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos dos pesos 00/100 moneda nacional), que representan el 100.68% con respecto al monto asignado de $126’716,923.00 (ciento veintiséis millones setecientos dieciséis mil novecientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional),

como se registra en el periódico oficial No. 014 del Estado de Nayarit de fecha 30 de enero del 2008. (dicho porcentaje es factible de alcanzar, toda vez que el monto ejercido incluye remanentes de ejercicios anteriores).

Resultado 17. Sin Observación.
De la revisión del avance físico y financiero del cierre de ejercicio del Fondo, se determinó que el municipio de Tepic tuvo un nivel de cumplimiento financiero del 100% y de metas físicas del 100%, en cada uno de los proyectos y acciones consideradas en todos los rubros para los que fueron destinados recursos del Fondo.

Resultado 18. Sin Observación.
Del análisis que se efectuó a la aplicación de los recursos del Fondo, se determinó que los Fondos del FORTAMUN-DF se orientaron en un 100%, a los renglones prioritarios, seguridad pública y pago de obligaciones financieras.

En relación al cumplimiento de Objetivos:

Resultado 19. Sin Observación.
De acuerdo a información registrada en el cierre de ejercicio, el municipio canalizó los recursos a renglones prioritarios del fondo: en seguridad pública se ejerció el 7.50% del fondo y 72.50% para la atención de obligaciones financieras.

Resultado 20. Sin Observación
En obligaciones financieras el municipio registra en cuenta publica en el programa 6P Canalización de recursos financieros el siguiente desglose: el 8.57% a deuda pública y el restante 91.43% a compromisos de pasivo, siendo estos el 68.11% pagos a Secretaria de Finanzas y el 23.33 % a otros requerimientos.

Resultado 21. Sin Observación
Los recursos del fondo representaron un importante apoyo a la Seguridad Pública municipal, ya que el monto destinado a este concepto fue de $35’080,641.00 (Treinta y cinco millones ochenta mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 moneda. nacional.) que representan el 63.93% del importe destinado con recursos propios por el municipio que fue de $54’867,753.00 (Cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional).

Resultado 22. Sin Observación
Se concluye que el Municipio cumplió con las metas y objetivos del fondo, ya que se atendieron los requerimientos del municipio, y particularmente las prioridades de seguridad y cumplimiento de obligaciones financieras, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

XI. Cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, en el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se proporcionó el cumplimiento de los principios básicos de contabilidad gubernamental, como a continuación se expresa:

Principio Básico de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	No cumplió	Comentario
Ente	✓		
Base de Registro		×	En cuanto a los ingresos existe mucho desfasamiento tanto en el registro como en la recaudación municipal.
Cuantificación en Términos Monetarios	✓		
Periodo Contable		×	Se dio un porcentaje muy bajo en este aspecto.
Costo Histórico	✓		
Existencia Permanente	✓		
Control Presupuestario	✓		
Revelación Suficiente	✓		
Integración de la Información	✓		
Importancia Relativa	✓		
Consistencia	✓		
Cumplimiento de Disposiciones Legales		×	Este principio se presentó en varios aspectos de la revisión en los ingresos, en el gasto y procedimientos Licitatorios.

XII. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe $
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	20,855,647.39
Total	20,855,647.39

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Determinado $	Comprobado* $	Por recuperar ** $
Gestión Financiera	13'819,014.75	640,964.06	13'178,050.69
Infraestructura	3´302,343.51	656,080.52	2´646,262.99
Total	17'121,358.26	1'297,044.58	15'824,313.68

* * Este importe corresponde a documentación comprobatoria que fue aportada por el Municipio, la presentación de fianzas contra vicios ocultos, solventaciones en segundas visitas a las obras, reintegro de anticipos no amortizados, presentación de documentación de soporte y corrección de deficiencias técnicas.

** Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahoguen los procedimientos de responsabilidades resarcitorias.

XIII. Resumen de las Observaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Tipo de observación	Observaciones			Total de acciones Promovidas		
	Total	Solventadas	Sin solventar	Recomendaciones	Administrativas	Procedimiento resarcitorio
Financiera	17	5	12	0	7	5
Obra Pública	83	58	25	0	17	8
Evaluación del Desempeño	3	0	3	7	0	0
Total	103	63	40	7	24	13

XIV. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tepic, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2008, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; que la planeación, adjudicación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; y determinar que las acciones, en el ejercicio de los recursos públicos, de los sujetos de fiscalización hayan alcanzado los objetivos y metas propuestos, con apego a la normatividad, con eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con lo establecido con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables; para efectos de la Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de $290’145,604.38 (doscientos noventa millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos 38/100 moneda nacional) que representa el 30.51% de los $951’013,583.62 (novecientos cincuenta y un millones trece mil quinientos ochenta y tres pesos 62/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2008; en Auditoría de Obra Pública se fiscalizaron $23´381,998.00 (veintitrés millones trescientos ochenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 28.8% de los $81´224,296.00 (ochenta y un millones doscientos veinticuatro mil doscientos noventa y seis pesos 96 /100 moneda nacional), reportados en el Cierre de Ejercicio 2008; y en Auditoría de Evaluación del

Desempeño se realizó el análisis sobre las cifras totales del ingreso gasto reportadas en informes financieros de cuenta pública y cierres de ejercicio.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- Gastos del DIF comprobados y registrados por el Ayuntamiento, adjudicaciones sin realizar el procedimiento correspondiente. Errores y Omisiones de la Información Financiera por $20’855,647.39 (veinte millones ochocientos cincuenta y cinco mil seisicientos cuarenta y siete pesos 39/100 moneda nacional), que se integra por operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por $13’178,050.69 (trece millones ciento setenta y ocho mil cincuenta pesos 69/100 moneda nacional), generado por descuentos improcedentes en los ingresos, gastos sin comprobar, préstamos sin recuperar, recargos moratorios por pagos extemporáneos.

Obra Pública.- Falta de participación social y falta de formalización de actas de entrega-recepción de las obras, falta de aprobación del supervisor para la ejecución de rellenos de excavaciones, deficiencias en la integración de expedientes técnicos y un monto observado por presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por $2´646,262.99 (dos millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 99/100 moneda nacional), generado por pagos en excedente, conceptos de obra pagados y no ejecutados y duplicidad de pagos.

Evaluación del Desempeño.- Se identifican deficiencias en el proceso de planeación, hace falta identificar las fortalezas y debilidades de la Institución, así como implementar indicadores que permitan valorar el grado de cumplimiento y satisfacción de los servicios públicos prestados. Hace falta integrar los Programas Operativos Anuales de cada una de las dependencias en un solo documento que vincule sus programas con lo dispuesto en la Ley de ingresos y presupuesto de egresos, además no cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.